



# DIARIO DE SESIONES



XLIX PERÍODO LEGISLATIVO  
4.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

**REUNIÓN 8**

27 de mayo de 2020

---

## **AUTORIDADES DE CÁMARA**

---

### **PRESIDENCIA**

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR

### **SECRETARÍA**

De la Arq.<sup>a</sup> María Eugenia FERRARESSO

### **PROSECRETARÍA LEGISLATIVA**

De la Dr.<sup>a</sup> Rocío Aylen MARTIN AIMAR

### **PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

---

## **BLOQUES DE DIPUTADOS**

---

### **MOVIMIENTO POPULAR**

#### **NEUQUINO**

ABDALA, Lorena Vanesa  
CAPARROZ, Maximiliano José  
CHAPINO, Germán Armando  
DU PLESSIS, María Laura  
GAITÁN, Ludmila  
MURISI, Liliana Amelia  
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio  
RIVERO, Javier Alejandro  
VILLONE, María Fernanda

### **JUNTOS POR EL CAMBIO**

AQUIN, Luis Ramón  
CASTELLI, Lucas Alberto  
ESTEVEZ, Leticia Inés  
GASS, César Aníbal  
MONTECINOS VINES, Karina Andrea  
QUIROGA, María Ayelen

### **FRENTE NUEVO NEUQUÉN**

GALLIA, Fernando Adrián

### **JUNTOS**

RICCOMINI, Carina Yanet

### **FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO**

ROLS, Francisco José

### **FRENTE DE TODOS**

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío  
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio  
GUTIÉRREZ, María Ayelén  
MANSILLA, Mariano  
MARTÍNEZ, María Soledad  
PARRILLI, María Lorena  
PERALTA, Osvaldo Darío  
RIOSECO, Teresa  
SALABURU, María Soledad

### **PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO**

CAMPOS, Elizabeth  
COGGIOLA, Carlos Alberto  
MUÑOZ, José Raúl

### **SIEMPRE**

BONOTTI, María Laura  
PERESSINI, Andrés Arturo

### **UNIÓN POPULAR**

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

### **FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES**

JURE, Patricia Noemí

### **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES**

BLANCO, Tomás Andrés

**Í N D I C E**

<b>1 - APERTURA</b> .....	7
<b>2 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Arts. 173 y 174 - RI) .....	8
2.1 - Comunicaciones oficiales .....	8
2.2 - Despachos de comisión.....	8
2.3 - Comunicaciones particulares .....	8
2.4 - Proyectos presentados.....	8
<b>3 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI) (Hora 10:41) .....	12
3.1 - Asuntos reservados en Presidencia .....	12
3.1.1 - Expte. E-20/20 - Proy. 13 148.....	12
3.1.2 - Expte. D-71/18 - Proy. 11 423 y ag. Expte. D-74/18 - Proy. 11 426.....	12
3.1.3 - Expte. D-265/20 - Proy. 13 304 .....	12
3.1.4 - Expte. D-269/20 - Proy. 13 309 .....	13
3.1.5 - Expte. D-274/20 - Proy. 13 313 y Expte. D-303/20 - Proy. 13 342.....	14
3.1.6 - Expte. D-275/20 - Proy. 13 314 .....	15
3.1.7 - Expte. D-285/20 - Proy. 13 324 .....	15
3.1.8 - Expte. D-286/20 - Proy. 13 325 .....	17
3.1.9 - Expte. D-295/20 - Proy. 13 334 .....	17
3.1.10 - Expte. D-296/20 - Proy. 13 335 .....	18
3.1.11 - Expte. D-297/20 - Proy. 13 336 .....	19
3.1.12 - Expte. D-298/20 - Proy. 13 337 .....	20
3.1.13 - Expte. D-299/20 - Proy. 13 338 .....	21
3.1.14 - Expte. D-300/20 - Proy. 13 339 .....	21
3.1.15 - Expte. D-301/20 - Proy. 13 340 .....	22
3.1.16 - Expte. D-302/20 - Proy. 13 341 .....	23
3.1.17 - Expte. D-304/20 - Proy. 13 343 .....	24
3.1.18 - Expte. D-305/20 - Proy. 13 344 .....	25
3.1.19 - Expte. D-283/20 - Proy. 13 322 .....	26
3.1.20 - Expte. D-284/20 - Proy. 13 323 .....	26
3.1.21 - Expte. D-289/20 - Proy. 13 328 .....	28

<b>4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI).....	28
3.1.22 - Expte. D-290/20 - Proy. 13 329.....	29
3.2 - Homenajes y otros asuntos.....	29
<b>5 - TASA POR SERVICIOS DE POLICÍA ADICIONAL</b> (Expte. E-20/20 - Proy. 13 148).....	42
5.1 - Votación nominal (Art. 197 - RI).....	47
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por mayoría. Se aprueba.	
<b>6 - REGISTRO PROVINCIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO</b> (Expte. D-71/18 - Proy. 11 423 y ag. Expte. D-74/18 - Proy. 11 426).....	47
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por mayoría; y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.	
<b>7 - BENEPLÁCITO POR LA REPOSICIÓN DEL BARRIL CRIOLLO DE PETRÓLEO</b> (Expte. D-274/20 - Proy. 13 313 y ag. Expte. D-303/20 - Proy. 13 342).....	56
7.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI).....	56
7.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI).....	64
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2894.	
<b>8 - LIBRO GUÍA DE PRÁCTICA PARLAMENTARIA. EL PODER LEGISLATIVO EN LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-300/20 - Proy. 13 339).....	65
8.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI).....	65
8.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI).....	69
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2895.	

<b>9 - RECHAZO AL PRESUNTO ESPIONAJE A MINEROS DE ANDACOLLO</b> (Expte. D-305/20 - Proy. 13 344).....	69
9.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI).....	69
9.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI).....	74
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Comunicación 135.	

**A N E X O**

**Despachos de comisión**

- Expte. E-20/20 - Proy. 13 148
- Expte. D-71/18 - Proy. 11 423 y ag.  
Expte. D-74/18 - Proy. 11 426
- Expte. D-274/20 - Proy. 13 313 y ag.  
Expte. D-303/20 - Proy. 13 342
- Expte. D-300/20 - Proy. 13 339
- Expte. D-305/20 - Proy. 13 344

**Proyectos presentados**

- |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| - 13 304 de comunicación | - 13 325 de comunicación |
| - 13 306 de ley          | - 13 326 de ley          |
| - 13 307 de declaración  | - 13 327 de ley          |
| - 13 308 de resolución   | - 13 328 de resolución   |
| - 13 309 de resolución   | - 13 329 de resolución   |
| - 13 310 de ley          | - 13 330 de comunicación |
| - 13 311 de comunicación | - 13 331 de declaración  |
| - 13 312 de declaración  | - 13 332 de declaración  |
| - 13 313 de declaración  | - 13 333 de resolución   |
| - 13 314 de resolución   | - 13 334 de resolución   |
| - 13 315 de resolución   | - 13 335 de resolución   |
| - 13 316 de resolución   | - 13 336 de ley          |
| - 13 317 de ley          | - 13 337 de resolución   |
| - 13 318 de comunicación | - 13 338 de resolución   |
| - 13 319 de resolución   | - 13 339 de declaración  |
| - 13 320 de resolución   | - 13 340 de comunicación |
| - 13 321 de resolución   | - 13 341 de comunicación |
| - 13 322 de resolución   | - 13 342 de declaración  |
| - 13 323 de resolución   | - 13 343 de resolución   |
| - 13 324 de resolución   | - 13 344 de comunicación |

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Declaración 2894
- Declaración 2895
- Comunicación 135

**Abreviaciones**

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

**Comisiones**

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

**APERTURA**

*A las 10:18 del 27 de mayo de 2020, dice el:*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, señoras diputadas y señores diputados. Vamos a dar inicio a la Reunión 8 del miércoles 27 de mayo de 2020.

Por Secretaría, se pasará lista a los diputados y diputadas presentes a los fines de establecer el cuórum reglamentario. *[Así se hace]*.

Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Buen día, presidente.

Gracias.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Rols.

Sr. ROLS. —Gracias, señor presidente.

Es para justificar la demora del diputado Carlos Sánchez.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Buenos días.

Gracias.

Es para notificar mi presencia y justificar la demora de algunos integrantes del bloque.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Buen día, presidente.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Igual, para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputado Aquin.

Sr. AQUIN. —Gracias, presidente.

Para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Con la presencia de 34 señores diputados y señoras diputadas, se da por iniciada la sesión.

Invito a los diputados Fernando Gallia y César Gass a izar las banderas nacional y provincial; y a los demás diputados y diputadas, asesores y público presente, a ponernos de pie. *[Así se hace. Aplausos]*.

Muchas gracias.

En conmemoración de la gesta de mayo de 1810, vamos a entonar las estrofas del Himno nacional y las estrofas del Himno provincial. Invito a José Luis Giménez para que las entone.

Pongámonos de pie, por favor. *[Así se hace. Aplausos]*.

Muchas gracias, José Luis.

Por Secretaría, se dará lectura a los asuntos entrados.

**2**

**ASUNTOS ENTRADOS**  
(Arts. 173 y 174 - RI)

**2.1**

**Comunicaciones oficiales**

a) De los señores diputados:

Expte. D-271/20: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

**2.2**

**Despachos de comisión**

Expte. E-20/20, Proy. 13 148:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Buenos días.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-71/18, Proy. 11 423 y ag. Expte. D-74/18, Proy. 11 426:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

**2.3**

**Comunicaciones particulares**

Expte. P-15/20: se gira a la Comisión C.

**2.4**

**Proyectos presentados**

13 304, de comunicación, Expte. D-265/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Buen día, señor presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 306, de ley, Expte. D-266/20: se gira a las Comisiones C, A y B.

13 307, de declaración, Expte. D-267/20: se gira a la Comisión D.

13 308, de resolución, Expte. D-268/20: se gira a la Comisión F.

13 309, de resolución, Expte. D-269/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.



Sra. JURE. —Gracias.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 310, de ley, Expte. D-270/20: se gira a las Comisiones A y B.

*Al mencionarse el Proyecto 13 311, de comunicación, Expte. D-272/20, dice el:*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Es sobre el proyecto anterior, el 13 310. Habíamos acordado en Labor Parlamentaria que, por el tenor del proyecto, tendría que ser la comisión madre, la B, y, después, la A.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Cambiamos el orden.

Se gira a las Comisiones B y A.

13 311, de comunicación, Expte. D-272/20: se gira a la Comisión J.

13 312, de declaración, Expte. D-273/20: se gira a la Comisión D.

13 313, de declaración, Expte. D-274/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 314, de resolución, Expte. D-275/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Es para hacer reserva en Presidencia, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 315, de resolución, Expte. D-276/20: se gira a la Comisión J.

13 316, de resolución, Expte. D-277/20: se gira a la Comisión H.

13 317, de ley, Expte. D-278/20: se gira a las Comisiones C, A y B.

13 318, de comunicación, Expte. D-279/20: se gira a la Comisión H.

13 319, de resolución, Expte. D-280/20: se gira a la Comisión H.

13 320, de resolución, Expte. D-281/20: se gira a la Comisión F.

13 321, de resolución, Expte. D-282/20: se gira a la Comisión J.

13 322, de resolución, Expte. D-283/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Es para pedir la reserva, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 323, de resolución, Expte. D-284/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —También, señor presidente, es para pedir la reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 324, de resolución, Expte. D-285/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 325, de comunicación, Expte. D-286/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —En el mismo sentido, es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 326, de ley, Expte. D-287/20: se gira a las Comisiones D, A y B.

13 327, de ley, Expte. D-288/20: se gira a la Comisión A.

13 328, de resolución, Expte. D-289/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Es para pedir la reserva en Presidencia, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 329, de resolución, Expte. D-290/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —En igual sentido, para pedir la reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 330, de comunicación, Expte. D-291/20: se gira a la Comisión C.

13 331, de declaración, Expte. D-292/20: se gira a la Comisión G.

13 332, de declaración, Expte. D-293/20: se gira a la Comisión G.

13 333, de resolución, Expte. D-294/20: se gira a la Comisión I.

13 334, de resolución, Expte. D-295/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, señor presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 335, de resolución, Expte. D-296/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Para hacer reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 336, de ley, Expte. D-297/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 337, de resolución, Expte. D-298/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

En igual sentido, hago reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 338, de resolución, Expte. D-299/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Para hacer reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 339, de declaración, Expte. D-300/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Para pedir reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 340, de comunicación, Expte. D-301/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Para pedir reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 341, de comunicación, Expte. D-302/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Para reservar en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 342, de declaración, Expte. D-303/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Buen día, señor presidente.

Solicitamos que este proyecto sea unificado con el 13 313, que tiene reserva en Presidencia y que trata los mismos temas.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la unificación.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se reserva en Presidencia en conjunto con el Proyecto 13 313.

13 343, de resolución, Expte. D-304/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 344, de comunicación, Expte. D-305/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Presidente, pido que se reserve en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Pasamos al tratamiento y consideración de asuntos varios.

**ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 - RI)

(Hora 10:41)

**3.1**

**Asuntos reservados en Presidencia**

**3.1.1**

**Expte. E-20/20 - Proy. 13 148**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente E-20/20, Proyecto 13 148, de ley, con despacho, por mayoría, de las Comisiones B y A.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

De acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito poder tratar esta ley en el orden del día de hoy.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas solicitado para este despacho.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Pasa a formar parte del orden del día.

**3.1.2**

**Expte. D-71/18 - Proy. 11 423  
y ag. Expte. D-74/18 - Proy. 11 426**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-71/18, Proyecto 11 423, de ley, y agregado Expediente D-74/18, Proyecto 11 426, con despacho de la Comisión C por mayoría, despacho de la Comisión A por unanimidad y despacho de la Comisión B por mayoría.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

También, pedir el tratamiento sobre tablas, dado lo acordado en Labor Parlamentaria el martes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

**3.1.3**

**Expte. D-265/20 - Proy. 13 304**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-265/20, Proyecto 13 304, de comunicación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Hice la reserva en Presidencia de este proyecto de comunicación al Congreso de la Nación. Quiero proponer que tenga moción para su tratamiento sobre tablas porque dilataron mucho más este debate cuando ya se ha anunciado la posibilidad de discutir en el Congreso la presentación de dos proyectos. Uno, del Frente de Izquierda; en este caso, es en el que pido el pronunciamiento para su tratamiento y aprobación. También, hay un proyecto oficial frente a lo que se llama el impuesto al capital, pero el verdadero impuesto al capital entiendo que lo tiene el proyecto que presentaron Romina del Pla y Nicolás del Caño. Porque nosotros hemos pedido que se trate de manera rápida y no la dilación que hemos tenido, porque intentaban que este debate no sea un obstáculo en la negociación con los bonistas y el pago de la deuda externa, pero son proyectos que tienen diferencias sustanciosas.

En el caso nuestro, plantea, realmente, un alcance a personas físicas, jurídicas, fideicomisos, fondos de inversión, empresas privadas, mixtas, de origen nacional o extranjero, a diferencia del proyecto oficial que solo lo establece para personas físicas. Nosotros queremos establecer un verdadero impuesto al capital. Establece pisos distintos el nuestro de 100 millones, incluyendo las tenencias, acciones y participaciones societarias. No pasa lo mismo, es mucho menor el proyecto oficial. Grava a entidades financieras, bancarias, rentas de capital; en el caso oficial, ninguno. Y este impuesto es del 5 % a la tasa mínima; la tasa máxima del 15 % en nuestro caso. El proyecto oficial, apenas del 2 % por única vez y el 3,5 % como máximo, y otras tasas que establecemos nosotros a diferencia del proyecto oficial.

Nuestro objetivo es una recaudación de 15 000 y 20 000 millones de dólares; el oficial, de 2000 y 3000 millones de dólares. Hay una diferencia sustanciosa porque queremos que este fondo especial vaya a resolver las cuestiones urgentes, la crisis social y sanitaria, para que la crisis no la paguen los trabajadores y la paguen los capitalistas; y, por supuesto, un comité de control porque toda la plata que se recauda y el ahorro nacional va a parar al pago de la deuda y a subsidios a los capitalistas.

Obviamente que nuestro proyecto, para el cual pido su tratamiento sobre tablas, es una comunicación. Insisto, trata de esclarecer la verdadera capacidad contributiva de los capitalistas que, siempre, no solamente evaden, sino que la valuación de sus inmuebles casi siempre es en términos fiscales y no en el verdadero valor de mercado. O sea, estamos planteando una salida estratégica en la enorme crisis que vive el país.

Por eso, solicito que sea considerada esta comunicación para que se trate en el Congreso y se pueda aprobar.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión B.

### **3.1.4**

#### **Expte. D-269/20 - Proy. 13 309**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-269/20, Proyecto 13 309, de resolución.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Para este proyecto de resolución, solicito una moción de preferencia para que sea incorporado en la comisión que corresponde, que es la Comisión A.

Hemos tenido un caso realmente escandaloso en la provincia ante la falta de notificación, por lo que los medios han planteado, ante el incumplimiento del Tribunal de Impugnación de su obligación de notificar a la víctima en el caso Llul. Estamos hablando de una persona que ha sido víctima de abuso, de violación. Y el condenado, Ramón Eugenio Llul, había sido puesto bajo prisión domiciliaria.

Y este pedido de informes, para el cual solicitamos tratamiento preferencial, es para verificar lo que ha salido en los medios, si es que se ha violado el derecho de la víctima a ser notificada de esta decisión, escuchar si la víctima se oponía o tenía algún reparo. No fue así, entendemos, lo queremos verificar para que ella pudiera expresar su opinión ante una situación tan aberrante como la prisión domiciliaria para una persona condenada por un hecho tan aberrante como este.

Necesitamos saber esto porque la Legislatura tiene mecanismos ante el incumplimiento de los deberes de funcionario público, y es necesario que tengamos conocimiento y confirmación de todo ello para las acciones a seguir, defendiendo el interés de la víctima en un caso tan aberrante como este.

Insisto, solicito el tratamiento preferencial en la comisión.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia solicitada por la diputada.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión A.

### **3.1.5**

#### **Expte. D-274/20 - Proy. 13 313 y Expte. D-303/20 - Proy. 13 342**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-274/20, Proyecto 13 313, de declaración, y Expediente D-303/20, Proyecto 13 342, de declaración.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE. —Señor presidente, era para que me confirme porque no puedo girar como el búho la cabeza, para saber cuántos votos obtuvo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Son dieciséis.

Sra. JURE. —Perfecto.

Es una moción de preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pero necesitaba mayoría absoluta, 18. Faltaban 2.

Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Señor presidente, voy a hablar del proyecto anunciado, el 13 313, y su acumulado, el 13 342.

Esto se acordó en Labor Parlamentaria, pero también tiene un fundamento tratarlo hoy sobre tablas, y es el que voy a expresar. Es la necesidad y la actualidad de haberse instaurado el barril criollo, el precio sostén del crudo el 19 de mayo.

Por lo tanto, solicitamos tratar esta declaración en esta oportunidad.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Perdón. No se me contabilizó mi voto en el pedido de preferencia de la diputada Jure. Pido que se me consigne.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputado, tiene que poner a reconsideración la votación.

Sr. GASS. —Y, sí, la pido.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A reconsideración lo solicitado por el diputado Gass.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la reconsideración. [*Dialogan*].

Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE. —Iba a pedir la reconsideración, pero, cuando discutamos el registro de violentos, ya tenemos algunos violentos para anotar en la lista acá en este recinto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra, diputado Gass.

Sr. GASS. —Simplemente, para dejar sentado que no fue una falla en el conteo de la Presidencia ni de la Secretaría parlamentaria, sino que yo estaba un poco distraído, estaba hablando con mi asesor y por eso no emití mi voto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Para aclarar y, por ahí, traer un poco de información al respecto.

El Tribunal Superior de Justicia ya emitió una resolución con respecto a este tema, un fallo de veintitrés hojas que está a disposición de todos los ciudadanos con respecto a esto. Por eso, nuestro bloque no acompañó.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Señor presidente, reitero mi pedido de tratamiento sobre tablas del Proyecto 13 313 y su acumulado, 13 342, que, si bien se acordó en Labor Parlamentaria, también tiene una actualidad inminente, dado que se trata del precio sostén que se emitió por decreto nacional el 19 de mayo.

Por eso, solicito el tratamiento en el día de la fecha.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora en el orden del día.

### **3.1.6**

#### **Expte. D-275/20 - Proy. 13 314**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-275/20, Proyecto 13 314, de resolución.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Solicito moción de preferencia, presidente.

Sé que en Labor Parlamentaria se ha charlado otra cuestión, pido disculpas. Pero, por una cuestión de urgencia y por otros proyectos que se han presentado también en este recinto, vemos oportuno solicitar la moción de preferencia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión C.

### **3.1.7**

#### **Expte. D-285/20 - Proy. 13 324**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-285/20, Proyecto 13 324, de resolución.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

A este proyecto y al 13 325 los voy a fundamentar en esta intervención para pedir su tratamiento respectivo. Son de resolución y de comunicación.

En el primer proyecto de resolución, estamos solicitándole a la Gendarmería que dé informes sobre las tareas de inteligencia que recopiló, que desarrolló y que salió como una denuncia pública en el conflicto que atravesó a la opinión pública, y muy intenso, de los mineros de Andacollo y sus familias. El segundo es una comunicación en la que le exigimos a la ministra de Seguridad de la nación, también, que dé explicaciones respecto de este operativo que, más allá de que en una primera instancia se tomó una medida administrativa de pase a disponibilidad de algunos de los supuestos responsables de este espionaje, para nosotros es un escándalo lo que viene ocurriendo.

No es nuevo porque nosotros. Particularmente, desde el Frente de Izquierda, en el año 2009, al calor del conflicto de los trabajadores de Lear, nuestra compañera Myriam Bregman junto con otros organismos de derechos humanos denunciaron el espionaje que hacían a través del proyecto equis. Entonces, esto no nos sorprende, pero nos parece que es una barbaridad lo que está aconteciendo, esta denuncia.

Hace falta no solamente el pase a disponibilidad, sino también investigar hasta el final quién dio las órdenes para autorizar este tipo de operativo. Recordemos que acá también denunciarnos la intromisión que tuvo Gendarmería con las familias de los mineros de Andacollo, entrando a sus hogares entre gallos y medianoche, a altas horas de la madrugada, con la excusa de verificar si eran o no habitantes de la localidad los trabajadores mineros que estaban, justamente, acá, en la zona de Neuquén y de Arroyito, luchando por sus fuentes de trabajo. Un conflicto bastante público que arribó a una resolución. Y decimos que es un escándalo porque es un espionaje ilegal que se viene reproduciendo, que se viene sosteniendo. No se puede seguir pensando que solamente con medidas administrativas se puede resolver. Hay que ir hasta el final. Porque nos hubiera gustado, también, tener explicación al respecto de lo que fue la denuncia del asesinato, de la desaparición y del asesinato de Santiago Maldonado, donde también otro Gobierno hizo lo propio con Gendarmería, donde hubo espionaje y además se ocultó información.

Por esto, nos parecía un tema importante porque es grave, porque no queremos que quede solamente en una cuestión pasajera, sino que entendemos que hace falta explorar mucho más este tipo de situaciones donde estos atropellos se vienen reproduciendo y, prácticamente, se están legitimando en los hechos. Y nos parece que es muy importante tener la información precisa de quién autorizó y qué tipo de información recopilaron en este supuesto espionaje que hicieron. Y, después, también que dé explicaciones quien es la responsable del Ministerio de Seguridad de la nación para poder arribar también a los responsables y poder discutir con precisión cuáles son las causas de por qué se sigue sosteniendo este tipo de espionaje ilegal. Esto es lo que solicitamos.

Fundamento los dos proyectos, el 13 324 y el 13 325, para no volver a pedir la palabra en la fundamentación del próximo proyecto.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Va a tener que a pedir igual la palabra después. No hay problema.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para dejar constancia de que, desde nuestro bloque, no vamos a acompañar ese proyecto en función de que la ministra de Seguridad de la nación ya tomó las medidas al respecto. Es un tema que, por supuesto, nos preocupa a todos, pero accionó en función de esta situación: inició los sumarios correspondientes a los gendarmes aparentemente implicados y los separó, además, de su lugar. Con lo cual, entendemos que esta acción ya da una clara respuesta política, pero además en acciones concretas sobre este tema.

Así que no vamos a acompañar.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.



*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.  
Pasa a la Comisión G.

### **3.1.8**

#### **Expte. D-286/20 - Proy. 13 325**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-286/20, Proyecto 13 325, de comunicación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Como había anticipado, los fundamentos los planteé en la intervención anterior, pero me parece pertinente también reforzar esta idea de por qué presentamos este proyecto que es, simplemente, a los efectos de que no quede en una cuestión administrativa.

Queremos y consideramos pertinente e insistimos en que tenemos que ir al final con este tipo de operativos que se vienen haciendo. Por eso, más allá de que está, de alguna manera, puesto a disponibilidad el pase de estos gendarmes que están acusados de haber hecho este espionaje, entendemos que no es una cuestión aislada, que no es una cuestión individual ni de sujetos, sino que este es un problema institucional que debe tener también para nosotros, desde nuestra consideración, respuestas concretas y modificaciones a este tipo de prácticas que las vienen utilizando permanentemente en cada lucha y en cada conflicto donde se organizan los trabajadores y las trabajadoras para salir a pelear.

Así que ratificamos nuestra solicitud.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Perdón, ¿solicitud de tratamiento sobre tablas o de preferencia?

Sr. BLANCO. —Es preferencia, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el pedido de preferencia solicitado por el diputado.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.  
Pasa a la Comisión G.

### **3.1.9**

#### **Expte. D-295/20 - Proy. 13 334**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-295/20, Proyecto 13 334, de resolución.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

Nos fue llegando información que también pudimos ver publicada en un medio nacional en los últimos días sobre una situación que nos alarmó, en función de la etapa que está atravesando nuestro país, que tiene que ver con esta situación de pandemia y que, de alguna manera, se relaciona con lo que ayer nos contaba el gobernador de la provincia, el contador Omar Gutiérrez, cuando nos dio a conocer la forma en que se va a pagar a algunos acreedores de la provincia el año próximo. Y, cuando conocimos los argumentos, estos tienen que ver con la reducción de ingresos que todos conocemos ha tenido nuestra provincia y, probablemente, siga teniendo.

En ese contexto, enterarnos de que barrios cerrados y clubes de campo de la ciudad de Neuquén, de la ciudad de Plottier, de San Martín de los Andes, de Villa la Angostura, entre otros, tienen

espacios que no tributan el impuesto inmobiliario, la verdad que nos pareció una enorme contradicción. En el caso del club más cercano, incluso, a este recinto en el que nosotros estamos, conocido como Rincón Club de Campo, tiene una deuda de impuesto inmobiliario desde 2015. En la medida en que la provincia no reclame esa deuda, que prescribe a fin de este año, no se va a poder cobrar. Y sacábamos la cuenta de la cantidad de miles de módulos alimentarios que se podrían comprar con ese dinero que no se está cobrando, señor presidente. Nos parece que no estamos en momentos de transferir dinero desde el sector público al sector privado; mucho menos, subsidiar las canchas de golf. Es una cachetada al sentido común de nuestros habitantes, de los neuquinos, de las neuquinas. Sería bueno por un instante ponernos a pensar en todos esos hogares que no han tenido ingresos en estos últimos meses, que no tienen acceso a los servicios básicos o a los alimentos, y que se enteren de que no tributan a la provincia, provincia que está buscando con mucho esfuerzo los recursos.

Y, por eso, celebrábamos y por supuesto que acompañamos el espíritu de esta declaración que tiene que ver con el beneplácito por el barril criollo. Pero nos resulta absolutamente contradictorio que la provincia no cobre los impuestos que debe cobrar. Cuando uno ve la recaudación del año anterior, la recaudación de ingresos brutos que pasó los 30 000 millones de pesos, cuando ve la recaudación de sellos que pasó los 3000 millones de pesos, la verdad que, cuando nos encontramos con el impuesto inmobiliario creemos que ahí tenemos mucho para investigar, mucho para observar, mucho para, juntos, tratar de ver por qué el impuesto inmobiliario está por debajo de los 1000 millones de pesos. También, entendemos que hay muchas propiedades que tributan en función de un valor de la propiedad que, en muchos casos, es de menos del 5 % del valor de mercado que tiene esa propiedad.

Es por esto que tenemos la intención de poder consultar, tanto al ministro de Economía como al titular de la Dirección Provincial de Rentas, simplemente esto, de qué manera se llevan adelante. Queremos saber sobre la regularización de deudas; queremos saber sobre los distintos mecanismos que se están utilizando para el cobro de esas deudas, ya sean administrativos o legales. Y la verdad que es un trabajo que vamos a hacer de aquí en adelante.

Es por esto que estamos pidiendo el acompañamiento y la preferencia para este proyecto, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión B.

### **3.1.10**

#### **Expte. D-296/20 - Proy. 13 335**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-296/20, Proyecto 13 335, de resolución.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Es un proyecto de resolución por el cual debería ser de tablas, pero, teniendo en cuenta que hay mucha maña acá y aunque sea más flexible, de todas maneras, sé cuál es la posición oficialista del tema.

Hace casi dos meses hay una cuarentena, más de dos meses. La ministra de Educación estuvo en la Comisión de Educación, se discutió el tema. Pero han ocurrido muchas cosas, sobre todo, la falta de trabajo y la confirmación de que hay quinientos cargos docentes sin cubrir y 3000 horas como vacantes. Y, en este momento preciso en que estamos acá, hay una manifestación docente que va

desde el Instituto hasta Casa de Gobierno a hacer una olla popular con un mate cocido y un cacho de pan, porque es eso apenas lo que puede poner una familia docente en la mesa a sus hijos después de dos meses sin trabajo. Y, si la cosa sigue así y la ministra sigue ahorrando, ya van, más o menos, 140 millones de pesos que se están ahorrando en salarios docentes, que ya está establecido en el presupuesto, o sea que no sería exagerada si yo dijese: se los están robando. Los docentes, las y los docentes estamos sin poder trabajar y hay estudiantes que en la virtualidad que se está desarrollando, limitada, con mucha crisis, sin los dispositivos, sin internet, etcétera, etcétera. Así y todo, los estudiantes no tienen un docente frente a la pantalla siquiera en estos días.

Ahora, la ministra dijo que no existen garantías, no existe plataforma, pero ayer leí una noticia que dice que la ministra Storioni, hoy y mañana, convoca virtualmente a la comunidad educativa a un lindo conversatorio en donde invita a la comunidad educativa a dialogar, a escuchar para propiciar la participación activa de todas las voces, fortalecer la comunicación y el debate a través del diálogo constructivo entre los equipos y la comunidad educativa neuquina, bla, bla, bla, bla, bla. O sea que era posible establecer una virtualidad para convocar a subasta o a asambleas de cargos o como se hace en primaria, en especial e inicial. Hola, sí, hay un cargo vacante en la escuela tal, cuarto grado, ¿vas o no vas? ¿Por qué no se hace eso que se hizo siempre? Ni siquiera se necesita la virtualidad, un teléfono.

Entonces, estamos reclamando que el Consejo Provincial de Educación instrumente un mecanismo que permita la cobertura de estos cargos de manera ur-gen- te y retroactiva al 15 de marzo, que es desde el momento en que faltan los cargos.

No puede haber cuarentena sin salario y con hambre, como están condenando a muchos docentes. Están calentando la caldera. Los docentes y las docentes han tenido mucha paciencia.

Solicito tener este voto de preferencia para abrir el debate en la Comisión de Educación.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia solicitada por la diputada.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión D.

### **3.1.11**

#### **Expte. D-297/20 - Proy. 13 336**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-297/20, Proyecto 13 336, de ley.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Ganaron los obreros mineros. Una gran lucha, una derrota del Gobierno que, con Gendarmería, no dejándoles pasar la comida, los alimentos, apretándolos con causas, etcétera, etcétera, tuvo que ceder a gran parte. Faltan muchas cosas que resolver.

Y, por eso, este proyecto de ley, para el que pido su tratamiento preferencial, es: ¿cómo la seguimos?, ¿cómo la seguimos con la producción minera en la provincia?

Es un proyecto de ley que establece la continuidad productiva de las minas de Andacollo, una actividad abandonada por esta empresa Trident, antes por Andacollo Gold. Y, para no volver a repetir la historia, y considerando que los trabajadores mineros saben perfectamente cómo hacer el trabajo, consideramos que es necesario debatir la continuidad a través de Cormine con la constitución de un comité —porque hemos aprendido— de diez miembros electos por los trabajadores para el control obrero, no solamente de la ejecución efectiva de las inversiones, los ritmos, las formas del proceso productivo, la higiene, la seguridad y el cuidado del medioambiente.

Queremos poner en debate este proyecto, convocar a los trabajadores, convocar a todas las partes porque es necesario darle una salida de fondo a esta situación que ha tenido varios capítulos. Este

terminó victorioso, insisto, con una derrota política del Gobierno, y queremos darle una salida definitiva a la situación de la explotación minera en la provincia.

Solicito el tratamiento preferencial.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia solicitada por la diputada.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a las Comisiones J, A y B.

### **3.1.12**

#### **Expte. D-298/20 - Proy. 13 337**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-298/20, Proyecto 13 337, de resolución.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Proyecto de resolución, tema Gendarmería.

En algunos casos, voy a pedir que no aclaren que oscurece.

Miren, si vuelve a pasar como en el caso Llul que —como ya alguien dijo e informó— esto no se trata. Este caso es un pedido de interpelación a la ministra Vanina Merlo que, si alguien vio la película *101 dálmatas*, tiene cara de Anita, pero es Cruella de Vil.

Acá tenemos una situación gravísima de la que se debe dar respuestas. Tiene que brindar un informe ante la comisión en base a los artículos 184, 185, 224 de la Constitución y otros artículos del Reglamento de esta Legislatura. Corresponde porque los documentos famosos reservados, incluso, este grupo de reunión... hace muchos años denunciamos este lugar que funciona en donde se hacen tareas de espionaje no solamente se han infiltrado, según dice, en las asambleas obreras.

Por eso, destaco el voto de algunos bloques que demagógicamente dijeron estar con los obreros y no pueden permitir que, en una asamblea obrera a la que supuestamente apoyaban, se permita la infiltración de gendarmes que no actúan por cuenta propia. No hubo errores, no hubo excesos, es un modo de operación de una Gendarmería que responde de manera conjunta al Gobierno nacional y también al Gobierno provincial, como ha dicho en un comunicado de prensa la propia Gendarmería porque actuaron en conjunto con la Policía de la provincia del Neuquén. No se puede tapar este problema con el informe de Frederic, que ella dijo que ya inició un sumario, etcétera, etcétera. Si no, está bien, no vamos a un jury de enjuiciamiento a los jueces que dejaron a Llul libre sin haber avisado a la víctima. Bueno, acá pasa lo mismo; que sigan actuando.

Entonces, no entiendo cuál es la diferencia entre una Gendarmería que asesinó a Maldonado y una Gendarmería que ataca las libertades de organización y de lucha de los trabajadores, como en el caso de los mineros.

Pido el tratamiento, debatámoslo. Pido el tratamiento preferencial en la comisión, y que todas las voces se expresen. Pero no pisemos el proyecto para ocultar las responsabilidades que se tienen sobre un hecho tan grave como el que ha ocurrido.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Está a consideración la moción de preferencia solicitada por la diputada.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión A.

**3.1.13**

**Expte. D-299/20 - Proy. 13 338**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-299/20, Proyecto 13 338, de resolución.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Buenos días.

Con este proyecto, lo que pretendemos, ya que está próximo a adjudicarse la concesión de la miniobra hidroeléctrica sobre el río Nahueve, es que el fondo Abu Dhabi, que es el que va a administrar la ADI [*Agencia de Inversiones del Neuquén*], nos informe respecto de algunas cuestiones, habida cuenta de lo que pasó con la minera de Andacollo. Así es que, en forma anticipada y un poco también previniendo, de alguna manera, algunas cuestiones, solicitamos varios pedidos de informes. Por un lado, la situación financiera y los antecedentes que tiene esta empresa, los empleos directos e indirectos, los beneficios impositivos que va a tener, las mejoras y beneficios que va a dejar, como capacidad instalada en las zonas cercanas a la obra hidroeléctrica, detalle de todo lo que ellos llaman multipropósito, entre otras cosas más.

Así es que solicitamos una moción de preferencia para que podamos tomar conocimiento las diputadas y los diputados acerca de cuál va a ser la administración de esta miniobra hidroeléctrica.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Nuestro bloque va a acompañar el pedido de informes.

Creemos que el Gobierno está muy bien que informe a la Cámara sobre este hito que va a tener la provincia en cuanto a la construcción de esta represa en el Nahueve, con todo lo que eso implica, luego, para la producción energética, pero también para el desarrollo turístico de la zona.

Así que vamos a acompañar para que la ADI, entre otros, nos pueda informar de todo lo que se viene con ese proyecto de la provincia del Neuquén.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión J.

**3.1.14**

**Expte. D-300/20 - Proy. 13 339**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-300/20, Proyecto 13 339, de declaración.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Es para solicitar o pedir la aprobación de este proyecto que tiene un interés general, más que nada aquí, en esta Honorable Legislatura, de apoyar a una compañera de la Honorable Legislatura, la cual construyó, inició y creó el libro *Guía de práctica parlamentaria*, y ha recorrido desde la punta del norte al sur y del oeste al este tratando de colocar cada instrumento de su libro, de su guía práctica, en las comisiones de fomento, en las intendencias y, por supuesto, aquí en la Honorable Legislatura. Creo que cada uno de los diputados tiene un ejemplar de la *Guía de práctica parlamentaria* de la cual Mónica Navales, la autora...

Si usted me permite, quiero reflexionar sobre eso, respecto a la autora de este libro [*asentimiento*]. La señora Mónica Navales es trabajadora de este Poder Legislativo. Se desempeñó

por un largo período en la Dirección de Diario de Sesiones, obtuvo así el cargo de subdirectora; fue parte de la Comisión de Elaboración de Textos Ordenados y jefa del Departamento de Edición y Publicación del Diario de Sesiones de esta Honorable Legislatura. Estuvo en la Convención Constituyente también.

Por todo esto, creo que deberíamos aprobar el tratamiento sobre tablas para apoyar esta pasión que tiene esta compañera legislativa, la cual va a ayudar mucho a la parte parlamentaria.

Nada más.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

### **3.1.15**

#### **Expte. D-301/20 - Proy. 13 340**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-301/20, Proyecto 13 340, de comunicación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Hemos presentado este proyecto de comunicación para transmitirle al Poder Ejecutivo nacional que sean consideradas las fábricas recuperadas, las cooperativas de trabajo dentro del alcance del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo que se viene otorgando y que específicamente va dirigido al sector empresarial. Nos parece una necesidad urgente que esto pueda llegar a instancias del Gobierno nacional que, además de esta comunicación que pretendemos que pueda salir de acá, lo hemos hecho también en forma de una carta que hemos organizado y que hemos trabajado con compañeros y compañeras de muchas fábricas recuperadas a nivel nacional. Incluso, tenemos el acompañamiento ni más ni menos de los trabajadores y las trabajadoras del hotel Bauen, una emblemática empresa recuperada, en pleno centro de Buenos Aires, quienes están pasando un momento muy difícil.

Y esto tiene que ver con eso. Nosotros, desde un principio, dijimos que era necesario poder tener una asistencia al salario, más allá de otros pedidos que hemos solicitado también de acompañamiento económico para inversión. Pero, en este caso específico que estamos hablando de esta asistencia, nos parece que es pertinente abrir esta discusión, generar este planteo. Porque, además, es indignante habernos enterado —y esto es una denuncia que hizo nuestra compañera Myriam Bregman, en Buenos Aires— que el alcance de este programa llega hasta algunos ceos y gerentes de empresas multinacionales, como en el caso de Latam, hasta el propio Grupo Clarín y hasta el liberal Milei lo cobró. Entonces, esa asignación es un salario mínimo vital y móvil, que es completamente insuficiente, pero lo que está dispuesto para el acompañamiento a fábricas recuperadas o sectores sociales es menos de la mitad.

En el caso de las fábricas recuperadas, se reactivó ahora el Programa de Trabajo Autogestionado, que tiene un alcance de 6500 pesos por cada trabajador y trabajadora. Paralelamente, también está el salario social complementario, que es un ingreso mucho más amplio, es de 8500 pesos por cada trabajador y trabajadora. En este caso, tiene alcance a movimientos sociales, sectores de desocupados y de desocupadas.

Lo que nosotros estamos planteando es lo que hace falta discutir y es que nosotros somos unidades productivas, somos generadoras de empleo, producimos, somos trabajadores y trabajadoras que, en su momento, ante la crisis, resistimos para que no se cierren esas fábricas. Pero la mirada —entendemos nosotros— está puesta sobre este sector que no es poco, que no es

pequeño. Somos cerca de 250 fábricas recuperadas a nivel nacional: Estamos hablando de cerca de treinta mil familias. Cada trabajador es una familia. Y que se considere mínimamente el alcance de esta asistencia que está llegando a muchas empresas, sectores corporativos, multinacionales, incluso, hasta la industria petrolera, como parte de un acompañamiento que hace el Estado nacional dirigido al sector de las empresas, que muchas veces son multinacionales.

Por eso, hacemos esta solicitud de este proyecto de comunicación para poder elevarlo al Gobierno nacional, y que sea considerada esta posibilidad de que se nos incorpore dentro de esa misma asistencia, no solamente por una cuestión de subsidios alegres, sino que son unidades productivas, y que estamos dando una pelea enorme para que la fábrica se mantenga funcionando.

No voy a seguir describiendo mucho más porque me parece que con esto alcanza para que se considere el acompañamiento. Es una comunicación que entendemos nosotros que es muy importante y prioritaria porque la situación es muy grave.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Tratamiento sobre tablas, diputado?

Sr. BLANCO. —Sí.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas solicitado para este proyecto.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión I.

### **3.1.16**

#### **Expte. D-302/20 - Proy. 13 341**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-302/20, Proyecto 13 341, de comunicación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Qué difícil es, a veces, tratar de hacer reflejar una realidad que no es un invento, que es una realidad de los hechos.

Este proyecto que estamos presentando también es de comunicación. Es, justamente, en el marco del planteo anterior, un pedido de informes al Estado nacional de cuánto es lo que asignan en concepto de distintos programas y proyectos que hay, y algunos surgieron producto de los últimos decretos del presidente Fernández. Nos parece a nosotros muy importante tener ese relevamiento. Qué es lo que les está llegando de Nación en concepto de este tipo de asistencia, como la que estamos denunciando recién, las que llegan a los movimientos sociales, como salario social complementario; las que llegan, incluso —si ya están disponibles, porque hasta ahora no lo hemos podido concretar—, del Programa Trabajo Autogestionado. Necesitamos tener un relevamiento y saber también si la disponibilidad que hubo de asistencias económicas a distintos emprendimientos está llegando y se está consolidando, porque lo que está creciendo es la desocupación, lo que está creciendo es el cierre de empresas.

Entonces, desde ese punto de vista, nosotros queremos tener un relevamiento. Y esto lo planteamos en términos de solicitar esa información al Estado nacional. Pero también estamos trabajando en un proyecto que queremos discutir con respecto a cuánto aporta el Gobierno provincial ante esta situación, no solamente por las fábricas recuperadas, sino por los distintos... En estos momentos, ahora, están los movimientos sociales llevando una manifestación, distintas organizaciones porque, justamente, lo que no encuentran son respuestas concretas a varias demandas.

Entonces, este proyecto de comunicación también es una comunicación que hacemos, justamente, para tener un relevamiento de información precisa de qué es lo que se está aportando, y,

con eso, también abrir una discusión de las necesidades sociales que hay. Y, en el caso nuestro, el de las fábricas recuperadas, la importancia que tiene como sector de producción, más allá de algunos debates que tienen que ver con la matriz productiva en la provincia que, a veces, pone ciertos límites para otro desarrollo.

Esto es lo que estamos solicitando. Pedimos el acompañamiento para llevar adelante este proyecto de comunicación; tener información y discutir, precisamente, cuáles son los alcances de las medidas que se están tomando y ver, sobre los hechos, si eso es suficiente o insuficiente.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión I.

### **3.1.17**

#### **Expte. D-304/20 - Proy. 13 343**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-304/20, Proyecto 13 343, de resolución.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Este es un proyecto de resolución en el que le estamos pidiendo al Ministerio de Educación que nos informe sobre las medidas que se están implementando respecto al *grooming*. Ustedes sabrán que el *grooming* es el acoso sexual a niños y a niñas mediante la virtualidad. Hay un programa que se llama Educando para la igualdad que se creó —si mal no recuerdo— en mayo de 2019, y también se firmó un convenio de colaboración con la ONG Grooming Argentina, en la cual el titular, Hernán Navarro, en estos días declaró que, al haber tantos niños y niñas conectadas hoy en día a internet, es como soltar un cazador en un zoológico para los que implementan estas prácticas tan aberrantes como es el *grooming*.

Entonces, nos parece importante que el Ministerio nos informe sobre las medidas que están implementando. Por eso, pedimos la moción de preferencia para este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia solicitada.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Es para la diputada preopinante.

No escuché a quién, porque no encuentro..., no escuché a quién le pedía el informe. Si me lo puede repetir, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —No escuché qué preguntó. [*Dialogan*].

¡Ah!, al Ministerio de Educación. Disculpe, diputado. Al Ministerio de Educación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a la Comisión C.



**3.1.18**

**Expte. D-305/20 - Proy. 13 344**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-305/20, Proyecto 13 344, de comunicación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Presidente, nosotros queríamos pedir el tratamiento sobre tablas porque creemos que estas cosas, es decir, el accionar de Gendarmería en función de espionaje interno, deben ser investigadas. Pero no solamente eso, sino que nosotros estamos basados en la filmación de los propios gendarmes, quienes aceptaron que hubo una reunión y que se recibió..., y que se realizó espionaje.

Entonces, en función de esto, a fin de evitar que estas cosas, que no le hacen bien al país en ningún gobierno, puedan tener otras características y puedan propagarse y puedan volverse habituales, necesitamos que este tratamiento sobre tablas sea acompañado porque creo que le hace bien a la democracia, porque es republicano investigar sobre estas cosas muy lesivas para un país que tiene que fortalecerse.

Nada más, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Buen día.

Es respecto al proyecto anterior, al pedido de informe de la diputada preopinante, porque pide informe al Ministerio de Educación, a la ministra, y pusimos que pasa a la Comisión C la preferencia. Entonces, no me quedó claro si va a ir a la C o a la D, a la de Educación. *[Dialogan]*. ¿A la D sería entonces? Para corregir eso, nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A reconsideración lo que solicita el diputado, para que se gire a la Comisión D.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —Quería consultar respecto de la intervención que acaba de hacer el diputado Gass. Lo nombro para que después vuelva a intervenir.

¿No es el mismo proyecto que propuso el bloque de Izquierda, y que no lo votaron? ¿O yo estoy confundida? Respecto de la Gendarmería, del accionar de Gendarmería y el espionaje, el posible espionaje.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Sí, a diferencia que nosotros lo que estamos haciendo —y lo dice en el proyecto que presentamos— es levantar la denuncia del diputado nacional Álvaro de Lamadrid —con el cual estuvimos comunicados—, y que tiene resonancia y que tiene exteriorización en el marco del proyecto de investigación que se está presentando en la Cámara de Diputados de la Nación. Y esto va dirigido a las autoridades nacionales, fundamentalmente, para que responda la ministra de Seguridad de la nación. Nosotros lo desagregamos de cualquier otro condimento. No estamos teniendo nada que ver con esa investigación de la que hablaron el diputado Blanco y la diputada Jure sobre el caso Maldonado. El caso Maldonado es una cosa muy distinta. Entonces, preservamos de la manera que tratamos de hacer más ecuánime la forma de pedir el acompañamiento para este proyecto de comunicación, evitando que en el futuro estas cosas sucedan.

Y lo decimos porque estuvimos involucrados en el caso Trident. Los diputados de los distintos sectores acompañaron como observadores la mediación. Por supuesto, estamos contentos y

celebramos que se haya logrado un acuerdo, pero este acuerdo vino sobre la base del sufrimiento que sufrieron los mineros, tanto por la desatención de Cormine, en algunos aspectos, pero, fundamentalmente, porque la diputada Esteves constató, a través de comunicación con la gente de Andacollo, realmente, lo que ha pasado en esa localidad, donde fueron realmente maltratados los mineros. Pero, aparte, sufrió gran parte de la población esa desaprensión con que fueron atacados, en una economía que hace bastante a la autodeterminación de lo que es Andacollo, que, evidentemente, vive y usufructúa los recursos de la minería. La diputada Esteves comentaba que los habitantes de Andacollo estuvieron realmente muy maltratados, muy estresados y, fundamentalmente, vieron cómo la Gendarmería también colaboraba para que esa agresividad fuera exponencialmente *in crescendo*.

Por eso, no es el mismo tratamiento, y pido el acompañamiento sobre tablas.  
Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Pasa al orden del día.

### **3.1.19**

#### **Expte. D-283/20 - Proy. 13 322**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-283/20, Proyecto 13 322, de resolución.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, muchas gracias.

Simplemente, es para manifestar que el pedido de informe que aquí se solicita tiene basamento en las denuncias, por llamarlas de alguna manera, o en las manifestaciones que hubo de personal de salud de la localidad respecto de que no cuentan con auxiliares médicos y profesionales médicos las veinticuatro horas en dicha localidad. De lo que se trata es de un pedido de informe al Ministerio de Salud para que informen respecto de la veracidad o no de estas denuncias y cuál es la situación de la prestación del servicio de salud en la localidad de Moquehue.

Pido la preferencia de su tratamiento en la comisión.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Solamente, quería preguntar qué número de proyecto era.

Sr. COGGIOLA. —Es el 13 322.

Sra. QUIROGA. —¡Ah!, listo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Proyecto 13 322.

Sra. QUIROGA. —Bárbaro.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Esto es lo que habíamos hablado ayer en Labor Parlamentaria sobre que lo que surgiera en el recinto lo íbamos a poner al final.

A consideración la preferencia solicitada por el diputado.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a la Comisión C.

### **3.1.20**

#### **Expte. D-284/20 - Proy. 13 323**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-284/20, Proyecto 13 323, de resolución.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Este proyecto tiene por objetivo solicitarle al Poder Ejecutivo de la provincia que inste a los ministerios a dar cumplimiento al artículo 223 de la Constitución Provincial que establece que, dentro de los primeros treinta días posteriores a las sesiones ordinarias de la Legislatura, es decir, dentro de los treinta días, entre el 1 y el 30 de marzo, los ministerios presentarán a la Legislatura una memoria detallada del estado de la administración de sus respectivos ministerios, aconsejando las reformas que conceptúen convenientes.

Entonces, como estos informes no han sido presentados en el plazo establecido en la Constitución, solicito que se inste al Poder Ejecutivo provincial a que dé cumplimiento, a través de los ministerios, a este informe, más sabiendo que estamos atravesando la pandemia, cuál es el estado de la ejecución presupuestaria de cada uno de los ministerios y cuáles, por ejemplo, han sido las partidas que se están derivado a salud, en función de no estar siendo ocupadas en las respectivas partidas presupuestarias.

Gracias, presidente.

Pido la preferencia en la comisión.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Nuestro bloque no va a acompañar.

Aclarando que el gobernador, el 1 de marzo, hizo entrega de un informe de todos los ministerios en un informe extenso con respecto a lo que solicita el diputado, en el que también queda expreso cuáles van a ser los gastos y cuál es el proyecto de cada uno de los ministerios en el presupuesto votado en el año pertinente para el año que sigue. O sea que los informes están; muchos de ellos también están en las páginas de Gobierno y en las páginas de cada uno de los ministerios.

Así que no vemos la necesidad de realizar este pedido de informe.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, primero, no estoy hablando de presupuestos. Estoy hablando de un artículo en la Constitución que, por más que al presidente del bloque del partido oficialista le parezca que no hace falta dar cumplimiento a un mandato constitucional, señalo, simplemente, el pequeño detalle que está en la Constitución y que dice que, dentro de los treinta días posteriores a la apertura de sesiones, los ministerios deberán presentar una memoria detallada del estado de administración, no de presupuesto.

Por eso, es que estoy pidiendo, simplemente, el cumplimiento de un artículo de la Constitución. Aunque a algunos les parezca que no es importante, lo dice la Constitución.

Por eso, estoy pidiendo el tratamiento de preferencia en la comisión respectiva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Respetando la Constitución, y para información del señor diputado que cree que no respetamos el acto constitucional, el informe lo entrega el gobernador el 1 de marzo. Después de su discurso, él entrega un informe con toda la memoria de todos los ministerios. Está a disposición de cada uno de los diputados porque fue entregado a cada uno de nosotros el 1 de marzo.

Entonces, la manda constitucional está cumplida.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la preferencia.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a la Comisión A.

**3.1.21**

**Expte. D-289/20 - Proy. 13 328**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-289/20, Proyecto 13 328, de resolución.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra, diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —En primer lugar, quiero pedir las disculpas a la Cámara y asumir la responsabilidad personal. No tiene nada que ver el bloque en este sentido de no haber solicitado, a través del bloque, las preferencias. Es un problema, un error mío, no del bloque. Así que las disculpas a la Legislatura, a la Cámara por eso.

Este proyecto de resolución parte de una resolución que esta Cámara sancionó hace más de dos meses, la 1054, por unanimidad, instando al Poder Ejecutivo provincial a tomar todas las medidas conducentes, a través del Ministerio de Salud y de la Secretaría de Trabajo en un expediente administrativo que se está llevando a cabo en tal sentido, para garantizar la continuidad laboral de los trabajadores del Hospital de Plottier que fueron cesanteados por la empresa concesionaria que prestaba los servicios de higiene en dicho centro de salud.

Como a la fecha el reclamo persiste, y no ha habido ni se ha comunicado a esta Cámara ni ha habido ninguna acción concreta, por lo menos, que haya tomado estado público en tal sentido, y los trabajadores siguen sin recibir una comunicación respecto de qué medidas se han tomado, es que pido la preferencia en la comisión para que se trate el pedido de informe respecto de cuáles han sido las gestiones realizadas por el Poder Ejecutivo provincial a través de los organismos pertinentes para dar cumplimiento a la Resolución 1054 que esta Cámara sancionó en forma unánime.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Para reforzar el planteo, porque está bien planteado, y además esta fue una resolución que votamos en esta Cámara a principio del año, incluso, antes de la pandemia.

Y, justamente, en el marco de que ahora estamos transitando una crisis sanitaria, como lo hicimos también en el planteo de la Clínica Cutral Co, en el caso, también, de los trabajadores y trabajadoras precarizadas del Hospital de Plottier, adherimos a este pedido de informe para ver en qué situación quedó esa resolución y también para seguir viendo de cerca cuál va a ser el destino de esas familias porque, como ya se informó, quedaron en la calle, están desocupados y están ligados, ni más ni menos, al sistema público de salud.

Por eso, nos parece muy importante acompañar esta solicitud y seguir de cerca la situación de estas familias.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia solicitada para el proyecto.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión C.

**4**

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 - RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Solicito, de acuerdo al artículo 175, extender una hora más otros asuntos y homenajes.

A consideración.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.  
Gracias.

### **3.1.22**

#### **Expte. D-290/20 - Proy. 13 329**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-290/20, Proyecto 13 329, de resolución.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, este proyecto de resolución tiene por objetivo que el Instituto de Seguridad Social informe respecto del estado de deuda que mantiene con los colegios y círculos profesionales de la salud.

Obviamente, de por sí, es un problema muy serio, pero agravado por esta situación de pandemia. Estar en riesgo de que la asistencia de salud a los afiliados del Instituto se vea perjudicada o amenazada, es que se impone que tenga un tratamiento, en este sentido, rápido para saber cuál es el estado de esta situación en el Instituto de Seguridad Social.

Y este proyecto, aparte, tiene la particularidad de que, en el artículo 3.º y en el artículo 4.º, se incorpora un punto para que el Instituto nos informe respecto del estado de deuda que tiene el Estado provincial respecto de la transferencia de los fondos en concepto de aportes de los trabajadores y de aportes patronales del propio Estado provincial que, según se ha denunciado por miembros del propio Consejo de Administración del Instituto, data de enero, es decir, antes de la pandemia. Por lo tanto, también se agrava esta situación, obviamente, por el desfinanciamiento de la obra social del Estado provincial.

Así que por eso es que pido, ante la urgencia de la situación, el tratamiento con preferencia en la comisión respectiva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia solicitada para este proyecto.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión C.

Comenzamos con homenajes.

### **3.2**

#### **Homenajes y otros asuntos**

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

En esta ocasión, yo quiero hacer un sentido homenaje a nuestros próceres en ocasión de haberse celebrado en esta semana el 25 de Mayo, cumpliendo este año doscientos diez años de aquel 1810 en el que se conmemora nuestra revolución fundadora.

El 25 de Mayo es un día en el que concluye una serie de acontecimientos, por eso, se la llama la Semana de Mayo, que finaliza con la renuncia del virrey Cisneros. Pero, para llegar a eso, fue necesaria una serie de acontecimientos que excederían el detalle de los mismos este homenaje.

Pero podemos señalar algunos hechos que sí son importantes. En ese momento, no paraban de llegar de España las malas noticias, malas noticias entre comillas porque fueron una oportunidad única para iniciar el desarrollo de nuestra independencia. Junto a una serie de medidas económicas que perjudicaban seriamente al virreinato, también las fuerzas napoleónicas, en 1808, habían invadido España, y reinaba José Napoleón; el rey Fernando VII estaba cautivo en Francia. Y esos

hechos llevaban a los criollos y a los habitantes del virreinato a plantear por qué debían rendir fidelidad a un rey que ya no gobernaba. El punto de inflexión también lo constituyen las invasiones inglesas de 1806 y de 1807, en las que son repelidas, además de las fuerzas militares que existían en el virreinato, por los mismos criollos que habitaban, por los mismos habitantes, lo que hizo que obtuvieran una fuerza, que se autoconvocaran con una gran fortaleza de que ellos podían también luchar por la independencia del virreinato.

El domingo 20 de mayo se produce un hecho muy significativo que cuentan los libros de historia. Se encontraba el virrey Cisneros jugando al tresillo con otros amigos en su casa, y se hacen presentes Martín Rodríguez y Castelli a decirle que vienen en comisión y que cinco minutos tienen para volver con una respuesta y que pedían que cesara en su mandato. El virrey, por supuesto, se exaspera, intenta repeler la actitud de Castelli y de Rodríguez, y Castelli le responde con mucha altura: no se acalore, señor, que la cosa no tiene remedio. Y, a renglón seguido, Rodríguez le dice que no vienen a discutir con su excelencia, sino a pedirle una decisión y que tiene cinco minutos para volver con la respuesta. Entonces, el virrey, ya acorralado por esta situación, dice que, visto que el pueblo no lo quiere y que el Ejército lo ha abandonado, hagan ellos lo que quieran. Por supuesto, esto fue motivo de una gran algarabía, de un gran festejo, creyendo que ya tenían la renuncia del virrey y que estaban dadas las condiciones para proclamar el inicio de nuestra independencia.

No fue así por cuanto el 24 de mayo, reunido el Cabildo Abierto, también a instancias de los criollos, el virrey, en un fraude en la votación, constituyen una nueva Junta de Gobierno, pero nuevamente el presidente era el virrey. Esto produjo un gran enojo de todos los participantes, de todos los que se encontraban presentes; incluso, la Plaza Mayor en ese momento —hoy, la Plaza de Mayo— llena, donde exigen realmente la renuncia, y tiene una actuación muy importante Belgrano. Exigen efectivamente la renuncia del virrey. Se constituye, finalmente, el 25 de mayo, nuestra Primera Junta presidida por Cornelio Saavedra, como secretarios Mariano Moreno y Juan José Paso y cinco vocales, entre los que estaban Belgrano, Castelli, Azcuénaga, Liniers, Larrea y Alberdi.

Existió un espíritu patriótico muy definido, y, para reflejar ese espíritu de libertad, pido autorización, señor presidente, para leer un breve párrafo de una obra que Juan Bautista Alberdi pone en boca de Belgrano, pero, en realidad, está escrita por él [*asentimiento*]. Dice:

Nosotros somos esos locos, lo saben ustedes, mis amigos. Somos locos porque pensamos que hay una justicia eterna que llama a gobernar el mundo. Somos locos porque pensamos que todos los hombres nacen iguales y libres. Que lo mismo en religión que en política, ellos tienen derechos y deberes uniformes a los ojos del cielo. Somos locos porque pensamos que todos los pueblos son libres y soberanos, y que no hay más legitimidad política en el mundo que la que procede en sus voluntades. Somos locos porque pensamos que el reino de la razón ha de venir algún día. Somos locos porque no queremos creer que los tiranos y la impostura y la infamia han de gobernar eternamente sobre la Tierra. Somos locos porque no queremos creer que nada hay en el mundo de positivo y perpetuo fuera de las cadenas, el plomo, los cañones y el crimen. Por eso, somos locos. Sí. Y, si por eso somos locos, yo me lleno de orgullo de ser loco de ese modo. Yo me ennoblezco con la locura de creer, como creo, que un sepulcro está ya cavado para nuestros tiranos. Que la libertad viene, que el reinado del pueblo ya se acerca, que una grande época va a comenzar.

Con este breve pasaje, señor presidente, quiero dejar un homenaje a todos los próceres de mayo, así como también a toda la población que acompañó el inicio de nuestra independencia.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Más que homenaje, quiero hacer reconocimientos. Quiero reconocer al Comité de Emergencia de la provincia del Neuquén, a nuestro gobernador, a todas las fuerzas de seguridad que están acompañándolo,

que están integrando, como Ejército, Policía Federal, Policía provincial, Policía rural y Gendarmería, como así también a todos los integrantes de asociaciones civiles que están trabajando.

Los que tenemos la necesidad de recorrer la provincia para trasladarnos a esta Legislatura nos encontramos en cada una de las localidades con retenes de gente que, en forma voluntariosa, está trabajando para detectar y diagnosticar estos signos y síntomas de pacientes con Covid-19.

También, quiero agradecer a mis compañeros de bloque que forman parte del Comité de Emergencia, como así también de los otros bloques que acompañan a nuestro gobernador por el trabajo que se está realizando.

También, quiero reconocer al sistema de salud pública articulado con el sistema de salud privada, que están trabajando en forma exhaustiva, en una forma rápida para detectar estos signos y síntomas de estos pacientes que nos permiten confirmar y aislar a los casos estrechos.

En este momento de reconocimiento, quiero reconocer y comentarles a mis compañeras diputadas y diputados que en el Hospital Zapala tuvimos pacientes en terapia intensiva por Covid-19, de los cuales se realizaron procedimientos quirúrgicos. Por eso, quiero reconocer al Servicio de Cirugía del Hospital Zapala que realizara las primeras traqueotomías en pacientes respirados de toda la Patagonia, con lo peligroso que es realizar esta práctica en este tipo de pacientes. Y les quiero comentar, por ejemplo, que recibieron guías del Hospital Italiano de Buenos Aires, del Hospital Argerich, de cómo realizarlas en forma percutánea, algo que en el Hospital Zapala se estaba haciendo hace siete años. Por eso, quiero reconocer el trabajo de los colegas.

Como así también sabrán que tuvimos algo muy triste, pasado por un accidente doméstico de una nena de cuatro años de nuestra ciudad, Valentina, que tuvo un traumatismo de miembro superior con una pérdida de casi el ochenta por ciento del miembro. Y lo digo con franqueza y honestidad, como conozco y por mi situación de médico, en cualquier otra provincia hubiera terminado, pobrecita, con un muñón. Yo quiero reconocer, porque anoche tuve la posibilidad de saludar al jefe del equipo quirúrgico, al doctor Nicolás Entreno, que hizo el reinjerto, el reimplante del miembro superior. Esto es reconocer a la salud pública, y lo orgulloso que estamos de trabajar en el sistema.

Nada más, señor presidente.

Muchísimas gracias.

Solamente, los reconocimientos a todas las personas que nombré.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Bertoldi.

Sr. BERTOLDI ROSALES. —Gracias, presidente.

Quería recordar un acontecimiento ocurrido hace diez días justamente hoy.

El 17 de mayo pasado se cumplieron veinte años desde que la Organización Mundial de la Salud en su Asamblea General eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. En 2004, desde ese mismo día se conmemora el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.

A pesar del avance en materia de derechos que la sociedad ha tenido a favor del colectivo LGBTI, muchos países hoy en día siguen penalizando la homosexualidad o cualquier otra forma de relación sexual que no sea la tradicional, la heterosexual. Países como Suiza, por ejemplo, han avanzado mucho y consideran la homofobia como un delito.

Acertadamente, nuestro país ha llevado adelante políticas destinadas a disminuir y a eliminar la discriminación en cuanto a cualquier forma de violencia sexual. La Ley de Matrimonio Igualitario o la Ley de Identidad de Género son claras muestras de ello. No obstante, siguen siendo un denominador común en nuestro país, en nuestra provincia, la desigualdad, la inequidad y la discriminación respecto de cualquier forma de sexualidad que no sean las convencionales.

El tema de este año, elegido en consenso internacional por las organizaciones que luchan por esto, es rompiendo el silencio. Dice:

En nuestras familias, en nuestros círculos sociales, en el trabajo, en nuestros clubes deportivos, para muchos de nosotros nuestra sexualidad, identidades de género o características sexuales deben estar ocultas. Paseamos por la mayor parte de nuestras vidas con el estigma de sentirnos avergonzados de quienes somos.

Es imperativo que, como funcionarios y funcionarias, sigamos fomentando políticas en el ámbito provincial para erradicar toda forma de violencia sexual.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Yo quiero sumarme al homenaje que, en forma muy pormenorizada y con un gran relato, hizo la diputada Du Plessis en función del reconocimiento y de la conmemoración de la Revolución de Mayo.

Normalmente, decimos que debemos tomar ejemplos y los debemos tomar. Y, entonces, cuando hablamos de la Revolución de Mayo, tenemos que ver cómo prosiguió ese proceso hasta la consolidación de la independencia en Tucumán. Y tenemos que ver algunos acontecimientos que sucedieron en el seno de la Primera Junta de Gobierno para darnos la pauta de por qué, desde el bloque Juntos por el Cambio, siempre hablamos de republicanism, de federalism, de democracia y de pluralism.

Hubo un acontecimiento. En todo cuerpo colegiado, seguramente, hay disonancias, hay miradas distintas, y una fue la de Moreno y Saavedra con el célebre decreto de supresión de honores cuando, en un brindis, uno de los soldados, Atanasio Duarte, brinda por la futura emperadora de América, refiriéndose a la esposa de Saavedra, doña Josefina Otarola de Saavedra. Y, entonces, la redacción de Moreno sobre el decreto de supresión de honores decía, fundamentalmente, que ningún hombre ni ebrio ni dormido debe atentar contra las instituciones de la república; en ese momento, todavía no era la república, pero, más o menos, se manifestaba de esa manera.

Y yo tomo esas palabras para decir que nunca más un hombre ni ebrio ni dormido debe atentar contra aspiraciones autoritarias y aspiraciones no pluralistas ni democráticas ni republicanas. Y, entonces, ese es el camino que nos lleva a Juntos por el Cambio, ese es el camino con que nosotros recordamos la Revolución de Mayo. Y quiero terminar brevemente este comentario, que me parece tocante, que me parece significativo, con otras palabras de Mariano Moreno que dice que es preferible una libertad peligrosa a una servidumbre ordenada. Con esto, le rindo homenaje a la Revolución de Mayo.

Creo que debemos ir consolidando permanentemente todo lo que hace al pluralismo y a la esencia democrática. Y, fundamentalmente, en momentos tan dramáticos como los que estamos sufriendo en la Argentina, en el mundo, en Neuquén, con esta pandemia. Creo que la solidaridad, la mirada útil, la mirada amplia y el reconocimiento hacia el otro debe ser lo que nosotros tenemos como mira hacia adelante.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Esto es un poco homenaje y un poco otros asuntos, pero no lo quise poner en otros asuntos porque la acción de la clase obrera no es otros asuntos, es “el asunto”.

Y, como muchos se emocionan haciendo homenajes a la Revolución de Mayo, quisiera ser un poco estricta antes de pasar a lo que tenía preparado, porque la proclama de 1810 planteaba que en la más constante fidelidad y a nuestro muy amado rey y señor, don Fernando VII, y sus legítimos sucesores en la Corona de España..., así que todavía no estaba rompiendo nada. Estábamos hablando de una situación de la agonía del feudalism. Pero, si queremos ser estrictos y ponernos a analizar la historia, podemos tomarnos después algún tiempo, pero hay que ir a las fuentes. Eso lo pueden encontrar en la proclama, no lo decimos nosotros ni es un archivo secreto que salga en *Clarín*.

Pero será la clase trabajadora, la clase obrera —hablando de revoluciones— la que tenga que sacarse de encima el yugo capitalista que la somete como en el feudalism en aquella época. Porque qué es, si no, esta situación que vivimos, profundizada por la pandemia, por el coronavirus, que ha dejado expuesta la crisis capitalista, una situación a la que me quiero referir y que ataca profundamente a nuestra provincia, que es que en la última década —para no ir mucho más lejos— diversas empresas, muchas de las cuales han recibido subsidios, condonaciones impositivas,



han cerrado sus puertas y han dejado el tendal de trabajadoras y de trabajadores desocupados, que son los mismos que hoy están cortando las rutas de esta provincia, reclamando alimentos, apertura de los programas, aumento de esos programas y asistencias a los comedores, a los merenderos, trabajo genuino, una garrafa para poder calefaccionarse. Miren si no estarán vigentes las necesidades de darlo vuelta todo y generar una revolución que termine con este sometimiento en donde un concentrado núcleo del capital goza de la explotación y de la plusvalía que genera con el esfuerzo de tantos trabajadores en el mundo, y, cuando ya no los puede más, los tiran en la basura; caso Trident. Lo tuvimos hace pocos días, una lucha victoriosa. Y mi homenaje a las obreras y a los obreros mineros, a las compañeras y a los compañeros de las familias andacollinas que estuvieron al pie del cañón y que recibieron a esta gesta tan extraordinaria como se merecen los compañeros, como unos héroes verdaderos que enfrentan todos los avatares y todas las presiones y todos los ataques del Gobierno, de la Gendarmería, de todos lados. Antes fue Andacollo Gold que era una empresa multinacional subsidiaria de la Barrick Gold.

También, hay que recordar que en estas luchas a las que homenajeamos están las compañeras y los compañeros de Clínica Cutral Co, que en este momento se están movilizándolo en Cutral Co y en Plaza Huinul con docentes, reclamando qué pasó con la resolución del 29 de abril en donde esta Cámara resolvió que se les paguen los salarios inmediatos a estas compañeras y a estos compañeros, y se los ponga en la primera línea de batalla. Se nos terminaron los mocos de la emoción aplaudiendo a las nueve de la noche a los trabajadores de la salud. Ahí tenemos todavía a estos compañeros reclamando por sus puestos de trabajo. Las empresas textiles, como lo que ocurrió acá en el Parque Industrial que hoy está funcionando gracias al esfuerzo de una gran lucha de sus obreras heroicas que, como los compañeros ceramistas, hoy, en un proyecto que fue rechazado, están reclamando la necesidad de una asistencia para poder producir y poner esa producción al servicio de la población neuquina que necesita viviendas, que necesita hospitales, que necesita escuelas para no tener que estar como esa mujer en el norte, en Chos Malal, nuevamente una secuestrada, trece horas una mujer desesperada, secuestrada, sin saber su familia el paradero. Mi homenaje al valor de esa mujer. Y hoy se va a hablar de la violencia, y se metió presa a una mujer durante trece horas.

Tenemos muchos trabajadores que están enfrentando otros cierres. Cerró Pepsico. Cerró Renesa, volviendo a Plaza Huinul, la refinería ubicada en Plaza Huinul. Cerraron la producción de agua pesada, algo que se pensaba que nunca iba a ocurrir. Cerró Suixtil. Cerró Musimundo en Zapala y en Cutral Co. Bajan sus persianas Lucaioli y Saturno. Ya no hay problemas ni que esto sea un chivo, porque ya no le hacemos un chivo a nadie, ni siquiera es una publicidad gratuita porque cerraron. Y allí hay más trabajadoras y trabajadores de estas pequeñas empresas o grandes, incluso, subsidiadas de monopolio que se quedan en la calle. Se han perdido miles y miles de puestos de trabajo, y esos son los desocupados que hoy tenemos en la calle.

Estos empresarios han recibido de todo, créditos, han recibido fondos que no se recuperan jamás; el Estado no los recupera. Y yo estuve en la mesa de negociación donde los funcionarios de este Gobierno, cuando los obreros les decían: 30 000 pesos es lo mínimo que puede tener un seguro al desocupado en esta situación, les decían: es imposible, lo que usted dice es imposible. Pero, sí, es posible que empresarios se tomen el palo y se lleven millones y millones de pesos de una deuda incobrable. Y, después, me vienen a hablar de un Estado presente. El Estado está recontrapresente para dotar de impunidad a las patronales vaciadoras que se llevan todos los fondos. Por eso, mi homenaje está dirigido a esa clase obrera que lucha.

Señor presidente, menos mal que hay una clase obrera que lucha, a pesar de sus burocracias sindicales colaboradoras de las patronales y del Gobierno, porque será esa clase obrera forjando su conciencia, su lucha, la comprensión de los intereses antagónicos entre la clase a la que defienden y las clases representadas en este recinto que vota en contra.

Por eso, saben qué, voy a presentar un proyecto para instaurar el premio Clemente a los diputados y a las diputadas que se quedan sin brazos a la hora de votar a favor de los trabajadores, de las trabajadoras, y contra los atropellos judiciales y patronales.

Así que, como los mineros de Andacollo, viva la revolución que deberemos hacer, que será la revolución socialista para que gobierne la clase obrera y que, realmente, podamos sacarnos el yugo en toda la humanidad de esta explotación que nos somete al hambre, a la miseria y a la muerte.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, señor presidente.

Hoy quiero homenajear a un gran hombre, a un hombre que trabajó en el interior neuquino, un hombre solidario, abierto, un hombre de diálogo. Ese hombre es y fue el padre Valerio Garlando. Es un hombre que trabajó en toda la zona de Aluminé, en Ruca Choroi y alrededores y que hizo una gran obra, una obra de solidaridad, una obra que va a quedar en la historia de toda la zona, de todo el departamento. Ha trabajado en beneficio de niños y de niñas, ha trabajado a la par de los vecinos y vecinas de Aluminé, de Ruca Choroi y —como decía recién— de los alrededores.

El padre Valerio nació en 1931. Su adolescencia la transcurrió durante la Segunda Guerra Mundial. Luego, por la intervención de quien era el obispo de aquel momento de Neuquén, se radicó en toda la zona de Aluminé, de Ruca Choroi, y empezó a trabajar —como decía recién— codo a codo con todos los habitantes, con criollos, con comunidades mapuches, con aquellos que en su momento y hasta el día de hoy lo han sentido como un padre, como un amigo, como alguien que podían encontrar en él una persona solidaria, una persona y un hombre de bien.

El padre Valerio llegó a Ruca Choroi en 1965. Desde esa época hasta la fecha, hasta hace poquitos días, obviamente, no se ha cansado de trabajar a la par de las comunidades, en beneficio, por sobre todas las cosas, de la educación de esta zona. Por más de veinte años dedicó su vida a las comunidades —como decía recién—. Y, en Ruca Choroi —algo importante de destacar—, construyó un albergue con capacidad para 40 personas. Siempre, obviamente, pensando en las niñas y en los niños que vivían alejados de la Escuela 58. Sobre los años 80, se trasladó a Aluminé donde pudo, de alguna manera, crear y edificó un hogar para los niños y las niñas que, por entonces, quienes habían terminado la escuela primaria necesitaban un espacio para poder hacer el secundario. Luego, construyó el albergue y, con gran acompañamiento de la comunidad, también, se edificó y se construyó la Escuela Secundaria Agrotécnica del departamento Aluminé. También, inicia él y lleva a cabo un gran proyecto que fue un tambo granja a través del cual se logra el autosustento de los jóvenes de ese lugar con carne, leche, verduras, alimentos básicos y derivados. Y, así, se logró el abastecimiento propio de estos jóvenes que, de alguna manera, llevaban adelante sus estudios en este lugar.

Quise hacer una breve reseña porque, la verdad, quienes hemos transitado parte de Aluminé, Ruca Choroi, si bien no tuve la oportunidad de conocerlo, he escuchado a los vecinos y a las vecinas sobre la gran labor que ha llevado adelante el padre Valerio.

Y, hace poquitos días, el 20 de mayo, tuvimos la mala noticia de que el padre falleció, y fueron trasladados sus restos a Aluminé. La comunidad de Aluminé, hoy y siempre, estará agradecida por esta labor tan importante que ha llevado adelante el padre Valerio, destacando, por sobre todas las cosas, la labor humanitaria que ha llevado.

En esta Casa, en el 2014 se realizó una declaración de interés donde se destacó ampliamente, con el apoyo de todos los sectores; fue un proyecto que presentó el bloque del Movimiento Popular Neuquino, pero que fue acompañado por todos los bloques porque considero que acá muchos de los diputados en aquel momento y hoy hemos conocido y sabemos de la obra que ha llevado adelante el padre Valerio. En ese momento, en el artículo 1.º se declara de interés legislativo la labor humanitaria, educativa, social y solidaria del padre Valerio Garlando.

Hoy, después de su fallecimiento, también quise homenajearlo y, en este homenaje, agradecerle todo el trabajo que ha realizado en esta zona que ha hecho grande al departamento Aluminé y que, obviamente, ha colaborado con el crecimiento de nuestro Neuquén y de nuestra patria.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

También, lo mío es un poco homenaje por quienes voy a mencionar, pero también abordando, de alguna manera, otros asuntos que viene a ser parte de un análisis de la realidad.

Quiero hacer propias las palabras y el análisis de un periodista compañero, amigo, Fernando Rosso, periodista de *El Círculo Rojo*, un medio propio que tenemos desde nuestra organización política, que me parece muy importante porque estamos transitando un ajuste silencioso. Hoy lo manifestábamos también en la defensa del tratamiento de algunos de nuestros proyectos.

Hay una crisis económica, social y laboral que es una realidad y que no es neutral. Acá no podemos hablar de neutralidad. No afecta a todos por igual, no está golpeando a todos por igual y menos cuando, ante los debates políticos, denunciamos las transferencias de recursos de millones de pesos a pagos de la deuda externa o —como recién también en el intento del tratamiento del proyecto sobre la situación de las fábricas recuperadas— la transferencia de fondos a empresas multinacionales, muchas de ellas con pago a los ceos, con pago a los gerentes; en algunos casos, hasta 33 000 pesos cobraron. Y esto salió denunciado y fue público, y también —como lo decíamos un poco en forma jocosa, pero es así— el liberal Milei ayer denunciaban que también está cobrando este mismo aporte subsidiario. Entonces, el ajuste alguien lo paga, el ajuste alguien lo paga, y siempre lo pagamos los mismos, es la clase trabajadora.

Y los ejemplos son brutales y lamentables, como dejó a la luz la muerte, y acá es la parte en donde, de alguna manera, le queremos rendir homenaje a la compañera Ramona y a Víctor, dos referentes del Barrio 31. Público fue el caso, muy conocido, conmovedor también. Y la situación que vive en la Villa Azul, en la Villa Itatí que, actualmente, esto deja en evidencia que la cuarentena no es neutral, que acá hay, claramente, sectores que salen mucho más perjudicados porque hay que hacer números a veces para que algunas cosas se vean. En estas villas, en Villa Azul, en Itatí, se están haciendo doscientos testeos, pero pusieron a disposición novecientos policías dentro de la villa. Esa proporción: doscientos testeos, novecientos policías. Pareciera que la política sanitaria la dirigen los ministerios de Seguridad.

Y ese es todo un tema porque, cuando hablamos de seguridad, como también lo planteamos de alguna manera en otros proyectos, cabe la denuncia también acá del asesinato de Luis Espinoza, un joven de 31 años, tucumano, con seis hijos que, en un operativo, fue secuestrado y, posteriormente, se encontró asesinado. O sea, esto parece que son datos sueltos, qué sé yo, Espinosa, Ramona, hay más. Y, sobre todo, porque nosotros, desde el Frente de Izquierda, al principio, anunciamos que iba a haber dos grandes crisis y dónde iban a impactar primero. Lo de la Villa 31 y estos ejemplos que poníamos categóricamente demuestran que los sectores más desprotegidos son los más vulnerables. Ramona denunciaba que no tenía agua y la propaganda: hay que lavarse las manos, alcohol en gel, exigiendo; y de eso se encargaba la Policía también de controlar. Pero Ramona no tenía agua; Víctor, tampoco. Estos dos referentes sociales murieron en manos del Covid. Y, ahora, incluso, está saliendo la denuncia de algunos profesionales de la salud en algunos hospitales, más precisamente en el Hospital Fernández en Buenos Aires, a cargo de la emergentología que está con Covid; o sea, el alcance que tiene esta situación.

Y, para ir cerrando un poco también la idea, queremos tirar algunos números porque a veces esto es lo único que muestra más crudamente la realidad, porque la desocupación avanza... ¡Ah!, y me estoy olvidando de un caso. Disculpen, no lo puedo dejar pasar. No sé si todos lo vieron, este joven de 14 años que entró a un campo, ¿saben a qué? A cazar liebres porque tenía que comer. ¿Qué pasó? El propietario del campo, que, además, es un empresario, pasó con su Ram por encima de este joven junto con sus hermanos y lo mató. Por eso hablamos de que no hay neutralidad. Disculpen, lo tenía que mencionar porque realmente ayer, mientras miraba, me conmovía. Yo tengo una hija de 11 años y una de 23 y, realmente, cualquiera se podía imaginar que podría haber sido cualquiera de nuestros hijos o de los hijos de nuestros vecinos, que salieron a buscar una forma de alimentarse.

Y quería pasar rápidamente a los números porque nosotros desde el Observatorio que tenemos de *La Izquierda Diario* tenemos contabilizado que, desde que inició la cuarentena hasta el 23 de mayo, 3 722 000 trabajadores quedaron afectados por despidos, suspensiones o rebajas salariales. Es un

universo muy grande. Ciento cuarenta mil, aproximadamente, fueron despedidos en este último período; 1 780 000 fueron suspendidos con rebajas, recortes y, en algunos casos, hasta sin cobrar nada. Un millón setecientos noventa y cinco mil sufrieron distintos ataques del salario, rebajas, distintos tipos de ataques. Y lo peor es que las encuestas, hubo una encuesta que se hizo a un sector de las principales empresas, las cien principales empresas, ya anunciaron que el 33 % dice que en el 2020 va a despedir personal —o sea, una de cada tres—, con lo cual eso profundiza mucho más esto que estamos relatando y que se está viendo. O sea que en la Argentina quedó claro que no existe la Ley Antidespido, no existe. Los empresarios en la Argentina no respetan ni la Ley Antidespido ni ninguna ley en general, más que la ley de las ganancias, básicamente, porque eso es lo que se busca permanentemente, más tomando en cuenta que ya hubo 140 000 despidos. A qué escenario vamos es lo que nos preocupa.

Y más indignante aún, en este marco de ajuste al salario, es cómo se afectó a los jubilados, al sector más supuestamente cuidado, resguardado, que estamos viendo que es el sector de los abuelos. ¿Por qué decimos que hubo un ataque? Porque les hubiera correspondido en este ajuste salarial un 10,9 %, aproximadamente, y solamente recibieron un 6,8 %, con lo cual hay una rebaja importante en un contexto de inflación. Esto lo denunció enérgicamente nuestro compañero Nicolás del Caño, sintiéndose agraviado, justamente, porque era un tema tan delicado y, cuando se habla mucho de los abuelos, cuando se habla mucho de la defensa de la tercera edad y de protegerlos, esto es un ataque concreto.

Entonces, para ir cerrando, las familias trabajadoras estamos sufriendo un ataque. Pero acá —como decía la compañera Patricia—, también, hay demostración de que de este lado se resiste, porque el triunfo de la lucha minera demuestra que el camino es posible cuando uno se organiza. No nos regalaron nada, no les regalaron nada a esas familias. Tuvieron que venirse de Andacollo, la pelearon y la ganaron. Se fueron, y hay que garantizar que eso se cumpla.

Pero, mientras tanto, se va a discutir, acá, ahora, el beneplácito del barril criollo. Después, analizaremos qué es eso. Es una transferencia, categóricamente, de quién va a pagar el costo de esa diferencia que va a recaer, seguramente, sobre la espalda de los trabajadores, y, mientras tanto, acá mueren en casillas precarias muchos vecinos y vecinas en las tomas, todos los años. Y el gas está bajo nuestro suelo; y el petróleo, también.

Entonces, nosotros queremos hacer una fuerte reivindicación a la lucha de los trabajadores, de las trabajadoras.

Denunciar que, en este momento, también, están los trabajadores de Expreso Argentino acampando, rompiendo la cuarentena, como algunos quieren mejor denunciarlo. Pero están acampando en resguardo de sus fuentes de trabajo, como las trabajadoras de la Clínica Cutral Co que se están movilizándolo, como los movimientos de desocupados.

Lo que quiero decir es que lo que no logremos que se vote en esta Cámara, señor presidente, sabemos dónde la tenemos que ir a pelear, porque los mineros nos mostraron ese camino, y esa es nuestra fortaleza, y de ahí nos vamos a amparar. Y, cuando la clase obrera se cansa, no hay terror sanitario que la pare. Vamos a salir con todo lo que tengamos porque no nos van a dejar otra.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

En primera medida, la verdad que me entusiasma y celebro la iniciativa de la Presidencia de esta Cámara en convocar a un músico a que venga a entonar las estrofas del Himno. Y me viene también la posibilidad de dejar expresado que tenemos presentado un proyecto de ley desde el 13 de marzo cuando tomó estado parlamentario el proyecto de ley, Expediente D-112/20, en el que pedimos que haya cantantes en la administración pública cada vez que haya una actividad como la de hoy o en cualquier otro acto público. Esperemos que pueda ser tratado en las comisiones, ya que la Presidencia tomó esta iniciativa por voluntad propia, teniendo una ley que podemos discutir, estaría interesante poder hacerlo, señor presidente.

Así que agradezco la iniciativa.

En segunda instancia, voy a reivindicar la lucha de los trabajadores mineros, en los cuales había muchos compañeros, algunos amigos, pero, sobre todo, había un gran fervor de lucha por algo que era de ellos, que era su sueldo, básicamente. Celebramos que haya sido un triunfo de los trabajadores. También, celebramos haber podido a los diputados que pudimos participar en darles una mano en lo que estaba a nuestro alcance. También, me parece importante destacar que les hayamos abierto las puertas de esta Casa para recibirlos, porque esta es su casa, como la de todos los neuquinos.

Pero también, en este sentido, señor presidente, quiero destacar la irresponsabilidad del señor gobernador y de los directivos de quien conduce Cormine, Irigoyen, que todavía no he leído en ningún lado que ya esté su renuncia a disposición o que el señor gobernador le haya pedido la renuncia. Por ende, doblemente irresponsable porque, en este mismo sentido, mañana, pasado, la semana que viene, todos los trabajadores de Termas pueden venir también a nuestra Casa a pedirnos que sean reconocidos porque también les estamos faltando, también les hemos fallado. En este sentido, también, las casas de cultura, las casas de arte a las cuales el ministro de las Culturas se había comprometido a hacerles un aporte y no lo ha hecho todavía al día de la fecha; hizo uno solo de los dos que estaban prometidos. También, pueden venir mañana a esta Casa a exigirnos exactamente lo mismo a nosotros, y vamos a seguir cayendo en estas irresponsabilidades que hace el señor gobernador, que hace un pozo más grande para tapar un pocito más chico. Y, así, vamos a seguir, lamentablemente, hasta fin de año o hasta en algún momento que él considere que podamos rever nuestra situación o la situación de todos los neuquinos.

Así que quiero dejar esto que venimos pensando como bloque. La realidad es que no entendemos todavía cómo los directivos de Cormine siguen.

¿Qué pasó con el fondo de garantías? ¿Quién va a poner la plata para los trabajadores hacia adelante? ¿Hasta cuándo? ¿O en tres meses vuelven los trabajadores? ¿Cómo? Digo, me parece que todas estas cosas que se hacen, que no quedan del todo claras, se tira un poquito una noticia por acá, otro poquito por allá. Así que entiendo que también es nuestra responsabilidad pedir esta información, que nos llegue y que, de una vez por todas, nuestro gobernador entienda que está gobernando para todos los neuquinos y no solo para un sector o para el sector que se equivoca reiteradamente, y él solo lo que hace es taparlo, porque atrás hay un montón de neuquinos que nos preocupamos por todos los neuquinos. Esa es la expresión de hoy.

Y me entristece la situación que estamos viviendo con muchos trabajadores que están en la calle. Ayer cortaron los productores de la meseta; los compañeros de Termas están en la ruta. Bien decía el diputado que habló antes, los del correo también. Digo, me parece que es una situación que en nuestra provincia tenemos dos realidades o en marzo no éramos la mejor provincia del país; porque hoy, la verdad, estamos muy lejos, y no creo que en dos meses hayamos pasado de la mejor provincia a esta situación. O sea, o nos mentían en marzo o cómo estamos hoy. Me parece que tenemos que tomarnos un poquito más en serio.

Creo que la pandemia vino, está, la estamos combatiendo, pero todo lo que eso conlleva por atrás lo estamos dejando pasar, le estamos haciendo la vista gorda y nos debemos, por lo menos, desde este recinto poder trabajar para que esto no suceda.

Le agradezco, señor presidente, y espero que podamos empezar a trabajar en pos de los trabajadores y en pos de hacer más grande a nuestra patria y que vuelva a ser aquella provincia, o aquella, la mejor provincia que supimos tener el eslogan hasta febrero, marzo de este año.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —En realidad, también quería hacer un homenaje, por supuesto, a Ramona. El diputado Blanco le hizo el homenaje previamente.

Pero yo quería hacer un homenaje a Ramona Medina y, en nombre de Ramona, a varias. Yo siempre homenajeé mujeres, ¿vieron? Es así, esto es así, sobre todo, porque salgo de acá y me toca ir, todos conocen qué hago después de este trabajo, me toca ir a asistir a un merendero, ir a recorrer casas de familias de esta zona neuquina, pero no del lado del centro, sino de la que está más alejada

de acá de los semáforos. Y digo Ramona Medina y otro montón de mujeres. Y a mí siempre se me genera una contradicción, digamos.

También, quiero homenajear a Betina del Campo, que es una empleada de esta Casa, que está a cargo veinticuatro horas de un refugio que en el informe del Comité salió que era un refugio de provincia o que tenía mucho apoyo de provincia. Y, en realidad, el apoyo que está recibiendo es apoyo voluntario de personas. Varias diputadas y diputados aquí presentes van y hacen aportes permanentemente a esa casa refugio que está funcionando en el Pablo VI, en el barrio Alta Barda.

Betina, Ramona son las que silenciosamente están asistiendo, no solamente en el contexto de pandemia, sino que el contexto de pandemia lo que hace es mostrar esas diferencias, creo que lo venimos hablando, esas diferencias estructurales que, lamentablemente, no podemos, no podemos zanjar porque habría que meter un cuchillo demasiado grande y plantear la justicia social.

Y, también, el otro día charlábamos con varias de las amigas con las que compartí militancia o trabajo de iglesia hace muchos años y con las que siempre teníamos la discusión sobre que, cuando hacemos caridad, cuando ayudamos voluntariamente, cuando amasamos el pan, cuando lo repartimos —y eso que lo hacemos personalmente y varias de nosotras lo hacemos todos los días—, somos aplaudidas y nos dicen siempre: ¡qué maravilloso trabajo que estás haciendo! ¡Qué bueno! ¡Qué solidaridad! Ahora, cuando esas mujeres que, muchas veces, son catalogadas de planeras —que me parece tan detestable ese término—, catalogadas de planeras porque cobran 5000 pesos, en ese caso de provincia, con un plan, son las que están todos los días —y que me encantaría sacarles fotos y mostrárselas—, porque todos los días están revolviendo ollas, dando la merienda, haciendo fila, poniendo alcohol en gel, desinfectando, buscando ropa, llevando ropa, consiguiendo medicamentos con las redes solidarias y esas cosas. Cuando esas planeras zapatean qué significa, que empiezan a plantear la cuestión profunda de por qué hay que vivir esa situación; pasan a ser detestables, de seres angelicales que revuelven la merienda, que entregan a los niños, de eso que es lo que, generalmente, a la mayoría le encanta decir. Cuando empiezan a cuestionar el porqué, como, por ejemplo, hoy hay varias que están en alguna de las medidas de fuerza de distintos puntos de la ciudad, pasan a ser seres despreciables.

Y a mí me encanta, por ahí, que nos pongamos... Ya les digo, con quienes discuto siempre esto es con quienes compartimos un largo tramo de iglesia, de grupo juvenil cuando lo éramos. Y muchas de nosotras pegamos el saltito de hacer ese trabajo de iglesia y de voluntarismo y de caridad, pegamos el saltito y nos tuvimos que meter de lleno en la política porque nos dimos cuenta de que es genial la caridad, y la solidaridad es genial, no la caridad, la solidaridad, el dar lo que uno tiene, lo que uno ya no usa o lo que uno tiene compartirlo en dos, pero hay que plantear también que las cosas, si no se resuelven de fondo, con la caridad no es suficiente.

Así que mi homenaje también es a Ramona, a Betina del Campo, que es una trabajadora de la Casa, y también a tantas mujeres que hoy están reclamando porque viven en esas villas a las que les llega bastante poca ayuda o les llega ayuda del voluntarismo o de la caridad y no porque realmente se plantee una justicia social.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Nuestro bloque quiere dejar remarcado el trabajo que se realizó con los mineros y el Gobierno de la provincia, en donde en una negociación que, es verdad, duró demasiados días y que tal vez podría haber durado menos; es verdad que esta negociación con el Gobierno y los mineros se llevó a cabo de una manera en que las circunstancias dieron que se pueda o se deba extender de la manera en la que se extendió.

No voy a hacerlo muy largo. Solamente, remarcar que el gobernador de la provincia en dos oportunidades conformó la mesa que, desde el primer día, el Gobierno de la provincia realizó con los mineros, y en donde dos ministros, un secretario de Estado y un subsecretario conformaron la mesa, y en donde, luego, con la participación de los diputados —que creemos que fue de gran ayuda para la resolución de este conflicto—, quedó resuelto en una acta claramente, que está a disposición

y que aquellos diputados que no pudieron participar les pueden preguntar a los miembros de sus bloques que sí participaron qué va a pasar con los sueldos de los trabajadores, qué va a pasar con las indemnizaciones que puedan surgir y cómo fue el desarrollo en el tiempo, en estos quince días de lucha que tuvieron los trabajadores, de la ayuda de emergencia por familia que realizó la provincia.

Estamos en el marco de una empresa ausente en donde el Gobierno de la provincia, entendiendo que hubo una problemática, y que Cormine, con todo lo que se le adjudica o no, dicen que puede ser responsable; también están en las actas todas las multas que hizo el Gobierno de la provincia a esta empresa por su mal funcionamiento y también por el fondo que nunca fue hecho al Gobierno, cuya función no es pagar sueldos. A ver, esto hay que dejarlo claro. Todos veían que esa era la posibilidad para que los trabajadores puedan cobrar y es una cuestión que ni técnicamente ni legalmente se puede realizar.

Más allá de eso, yo quiero reconocer, o queremos reconocer este trabajo en donde se llegó a una solución con los trabajadores, donde los trabajadores, en conjunto con el Gobierno de la provincia, firmaron una acta de común acuerdo y en donde quedó claro cómo fue el desarrollo de esta historia y dónde fue, y dónde vamos a estar parados de aquí al futuro: en una mesa continua, constituida en Andacollo con los trabajadores para decidir cómo, cuándo y dónde viene la nueva empresa, que ya hay tres o cuatro oferentes para realizar la nueva licitación, y poder trabajar a futuro en conjunto con ellos para que no vuelva a pasar lo que ha pasado.

Entonces, cualquier otro comentario, por ahí, mal habido en cuanto a la intencionalidad política, entender que hubo una solución, y que esta solución fue en manos del Gobierno de la provincia, que entendemos que estuvo a la altura de las circunstancias desde el primer día negociando. ¿Se demoraron en la negociación? Sí, pero se llegó a un acuerdo con los trabajadores, no con fuerza o con presión política de otros partidos o con todas las cuestiones mediáticas que se dieron, rasgándose las vestiduras y ladrándole a la luna de cuestiones que no participaron en la negociación.

Así que nuestro reconocimiento al Gobierno de la provincia en todo este accionar, y un aplauso a los mineros que lograron su cometido y que también van a tener un futuro gracias al trabajo que van a hacer en conjunto con el Gobierno de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Estamos en el listado hasta las 12.45.

El diputado tiene el tiempo correspondiente. Después, vemos cómo hacemos con el resto.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

Dice:

La oligarquía es una minoría ínfima en nuestra sociedad; son dueños de la tierra, sí, pero su mayor poder es ser dueño de la cabeza de miles de argentinos de clase media que, sin tener más tierra que la de los canteros del patio, se comportan como fieles defensores de un modelo que no les pertenece.

Esta fue una de las tantas frases que nos dejó don Arturo Jauretche. Este 25 de mayo se conmemoraron cuarenta y seis años de su partida. Pero es de esos intelectuales que nos ha dejado una obra tan importante que siempre viene bien recordarlo, más en tiempos complejos, en tiempos difíciles, en tiempos donde, si el Estado está al servicio de las necesidades que tiene nuestra sociedad, es porque hay una política que le da contenido a ese Estado a favor de esos designios que tienen quienes habitan, en este caso, la República Argentina.

Por eso, también, quiero recordar que un 27 de mayo, pero del año 2003, hace diecisiete años empezaba la sociedad argentina a advertir una nueva forma de hacer política. Hacía algunos días, el diario *La Nación* le había presentado a quien había sido electo presidente de la República un pliego de condiciones de lo que ese presidente debía hacer para poder durar en su mandato. Ese presidente contestó con el discurso —del que también se cumplieron diecisiete años hace dos días, el 25 de mayo— cuando planteó qué iba a hacer desde la primera magistratura del Estado.

Y, la verdad, lo primero que quiero reivindicar es que Néstor Carlos Kirchner cumplió absolutamente con el contrato que realizó con sus electores y con el conjunto de su pueblo. Por eso,

dos días después de esa asunción, un 27 de mayo se trasladó, sin que nadie lo supiese, con bajo perfil, sin custodios, sin medios, solo acompañado por el ministro de Educación, por el ministro del Interior y por su vocero, a la provincia de Entre Ríos para poder finalizar un conflicto que llevaba, prácticamente, tres meses y que tenía en vilo a toda una provincia, a todas y a cada una de las localidades, a cada familia. Ese día, él dijo que los dirigentes políticos tenemos que estar donde están los problemas; por eso, se fue a donde estaba el problema. Y planteó que era para él lo mismo un chico de la ciudad de Buenos Aires que de Jujuy, de Tierra del Fuego o de Entre Ríos.

Y me parece que es importante recordar esos gestos y esos hechos, porque para eso estamos, para eso alguien nos votó. Seguramente, tenemos matices, tenemos diferencias. En ese marco, está bien reivindicar. Y, en este sentido, me congratulo, señor presidente, que usted haya accedido a que los mineros ingresaran a esta Casa hace algunos días, y que la mayoría de los bloques de esta Legislatura los recibiésemos, los acompañásemos y pudiésemos ser parte del último segmento de la negociación que les permitió volver a sus hogares después de la lucha que llevaron adelante y que terminó, por suerte, con la firma de esa acta que satisfizo la mayoría de las demandas que ellos planteaban.

Es en este contexto, señor presidente, que me permití recordar a estas dos figuras como una suerte de homenaje no solo a ellos, sino a la necesidad del ejercicio de la política para transformar la realidad de aquellos que necesitan que sea transformada.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Ya transcurrió el tiempo de otros asuntos, así pongo a consideración cerrar, después de la diputada Martínez, la palabra. Cerramos después de la diputada Villone.

Cinco minutos. Lo ponemos a consideración.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Y, finalizada la exposición de la diputada Villone, vamos a pasar a un cuarto intermedio para volver a las 14.

A consideración.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, señor presidente.

Adherir a las palabras de mi compañero presidente de bloque Maxi Caparroz, haciendo un homenaje a este proceso que ha realizado el Gobierno de la provincia con los trabajadores mineros. Este diálogo que se ha mantenido, que pudimos vivir y corroborar los diputados que hemos participado de esta mesa, después de catorce mesas de negociación que se llevaron adelante, pudimos estar en las últimas dos, y la verdad es que pudimos ver el trabajo y la construcción que llevaron adelante ambas partes. Así que adherir a este reconocimiento, homenaje que ha hecho mi compañero.

Pero también poder decirles que yo me diferencio de algunas acciones que llevan adelante algunos diputados y diputadas con respecto a este tema y a otros temas, y a otros que, seguramente, van a venir con respecto a algunas problemáticas que surgen también a partir de esto que nadie deseó, que es la pandemia.

Ayer veíamos una publicación o varias publicaciones de un diputado nacional, que se las quiero leer. El diputado nacional es Carlos Beto Vivero, con quien me he encontrado más de una vez en territorio, debo decirlo, y con quien hemos dialogado y vamos a seguir, seguramente, dialogando. Compartir con ustedes lo que ha publicado este diputado nacional: Comparto comunicado e imágenes sobre el conflicto en Loncopué entre el Gobierno provincial y trabajadores temporarios



del Ente Provincial de Termas. Nuestra solidaridad con las 258 familias afectadas, con la comunidad, y el llamado urgente al gobernador Gutiérrez para la resolución de un nuevo conflicto en nuestra provincia. Días previos, también había publicado que estaba junto a los trabajadores en el Poder Judicial; anteriormente, en el corte a Arroyito, donde llama también al gobernador, y en conjunto con otros diputados y diputadas que he tenido la oportunidad, diputados y diputadas provinciales, de dialogar personalmente con ellos y poder intercambiar opiniones.

Yo estuve ocho años —como todos saben— como intendente de una localidad y he visto pasar a varios diputados, diputadas, referentes de distintos tipos, de distintos bloques y de distintos sectores políticos. La verdad es que estas reacciones son de manual en épocas de conflictos, en épocas donde la situación muchas veces es complicada, surgen estas reacciones. Quizá, con el objetivo de sumar un voto más, dos votos más, tres votos más.

Está ya demostrado que el Movimiento Popular Neuquino hace más de sesenta años que gobierna la provincia, y esto, quizás, a veces pone a algunos en un lugar de confrontación, en un lugar de oposición destructiva, no constructiva. Esto no alimenta la paz social, sino más aún el conflicto.

Le quiero decir al diputado nacional que hay un intendente que está llevando adelante esta mesa a través de los ministros del Gobierno provincial. Estaría bueno que agarre el teléfono y que pueda llamar a este intendente para solidarizarse, también, en esta construcción que pudimos ver días previos a la construcción que se llevó adelante con los trabajadores mineros.

Por último, leerles una frase. Recién, uno de los diputados preopinantes nombraba a Néstor Carlos Kirchner, a quien le reconozco su trayectoria, pero quería leerles esta frase que es importante que la puedan escuchar:

Cuando veo que algunos se desesperan por tratar de mostrarse y existir en la vida política o haciendo oficialismo cerrado o haciendo oposición por oposición para figurar en los diarios, digo: ¿no se dan cuenta, no caminan la Argentina? Cuando vamos barrio a barrio, provincia a provincia, vemos miles y millones de compañeros, de hermanos y hermanas argentinas que nos miran con lágrimas en los ojos, en el olvido al que han sido sometidos. ¿Por qué no dejamos de jugar a la política corta y escribimos la historia grande de una Argentina que nos contenga a todos? Néstor Carlos Kirchner.

Yo lo invito al diputado Beto Vivero —a quien, repito, me lo he encontrado muchas veces en territorio, y ojalá que nos podamos seguir encontrando porque es propio de la democracia— a que no juegue más a la política corta, que se sume al diálogo, que se sume a la solución, que se sume a una gestión nacional para poder destrabar los distintos conflictos que hemos tenido, que tenemos y que vamos a tener, porque esto aún no termina, así como se ha sumado el Movimiento Popular Neuquino a nivel nacional a través de nuestra diputada Alma Chani Sapag, que continuamente está abordando distintas temáticas que el Gobierno nacional necesita resolver. Simplemente, eso.

Y que reflexionemos, no solamente a Beto, sino que también todos reflexionemos porque, quizá, se vienen momentos muy difíciles, más difíciles de los que estamos viviendo, y es importante que nos solidaricemos con los trabajadores, pero que también sumemos y aportemos constructivamente, en pos del beneficio de ellos y de ellas.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Pasamos al cuarto intermedio.

Nos vemos a las 14.

Gracias.

*Se aprueba [12:51 h].*

*A las 14:16, dice el:*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas tardes.

Por Secretaría, se dará lectura al primer punto del orden del día.

**TASA POR SERVICIOS DE POLICÍA ADICIONAL**  
(Expte. E-20/20 - Proy. 13 148)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se crea la tasa por retribución de servicios extraordinarios de vigilancia, seguridad y protección denominada: Servicio de Policía Adicional de la provincia del Neuquén, la cual debe adicionarse al valor hora-hombre de los servicios de policía adicional dispuestos por Ley 602 y su reglamentación, y por la verificación de automotores y motocicletas.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos.

*Se leen los despachos de las Comisiones B y A.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Murisi.

Sra. MURISI. —Muchas gracias, señor presidente.

El presente proyecto remite a la creación de tasas por servicios prestados por la Policía de la provincia del Neuquén, con el fin de obtener una recaudación adicional que venga a sumarse a los aportes y contribuciones que esta caja recibe para el personal policial respecto a los beneficios que la Ley 1131 establece. Estas condiciones especiales que establece y estipula la Ley 1131 rigen en nuestra provincia desde hace aproximadamente cuarenta dos años, y, por lo tanto, hoy nos traen, en este proyecto, a revisar esta situación, a evaluarla y, en particular, a generar nuevos instrumentos que le den una ayuda al financiamiento, que le aporten un nuevo financiamiento a esta caja.

Es por ello que este proyecto, el 13 148, llega a esta Cámara generado por el Poder Ejecutivo provincial, traído, presentado el 1 de marzo en oportunidad de la apertura de las sesiones ordinarias de esta Cámara, y fue ingresado o derivado a la Comisión B. Y, en esta, se generó un interesante debate con posturas y acercamientos de nuevas ideas, enriqueciendo el proyecto y, en particular, atendiendo por parte de varios diputados y diputadas integrantes de las distintas comisiones en momento de pandemia y en momentos de la situación económica imperante.

Es por ello que se incorporaron una serie de cambios al proyecto original que tienen que ver, en primer lugar, con la tasa de vigilancia policial en donde se establecía originalmente un valor fijo de hora-hombre. Un poco trabajando en un sentido más amplio de justicia social es que se considera incorporar un anexo relacionado con una clasificación de actividades. Esa clasificación de actividades no hace más que guardar la forma de la resolución que el Ministerio de Gobierno y Seguridad de la provincia respeta cada vez que actualiza esos valores hora-hombre. A eso se le suma, entonces, una tasa fija, guardando esa relación mencionada.

En segundo lugar, también, se trabajó con la tasa de verificación de automotores y motocicletas, incorporándose el criterio de antigüedad para los autos y de cilindrada para las motos, liberando así una gran parte de los automotores que necesiten pasar por este trámite y que sirvan, a su vez, como herramientas de trabajo en el caso de los *deliveries*, en el caso de los pequeños comercios, en el caso de las industrias pequeñas o de las manufacturas y que, por lo tanto, hacen a estos vehículos y a estas motos una verdadera necesidad para prestar el servicio producido.

En tercer lugar, se amplió la exención. El proyecto original hablaba de eximir al Poder Ejecutivo, perdón, al Estado provincial, y se solicitó que se incorporara a los estados municipales, al Estado nacional, a las organizaciones de la sociedad civil y a las cooperativas. Todo esto fue incorporado en el proyecto.

También, se le incorporó como una disposición transitoria y, en tanto esté vigente el período o el plazo de la Ley 3230, se le consideró que el artículo 1.º y todo lo que hace a tasas de vigilancia no iba a regir.

Y, por último, como una inquietud presentada simplemente para aclarar que este proyecto, si bien habla de sumas fijas, las mismas van a ser incorporadas en las próximas leyes impositivas y,

por lo tanto, ahí en ese momento es donde producirá la actualización de los montos correspondientes.

Sin otro tema en particular, esta ley ha sido debatida, y ha logrado un consenso muy interesante dentro de la comisión, ante lo cual quiero agradecer el trabajo mancomunado y en conjunto que hemos tenido todos los diputados y diputadas de la Comisión B, el acompañamiento de la Comisión A y también de los asesores y asesoras que trabajaron en detalle estas modificaciones.

Así que, finalmente, les quiero, también, agradecer el hecho de haberme designado miembro informante de este proyecto y pedirles a todos y a todas el acompañamiento con su voto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Buenas tardes, presidente, autoridades, diputadas y diputados, y a la sociedad neuquina.

La verdad es que es cierto lo que dice la diputada Murisi, hemos contribuido en la construcción de esta ley tratándola de hacerla justa, aunque, en realidad, resulta muy injusta no solo por el tiempo de pandemia, sino porque pone al descubierto cuál es el modelo que pretende continuar el Gobierno de Gutiérrez.

¿Y qué quiero decir con esto? Mucho se habla y mucho se dice respecto de si la pandemia nos va a dejar mejores o peores dirigentes, personas, ciudadanas, ciudadanos; esas son las cuestiones que hoy están en tensión. Y la verdad que, si nos va a dejar mejores o peores, no lo sabemos. Lo que sí sabemos es que vamos a estar mejor o peor dependiendo de las decisiones que vamos tomando en la actualidad.

El gobernador Gutiérrez, con esta ley, deja al descubierto que pretende seguir con el modelo de gestión pésimo de distribución de la riqueza, de administración del desarrollo y la producción de la provincia. Y es por eso que nosotros —o, por lo menos, yo y algunas de mis compañeras y compañeros— no vamos a acompañar este proyecto. ¿Y por qué no lo vamos a acompañar? Porque —como dice la diputada preopinante—, en el anexo, incorpora tasas. Sí, la incorporación de tasas lo que hace es crear una nueva presión a cada uno de los comerciantes. Los comerciantes, con este proyecto, van a empezar a tener que pagar desde el día de, o sea, el día que termine la cuarentena, van a tener que empezar a pagar una tasa adicional que, en algunos casos, por ejemplo, los *pubs*, las confiterías, los salones bailables van a tener el mismo incremento que las entidades financieras, que los bancos. Y esto representa un 48 % del valor respecto del valor hora-hombre, lo cual es irrisorio. Esto está mal, no está bien hacerlo. Pero el gobernador se jacta de poner este tipo de proyectos que lo único que hace es poner en tensión a la clase media. Saca de un bolsillo para poner en otro bolsillo; y esto no está bien, esto está muy mal.

Ayer estuvimos reunidos con artistas, con bailarines que están reclamando que el Ministerio de las Culturas los atienda y que, por favor, dé respuestas con subsidios a la situación que están teniendo. De esto se trata, de esto se trata el proyecto, de que, en realidad, lo que hace es ir hacia la gente que menos..., o que está tratando de salir, para darles a los policías, que está bien, y que es una caja que hay que atender, pero no es este el modo. El modo es ir hacia los que sí tienen —como decía el diputado Fernández Novoa al inicio de esta sesión—. Nosotros tenemos un gobernador que vive en una sociedad anónima que usurpa, usurpa tierras para canchas de golf, una sociedad anónima que no deja circular por el río, por la ribera y que, además, le debe al Estado. Entonces, de eso se trata, de dar el ejemplo en términos individuales y en términos colectivos.

Y también quiero referirme, en relación a este modelo, al tema educativo, porque —como decía la diputada Jure hace unos instantes— la ministra de Educación se jacta de poner a disposición conversatorios *online* cuando sabemos que hay muchos estudiantes que no tienen una computadora, un dispositivo y mucho menos datos, cuando sabemos que hay docentes y hay maestros que apenas tienen una computadora en sus domicilios y tienen que usarlas sus hijos. Entonces, ¿de qué estamos hablando? ¿De qué estamos hablando?

Por eso, no voy a acompañar —y me interesa que quede en actas que no voy a acompañar este proyecto— porque, básicamente, en el anexo lo que hace es generar una tasa, al día siguiente de que

termine la cuarentena que va directo a los comercios, a los *pubs*, a las actividades culturales y deportivas; la categoría A es espectáculos públicos y deportivos y es casi igual que la de los bancos.

Lo que me interesa dejar, también, como reflexión es que tenemos que empezar a pensar y a exhortar al gobernador a que empiece a traernos a la Legislatura y a ofrecernos proyectos de ley que permitan mejorar la calidad de vida y no —como decía recién— ajustar a cada uno de los neuquinos y de las neuquinas que hoy se están viendo afectados por esta pandemia y por la desigual situación que ya venían teniendo desde antes de la situación.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Es para que conste en acta también que de esta banca no vamos a acompañar este proyecto.

La verdad es que escuché varias cuestiones del informe. En esta comisión, nosotros ya planteamos nuestra posición de no acompañar por varias cuestiones, pero lo que resulta un tanto chocante, de alguna manera, es que en estos términos de buscar este tipo de proyectos se hable de justicia social. Por el contrario, vemos nosotros que, si queremos hablar de justicia social, tenemos que hablar, por ejemplo, de que está congelado el IPC para los trabajadores estatales; tenemos que hablar del problema de desfinanciamiento en la salud pública. Más allá de, muchas veces, como se vende la información de cómo está el sistema público, para quienes tenemos personas cercanas a nosotros —en el caso mío, mi compañera es trabajadora de la salud—, el déficit que hay, incluso, hasta para que te entreguen barbijos donde se hacen muchas campañas sobre las donaciones, cuando debería ser un derecho garantizado por el Estado. Y ni hablar del problema de los precarizados que hace poco estuvimos en la Comisión de Trabajo discutiendo sobre quienes cobran 9000 pesos como acompañantes terapéuticos —y que les han cambiado su formato para poder, justamente, tenerlos más precarizados—; y de eso no se habla, de eso no se plantea ninguna tasa especial ni nada.

Incluso, porque nosotros somos muy claros, no puede ser el pueblo trabajador el que pague estas cargas. Y nos parece que este proyecto, en esencia, apunta a eso, a fortalecer una caja que está vinculada a la fuerza policial que, incluso —como lo dijimos en la comisión—, varios escándalos hubo respecto del uso de las horas adicionales. Entonces, a nosotros nos parece una aberración querer enmarcar este planteo en justicia social. Lejos, desde nuestra parte, está de ser eso, sino que es una carga más que se nos vuelve a aplicar a algunos sectores. Está planteado específicamente cargarlo sobre algunos sectores, pero sigue siendo la misma lógica, la misma lógica que vemos en otros proyectos y en otro tipo de tratamientos, pero donde nosotros presentamos muchas veces...

Lo de la educación también hay que vincularlo a esta discusión porque se niegan a discutir el problema en el marco de esta situación de pandemia, de las condiciones en las que están trabajando tanto las trabajadoras y los trabajadores de la educación y las condiciones de los alumnos de poder acceder a esa educación y, sin embargo, nos traen un proyecto donde van a fortalecer al aparato represivo. Y esa es una visión nuestra, nos hacemos cargo porque la hemos visto en la calle y porque nos ha tocado sufrirla.

Entonces, desde este punto de vista, queremos dejar muy en claro y constancia de que no vamos a acompañar este proyecto, no nos parece para nada que tenga que ver con justicia social. Muy lejos está de eso. Queríamos dejar clara nuestra posición.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, señor presidente.

Es para dejar, también, expresa mi posición.

Yo no he acompañado el despacho y no voy a acompañar este proyecto de ley. En gran medida, por las razones que mi compañera de bloque —que me precedió en el uso de la palabra— expresaba, pero además por dos consideraciones que me parece insoslayable hacer al momento de darle tratamiento a un proyecto de ley.

Este proyecto ha sido una iniciativa que el Ejecutivo provincial tuvo o trajo a esta Legislatura en oportunidad del inicio de las sesiones ordinarias el 1 de marzo. Claramente, la provincia, el país y el mundo visualizaban un escenario absolutamente diferente del que hoy nos atraviesa. De modo que me parece que el tratamiento de este proyecto, con la premura que ha tenido además, está absolutamente fuera del contexto de los tiempos que estamos atravesando, de la realidad que nos toca pasar y de las condiciones en las que los distintos sectores de la actividad privada van a tener al momento en el que salgamos de esta situación de pandemia.

Dicho esto, comparto además que resulta un paquete de leyes que hacen cada vez más gravosa la actividad particular o la actividad privada de distintos sectores de servicios productivos o industriales de la provincia. Pero además me parece que empieza a generar una suerte de solución de a parches de una realidad muy compleja que el Instituto de Seguridad Social atraviesa, al menos así ha sido presentado al inicio de este año por las autoridades provinciales, y respecto de lo cual los diputados que integramos este bloque tomamos posición.

La crisis financiera del Instituto es una crisis estructural que debe resolverse con medidas que propongan una solución a ese déficit estructural y no a parches. No compartimos la idea de que sean los propios trabajadores los que sostengan el déficit de funcionamiento de la caja y mucho menos compartimos que sean usuarios de distintos servicios de la provincia los que tengan que empezar a atender paliativamente algunas situaciones de déficit parciales de la caja, como en particular presenta el de la caja de retiros de la Policía de la provincia.

Por estas razones —insisto—, adhiriendo en los términos en los que la diputada Lorena Parrilli expresaba su voto negativo, quiero que quede constancia de que no voy a acompañar este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada Martínez.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Quiero decir algunas cosas. Déficit del Instituto: paguen la deuda histórica y depositen los aportes y contribuciones que están retenidos. Abran los libros, y mostremos lo que está pasando en el Instituto. ¿Quieren aplicar una tasa o algún impuesto? Abran capital. Ya presentamos innumerables proyectos.

Pero además el destino de este dinero que se le saca a parte del pueblo para apuntar las armas contra el pueblo. En este momento, mis compañeras del Polo Obrero y de otras organizaciones sociales acaban de recibir una orden de desalojo por parte del Ministerio Público Fiscal. Entonces, acá se ve la contracara de una situación de ataque en donde se saca plata de los bolsillos de personas que están tratando de sobrevivir como pueden para apuntarnos las armas contra ellos mismos o contra sus familias. Paren esta amenaza represiva, es lo más importante que quiero decir, porque ustedes los votos ya los tienen, y no se puede seguir adelante con esta situación en donde se es bastante malito con los hambrientos y con manito de seda con las patronales vaciadoras.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA. —Gracias, señor presidente.

Me lo voy a correr un poquito porque es imposible hablar con el barbijo.

Yo no acompañé el proyecto en la comisión, pero un integrante de nuestro bloque trabajó haciendo aportes hacia el proyecto que se está discutiendo. Personalmente, creo que, efectivamente, el proyecto es un parche de una situación global que tiene el Instituto de nuestra provincia, dificultades económicas. Y también comparto que tiene que ser el Gobierno provincial quien equilibre la caja.

Sin perjuicio de ello, aun siendo un parche hasta que podamos lograr el consenso político necesario para discutir el fondo del equilibrio del Instituto de Seguridad Social, entiendo que es un proyecto positivo. Y lo quiero explicar muy brevemente. Actualmente, de qué estamos hablando: de equilibrar la caja de los retirados de la Policía. Esto no es dinero para la Policía ni para la fuerza

represiva, porque hoy las jubilaciones de los retirados de la Policía las están pagando los maestros, que es una caja que se encuentra equilibrada, las están pagando otros trabajadores. Porque quién paga las jubilaciones, el Instituto es de los trabajadores, lo financian los trabajadores. Entonces, tenemos dentro el Instituto una caja muy deficitaria, como es la caja de jubilados de la Policía de la provincia que está siendo subvencionada por las otras cajas. Así que, por supuesto, hubiera preferido que el impuesto en lugar de a las empresas, porque no sé por qué se defiende a las empresas de seguridad porque las empresas de seguridad son empresas importantes de nuestra provincia que no producen nada, que tienen propietarios, en general, exintegrantes de las fuerzas de seguridad y que han construido grandes fortunas en nuestra provincia prestando servicios, tercerizando los servicios que podían prestar los policías, en todo caso, con los adicionales o en forma directa. Así que lo que se trata es de recaudar para que dejen de subvencionar otros trabajadores a los de la Policía.

El impuesto que se propone, en definitiva, además de las horas que tienen que ver con las prestaciones de seguridad o el impuesto a las horas de seguridad, es un impuesto para quien transfiere un automotor, que en nuestra provincia no pagábamos, pero que el resto de las provincias se pagaba, y que, de ninguna manera, parece descabellado; se puso un monto creo que como el de Río Negro o inferior al de la provincia de Río Negro para quien compra un cero kilómetro que, en definitiva, no parece tampoco como una barbaridad.

Y el fin perseguido lo comparto, lo comparto porque no pueden las cajas de los demás trabajadores estatales de esta provincia estar subvencionando a la caja de retirados de la Policía, que —muy brevemente— la jubilación a tan temprana edad es lo que hace que la caja sea, por supuesto, tan deficitaria.

Sin dejar de compartir los argumentos de compañeras de mi bloque y de otros diputados que se han expresado con respecto a que esto es algo parcial, que esto es un parche, pero, en líneas generales, entiendo que, aun siendo un parche pequeño, puede colaborar en el déficit que hoy tiene el Instituto de nuestra provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Es para fundamentar que voy a aprobar en general el proyecto, pero no en particular en algunos artículos.

Lo expuse en la Comisión A. La tasa dispuesta en el artículo 2.º, que remite al anexo, creo que, al haberse corrido del proyecto original y establecer distintas categorías para un mismo servicio, para una tasa de iguales características, va a hacer surgir planteamientos respecto de la igualdad ante la ley. Así que creo que no corresponde hacer esa discriminación. Y, por supuesto, eso desde mi punto de vista jurídico, que puede ser compartido o no. Y, después, desde el punto de vista, en todo caso, ideológico, lo que se pretende en esta redacción preservar que sería los comercios poniéndoles una tasa inferior. Puesto así, como está acá, va a ser mucho trabajo para la reglamentación establecer qué tipo de comercios quedan o no alcanzados por la tasa mínima de 80 pesos, y así y todo no significa un cambio sustancial respecto de los otros sujetos pasivos de la tasa, porque, por ejemplo, un banco va a estar pagando una tasa de 120 pesos. Si ponemos que en el mes estuviera pagando cien horas, estará pagando 12 000 pesos un banco, y un comercio, por el mismo servicio, 8000. Por lo tanto, un comercio de barrio no tiene una gran diferencia respecto de una entidad bancaria; estamos hablando de pocas horas en realidad. Así que el requisito de la supuesta compensación para los que menos tienen tampoco se verifica en la realidad.

Sí, voy a estar de acuerdo con el artículo 3.º y la creación de esa tasa y, por supuesto, con el artículo 4.º que, aunque comparto con los preopinantes que se trata de un parche, claramente, la situación de hoy, ante una clara negativa de tratar la actualidad del déficit del Instituto, claramente, de una negativa de tratar la deuda que tiene con los prestadores de servicios de salud y de la falta de transferencia de los aportes de los empleados y los aportes patronales al Instituto, claramente, menos va a haber una voluntad de discutir y de abrir los números del Instituto.

Por lo tanto, lo que estamos entendiendo es que este parche va a paliar un poco la grave situación por la que atraviesa el Instituto.

Sin embargo, adelanto mi voto negativo a los artículos que mencioné recién.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —Simplemente, es para dejar constancia de que no voy a acompañar el proyecto por los argumentos que explicitaron mis dos compañeras de bloque.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Finalizado el informe y el debate, vamos a habilitar el sistema para la votación en general.

Vamos por el sistema electrónico.

No necesitan verificar con el pulgar directamente, tienen que votar positivo o negativo o abstención. Presente y votación. [*Inconvenientes con el sistema electrónico de votación*].

Bueno, no funcionó el sistema.

## 5.1

### **Votación nominal**

(Art. 197 - RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Vamos a realizar la votación de forma nominal porque no tomó el presente del diputado Coggiola y a la diputada Esteves no le tomó el voto. [*Asentimiento*].

Pasamos lista para la votación, por favor. [*Así se hace*].

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Perdón, presidente, me tuve que ausentar dos segundos, y justo se hizo la votación nominal.

Es para dejar constancia, aunque lo manifesté, de mi voto negativo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 6

### **REGISTRO PROVINCIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO**

(Expte. D-71/18 - Proy. 11 423

y ag. Expte. D-74/18 - Proy. 11 426)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se crea el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos o el organismo que en el futuro lo remplace.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

*Al comenzar a leerse el despacho de la Comisión C, dice el:*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Sra. DU PLESSIS. —Señor presidente, yo iba a solicitar la eximición de la lectura en atención a la extensión y que íbamos a hacer una explicación detallada del proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración lo propuesto por la diputada.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Como se comenzó a leer por Secretaría, en la Comisión C, que fue la comisión madre, cuando se trató este proyecto, fuimos designados miembros informantes el diputado Podestá y yo, pero en el despacho de la Comisión B, que se trató en esta Cámara con esta integración, se incorporó a la diputada Ayelén Gutiérrez como comiembro informante que me va a acompañar en el informe de esta ley.

Quería dejar eso aclarado.

Dicho esto, primero, me voy a referir a los términos de la ley como miembro informante y, luego, haré unas consideraciones, ya desde mi carácter de diputada.

Este es un proyecto de ley que se trabajó profundamente antes de ser presentado incluso y de que tomara estado parlamentario y trabajo en comisiones. Fue elaborado tanto desde el bloque del MPN como desde el bloque que integraba el diputado Podestá; teníamos proyectos similares, luego los unificamos en un despacho en común, y así comenzó su giro en las distintas comisiones.

Tiene un trabajo, prácticamente, de dos años antes de ser presentado. Pero el punto de inflexión que nos llevó a ambos bloques a dejar de trabajarlo en el laboratorio de la ley y ya impulsar su sanción fue el desafortunado y triste hecho del doble femicidio de Las Ovejas de Karina y Valentina Apablaza.

Cuando suceden estos hechos que, lamentablemente, son más, son más cotidianos de lo que nos gustaría, uno reflexiona seriamente qué otras herramientas y qué otros elementos pueden generar para tratar de evitarlos. Fue así que se presenta este proyecto de ley donde se crea el registro de personas que ejercen violencia familiar y contra las mujeres, que estará a cargo de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que es un organismo del Poder Ejecutivo. Pero la inclusión y la exclusión de este registro es exclusivamente por orden judicial. ¿Cuándo un juez puede ordenar, tanto civil como penal, la inclusión en este registro? Cuando hay sentencia firme —que esto va a merecer una modificación en particular, se va a agregar condena por sentencia judicial *firme*— y cuando se violen las medidas de restricción ordenadas por la Justicia.

¿Qué va a significar?, ¿cuál es el efecto de estar incluido en este registro? Va a importar una serie de impedimentos, como, por ejemplo, ser candidato a cargos electivos, ingresar a la administración pública o a organismos autárquicos, poder ser proveedor del Estado. En fin, tiene una serie de restricciones porque lo que intenta este registro, en realidad, es inducir a que quienes ejercen violencia —que ya sabemos que no es una enfermedad, sino una conducta antisocial— encuentren el tratamiento adecuado y depongan la actitud violenta. Es decir, mientras haya violencia, la Justicia va a llegar tarde, y todos los elementos que podamos poner a consideración van a ser siempre lamentando víctimas, y eso es lo que tenemos que tratar de evitar; poder prevenir.

Luego, esta ley trae modificaciones a la Ley 2212 y a la Ley 2786, pero solo en un aspecto, no modifica nada del régimen en sí que traen estas leyes, que son de avanzada, por cierto, sino, simplemente, cuando el juez ordene una medida restrictiva, lo hará bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, la persona será incluida en este registro.

Para una más cabal comprensión de lo que significa esta herramienta que se va a poner a disposición de los jueces, queremos señalar que funcionará, salvando las diferencias, como el Registro de Deudores Alimentarios. Es decir, al Registro de Deudores Alimentarios no ingresa el padre que debe alimentos, sino quien incumple con la orden judicial de prestar esos alimentos.

Por supuesto que ha merecido críticas porque, incluso, recibimos en su momento en la comisión al Inadi diciendo que era estigmatizante. Y la verdad es que, si ese es el reproche, considero que entre la protección de dos derechos —que uno es de las víctimas, como se intenta con esto, y el otro



es el de no señalar a una persona que comete o que tiene una actitud antisocial— es claro que, por lo menos en lo que a mí respecta, me voy a inclinar por proteger el derecho de las víctimas. Por eso, sigo adelante con este proyecto que lo hemos trabajado con tanto esfuerzo y tanta dedicación tratando de conseguir la mayor cantidad de consenso posible.

Y lo que también quiero dejar aclarado es que la baja en el registro también es por orden judicial y es cuando se cumple la condena o se ha accedido a este tratamiento para dejar de cumplir la conducta antisocial de violencia.

Neuquén es una de las provincias más avanzadas en materia de legislación de género. Desde el año 97, se han sancionado importantísimas leyes que consagran un corolario que difícilmente se pueda tocar porque, cada vez que uno menciona estas leyes, hay un abanico de voluntades que salen en su defensa. Por supuesto que son perfectibles, pero, evidentemente, no alcanzan. Uno se despierta cada mañana y ahora, con el tema de la pandemia, aún más se han agudizado los casos de femicidios. Entonces, nos debemos estos debates y debemos generar herramientas por perfectibles que sean, por modificables que sean, pero sí generar hechos concretos y elementos a los que la Justicia pueda echar mano para lograr que estas conductas sean depuestas y que quienes son violentos depongan esta actitud.

No quiero terminar esta exposición como miembro informante sin aclarar, porque también tiene que ver, que no apoyamos el proyecto que se trató —lo dijo el presidente de mi bloque, pero quiero hacer alguna aclaración—, el Proyecto 13 309, porque pide un informe al Tribunal Superior de Justicia. El Tribunal Superior de Justicia el 15 de mayo se expidió mediante Acuerdo 3 en el caso Lull y retrotrajo y declaró la nulidad de la sentencia del Tribunal de Impugnación y de la doctora Leticia Lorenzo que había concluido en la prisión domiciliaria para este señor, volviendo u ordenando su regreso a la cárcel. Es por esa razón. No fue caprichoso; simplemente, como ya se expidió el Tribunal Superior, creemos que este proyecto se tornó abstracto. Eso quería dejar aclarado, señor presidente.

Espero contar con los votos de mis pares en este caso que generamos una herramienta más para que la Justicia pueda contar con elementos para disuadir a las personas que ejercen violencia.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Para no redundar en la exposición que hizo la miembro informante, yo quiero hacer hincapié en que este proyecto que comenzó a trabajarse en las gestiones pasadas, también, con la iniciativa del diputado Podestá, fueron proyectos que se discutieron muchísimo, sobre todo —como bien dijo la diputada preopinante—, en el marco de generar herramientas que nos permitan a las mujeres también sentirnos un poco más seguras, pero, sobre todo, también visibilizar a todas aquellas personas que con un abuso enorme y con una impunidad enorme, muchas veces, ejercen cargos públicos, están en lugares de decisión, y es desesperante.

Por eso, me parece que es muy importante hacer hincapié, primero que nada, en las inhibiciones que propone esta ley porque se las propone siempre desde un lugar de respeto, principalmente, a las garantías constitucionales, a las garantías también de los procesos. Y por eso también se prevé que tenga que tener condena firme o la violación de las medidas que se toman en cada caso particular. Y digo esto porque no es una situación de búsqueda de escache, de persecución o caza de brujas, como en algún momento quizá se intentó cuestionar. Tiene que ver con poner blanco sobre negro sobre quiénes son las personas que incumplen, que también tienen estas condenas y que muchas veces están decidiendo también por el futuro de los neuquinos y de las neuquinas.

Es importante entender que estas herramientas vienen también de una discusión en conjunto con muchísimas colectivas feministas, también con diferentes espacios.

Hoy no está presente el diputado Podestá; sí, está la diputada Soledad Martínez, ella también viene del mismo espacio. Y sabemos lo difícil que, a veces, es impulsar este tipo de medidas que, en definitiva, son herramientas para ver si, quizá, podemos poner un freno y también un poco de atención a esta problemática que, a veces, no es abordada con todas las herramientas posibles. Por eso, la importancia de seguir generándolas en el marco también de esta Legislatura y de las

posibilidades que tenemos. Pero —insisto— siempre respetando también las garantías constitucionales de cada persona y el debido proceso.

Es por esto que, también, en su momento, desde nuestro bloque en la gestión pasada del Frente para la Victoria habíamos hecho una presentación referida justamente a la imposibilidad de que todos aquellos que tuvieran condenas por violencia pudieran ejercer en cargos públicos.

Este proyecto unificado contempla esta parte también, y nos parece importante contar con el apoyo de esta Cámara en función de erradicar una problemática que además ahora, en esta cuarentena, se ha profundizado muchísimo.

Seguramente, no vamos a poder conseguir que esto se termine ni que se aplique fácilmente ni que, de un momento a otro, dejemos de tener tantos personajes violentos y nefastos ocupando lugares de poder y de decisión, pero es una herramienta más, necesaria. Y, en estos momentos de pandemia en donde se agudizaron en más de un 40 % los casos de violencia de género y de violencia doméstica, necesitamos tener todas las herramientas posibles a mano y a disposición de la Justicia para ir erradicando poco a poco este flagelo que tenemos como sociedad.

Así que, en este sentido, valorando, fundamentalmente, el trabajo de quienes impulsaron este proyecto, es que les pedimos a todos los diputados y a las diputadas de esta Cámara que acompañen en la creación de una herramienta más para la erradicación de la violencia de género.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Usted sabe muy bien que para mí el tema de la violencia hacia la mujer es un tema muy sensible, como que me tocan la médula espinal.

En nuestro nombre no, en el nombre de las mujeres que ya no están y que no tienen voz no. Porque supongamos que Karina y Valentina, a las que se trajo utilizándolas pérfidamente en este debate, hubiesen tenido un registro de violentos, ¿fue la falta de un registro de violentos lo que hizo que Karina y Valentina cayeran a merced del feminicida? ¡No! Fue la inacción de jueces y de fiscales, Choco y Videla, por los cuales luchamos por un jury de enjuiciamiento. Lo ganamos. Y esa historia de Karina y Valentina es la historia que se repite constantemente contra una corporación misógina y machista que anida en la Justicia. Y, sí, ocupan los cargos públicos, son los mismos fiscales y jueces que les niegan a las mujeres el derecho a defenderse. Son los mismos funcionarios que ocupan protegidos por esta corporación machista y misógina los cargos. ¡O no estamos reclamando que Alperovich no vuelva al Senado! ¡Violador, abusador! ¿A Alperovich le faltó un registro? ¿Ese fue el problema? Lamento que no hayan leído todo el proyecto porque este sí merecía ser leído por completo, porque, cuando se mencionan las bondades del proyecto de ley, se dice solo lo que interesa.

La realidad de las mujeres no solamente es la confrontación con todo el aparato judicial, con la propia Policía cuando no les toman la denuncia, cuando no les dan bola, y se van de nuevo a las casas, muchas más ahora, es el peregrinar y la lucha. Porque acá se habla de sentencia firme. Las veces que hemos logrado una sentencia ha sido porque nos movilizamos, porque el movimiento de mujeres lucha encarnizadamente contra esta realidad de la que el Estado es responsable. Por eso, este 3 de junio nosotras acusamos. Cuando decimos: el Estado es responsable, no le estamos pidiendo por favor, lo estamos acusando de ser un Estado feminicida y violento.

Entonces, si se tratara solamente de una ley de registro, un mero escrache, más allá de que pueda alguien no estar de acuerdo con la política del escrache, si fuese solo eso, ¿saben qué?, yo lo hubiese votado, aunque sea un parche, porque al primero que pongo en la lista es a Omar Gutiérrez, que aún, ya se va a cumplir un mes de una resolución votada en esta Cámara para, en épocas de cuarentena, establecer de emergencia las casas refugio y los equipos interdisciplinarios, y se ha tomado todo el tiempo, y no solamente sería para varones, sino sería para otras... Miren, una célebre luchadora del movimiento de mujeres dijo una vez: contra la falsa sororidad, no nos unen las vaginas. ¡Y es verdad!, porque en este momento la ministra Vanina Merlo está apuntando contra las mujeres que tienen hambre.

Entonces, hay que poner a todo el Poder Judicial y a todo el Estado que genera toda una situación de vulnerabilidad frente a las mujeres. ¿O no son las mujeres de Clínica Cutral Co las que están esperando que también la resolución que aquí se votó resuelva el problema que tiene ante otro, el número tres, otro del registro de violentos, Corradi Diez, que ha dejado a las mujeres tiradas en la calle? No pueden tener ni una obra social, ni cobrar el IFE mugriento, que el que lo consigue se sacó la lotería. No son las mujeres que pelean por la vivienda las que están beneficiadas por un registro de violentos. Tendrían que poner a todos los policías de Chos Malal y al fiscal que tuvo a esa mujer en Chos Malal secuestrada durante trece horas hace unos días.

No queremos que una pizca de ilusión, una mínima pizca de ilusión se despierte en las mujeres creyendo que los responsables de no protegerlas ahora les van a llegar con la justicia del registro.

No en nuestro nombre, no se puede mentir. Es una ley de autoencubrimiento, insisto. ¿Por qué? Porque los casos de condena son un ínfimo porcentaje de la realidad, porque las mujeres no denunciamos cuando recibimos la violencia porque sabemos lo que significa estar desamparadas y, además, denunciar. Porque tenemos suficientes casos como el de Karina y Valentina en donde no se actuó. Y quien tiene que resguardar a la mujer no es la mujer. Es el Estado el que tiene que impedir que el violento llegue si rompe la perimetral. Les siguen pidiendo a las mujeres, ya va a venir el... Mirá, te mató, no hay ningún problema, pero lo vamos a poner en el registro. ¡Va a ser un registro de fe-mi-cidas, si es que no se suicidan, como está pasando ahora!

Entonces, acá están planteados, además, casos de tratamientos terapéuticos determinados por orden judicial, medidas restrictivas. O sea, no solamente casos condenados que son chiquitos, porque después de que llegan a una causa y después de que logren una condena, ya les dije, es un enorme peregrinar o una eterna lucha. Pero además están planteadas situaciones en donde este registro impide que la persona que es violenta, que fue denunciada, que logramos su condena, además no pueda laburar. Si ya tiene una condena, ¿por qué extender esa condena sobre sus *hijas*?, ¿por qué una persona que está condenada y está cumpliendo por lo que hizo no puede trabajar? ¿Y las cuotas alimentarias? O sea, ¿son responsables las hijas, los hijos, los *hijos* del violento? No está establecido en este registro que, si la persona trabaja en el Estado, como dice, porque acá se habla de funcionarios como si acá se dijera, bueno, acá ya los... Nosotros nos despellejamos un poquito y garantizamos que nuestros funcionarios no trabajen más en cargos públicos, y ahí lo tienen a Alperovich; ya se los dije.

Pero los hijos de los trabajadores no reciben, acá, ni siquiera un subsidio igual a la canasta familiar si la persona no tiene más un salario. ¿Se pensó en eso o la demagogia no tiene límites? La demagogia no tiene límites.

Y lo mismo para otras situaciones. Y no siempre los tratamientos terapéuticos, completamente necesarios, son sostenidos por el Estado. No es lo mismo si alguien tiene laburo que si no tiene laburo, si tiene obra social o no tiene obra social. Incluso, con el Instituto nos cobran bastante carito el coseguro. Y siempre somos nosotros los encargados de denunciar que no nos atropellen y demás. Entonces, ¿se ve la realidad?, porque, si no, se hunde a la situación de la violencia en un nido de descomposición más profunda que va a repetir la violencia indiscutiblemente.

Entonces, la salida a este problema no es que hagamos demagogia con las mujeres que son violentadas y no reciben ningún tipo de ayuda, porque el universo que se establece es ínfimo, porque se termina condenando a menores, a hijas e hijos e *hijas* e, incluso, a las mujeres que están reclamando una cuota alimentaria.

Y otra cuestión que está planteada acá es: ¿en manos de quién está esto? En manos de los mismos responsables de no garantizar la seguridad de las mujeres.

Por lo tanto, nosotras peleamos, y esto lo vamos a reclamar y lo reclamamos los 365 días del año, pero el 3 de junio estaremos en la calle. Espero que Vanina no me mande una orden de desalojo.

Nuestra lucha por desterrar la violencia no puede quedar en manos de los funcionarios machistas, misóginos y las funcionarias. Nosotras necesitamos un órgano propio —que es el consejo autónomo de mujeres— y elegir a los jueces y a los fiscales por las propias mujeres o con el voto popular. Porque acá, siempre saben, hay entuertos, se vota en este lugar; por eso, siempre me abstengo.

Algunos dicen: hágase cargo, hágase cargo. Pero no vamos a convalidar ese método. Será con la elección del voto popular de jueces y de fiscales, no de esta manera, en donde los choco y los videla pasan por este lugar.

Entonces, eso es lo que justifica nuestra negativa. Y sabemos que es polémica, pero no queremos engañar a las mujeres, queremos llamarlas a luchar, a romper las cadenas verdaderamente y a enfrentar a todo el Poder Judicial y estatal que las somete día a día y en su nombre hace estas cosas.

El 3 de junio vamos a estar en la calle por el aborto legal, seguro y gratuito, por la educación sexual integral, por el trabajo, por el salario y contra el hambre, y contra esta política que usa a las mujeres todos los días.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Por supuesto que voy a apoyar este proyecto.

Simplemente, quería hacer una reflexión porque es un proyecto que viene hace dos años, de alguna manera, masticándose.

Y lo charlaba un poco con mis compañeras de bloque el otro día que, si bien este tipo de proyectos y este tipo de iniciativas lleva tiempo discutirlos, lleva tiempo ser consensuadas, me parece que, en materia de género, en materia de diversidad, en materia de feminismo, los tiempos son vertiginosísimos. Lo que era lo correcto hace cinco años creo que, cuando estuvimos participando de la capacitación de la Ley Micaela lo veíamos, nos parecía que estaba bien, hoy —con una de las diputadas hablábamos en la terraza— lo que pensábamos acerca del aborto y lo que pensábamos acerca del cupo, del cupo en las legislaturas, en la participación política hace veinte años, la verdad que es imposible pensar que hoy compartiéramos esas definiciones. Por lo tanto, a mí me parece que está bien, que es un paso; sobre todo, lo que celebro es que haya sido consensuado, que haya sido discutido.

Lo que me parece es que el planteo que hacemos, por lo menos, gran parte de las feministas, es no defender el punitivismo por sí solo. Está claro que encarcelar, está claro que poner órdenes de restricción solamente no sirve, sino que lo que hay que desarmar es una cuestión mucho más profunda y mucho más estructural que creo que ya saben lo que pienso al respecto.

También, quería rescatar que, si bien es tremendo, porque siempre es lo que le enrostra al Ejecutivo de esta provincia, es que con cada femicidio escandaloso se aprueba o se discute alguna ley o alguna medida que siguen siendo claramente insuficientes. Y que, cuando se empezó a discutir este proyecto en esta Legislatura, también empezó a funcionar, a los dos o tres meses, el dispositivo para varones, que creo que la mayoría sabe de qué se trata; es un dispositivo en el que empiezan a tratarse varones. Obviamente, es un registro, también, de la Justicia o con orden judicial, en donde hacen talleres y hacen todo un esquema en un intento de deconstrucción, porque yo creo que un violento no depone su actitud violenta. Un violento tiene que tener un Estado, fundamentalmente, que marque cuáles son los conceptos, cuáles son las cosas correctas en este momento histórico también.

Hace cincuenta años, había cosas que eran correctas y hoy son inadmisibles. Yo creo que quienes tenemos un rol, un rol político dentro del Estado, de algunos de los Poderes, tenemos que ir adelante, adelante de ese pensar y de ese sentir de la sociedad.

Una cosa para recordar porque es interesante: en el dispositivo de varones se atendieron desde el inicio, desde junio de 2018, si no me equivoco, 330 varones pasaron por ese dispositivo, con mejores y peores resultados, que es lo que dicen quienes están trabajando ahí. Algunos fueron muy buenos y otros no tanto. Y son trece personas solamente las que trabajan en ese dispositivo, la mitad son personas designadas para el dispositivo propiamente dicho, y la otra mitad son prestadas de otro ministerio.

Entonces, creo que, pensándolo desde un lugar profundamente estructural, cultural, social, político, creo que hay que pensar en que un dispositivo para rehabilitación de violentos, si se quiere llamar de alguna manera, o deconstrucción, deconstrucción de machistas —como quieran llamarlo—, no puede funcionar un solo dispositivo en la ciudad de Neuquén. Que lo que tenemos que empezar a pensar, en todo caso, es avanzar, seguir avanzando y crear este dispositivo en un

montón de lugares de la provincia porque, si no, siempre tenemos este centralismo. Lo que nos enojamos del centralismo porteño, nosotros lo tenemos acá en nuestra provincia.

Y, por otro lado, en este camino de ser lo menos punitivista que se pueda, de alguna manera, es que justamente hoy teníamos pensado presentar para poder tratarlo, para poder darle preferencia, un proyecto que presenté el otro día, que es el de promotoras territoriales, que ni siquiera hace falta plata para poder llevarlo adelante. Es la creación de un programa —ya vamos a tener tiempo de desarrollarlo igual—, es un reconocimiento a mujeres, en su mayoría siempre mujeres, en ese sentido, que hacen el acompañamiento.

Ustedes saben que los femicidios y los hechos más bestiales de violencia se producen en el momento en que la mujer reconoce que está inserta en una situación de violencia, que está siendo violentada, que es víctima de violencia. Cuando la mujer se da cuenta de eso, empiezan los problemas más graves. ¿Qué significa? El riesgo más grave de una mujer es en ese momento y, de ahí a que llega a la oficina, a la oficina del Estado, la que sea, no importa si es la comisaría, si es alguno de los centros de coordinación, un hospital, una salita, entre que llega es donde se producen, generalmente, los femicidios.

Entonces, este programa de promotoras lo que tiene como intención es que todos los bloques reconozcan entre su gente, sus militantes, sus adherentes u otra gente. Nosotros trabajamos mucho con, inclusive, gente de iglesias, de iglesias de todo tipo, que hacen de promotores, que acompañan a esa mujer en el proceso de no sentirse sola, de no sentir que es la única que está siendo víctima de violencia, sino que es un problema social, acompañarla a la comisaría y, en el caso que sea necesario, acompañarla a la fiscalía, que es larguísimo el tramo, y lo hemos visto en las cifras que nos muestra el Observatorio, la cantidad de veces que tienen que asistir.

Entonces, me parece que, si bien es un paso, yo celebro que haya sido un despacho consensuado, por supuesto, y que haya sido muy discutido.

Ahora, este es un tema que hay que tratarlo con profunda celeridad y, si no estamos dispuestos a discutir una ley de emergencia en violencia que —como decían otras diputadas— se ha profundizado ahora con la pandemia; si no estamos dispuestos a discutir una ley de emergencia, al menos, al menos, tengamos la seguridad, la seguridad, tengamos la seriedad de discutir algunas otras herramientas creativas, porque creo que no estamos dando abasto como Estado, no estamos dando todas las respuestas que tendríamos que estar dando.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Para expresar, por supuesto, el acompañamiento, desde esta banca, a este proyecto, a este despacho de comisión que fue —como lo decían las *miembras*, los miembros, *miembras* preopinantes, en realidad, informantes del despacho— un proyecto consensuado de dos iniciativas legislativas de bloques políticos diferentes, uno de los cuales representaba el diputado Raúl Podestá, diputado mandato cumplido, quien en el mes de marzo de 2018 tuvo como iniciativa la presentación de este proyecto. Lo referían también las dos compañeras que fueron miembros informantes del despacho, estos proyectos fueron una respuesta, entre comillas, un impulso a generar una nueva herramienta a partir del hecho lamentable del doble femicidio de Las Ovejas.

¿Pretende, pretendió este proyecto, pretende este proyecto disimular todo el camino que la provincia del Neuquén, sus instituciones y quienes cumplimos servicios en esas instituciones tienen pendiente de hacer en materia de violencia contra las mujeres? De ninguna manera. Del mismo modo, tampoco pretendemos, quienes acompañamos este proyecto, entender que lo soluciona. Y, en ese sentido, creo que quienes hoy no lo acompañan o quienes expresan una opinión diferente, tampoco, pueden pretender ser la síntesis de la posición mayoritaria de las mujeres violentadas en esta provincia o de aquellas que, sin ser violentadas, se comprometen y trabajan para erradicar y ojalá transformar esa realidad tan compleja que atraviesa la provincia y que atravesamos todas las mujeres en todo el mundo.

En esa inteligencia, me parece muy importante plantear —al menos desde el proyecto que fue iniciativa del diputado Podestá— cuál era el objetivo. El objetivo no es llenar de violadores, de medidas cautelares o de sentencias el registro. La idea es que, justamente, los violentos entiendan que sus actos tienen consecuencias más allá de esa realidad intrafamiliar que violentan agrediendo madres, agrediendo hijas o hijos también. La intención del registro es, justamente, que sus efectos excedan la propia dimensión individual de sus responsabilidades, o porque van a terminar privados de la libertad o porque van a terminar siendo condenados en alguna de las dimensiones de las sanciones que las múltiples leyes que —comparto plenamente con la diputada preopinante— hay camino por recorrer, hay necesidad de deconstruir a los funcionarios y magistrados judiciales en su percepción, en su concepción, hay necesidad de construir herramientas específicas de abordaje y atención a las situaciones de mujeres víctimas de violencia.

Y no hay necesidad, hay obligación porque hay leyes vigentes que imponen la obligación que el Estado neuquino a la fecha, al día de la fecha, incumple respecto de refugios, hogares de día y todo el dispositivo del que solemos sentirnos orgullosos, en teoría, que prevé originariamente la 2302, que vanguardistamente también preveía la Ley 2212, que luego ha recibido una reforma importante que —comparto también— necesita ser rediscutida a la luz de nuevos criterios con los que se abordan los problemas de violencia. En lo que, además, quiero hacer un reconocimiento: la Ley 2212 ha sido la iniciativa en el año 95 de un compañero trabajador de esta Cámara. El compañero Daniel Muñoz fue el autor de ese proyecto que fue una ley con la que los neuquinos también supimos sentirnos orgullosos de cómo abordábamos y tratábamos algunas situaciones complejas que nos tocaba vivir. Pues, esa complejidad se ha transformado, se ha profundizado y se ha transformado. Exige nuevas herramientas.

Este registro es una más de las baterías que tenemos que repensar, de las que tenemos que idear y, claramente, de las que tenemos que poner en marcha para evitar que la cifra de mujeres violentadas, por supuesto, en su expresión más crítica de femicidios, siga engrosando los datos de los que los neuquinos y las neuquinas y los argentinos y las argentinas nos avergonzamos y queremos transformar.

Simplemente, quería dejar expresa la voluntad, al momento de pensar este proyecto, de quien fuera el autor de uno de los que terminaron siendo unificados en el despacho que traemos a consideración hoy que fue el diputado Raúl Podestá.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Yo voy a hacer algunas consideraciones de técnica legislativa.

Comparto, en el fondo de la cuestión, que esta no es la solución al problema, al gravísimo problema, a la pandemia de violencia familiar y de género. Pero, indudablemente, sí, tenemos en cuenta la trascendencia o la repercusión o los efectos del Registro de Deudores Alimentarios y cómo, en la mayoría de los casos, todo el mundo corre a resolverlo cuando está inscripto en ese registro. Claramente, puede ser un elemento más en esta batalla. Así que, en el fondo de la cuestión, claramente, voy a acompañar.

Pero respecto de la técnica legislativa quería subrayar que las modificaciones a la Ley 2212 y a la Ley 2786 deberían llevarse a cabo —como decía la diputada preopinante— en otro marco y, claramente, en una reforma a dicha ley y no estar incluidas en una ley de un registro. Es decir, claramente, debería hacerse por instrumento separado.

Y, por ejemplo, también de técnica legislativa, si incluimos, si se modifica el artículo 9.º de la Ley 2561 para decir que debe incorporarse o que queda excluido de la posibilidad de adoptar quien ingrese en este registro, también tendríamos que colocar que se modifica la Ley Electoral respecto de que en una parte de esta ley dice que alguien no puede ser candidato si está en este registro. Entonces, la técnica legislativa de este instrumento no tiene incluidos todos los ítems que está modificando.

Y, después, específicamente, en el artículo 8.º hay una cuestión, también, de técnica legislativa que es la siguiente: los inscriptos en el registro no pueden ser candidatos; no pueden ingresar al Estado provincial; no pueden ingresar a las fuerzas de seguridad. Es decir que de acá para adelante tiene efectos. Ahora, dice en el inciso f: no pueden ejercer la docencia. ¿Qué significa esto?, ¿que implica?, ¿la cesantía para quien la está ejerciendo?, ¿implica que la persona que está ejerciendo la docencia desde antes y es incluida en este registro tiene que pasar a otro cargo?, ¿deja de estar frente al aula? Es decir, ¿es una condena también su cesantía o no? Porque acá no dice: no podrá ingresar al Estado en carácter de docente; dice: no podrá ejercer la docencia. Entonces, al decir: las personas que están ejerciendo la docencia; va a tener severos problemas quien deba reglamentar la ley. Así que son estas cuestiones de técnica legislativa que esperemos que podamos consensuar al momento de tratarlo en particular en el día de mañana.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Gracias, señor presidente.

Simplemente, para hacer una aclaración respecto a los efectos de esta ley.

Considero que las leyes están bien incluidas acá en la modificación respecto a que, en caso de incluirse en el registro, en caso de instarse las medidas, serán bajo aperebimiento de ser incluidas en el registro. No es necesario hacer una ley especial para esto.

Respecto a la Ley Electoral, la Justicia va tomando razón de toda la legislación que hay y, en este caso, va a empezar a exigir que, así como no está inscripto en el registro de deudores alimentarios, tampoco esté inscripto en este registro, sin la necesidad de modificar la Ley Electoral.

Y, por último, respecto a la duda que planteaba el diputado preopinante, a partir de la sanción de esta ley no se podrá ingresar a los empleados públicos, docentes y demás que se encuentren inscriptos, pero, en caso de estar ejerciendo, de ser empleados públicos, si llegaran a ingresar a este registro, será considerado falta grave, y se iniciará el sumario correspondiente para determinar la sanción que se considere; por supuesto, con el debido proceso mediante. Es decir, no implica, y no podríamos decir que implique de por sí la cesantía de ninguna persona que esté ejerciendo un empleo público. Esa disposición está en el artículo 10. Yo creo que están salvadas las situaciones.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Finalizado el informe y el debate, previo a pasar a votación, se va a leer el despacho. Como lo cortamos anteriormente, no fue leído.

*Se lee el encabezado y los firmantes del despacho de la Comisión C y los despachos de las Comisiones A y B.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se habilita el sistema de votación electrónica.

Vamos a ver una vez más a ver si hoy tenemos suerte.

Tienen que dar presente y, después, pasan a votar.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Treinta y tres presentes: 31 positivos y 2 negativos.

Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**BENEPLÁCITO POR LA REPOSICIÓN  
DEL BARRIL CRIOLLO DE PETRÓLEO**

(Expte. D-274/20 - Proy. 13 313  
y ag. Expte. D-303/20 - Proy. 13 342)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se expresa beneplácito por la reposición del barril criollo de petróleo mediante la publicación del Decreto nacional 488/2020, a fin de apuntalar la producción hidrocarburífera local.*

**7.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Este es un proyecto de declaración que, en realidad, nos sirve para poner de manifiesto una expresión de agradecimiento, si se quiere, al Poder Ejecutivo nacional por haber llegado a dictar, finalmente, el Decreto 488, publicado el 19 de mayo en el Boletín Oficial, mediante el cual, si bien es conocido como el establecimiento del barril criollo, lo cierto es que este decreto va más allá. Y, en uso de las facultades que le otorga la Ley 17 319, la Ley de Hidrocarburos, al Poder Ejecutivo nacional, fija todo un esquema relacionado a la industria hidrocarburífera, digo, en uso de sus facultades como el responsable de fijar la política hidrocarburífera.

Este decreto, estas medidas han merecido el beneplácito y la conformidad de varios sectores. Por supuesto que ha tenido que llegar a un equilibrio entre los distintos intereses, pero lo cierto es que ha logrado establecer —como decía— un esquema y no una medida aislada de establecimiento del precio sostén.

Este esquema comienza con establecer en 45 dólares el barril como un precio de equilibrio, pero también establece la necesidad de mantener la actividad y la producción a diciembre de 2019. Se insta a las empresas productoras, a las operadoras a mantener la actividad dentro de las posibilidades, por supuesto, que establece esta pandemia a la que nadie es ajeno. Pero debemos recordar que veníamos con una gran retracción de la actividad, producida por tres fenómenos fundamentales: uno es esta puja internacional entre Rusia y Arabia Saudita; la otra fueron los efectos tan desfavorables del Decreto 566 dictado por el presidente Macri en la anterior gestión, en agosto, que congeló el precio del crudo en boca de pozo, eso puso freno de mano a la actividad y, realmente, los efectos aún hoy los estamos padeciendo; y, por otro lado, el ya sabido fenómeno de la pandemia que con el aislamiento social obligó a la retracción de la actividad. Todos sabemos, también, que esta actividad es motora en nuestra economía provincial y que de ella dependen muchas fuentes de trabajo, depende la continuidad de muchas pymes. Por eso, el esfuerzo debe ser compartido, y eso es lo que celebramos de este decreto que con sus medidas reparte las cargas y no las pone solamente en uno de los sectores.



Además de traer esta medida de mantener la actividad y la producción, de mantener los contratos vigentes también a diciembre de 2019, trae medidas respecto a los derechos de exportación, que se llaman comúnmente las retenciones; establece una escala, establece un precio base, un precio de referencia, y, si el precio por el que se va a exportar excede, hay una fórmula para determinar qué porcentaje se va a pasar. Brevemente lo explico. Hasta 45 dólares si se producen las exportaciones, se paga cero de retención; de 45 hasta 60, que es el precio de referencia, el 8 % que es lo que estableció la Ley de Emergencia; y, si supera ese importe, se aplica una fórmula que el decreto trae. Pero también establece un límite a las exportaciones. Primero, tiene que estar cubierta toda la necesidad interna que, dicho sea de paso, bregamos porque la demanda se reactive lo antes posible, que uno de los grandes problemas que trajo esta pandemia fue también disminuir sensiblemente, casi a cero, el consumo de hidrocarburos. Entonces, primero, el autoabastecimiento que está declarado de interés público y, luego, la posibilidad de los excedentes poder exportarlos.

También, trae el decreto una prohibición de importar si lo que se necesita está dentro del mercado interno; esto también protege a la industria y evita conductas especuladoras. Por eso, insistimos en que este decreto trae una serie de medidas y es un esquema, lo cual también, para finalizar este esquema, trae una salida automática, podríamos llamarla de esta manera que es que, si durante diez días consecutivos se mantiene el precio en 45 dólares o superior, automáticamente, este decreto deja de aplicarse. Esto es bueno porque la fecha de vigencia del decreto es hasta el 31 de diciembre. Es posible que, si la situación continúa, llegara a prorrogarse, pero no indefinidamente porque, cuando se estabilice el precio internacional, este decreto deja de surtir efecto, no permaneciendo más allá de lo deseado.

Por eso, en palabras del gobernador Omar Gutiérrez, es una medida federal, es una medida que da seguridad y previsibilidad, es una medida que celebramos y celebramos también haber sido escuchados como provincia, como una de las provincias productoras por excelencia en este escenario de la República Argentina. Y no queríamos dejar de sancionar esta declaración para hacerlo visible, para hacer material nuestra conformidad con la medida. Por supuesto que es un escenario donde no se atiende a la excelencia, sino a lo posible.

Queríamos dejar planteada esta posición del bloque del Movimiento Popular Neuquino.

Muchas gracias, señor presidente

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

El bloque de Juntos por el Cambio por supuesto que va a acompañar esta declaración que yo diría que más que de beneplácito es de alivio. Y, realmente, felicito al Gobierno provincial que ha hecho un trabajo impresionante porque lograr en estas circunstancias un barril criollo de 45 dólares, realmente, no es una cosa menor.

Yo no quiero ser ni vine acá para ser un relator de catástrofes; al contrario, vengo para aportar en función de que cada vez ande mejor la provincia y salgamos de esta crisis. Sí, venimos repitiendo muchas veces que sería deseable poner una mirada a la diversificación de la economía porque, si no, vamos a estar mirando los mercados del norte, de Róterdam, para ver si ese día nos va mejor o peor. Pero, conceptualmente y con estas salvedades que yo hago, no a título personal, sino que venimos haciendo desde siempre, la diversificación de la economía, fondos anticíclicos, etcétera, etcétera, que, seguramente, se van a tomar en cuenta para no volver a pasar momentos tan difíciles como los que estamos pasando.

Celebramos que se haya conseguido este barril criollo. Y, realmente, lo pongo en cabeza del Gobierno que fue el que logró esto. Así que este es el acompañamiento que nosotros hacemos sin poner ni siquiera cosas espinosas, sino un beneplácito en función de que algo va a ayudar a salir de la crisis, aunque siempre hay un agregado: no sé si esto es sostenible en el tiempo.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Nosotros lo habíamos anticipado hoy, sabíamos que esto era lo que se iba a plantear, pero esto ya es parte de una constante, el *lobby* que hacen las empresas petroleras para conseguir todos estos tipos de beneficios no es la primera vez que nos pone en esta situación.

¿Qué es el barril criollo? Es un valor estipulado donde va a haber una transferencia enorme para cubrir el supuesto déficit que anuncian las empresas petroleras. No esto que algunos saludan como una gran conquista para mejorar las condiciones estructurales de la industria petrolera. O sea que lo que se está pensando es cómo les consolidamos y les soldamos las ganancias a las empresas petroleras, que nada tienen que ver con la realidad que están viviendo los propios trabajadores petroleros; muy lejos está. Y lo que se está celebrando es, justamente, el Gobierno provincial, el Gobierno nacional, es esto, la transferencia de fondos, transferencia de recursos del Estado para cubrir una parte de lo que ellos aducen como pérdida, que lo vamos a pagar todos y todas. Y, sobre todo, como siempre, el pueblo trabajador que es al que se le intenta siempre descargar esa crisis. Cuando digo pueblo trabajador me refiero, justamente, a los que hoy también mencionamos al principio de esta sesión, que son los que más postergados están y que no reciben ningún tipo de acompañamiento o son muy escasos. O sea, les estamos garantizando o se les está —mejor dicho—, con este barril criollo, garantizando las ganancias a los empresarios, a la industria petrolera.

Nosotros nos preguntamos por qué se discute tan livianamente un proyecto de esta característica, y nadie plantea la apertura de los libros contables, y que nos muestren cuál es el costo del barril actualmente, cuánto cuesta producir ese barril. ¿Por qué nadie se lo pregunta? Y vamos derecho a discutir cómo se solventa una supuesta pérdida.

Miren, el Instituto Scalabrini Ortiz, por ejemplo, planteaba, plantea que con 26 dólares por barril la industria tendría un 20 % de ganancias, el Instituto Scalabrini Ortiz. Claudio Lozano, actualmente es parte de la coalición del Gobierno oficialista, dice que con 19 dólares están salvadas las ganancias y los costos operativos para el barril del petróleo, para la extracción del barril de petróleo. Encima, a esto le sumamos la baja de retenciones. O sea, qué más les vamos a dar a las empresas petroleras, ya les entregamos los recursos bajo nuestro suelo por cincuenta años y más y, sin embargo, nos vuelven a traer una discusión de estas características que, además, yo quiero esto decirlo porque lo estaba leyendo recién, lo planteó, es cierto, el gobernador en el inicio de sesiones, dijo que uno de los objetivos era plantear la discusión del barril criollo en el inicio de sesiones. Eso obviamente, con el paso de los meses. Y, después, llegó la pandemia. Y, ahora, acá en los fundamentos dice que es justamente porque el efecto del Covid y la pandemia redujo estrepitosamente la producción, la ganancia, etcétera, etcétera. O sea, no lo usemos, ya estaba planteado de antemano, ya estaba planteado de antemano.

Entonces, la verdad que para nosotros es indignante, de verdad, esto la verdad que yo pertenezco a un sector, como acá alguno puede mirarlo como lo quiera mirar, donde la venimos peleando hace veinte años, veinte años y, cuando fuimos a pedir un crédito para invertir en tecnología, que es el caso de la industria ceramista no calificamos. ¿Qué es calificar? Porque acá —como recién decía el diputado preopinante— la matriz productiva de la industria hidrocarburífera, y estamos condenados: cuando nos va bien, les va bien a algunos; y, cuando nos va mal, nos va mal a todos. Esto es lo que pasa. Por eso, nosotros en esto queremos ser contundentes.

Ya más de uno se habrá imaginado que nosotros este proyecto no lo íbamos a acompañar, no lo pensamos acompañar, casi que deberíamos presentar uno de repudio a este tipo de políticas. ¿Por qué? Porque mientras nosotros venimos a esta Casa a plantear las necesidades urgentes que se van generando producto de toda esta situación que estamos transitando y hablamos, incluso, de asistencia a sectores más postergados, hablamos de lo que se vivió en la Villa 31, de los sectores vulnerables, de la gente pobre y, sin embargo, terminamos discutiendo garantizarle las ganancias a la industria petrolera. Verdaderamente, consideramos que es un despropósito, incluso, hasta cuando se llega al punto de atacar los intereses de nuestros abuelos, que también lo manifestamos hoy que nos parece una aberración. Nosotros decimos que lo que hay que discutir acá son impuestos a las grandes fortunas. ¿Cómo vamos a hacer para que el pueblo trabajador, ese sector vulnerable, no pague el costo de esta crisis, que es donde se va a descargar? Esta es una de las preguntas que

habría que hacerse porque así nomás, como se presentó el proyecto, sin discutir si es el costo real, qué tipo de costo tiene el barril del crudo, estamos concediendo todo este tipo de beneficios a la industria petrolera.

Así que, desde este punto de vista, nosotros, obviamente, no vamos a acompañar este proyecto. Consideramos que la salida de la crisis que está en curso y que, claramente, se va a profundizar, que tiene que ver con el desempleo, que tiene que ver con la quita de derechos, pero que a su vez también del otro lado hay una respuesta.

Y, en este sentido, saludar fuertemente a esa juventud que se empieza a organizar. Y esto lo digo porque alguno puede decir qué tiene que ver esto con, y tiene que ver porque, mientras tanto, esto que se está traduciendo en este proyecto no tiene nada que ver con la realidad que van a vivir los trabajadores petroleros, ya tienen un recorte del 40 %. Eso ya está acordado y ya está aplicándose. En ninguna parte del proyecto se habla de cómo eso se va a resolver con los miles y miles de trabajadores que están en sus casas en este momento percibiendo una rebaja salarial.

Así que, desde este punto de vista, para nosotros la mejor apuesta sería la apertura de los libros contables, que muestren si tienen crisis, si no pueden solventar, no pueden pagar los costos laborales, etcétera, etcétera. El impuesto a las grandes fortunas que nos parece que es extensivo a otros sectores, porque las tienen, porque la acumularon y porque sacaron grandes ganancias de haber explotado, de haber operado acá en nuestro país. Y, si ellos dicen que no pueden operar, que no es rentable, que tienen dificultades, y, bueno, las herramientas están a disposición de discutir las políticamente si no conviene pasarlas a manos del Estado, ponerlas bajo control de sus trabajadores con asistencia de los profesionales de la universidad y dejar de depender de esa presión permanente del *lobby* que beneficia estrictamente a los sectores corporativos y que nada deja para el pueblo trabajador. Y, en esta situación de pandemia, más que nunca se está viendo.

Así que, desde nuestra parte, no vamos a acompañar este proyecto, casi que nos provoca una cierta necesidad de repudiarlo porque vemos una enorme contradicción ante la realidad que estamos atravesando.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Muchas gracias, presidente.

Continuando las palabras del compañero de bloque César Gass, vamos a acompañar el proyecto de declaración.

No sé si la palabra es festejo, pero sí sé que el barril criollo va a contener el empleo, va a ser una herramienta más para el sostenimiento del empleo. Creo que es fundamental en estos momentos que estamos viviendo.

Pero leí unas líneas que decían: a fin de apuntalar la producción hidrocarburífera. ¡Qué bueno! Me gustaría escuchar y leer en algún momento que el oficialismo presenta un proyecto y que diga que quiere apuntalar a la producción frutícola, que quiere apuntalar al turismo. Lo hemos escuchado en discursos, sí, por supuesto, por supuesto; discursos vacíos completamente de políticas reales. Sin ir más lejos, hay un proyecto de emergencia turística presentado por este bloque que no nos hemos sentado a debatirlo en comisiones. La verdad, más que una sorpresa es también una intervención para pedir una solicitud de que empecemos a pensar realmente en la diversificación de la matriz. No somos conscientes —creo— de que la producción frutícola, el turismo van a ser los que nos van a sacar a flote el día de mañana. Siempre la dependencia del turismo con una... perdón, del hidrocarburífero, una fluctuación que está teniendo el petróleo. Recién escuchaba a la diputada preopinante, habló de que no, porque tiene una salida de escape arriba, 45 dólares. ¡Muchachos, está fluctuando 10 % el barril todos los días! Sin ir más lejos, hoy bajó 7 % el barril.

Entonces, festejo, lo vamos a acompañar —como dijo el compañero—, pero realmente pongámonos a pensar y a presentar proyectos que acompañen a la producción frutícola. Sin ir más lejos, la semana pasada no se acompañó desde el bloque oficialista la extensión de la emergencia frutícola que habíamos presentado desde el bloque. Entiendo que fue a despacho, lo tratamos y mañana va a ser nuevamente tratado. Es una solicitud, un pedido. Me encantaría, me encantaría que

el gobernador, a través de los diputados del Movimiento Popular Neuquino, presente un proyecto para apuntalar a la producción frutícola. Muchachos, es lo que nos dio para nacer en el valle. Que apuntalemos al turismo; el turismo, si no abre este año, no van a quedar empresas. Los locales que están en San Martín de los Andes, Villa la Angostura —lo hemos expresado— están cerrando si no los acompañamos. Solamente, esta manifestación, un pedido solidario: por favor, ojalá el Movimiento Popular Neuquino venga con un proyecto apuntalando a la fruticultura. Lo necesitan los productores.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Yo no sé qué se festeja, y, si bien no me gusta ser relatora de catástrofes, estamos ante una catástrofe tremenda porque el debate y todo lo que hay alrededor de esto que no es un barril criollo... ¿Están todos bien? Bien. ¿Están bien? [*La diputada mira hacia las bancas de Juntos por el Cambio*].

Esto no es un barril criollo, esto es un precio sostén y es un precio sostén de una ganancia extraordinaria que los capitalistas quieren amasar en una situación de crisis y de derrumbe fenomenal. Lo que acá se intenta celebrar con este beneplácito es que un sector, porque acá hubo debates, hubo confrontaciones, hubo choques capitalistas en este debate para que hablemos, analicemos profundamente la situación, hubo choques entre los empresarios, entre los capitalistas sobre a quién beneficiaba y a quién jorobaba este tema del precio sostén. Obviamente...

¿Están todos bien? Me preocupa. [*La diputada se preocupa porque el diputado Gass comentó que se cayó un compañero. Dialogan*]...

Porque a quién beneficiaba este dólar, este precio sostén del barril del petróleo a 45 dólares y a quién perjudicaba. Y decíamos que los choques estaban, obviamente, entre los que ganaron, que son las provincias petroleras y las chevron, las empresas productoras, y, por el otro lado, estaban las refinerías y las empresas integradas que quieren un barril de crudo barato para poder en su refinería, después, tener un combustible que, a pesar de su congelamiento y a pesar del derrumbe del precio del crudo, se mantiene en su precio. Porque, cuando caen los precios del petróleo a nivel internacional, sin embargo, en el surtidor el precio sigue siendo el mismo y no cae. Entonces, acá tenemos beneficios que se han planteado, que la miembro informante lo dijo, y es así, exenciones impositivas, reducción de retenciones por exportación y, por supuesto, que a los que se suponía estaban más perjudicados, también, les dieron un premio consuelo, porque no era cuestión de andar chocándose con todos los socios capitalistas. Les hubiesen congelado el impuesto al combustible y un nivel cero de retención a la exportación de la nafta e, insisto, el precio en el surtidor, no baja.

Entonces, acá tenemos ganancias extraordinarias de los empresarios que, de alguna manera, pretenden con esto bajar el nivel de desinversión que hay, pero al día siguiente del decreto fue la propia YPF que anunció que, durante todo el 2020, no va a comprar, no va a adquirir 50 000 barriles de petróleo. Entonces, ¿en qué quedamos? ¿Dónde está el problema? ¿Esta medida va a permitir resolver la crisis que hay en el sector de sobreproducción y de caída de la demanda? Porque este es el problema que hay. Más allá de que de a poco se intente reactivar con fórceps y con todo el peligro que significa liberar a la zona del coronavirus, el problema de la crisis de sobreproducción y de la caída de la demanda no se revierte con un DNU. Porque, además, el problema de la crisis de sobreproducción y de la crisis de producción y de las huelgas de inversiones y demás ya estaban planteadas antes del proceso de la cuarentena y de la pandemia.

Lo que, sí, nos tiene que alertar en esta prolongación de la agonía es el desfinanciamiento del fisco con todos estos perdones y bajas de los impuestos, es el alto precio del combustible que se mantiene y que va a forzar y se va a presionar a que se dispare. Y es algo que ha dicho el propio Guillermo Pereyra, que está planteado en el decreto y que casi nunca se habla porque se habla mucho de los empresarios, pero no se habla de los trabajadores, que es el proceso de flexibilización laboral. Él lo planteó con palabras muy concretas, la contracción de la demanda del crudo y sus derivados que es un planteo que está hecho en el decreto, pero que lo tomó Pereyra para decir que acá hay que

concentrarse en la pandemia, lo más importante es la pandemia y que hay que ver las modalidades laborales y de productividad para mejorar la eficiencia, la tecnología, etcétera, etcétera. O sea, acá hay un anuncio anticipado de que con esto se viene una adenda criolla, un nuevo proceso de precarización y de flexibilización laboral de los trabajadores y de las trabajadoras.

Por estas cuestiones, porque además considero que no tiene una salida concreta ni para los propios problemas que los capitalistas tienen, nosotros vamos a defender los intereses de los trabajadores. Pero ni los propios intereses de los capitalistas están defendidos porque vamos a situaciones de quiebra, vamos a ir, no se va a revertir la demanda de esta manera, va a continuar la crisis de sobreproducción, la guerra comercial, etcétera, etcétera, pero vamos a tener un problemón con los trabajadores que van a ver afectadas sus condiciones laborales, los despidos y demás.

Entonces, la salida es —como decía mi compañero recién— el planteo de la nacionalización de los recursos naturales, la apertura de los libros, la expropiación sin pago, el control obrero, etcétera, etcétera, para darle una salida de fondo a este problema. Ha colapsado el esquema de producción capitalista de los hidrocarburos, y es por eso que nosotros no vamos no solamente a ser relatores de la catástrofe, sino que no vamos a votar un beneplácito a este capítulo de la catástrofe.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Como ya mis compañeros de bloque han manifestado, nosotros por supuesto que vamos a acompañar este proyecto, pero hay tres puntos que no quería dejar de mencionar, que algunos ya han sido expresados, pero lo voy a volver a decir.

Primero, esto es un acuerdo que llevaba sesenta días, lo estábamos esperando hace sesenta días. Ya sabíamos que esto iba a ocurrir, y demoró dos meses en llegar. Por otro lado, creo que a quien le tenemos que agradecer no es ni al gobernador ni al presidente; al que le tenemos que agradecer es al consumidor. Como bien decía recién la diputada preopinante, el precio del combustible no bajó cuando se derrumbó el precio del barril de petróleo. Entonces, es al consumidor al que le tenemos que agradecer el esfuerzo que hace, porque acá se habla de esfuerzos compartidos y la realidad es que no hay ningún esfuerzo compartido.

Y, por último, decir que, en realidad, esto es un acto de justicia lo que estamos viviendo con este barril criollo porque durante años y años, en la famosa década ganada, se nos ha sacado muchísimo en regalías por lo que nos pagaban por el precio del barril de petróleo y el millón de BTU, haciendo referencia al gas. Así que decir que esto es un acto de justicia. Lejos de festejar, tenemos que pensar en esto, que es un acto de justicia no solamente para la provincia del Neuquén, sino para todas las empresas productoras de hidrocarburos por todo lo que hemos sufrido cuando, por ejemplo, el precio del barril del petróleo estaba alrededor de los 100, 120, y se nos pagaba 70. Así que dejar en claro esto.

Por supuesto que acompañamos el proyecto porque creemos que va a reactivar la industria hidrocarburífera y, por supuesto, va a hacer que la provincia, a través de las regalías, empiece a tener un poco más de ingresos, pero no quería dejar de aclarar estos tres puntos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, nosotros, por supuesto, vamos a acompañar este proyecto, pero queremos celebrar algunas cosas más, además del decreto que dispone el valor de referencia o lo que llamamos el barril criollo.

Primero, queremos celebrar la oportunidad de tener un Gobierno nacional que entiende la preocupación y la necesidad de un sector de una actividad que, para Neuquén y para muchas otras provincias petroleras o productoras, es verdaderamente importante. Es cierto que se estaba discutiendo hace mucho tiempo. También, es cierto que nos atravesó una pandemia que nos impuso otras prioridades, de modo que el Gobierno nacional se dispuso, afortunadamente, este Gobierno

nacional se dispuso a trabajar en los temas que eran urgentes, y urgente era procurar tener resueltas todas las posibles demandas que surgieran derivadas de las necesidades sanitarias que nos genera esta pandemia. Y, cuando esas cosas se pusieron en marcha, este Gobierno nacional, el Gobierno de Alberto Fernández, el Gobierno del Frente de Todos, se dispuso a atender otros temas que también eran importantes, pero que en esa lectura podían esperar un poquito más. Y, finalmente, se resolvió algo que la provincia del Neuquén necesitaba desesperadamente, por otra parte. Podemos compartir que es un acto de justicia —como se expresó—, podemos compartir que todos tenemos, al menos algunos de nosotros, tenemos cifradas expectativas en que la recuperación de la actividad del sector hidrocarburífero genere no solamente mejoras en la realidad y en los números de la provincia, sino también en los indicadores de la economía del país. Pero ciertamente entendemos que esta comunicación, esta declaración expresa la urgente necesidad que el modelo de gestión agotado del Movimiento Popular Neuquino en esta coyuntura tenía.

La definición del barril criollo, al menos en mi lectura, nos obliga, nos impone a los neuquinos y a las neuquinas a sentarnos a pensar un modelo de gestión diferente. Lo han dicho ya otros diputados y diputadas: es imprescindible discutir un modelo con una economía diversificada, pero, fundamentalmente, un modelo de gestión provincial que abandone el esquema de aceptar las presiones de los *lobbies* empresariales y sindicales.

En esta provincia, en nombre de la necesidad de reactivar la necesidad económica, hemos permitido que las industrias hidrocarburíferas, en particular, hagan lo que quieran, e inclusive las presiones del sector sindical de la actividad hidrocarburífera también. Durante los cuatro años del Gobierno de Cambiemos, tuvimos que asistir y ser la primera provincia que aceptaba y convalidaba el modelo de flexibilización laboral, justamente, en un sector que en esa coyuntura crecía y no tenía los riesgos que tiene hoy producto no solamente—como se dijo hoy aquí— de la pandemia, sino también de la crisis del petróleo que la venía afectando desde antes de que empezaran las medidas propias de la pandemia.

De modo que, si no tomamos esta definición que, nuevamente reiteramos, celebramos y que entendemos llega en el momento justo para oxigenar los números agobiados de la provincia del Neuquén como una oportunidad para empezar a pensar, fondo anticíclico —seguimos esperando el proyecto del gobernador que anunció el 1 de marzo, que reiteró en una serie de oportunidades y que no dijo—, un modelo de esquema de distribución del recurso de la provincia equitativo y consecuente entre los municipios, conforme las necesidades de desarrollo que tiene. Si no tomamos esta oportunidad como un punto de inflexión en un cambio de rumbo al modelo de gestión de la provincia, no nos va a alcanzar ni el barril criollo ni la explosión de Vaca Muerta ni los más de mil pozos que esperamos que se desarrollen de aquí al 2021, no nos va a alcanzar nada. Y vamos a estar frente a un escenario de agobio y de angustia que —como también se dijo en esta sesión— lo pagan los trabajadores, lo pagan los y las neuquinos, porque los *lobbies* empresariales, como lo vimos con el problema de Andacollo, se escapan, tienen herramientas, y los que quedan reclamando son los trabajadores, son los neuquinos y las neuquinas que no tienen gas, que no tienen energía eléctrica, a los que les llega el invierno y además también se quedan sin trabajo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Simplemente, manifestar que voy a votar positivamente este proyecto —como lo anticipó mi compañera de bloque—.

Y tomé la palabra nada más que para decir que hay una orden de desalojo a las personas que están cortando, ni siquiera bloqueando, creo que cortando intermitentemente la autovía norte. Manifestar que, si bien no es un método que a mí me encante, me parece que está bien; sí soy consciente de que la situación es extrema. Y también poner en conocimiento que esas personas que hoy están cortando ahí creo que fueron a reclamar a La Anónima, a varios lugares, son movimientos sociales que habían tenido una reunión en octubre del año pasado con Desarrollo Social de provincia en donde habían acordado en reuniones pacíficas, de diálogo, habían acordado que en el mes de febrero esos planes, esos programas de 4000 o 5000 pesos se los iban a aumentar a la mitad

de un salario mínimo vital y móvil. El salario mínimo vital y móvil es de 16 800 pesos, un poquito más, lo iban a llevar a 8500 pesos, acercándolo a un salario social complementario, que es el del Gobierno nacional, el que se había pautado con el Gobierno nacional. Eso no sucedió, ha habido intentos de reunión, creo que alrededor de diez, me dicen recién, alrededor de diez intentos de reunión o donde se producen las reuniones, pero no se les da ninguna respuesta.

Por ese motivo, es que quiero comunicarle, señor presidente, que, luego de la votación de este proyecto, voy a ir al lugar en donde están, donde están cortando, porque me preocupa muchísimo pero realmente muchísimo que, en vez de dar una respuesta a algo, que es un compromiso asumido, llegue a estas personas una orden de desalojo. Insisto, más allá de que no me parezcan ni las formas apropiadas ni lo mejor que se puede hacer, pero hay que ver de estar en esos lugares o en esos hogares con 5000 pesos, viviendo con 5000 pesos.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Muchas gracias.

Básicamente, un poco agregar a lo que informaba la diputada Soledad Martínez, en igual sentido.

Y la verdad es que, cuando uno escucha que el bloque oficialista celebra un alivio —como decía el diputado Gass—, es un alivio, uno no sabe si alegrarse o escandalizarse. Porque, por un lado, deberían también presentar proyectos por los ATP, proyectos por los recursos del Tesoro que fueron transferidos, proyectos por los ingresos familiares por la emergencia que fueron transferidos, por los Repro, por los Fondar, por todas las líneas que hoy están llegando a la provincia. Porque la verdad es que lo único que hoy puede mostrar el Gobierno de Gutiérrez es lo que está llegando a través del Gobierno nacional, es tristísimo. Pero manejan la economía de la provincia no como una provincia seria. Realmente, es escandaloso que no puedan, que hoy ya están emitiendo títulos para pagar a proveedores. O sea, la verdad es que es irrisorio. En cualquier familia, se puede manejar de otra manera, no es este el modo. Está muy mal como lo están manejando. Quedó en evidencia con los diputados preopinantes respecto de la diversificación de la economía, de poder atender y administrar los recursos seriamente. Qué pasa con la distribución de toda esta riqueza, la asignación no es igual. Es muy desigual.

La verdad es que yo quiero, también, en relación a lo que decía la diputada Soledad Martínez, pedirle al gobernador Gutiérrez que escuche a la oposición. El diputado del Parlasur, del Mercosur, Ramón Rioseco, pone a disposición un proyecto que lo va a presentar próximamente en relación a un fondo anticíclico por el petróleo y el gas para atender todas estas crisis. De eso se trata, de planificar, de prever, de diversificar para que no nos pasen esas situaciones de ahogo.

Y, por otro lado, también en relación a las situaciones de emergencia que tenemos en nuestra provincia —se mencionó temprano, pero no hay que dejarlo pasar—, la situación de los empleados de Termas. Hoy están en una situación crítica, y la verdad es que el Gobierno provincial no está haciendo lo mismo que hace Nación con ellos. No lo hace con los municipios, a los municipios los tienen hasta último momento para asignarle recursos. A nosotros nos están pidiendo, todavía, pistolas para poder medir la temperatura en algunos municipios; comisarías que no tienen alcohol en gel. O sea, seguimos con la misma lógica del cuentagotas, del parche tras parche. Así que yo, la verdad, no quiero dejar pasar.

Entiendo que es una tranquilidad para la provincia, pero estamos en esta situación porque hubo, hay y existe una mala administración por parte del Gobierno provincial.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente, pero la verdad que hay algunas cosas que no puedo dejarlas pasar, como que en esta provincia se ha hecho cualquier cosa, o cada uno hace lo que quiere. Esto no es verdad, esto no es así. Neuquén, como en otras materias, está a la vanguardia de la regulación en materia

hidrocarburífera. Muchas provincias, y aún la Nación, a veces toman de ejemplo la legislación que hay en Neuquén.

Y quiero destacar que es cierto que ha habido modificaciones, es cierto que ha tenido que hacerse una adenda, que la llamó la adenda petrolera para regular nuevamente las condiciones de trabajo, porque también es cierto que los no convencionales, la técnica del no convencional no estaba prevista en el régimen laboral de esta industria. Y así como tuvo que modificarse la Ley 17 319, que tantos años de vigencia tiene, y tuvo que incluirse el aspecto de los no convencionales, con la Ley 27 007, en el año 2013, también es cierto que todo lo que tiene que ver con esa técnica de explotación y de producción tuvo que ser regulada. Pero eso no es hacer lo que se quiere, eso es regular la actividad. Por eso, no quiero dejar pasar esto por alto.

También, quiero decir que se está trabajando en la redacción del fondo anticíclico, que lo anunció, dicho sea de paso, el gobernador el 1 de marzo. Estamos tratando de hacer una ley que se pueda aplicar, no queremos hacer una medida efectista de presentar algo por el solo hecho de decir que se presenta, pero que después no tenga aplicación. Estas cosas llevan su tiempo y queremos hacerlo en forma responsable.

Y, por otro lado, se trajo a colación el parlamentario que va a presentar un proyecto de ley. Ojalá nos sirva, por supuesto, para nutrir nuestra idea, pero también es llamativo que no se haya constituido en su localidad, con los fondos del Enim, un fondo anticíclico. Entonces, vemos la paja en el ojo ajeno, pero no vemos la viga en el propio.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Solamente, es para anunciar que, si ahora se procede a la votación, me retiro.

Están mis compañeros del Polo Obrero, está la amenaza de desalojo, y me voy a retirar de la sesión porque me voy con ellos.

### **7.2**

#### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art. 148 - RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

*Artículo 1.º Su beneplácito por la reposición del denominado «barril criollo» de petróleo en USD 45 mediante la publicación del Decreto nacional 488/2020, a fin de apuntalar la producción hidrocarburífera local, a pesar de los bajos precios internacionales.*

*Artículo 2.º Que destaca el diálogo mantenido entre todos los actores de la industria para promover la inversión, el desarrollo económico y energético, y la defensa de los puestos de trabajo.*

*Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial; a las provincias miembro de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (Ofephi); a la Cámara Empresarial Industrial Petrolera y Afines del Neuquén; al Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro, Neuquén y La Pampa; y al Sindicato de Petroleros Privados.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

Los que voten positivo que levanten la mano, por favor.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.



Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

*La votación de los artículos 1.º, 2.º y 3.º es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2894.  
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 8

**LIBRO GUÍA DE PRÁCTICA PARLAMENTARIA.  
EL PODER LEGISLATIVO EN LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-300/20 - Proy. 13 339)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el libro Guía de práctica parlamentaria. El Poder Legislativo en la provincia del Neuquén, de autoría de la señora Mónica Beatriz Navales.*

### 8.1

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados y señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.  
Está a consideración.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 154 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Muñoz.

Sr. MUÑOZ —Señor presidente, Honorable Cámara, el libro *Guía de práctica parlamentaria*, que se propone que sea declarado de interés del Poder Legislativo, es un texto de consulta, de ayuda diaria y del proceso de información y sanción de las normas, por lo consiguiente, de interés legislativo.

Y se sugiere que este libro forme parte, también, de la currícula de las escuelas del nivel medio, como formación cívica, ya que cuenta con toda una cantidad de elementos que no están en otros lugares, y así, continuar ayudando a los municipios, a las comisiones de fomento, a las bibliotecas, concejos deliberantes, que van renovándose cada período de elecciones.

Por lo tanto, solicito, primero de todo, refrescar quién es Mónica Navales: una trabajadora —como dije hoy— de la Honorable Legislatura, la conocemos hace muchísimos años. La autora de este libro tiene una experiencia acumulada, una pasión para transmitir todo lo que es la cuestión legislativa; realmente, es excelente.

Por eso, ponemos a consideración de esta Honorable Cámara su declaración de interés legislativo y, por supuesto, felicitar a esa compañera trabajadora legislativa que, con su afán de formar chicos y no tan chicos, y grandes también, hoy tenemos esa experimentada persona que nos va a ayudar ahora y en el futuro, si Dios quiere.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Quiero acompañar las palabras del diputado Muñoz.

La verdad, tuve el placer y tengo el placer de conocer a Mónica. He participado varias veces de sus capacitaciones; tengo su guía de técnica legislativa, que es de consulta permanente dentro de nuestro bloque de asesores.

Pero también quiero recalcar lo que ella es como persona y no solamente, por supuesto, la forma que tiene de compartir sus conocimientos, sino cómo está siempre predispuesta, no solamente para las consultas que podemos hacer los diputados, sino ha sido una persona de consulta permanente a cada uno de nuestros concejales del interior, que valoran mucho tener a una persona con tanto conocimiento. Siempre a disposición y con la intención de ayudar para que las normas que se sancionen, ya sean ordenanzas o leyes que salen de acá, de la Legislatura, tengan la mejor calidad posible.

Así que para mí es un placer poder acompañar con este proyecto que se presenta desde el bloque Democracia Cristiana.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Marita Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido de los diputados y diputadas preopinantes, acompañar este proyecto de declaración de interés.

La verdad que coincido totalmente con las palabras antes expuestas, que nos da orgullo y nos da alegría de poder acompañar a este proyecto y que podamos visibilizar este trabajo que, a veces, solamente nosotros conocemos adentro de la Cámara y que, muchas veces, dentro de las capacitaciones que se dan en el interior, también, aquellos legisladores, pero es importante que podamos volcar en esta declaración algo escrito, algo que quede, algo que tenga, que quede en la historia de esta Casa, tan prestigiosa.

En el día de ayer, tengo conocimiento de que Mónica y el equipo estuvieron capacitando al Concejo Deliberante de Aluminé, a sus asesores. Así que la tarea de Mónica es muy importante para nuestro interior neuquino, muy importante para el fortalecimiento y la construcción de las políticas públicas en cada una de nuestras localidades a través de la legislación que, seguramente y obviamente, se vuelca en beneficio de nuestros vecinos y vecinas.

Como decían los compañeros diputados, decirles quién es Mónica para nosotros, también, o para mi persona haber podido contar con ella en cualquier horario y en cualquier día cuando necesité alguna aclaración de la técnica legislativa; pero es una mujer apasionada en lo que hace, trabajadora, luchadora en el trabajo, muy responsable en lo que hace y el compromiso. Con una solvencia intelectual indiscutible y con una solidaridad, por sobre todas las cosas, a la hora de volcar esos conocimientos hacia nosotros, hacia los legisladores del interior neuquino y a todos aquellos que han sido, son y serán capacitados por Mónica y todo el equipo, obviamente, de esta Casa, que es tan prestigiosa hoy.

Nos honra poder estar acompañando esta declaración, y celebro, diputado Muñoz, esta decisión de usted de poder presentar este proyecto.

Así que mi alegría, Mónica, seguramente, nos estará escuchando, de poder acompañar esto, y que quedes en la historia de esta Casa tan prestigiosa, como dije recién.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —En igual sentido que lo han expuesto.

La verdad que es una satisfacción poder acompañar este proyecto, y en buena hora que el diputado Raúl Muñoz tomó la iniciativa.

Y digo esto por varias cuestiones que ya se dijeron, pero voy a resaltarlas porque es importante reconocerlas.

Una, que tiene que ver con la calidad técnica del producto que ella elaboró. Realmente, se nota la solvencia que ella tiene en técnica legislativa.

Y, por otro lado, que no es un tema menor, tiene que ver con qué se hace con ese conocimiento o esa información que uno dispone. La información es poder, todos lo sabemos, y la verdad es que el hecho, el acto generoso de poner su saber, su conocimiento, su experiencia, en un producto que va a ser de circulación masiva, y que ahora lo quiere hacer extensivo al nivel medio, habla muy muy muy bien de la calidad de persona que es Mónica Navales. Así que, para mí, es un orgullo acompañarlo.

También la conozco, y es una persona muy generosa. Y la verdad que es mucho de lo que ustedes han dicho, no quiero ser reiterativa, pero me parecía importante esto, resaltar la generosidad de poner en escrito un saber y un conocimiento, que esto no siempre abunda en ámbitos de este estilo.

Y además porque esto a nosotros nos eleva en calidad ciudadana, lo cual en democracia es importante seguir fomentándolo y distribuyéndolo.

Así que muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

En idéntico sentido, no quería dejar pasar, solo acompañar el proyecto que ha sido iniciativa del diputado Muñoz, y que, por supuesto, celebramos.

Además de rescatar los valores personales y los valores profesionales de Mónica y su profunda vocación docente, todos quienes hemos tenido la oportunidad de ser parte de sus capacitaciones en concejos deliberantes, que, además, recorre la provincia con una gran disposición y con una gran actitud para poder resolver situaciones que en los concejos deliberantes son muy complejas de resolver. Hay pocas herramientas, hay poca formación, hay poca experiencia y el aporte de Mónica y su equipo siempre es verdaderamente valioso.

Pero yo nombraba recién a un compañero que integra esta Casa, que es Daniel Muñoz, que tuvo la iniciativa de presentar el Proyecto 2212, ahora, de ley, 2212. Ahora, estamos celebrando esta iniciativa de Mónica que, en particular, además, logra poner en un texto de un libro un material que no es sencillo encontrar; hay muy poco material bibliográfico respecto de técnica legislativa y todo el recorrido que un proyecto de ley tiene que hacer, o un proyecto cualquiera tiene que hacer en ámbitos legislativos para poder llegar a formar parte de un pronunciamiento de un cuerpo.

De modo que es un aporte invaluable a la construcción de la tarea legislativa, pero en la persona de estos dos compañeros no quiero dejar de reconocer el trabajo de todos los trabajadores de la Legislatura de la provincia. La provincia del Neuquén ha sido señera y su Legislatura en lograr el proceso de certificación de calidad completo de todo el proceso de tratamiento legislativo, y eso tiene que ver con la vocación de trabajo, de estudio y, fundamentalmente, con la excelencia con la que los trabajadores legislativos procuran realizar su tarea. No es sencillo, es grande el cuerpo de trabajadores y exige grandes niveles de articulación y de compromiso. Y, en este proyecto y en las referencias que hemos tenido hoy, un reconocimiento a la tarea de todos los trabajadores que lo hacen con mucha calidad y que, además, son un aporte insuperable a que nosotros podamos cumplir nuestra tarea de manera prolija y seria, conforme nos exige esta responsabilidad.

Así que saludamos la iniciativa del diputado y felicitamos especialmente a Mónica por esta tarea que se ha dado para sumar a la nuestra todos los días.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Sin redundar en lo que ya se dijo, la verdad es que, cuando uno llega a esta Legislatura y encontrarse a personas como Mónica que siempre tiene una predisposición enorme para explicar, para apuntar, para estar pendiente de que todo lo que acá vayamos desarrollando se haga de la mejor manera posible y siempre dentro de los marcos de la excelencia, en cuanto a técnica legislativa, pero, sobre todo, quiero destacar la calidez de ella como persona. Realmente, cuando uno llega a

esta Legislatura, los trabajadores y las trabajadoras de esta Casa lo tratan a uno como en casa, realmente, lo hacen sentir parte de este cuerpo legislativo, y en eso hay una reivindicación general. Pero además ella, en particular, siempre ha estado muy atenta a las necesidades que le hemos ido planteando. Y la verdad es que esta iniciativa creo que es muy importante para reivindicarla a ella como trabajadora de esta Casa, pero también a todos y cada uno de los que hacen los aportes necesarios para que acá podamos trabajar con todas las comodidades y también con todas las especificidades que necesitamos ir conociendo, aprendiendo y desarrollando en nuestra tarea. Así que felicitarla a ella.

Por supuesto, acompañar también y saludar la iniciativa del diputado Muñoz, y la verdad es que este material es fundamental para nuestra tarea, pero también fundamental para todos aquellos que les interesa esta temática. Es de una calidad tremenda, y, la verdad, es que es muy importante que este tipo de tarea se reconozca.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Murisi.

Sra. MURISI. —Gracias.

En igual sentido que el resto de los diputados y diputadas que se expresaron anteriormente, sumarme a las felicitaciones a la compañera y a la empleada de esta Casa Mónica Navales.

Conozco a Mónica, compartí con Mónica y con cada uno de los empleados de esta Casa, con la familia neuquina, ocho años de mi vida. Así que, realmente, sé de la vocación y de la entrega de cada uno de ellos. Me sentí parte de esta Casa y, en virtud de lo compartido y de lo vivido, es que realmente felicito y aplaudo y uso también —como dijeron las diputadas anteriores— este material que nos facilitó Mónica a través de su trabajo y de su empeño por sacar este libro. Conozco desde el inicio cuando Mónica luchaba y no lo hacía sola, luchaba con Liliana Nicolás, una compañera que ya no está con nosotros, pero que realmente eran un dúo dinámico y que le pusieron muchísima fuerza a este libro para que finalmente se concretara.

Así que hacer un reconocimiento también a Liliana y a todo el equipo que actualmente integran el área de Digesto y Extensión Parlamentaria.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

Cuando vi lo extenso de la lista de oradores, estuve tentado por no expresarme y después pensé de qué sirve nuestro tiempo si no lo utilizamos para reconocimientos tan valiosos, como todos los que acabo de escuchar.

En función de esta tarea de Mónica Navales, por lo tanto, también quiero felicitar la iniciativa de nuestro colega diputado y expresar la satisfacción de que en este recinto estemos hablando de un libro en tiempos del video, del *zapping*, de la cultura digital, de esta preponderancia constante de lo electrónico. El libro todavía conserva cuestiones que hacen a nuestro acervo cultural, a todas esas cuestiones que necesitamos transmitir hacia nuestra sociedad, sobre todo, hacia nuestros más pequeños, y más cuando se trata de una tarea muy específica, lo explicaban los demás diputados, de un excelente trabajo que, de alguna manera, es el corolario de todo un accionar durante muchísimos años.

No es casualidad —como bien decía mi compañera Soledad Martínez hoy— que hayan sido nombrados dos trabajadores de esta Casa. Nosotros estamos aquí de manera circunstancial y absolutamente transitoria, y, si la Legislatura del Neuquén tiene el prestigio que tiene, es en función de esta calidad de trabajadores. Nosotros, en todo caso, trataremos de estar a la altura de las circunstancias.

Pero, realmente, para Mónica nuestras felicitaciones y, por sobre todas las cosas, nuestro agradecimiento por habernos facilitado tanto la tarea de entender todas las cuestiones que con tanta maestría compiló en ese trabajo.

Muchas gracias, señor presidente.

Y, una vez más, felicitaciones a Mónica y al diputado.

**8.2**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 - RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

*Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el libro Guía de Práctica Parlamentaria. El Poder Legislativo en la provincia del Neuquén, de autoría de la señora Mónica Beatriz Navales.*

*Artículo 2.º Que vería con agrado que se autorice la impresión de un mínimo de quinientos ejemplares de este libro para poner el mismo a disposición de las diferentes bibliotecas populares y de las bibliotecas de las escuelas de nivel medio de la provincia.*

*Artículo 3.º Que se sugiere que este libro forme parte de la currícula en las escuelas de nivel medio de la provincia en la materia de formación cívica o similares.*

*Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación, a los municipios y concejos deliberantes de la provincia, y a la señora Mónica Beatriz Navales.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado por unanimidad el tratamiento en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

*La votación de los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2895.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**9**

**RECHAZO AL PRESUNTO ESPIONAJE  
A MINEROS DE ANDACOLLO**  
(Expte. D-305/20 - Proy. 13 344)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se rechaza el presunto espionaje ilegal denunciado por el diputado nacional Álvaro de Lamadrid, llevado a cabo por el Centro de Reunión de Información de la Gendarmería Nacional, a los trabajadores mineros de Andacollo.*

**9.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados y señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Hoy lo expresé para pedir la reserva en Presidencia. Este es un proyecto de comunicación que refleja una situación no presunta, sino admitida directamente por quienes estuvieron relacionados a ese hecho, es decir, algunos gendarmes que realizaron servicios de espionaje. En función de esto, el diputado nacional Álvaro de Lamadrid expresó y presentó un proyecto en la Cámara de Diputados de la Nación pidiendo una investigación, y no es una cosa menor. Y acá no hubo juicio de valor. El espionaje interno es una cosa que realmente no le hace bien al país, y, aparte, los servicios de inteligencia de cada fuerza, las Fuerzas de Seguridad de la AFI [*Agencia Federal de Inteligencia*] tienen que estar dirigidas a cuestiones internacionales. En algún momento, cuando había cuestiones de conflicto con intereses con países limítrofes —por suerte no los hay—, eran los que tenían que estar relacionados con eso. Y hoy Gendarmería, que su lema es «Centinelas de la patria», tiene que cuidar la patria, no a los sectores trabajadores ni a otros sectores de la vida nacional.

Entonces, yo quería hacer un comentario: no viene de este Gobierno. Por supuesto, vemos cómo diariamente, por ejemplo, el mar argentino se ve atestado de buques de otras nacionalidades que se llevan todo el producto del mar argentino y lo llevan a países extranjeros y depredan nuestra fauna icónica. Eso es lo que tendría que hacer de inteligencia, eso es lo que tendrían que hacer nuestras fuerzas de seguridad, evitar la depredación que sufrimos por parte de otras potencias. Entonces, no quiero entablar un debate sin sentido porque todos sabemos, todos quienes estamos en esta Cámara, todos quienes estamos como representantes de la democracia argentina en las provincias y en la Nación, que por Constitución debemos tener muy claro que un espionaje interno tiene que ser absolutamente repudiado. En estas condiciones, y porque trabajó mucho sobre el tema el diputado Álvaro de Lamadrid, es porque lo pongo en el articulado y lo pongo en el articulado porque realmente trabajó, investigó, y estamos contestes que de esta forma vamos a ir alejando sospechas, alejando fantasmas y, tal vez, con este llamado de atención, evitamos que en adelante algunos tengan la tentación de seguir por este camino.

Estos son los fundamentos básicos por los cuales quiero que la Cámara acompañe y acompañe en función de lo que todos pensamos porque, como decía Martín Fierro: «No es mal para ninguno, sino para bien de todos».

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

En primer término, para contar que, cuando se produjo el episodio del corte de ruta, sobre todo, en la etapa del corte de ruta de Arroyito, al día siguiente que se había vivido el episodio de la requisita en domicilios de la zona norte de nuestra provincia, nos trasladamos con algunos legisladores, incluso algunos aquí presentes; a algunos les tocó intervenir en lo que sucedió previamente en Zapala; otros nos encontramos con los trabajadores mineros en Arroyito; pero, junto al diputado nacional Beto Vivero, nos preocupamos por hablar con las autoridades de Gendarmería y establecimos rápidamente contacto con el Ministerio de Seguridad de la nación, contacto que luego continuaron otros compañeros nuestros y que tuvo que ver con la investigación de lo sucedido y las sanciones al personal de Gendarmería que no había procedido como corresponde.

Desde este bloque, estamos absolutamente en contra de cualquier forma de inteligencia que no sea esa inteligencia que establecen los manuales en cuanto a la defensa de la soberanía de un país, la defensa de cualquier ataque extranjero, utilizar la inteligencia para terminar con esa inmundicia que es la trata de personas, el ciberdelito, los delitos financieros, el narcotráfico. Pero, de ninguna manera, cuando la inteligencia se hace sobre las personas, sobre quienes trabajan en la actividad

política. Por eso, es de esperar que este legislador, Álvaro de Lamadrid, ya esté tremendamente preocupado y pidiendo todas las investigaciones que hacen falta por ese proceso sistémico de inteligencia ilegal que llevó adelante el Gobierno de Mauricio Macri, quien ha sido denunciado por el fiscal Jorge di Lello, y hoy hay una presentación en Comodoro Py ante el juez Marcelo Martínez de Giorgi contra Mauricio Macri, contra Gustavo Arribas y contra Silvia Majdalani que utilizaron la Inteligencia de forma sistemática durante cuatro años en la República Argentina para espiar lo que hacían personas que cometían el pecado de pensar, de conversar, de establecer vínculos interpersonales en función de la actividad política para intentar transformar aquella realidad que creían que tenían que transformar. Así, han sido perseguidos compañeros nuestros, gente que conocemos desde hace veinte años, como, por ejemplo, mi compañero y amigo, el senador Oscar Parrilli.

Ustedes habrán leído, ustedes habrán visto esas porquerías que publicaban a través de las señales televisivas o en los diarios, periodistas que se prestaban, que confundían a la sociedad. Cuántas veces nos tocó discutir con alguien que repetía de manera sistemática mentiras que hoy estamos conociendo todos y cada uno de nosotros, parte de un operativo que tenía que ver con deconstruir esta actividad a la que, supongo, todos nosotros abrazamos con pasión y honestidad.

Ayer se conoció un primer trabajo que contiene cien personas —conozco a muchas de ellas, incluso, algunas de ellas dirigentes de la oposición, dirigentes importantes del radicalismo, algún periodista, incluso, opositor al kirchnerismo, y compañeros y compañeras nuestras— que su único pecado ha sido trabajar en la actividad política.

Entonces, la verdad, la verdad, que el proyecto tal como está presentado no lo vamos a acompañar porque entendemos que, desde el Ministerio de Seguridad, se ha hecho todo lo que hay que hacer en función del mal desenvolvimiento de Gendarmería Nacional.

Ya lo habíamos dicho en otra oportunidad en una sesión aquí, pero queremos dejar muy en claro que desde el bloque del Frente de Todos repudiamos todas las formas de inteligencia ilegales y, en ese contexto, nos parece que esto que se ha dado a conocer en el ámbito nacional es absolutamente repudiable. Y creo que tendremos nosotros que presentar —juntos, ojalá— alguna manifestación alrededor de esa situación.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Se imagina que el bloque de Juntos por el Cambio repudia cualquier tipo de espionaje. Ahora, suena raro que, cuando surge esta denuncia, cuando surge este pedido de investigación, a menos de veinticuatro horas, salga algo improbable, es simplemente una denuncia de quienes dicen que encontraron, de alguien que no sabemos qué encontró. Me cuesta creer que el Gobierno anterior haya mandado a espiar a la diputada Carrió, como dicen. La diputada Carrió habla hasta por los codos, a una cuadra de distancia es suficiente para saber lo que piensa, como así también otros dirigentes políticos. Pero que se investigue porque es importante la investigación.

¿Sabe por qué quiero alertar? Porque no venimos, ni el kirchnerismo viene bajando en paracaídas como un paracaidista ruso, viene de doce años donde terminó el general Milani, jefe del Estado de Inteligencia, poniendo todo el aparataje de espionaje interno en la República Argentina. El general Milani que, pese a estar procesado e imputado por delitos de lesa humanidad, fue impuesto por la presidenta de la República como comandante en jefe del Ejército y con el poderoso armamento de espionaje electrónico que tenía, donde se gastaron ingentes fortunas. Milani terminó preso por delitos de lesa humanidad, y esto es lo que estamos alertando. Estamos alertando que no vuelva un milani, estamos alertando que la geolocalización no sea una forma de espionaje en función de la pandemia que tenemos. Todas estas cosas que yo estoy diciendo, todas estas cosas que compartimos en Juntos por el Cambio son en función de querer una vida democrática absoluta, plural, libre y transparente. Por eso, repudiamos esto, como cualquier otro tipo de espionaje que suceda.

Pero también tenemos que alertar que sufrimos, básicamente, los últimos, después de estos cuatro años de Macri, ocho años anteriores con fuertes intentos de espionaje. La misma presidenta denunciaba con carpetazos en los foros públicos. Así que de esto queremos cubrirnos.

Creo que hay voluntad por parte del presidente Alberto Fernández. Creo y me han escuchado en comentarios que nosotros tenemos pensado que hay cosas que el presidente exhibe, que hay cosas que el presidente propone dentro del equilibrio que tiene que hacer, que, a veces, se bandea un poco, que son posibles, son plausibles, y no van a dejar de tener el apoyo nuestro, como lo tuvieron en el Congreso Nacional hasta ahora. Pero esto no invalida el rechazo, el repudio a toda forma de espionaje interno con los antecedentes que vienen de años atrás.

Nada más, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Primero, dejar claro que lo que está pidiendo el diputado Álvaro de Lamadrid, que mencionaba el diputado César Gass y otros tantos diputados de Juntos por el Cambio, es la comparencia de la ministra de Seguridad en el Congreso Nacional y no cortar el hilo por lo más fino corriendo a tres agentes de las fuerzas de seguridad, como se hizo. Lo que queremos son las explicaciones en el Congreso, como bien lo hacía la ministra de Seguridad Patricia Bullrich durante el gobierno de Mauricio Macri. Nunca hubo un Gobierno tan ligado con la Inteligencia como el gobierno kirchnerista.

Y, por otro lado, quiero dejar claro que —como recién decía el diputado preopinante—, en el año 2009, quien era por aquel entonces el jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires y, después, el presidente Mauricio Macri fue denunciado por, supuestamente, espionaje ilegal, la famosa causa de las escuchas, pero luego fue sobreseído por el Juzgado Criminal y Correccional Federal 7. Así que, si hay alguna denuncia nueva, como la que surgió estas últimas veinticuatro horas, tendrá que ser la Justicia quien diga si hubo o no realmente espionaje por parte del presidente o por la presidenta del partido a quien estoy representando acá, Patricia Bullrich.

Creo que también un poco lo que molesta es que, siempre que gobernó el peronismo, la oposición estuvo dividida, y hoy estamos más juntos que nunca. Y eso también es un poco lo que molesta y pone nervioso a algunos sectores del Gobierno.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias, presidente.

Me voy a sacar esto porque me está acribillando las orejas, un ratito [*se refiere al barbijo*].

Creo que en un proyecto anterior estuvimos charlando y debatiendo acerca de si alcanza, si es suficiente la herramienta legislativa que estábamos sancionando o discutiendo o falta, faltaba. Y me parece que también lo que hemos analizado en este corto período de la composición de esta Cámara es que estamos dispuestos a llegar a los debates o llevar los debates al extremo para deconstruir toda actitud que tenga que ver con lo que no queremos de lo que ha sucedido en el pasado. Todos venimos de distintos espacios políticos y con una construcción que debemos valorar porque hemos llegado hasta aquí. De eso muchos y, sobre todo, en las últimas horas y con el proceso que vinimos acompañando el conflicto con los mineros, creo que hemos tenido la posibilidad de sentarnos desde otro lugar, no ya de la Cámara, de hecho, hemos compartido con los diputados los distintos espacios políticos desde otro lugar. Me parece que eso hace falta en este lugar.

Creo que está bien la exposición efervescente, fervorosa que tenemos dentro, pero también es cierto que lo que nos están pidiendo desde afuera en estos momentos, sobre todo, es que consigamos llegar a puntos de inflexión en todo lo que salga de aquí y ayude para que, por ejemplo, no genere un estallido social el tema de la crítica por la cuarentena. Estamos viviendo momentos críticos en el país con respecto a esta necesidad de trabajar de algunos sectores frente a los otros que ven como única herramienta o, por lo menos, la herramienta válida por ahora en el confinamiento de proteger la salud.

Me parece que lo mismo sucede con las instituciones tan antiguas, como la de Gendarmería en nuestro país. Me parece que tenemos que llegar a debates para poder avanzar en eso y deconstruir todo eso que se tuvo por aprendido por esas instituciones. Creo que hay gente muy valiosa a la que



hay que aprovechar y convocar para ver qué reforma hay que hacer en esos lugares. De hecho, en los 90 se hicieron reformas magníficas, algunos estaremos a favor o en contra, pero se hizo una intervención importante en todo lo que fue la fuerza de seguridad en nuestro país, y me parece que es momento en que empezamos a pensar esto que decía otro diputado: ¿para qué sirven las fuerzas de seguridad en nuestro país? Sobre todo las nacionales y las que actúan en frontera en un país en el que, por ejemplo, muchos extrañamos el salir a marchar el 24 de marzo o, como sucedió para el 25 de Mayo, el poder estar en la calle celebrando nuestra democracia y celebrando el que estamos en un país de libre expresión. Todas las otras acciones que llevan adelante estas instituciones se tiente, obviamente, tiente cuando uno tiene esas herramientas, pero me parece que en el debate de nuestro tiempo lo que debemos hacer también es dejar sentadas bases para una generación que nos está pidiendo cambios y reformas estructurales desde todos los lugares del Estado.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

Libre expresión en la Argentina algunos no tuvimos en los últimos cuatro años. Podríamos ir a preguntarles a los trabajadores de Télam, despedidos; a los trabajadores de Radio Nacional; a quienes fueron despedidos con el argumento de un tuit en el que habían mencionado al presidente de la República; las personas que fueron judicializadas porque, a través de alguna red social, habían hecho alguna expresión de esa índole.

Y desde ya que abonamos la idea de una sociedad con libertad de expresión. He dedicado mi vida y he publicado libros trabajando esta temática. Y enhorabuena ver a la política unida ante una situación como la que estamos atravesando.

Yo acá tengo colegas del Movimiento Popular Neuquino, usted, señor presidente, ustedes saben que el gobernador de esta provincia habla todas las veces que necesita con el presidente de la República, habla con el ministro que necesita hablar sin problema, sin intermediación. Hoy se habló aquí con mucha precisión sobre el barril criollo con uno u otro matiz. Ningún ministro del actual Gobierno nacional va a tener problema de ir a exponer porque lo vienen haciendo de manera permanente y sistemática, todos los ministros del Gobierno nacional fueron al Congreso en el último tiempo, absolutamente todos los ministros.

Nosotros aquí dimos una explicación. La verdad que, cuando le avisamos, le contamos a la ministra lo que había pasado en la provincia del Neuquén, resolvió muy rápidamente. La verdad que bastante más rápidamente que la ministra Bullrich cuando asesinaron a Maldonado o cuando asesinaron a Nahuel, mucho más rápido. Y nosotros queremos reiterar nuestra vocación contra todas formas de inteligencia ilegales. Y claro que creemos que tiene que intervenir la Justicia, pero una Justicia en serio.

El presidente Mauricio Macri fue sobreseído de la causa del espionaje tan mentado; recordarán ustedes al «Fino» Palacios y toda esa cuestión a los pocos días de haber asumido la Presidencia de la República. Tiene el récord de ser quien asumió la Presidencia de la República con la mayor cantidad de procesamientos. Y, cuando acá se dice de los carpetazos del kirchnerismo y de todas estas cuestiones, les pido que me traigan una sola resolución judicial que diga que esto es verdad y no esa imputación realizada a las máximas figuras del kirchnerismo y también a otras a través de los medios de comunicación, porque todos conocemos lo que ha hecho y viene haciendo aún en nuestra región lo que se denomina el *lawfare*.

También, el Movimiento Popular Neuquino tiene un funcionario que hoy dirige el Copade, que es un abogado prestigioso, que ha participado del *lawfare*. Ha sido consultado por juristas notables de otros lugares de América del Sur, y esto, a lo que me refiero, por supuesto, muchos otros abogados de la República Argentina que tienen que ver con esa mancomunidad del Departamento de Estado norteamericano, los grandes grupos económicos, los medios de comunicación y sectores de la Justicia que se dedicaron a perseguir y, en algunos casos, encarcelar a dirigentes políticos que terminaron proscriptos, como el caso de Lula en Brasil o como el caso de Rafael Correa en Ecuador. ¿Qué países nombro? Vayan a ver lo que está pasando con la pandemia en Brasil y en

Ecuador porque, cuando discutimos estas cosas, no son nimiedades, detrás de estas cosas, después aparecen políticas públicas que perjudican a la mayoría de los ciudadanos.

Vuelvo a decir, desde el bloque del Frente de Todos, en esta Legislatura de Neuquén estamos en contra de toda forma de inteligencia ilegal, de espionaje indebido, pero, de ninguna manera, podemos permitir que estas cuestiones se tiñan o lleven a decir cosas distintas. Cuando hablamos de esto que sucedió —y bien una diputada preopinante, un diputado preopinante lo aclara—, por supuesto, va a ingresar a la Justicia, y allí conoceremos qué sucede con esto. Pero desde ya que amerita de parte de todos nosotros nuestro repudio. Eso que se denunció en el día de ayer y que, a partir de hoy, comenzó a sustanciarse judicialmente, y todo aquello que afecte la absoluta libertad con la que todos y cada uno de los ciudadanos que habitan nuestra República deben tener.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

## 9.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Proyecto 13 344, de comunicación, Expediente D-305/2020.*

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén comunica:*

*Artículo 1.º Rechazar el presunto espionaje ilegal denunciado por el diputado nacional Álvaro de Lamadrid, realizado por el Centro de Reunión de Información Neuquén de Gendarmería Nacional, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación, a los trabajadores mineros de Trident Southern Explorations en el marco de la protesta llevada adelante para reclamar por el retraso de pago de sus salarios.*

*Artículo 2.º Instar al Congreso nacional a promover las acciones necesarias para su investigación.*

*Artículo 3.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina, al Ministerio de Seguridad de la Nación y a Gendarmería Nacional.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

Por favor, les pido levantar la mano.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

*La votación de los artículos 1.º, 2.º y 3.º es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 135.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias, hasta mañana [17:09 h].

A N E X O

*Despachos de comisión*

PROYECTO 13 148  
DE LEY  
EXPTE. E-20/2020

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Liliana Amelia Murisi—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se crea la tasa por retribución de servicios extraordinarios de vigilancia, seguridad y protección denominada «Servicios de policía adicional de la Policía del Neuquén», la cual debe adicionarse al valor hora-hombre de los servicios de policía adicional, dispuesto por la Ley 602 y su reglamentación.

Artículo 2.º La tasa dispuesta en el artículo 1.º debe aplicarse de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de la presente ley.

Artículo 3.º Se crea la tasa por la verificación de automotores y motocicletas, según los siguientes criterios:

- a) Verificación de automotores, con modelo menor o igual a 10 años de antigüedad al momento de la verificación:
  - 1) Verificación realizada en la Planta de Verificaciones..... \$ 950.
  - 2) Verificación realizada fuera de la Planta de Verificaciones..... \$ 1250.
- b) Verificación de motocicletas, con cilindrada mayor o igual a 350 cc:
  - 1) Verificación realizada en la Planta de Verificaciones.....\$ 450.
  - 2) Verificación realizada fuera de la Planta de Verificaciones.....\$ 820.

Artículo 4.º Lo recaudado por el cobro de las tasas creadas por la presente ley debe ser afectado a la Caja de Retiro Policial del Instituto de Seguridad Social del Neuquén conforme al artículo 8.º de la Ley 1131.

Artículo 5.º Se encuentran exentos de las tasas previstas en la presente ley el Estado nacional, provincial, municipal y sus dependencias, reparticiones autárquicas y descentralizadas; las organizaciones de la sociedad civil y las cooperativas. No se encuentran comprendidos en esta exención los organismos o empresas que ejerzan

actos de comercio.

Artículo 6.º El artículo 1.º de la presente ley entrará en vigencia una vez finalizado el plazo estipulado en el artículo 1.º de la Ley 3230.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de mayo de 2020.

ABDALA 2020.05.1  
Lorena 4 09:14:06  
Vanessa -03'00'

MURISI Liliana  
Amelia  
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia  
Fecha: 2020.05.13 12:53:39 -03'00'

RICCOMI 2020.05.1  
NI Carina 4 10:06:56  
Yanet -03'00'

PERESSI 2020.05.  
NI 14  
Andrés 10:12:50  
Arturo -03'00'

ESTEVE 2020.05.1  
S Leticia 4 10:17:23  
Ines -03'00'

CAPARROZ  
Maximiliano Jose  
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose  
Fecha: 2020.05.14 11:10:29 -03'00'

CASTELLI  
Lucas  
Alberto  
Firmado digitalmente por CASTELLI Lucas Alberto  
Fecha: 2020.05.14 12:52:05 -03'00'

PERALTA  
Osvaldo  
Dario  
Firmado digitalmente por PERALTA Osvaldo Dario  
Fecha: 2020.05.14 11:26:31 -03'00'

MUÑOZ  
Jose  
Raul  
Firmado digitalmente por MUÑOZ Jose Raul  
Fecha: 2020.05.15 10:55:06 -03'00'

Anexo 1

	<b>Tasa</b>
<b>Categoría A-Espectáculos</b>	
Públicos y deportivos	\$ 100
<b>Categoría B-Bancos-Casas de Crédito- Transporte de Valores</b>	
Bancos, casas de crédito, financieras	\$ 120
Transporte de valores	\$ 120
Custodia pagadores o custodia de vehículos que transportan valores	\$100
<b>Categoría C-Personas, Empresas, Inmuebles y otras</b>	
Custodia de personas	\$ 100
Seguridad de inmueble	\$ 120
Seguridad en comercios	\$ 80
Custodia en supermercados, industrias, empresas, consorcios, barrios privados, explotaciones mineras, ganaderas, frutihortícolas, estaciones de servicio	\$ 120
Prevención de siniestro, acompañamiento de transporte terrestres de maquinarias viales o industriales, carretones de gran porte	\$ 100
<b>Categoría D-Casinos, locales bailables, eventos</b>	
Casinos y salas de juego	\$ 120
Locales bailables, confiterías, bares, pubs, salones de fiesta	\$ 120

PROYECTO 13 148  
DE LEY  
EXPTE. E-20/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada Liliana Amelia Murisi, quien fuera designada por la Comisión "B".

Sala de Comisiones, 19 de mayo de 2020.

DU PLESSIS  
Maria Laura

GALLIA  
Fernand  
o Adrian

CAPARROZ  
Maximilian  
o Jose

FERNÁNDEZ  
Eduardo  
Sergio  
Daniel

PERESSIN  
Andrés  
Arturo

MONTECINOS  
VINES  
Karina  
Andrea

GAITANA  
Ludmila

SANCHEZ  
Carlos  
Enrique

ROLS  
Francisco Jose



PROYECTO 11 423  
DE LEY  
EXPTE. D-71/18  
y agregado  
PROYECTO 11 426  
DE LEY  
EXPTE. D-74/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputada María Laura du Plessis y diputado Raúl Alberto Podestá—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

REGISTRO PROVINCIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1.º Se crea el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos o del organismo que la remplace.

Artículo 2.º La Subsecretaría de Derechos Humanos es la autoridad de aplicación de esta ley.

Artículo 3.º Esta norma se aplica a todos los procesos judiciales en los que cualquier persona humana sea víctima de violencia en los supuestos de las Leyes 2212 — Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar— y 2786 —Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres—; cuando la persona sea condenada por sentencia firme; o si se incumplen las medidas preventivas urgentes, restrictivas o cautelares, o los tratamientos terapéuticos determinados por orden judicial.

Artículo 4.º Las funciones del Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género son las siguientes:

- a) Llevar el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género de las personas cuya inscripción se haya ordenado judicialmente, consignando lo siguiente: autos; juzgado que dispuso la condena; datos del victimario; naturaleza de los hechos; medidas adoptadas y sus resultados; sanciones impuestas y bajas ordenadas judicialmente.
- b) Expedir certificado de no inscripción en el Registro a solicitud de juez, fiscal o parte





interesada.

- c) Comunicar a los Poderes del Estado el Registro y sus actualizaciones.
- d) Articular con otras instituciones acciones tendientes a sensibilizar y concientizar a la sociedad sobre violencia familiar y de género.

Artículo 5.º La inscripción en el Registro o la baja de él debe realizarse por orden judicial. En las causas civiles, la ordena el juez, de oficio; en las penales, debe ser solicitada por el fiscal y ordenada por el juez. Tanto la petición como la orden tienen carácter de obligación de funcionario público.

Artículo 6.º El juez, de oficio o a solicitud del fiscal, debe ordenar la inscripción de las siguientes personas en el Registro:

- a) Las que hayan sido condenadas por sentencia judicial por las causales establecidas en las Leyes 2212 y 2786 o por infracciones a las leyes de violencia familiar o contra las mujeres.
- b) Las que hayan sido condenadas por incumplir las medidas preventivas urgentes, restrictivas o cautelares ordenadas en un proceso judicial, en los casos contemplados en el artículo 3.º de esta ley.
- c) Las que hayan sido condenadas por incumplir tratamientos ordenados en el marco de un proceso judicial, en los casos contemplados en el artículo 3.º de esta ley.

Artículo 7.º Para dar de baja a quienes se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género, se debe acreditar previamente el levantamiento de las medidas preventivas urgentes, restrictivas o cautelares, o el cumplimiento de los tratamientos y/o programas reflexivos, educativos o psicosociales tendientes a la modificación de conductas violentas, en los casos en que hayan sido ordenados.

Artículo 8.º Los inscriptos en el Registro no pueden:

- a) Ser candidatos a cargos electivos provinciales o municipales. Para la oficialización de las listas de candidatos, los postulantes deben presentar el certificado de no inscripción expedido por el Registro.
- b) Ser designados funcionarios provinciales o municipales; en organismos autárquicos o empresas del Estado.
- c) Acceder a habilitaciones, concesiones, licencias o carnés de cualquier tipo, permisos o cambios de titularidad. El juez puede autorizar una licencia provisoria que deberá regularizarse en el plazo por el que se otorgue.
- d) Ser proveedores y contratistas del Estado o integrantes de los órganos de dirección y administración de personas jurídicas.
- e) Recibir acuerdo legislativo los postulantes a magistrados o funcionarios del Poder Judicial y quienes vayan a integrar el Tribunal Superior de Justicia y sus funcionarios.
- f) Ejercer la docencia.
- g) Ingresar a las fuerzas de seguridad.
- h) Ingresar al Estado provincial.

Artículo 9.º Los funcionarios que violen esta ley serán pasibles de las sanciones previstas en el régimen normativo que resulte aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan corresponderles.





Artículo 10.º En el caso de los empleados públicos, docentes, no docentes y agentes de las fuerzas de seguridad, la inscripción en el Registro se considera falta grave y, previa sustanciación del sumario administrativo correspondiente, les serán aplicables las sanciones previstas en el régimen normativo, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan concernirles.

Artículo 11 En el caso de los profesionales colegiados, el juez interviniente, a pedido de parte, debe notificar la inscripción en el Registro al colegio respectivo para que la institución proceda según su reglamento interno.

Artículo 12 Se invita a las cámaras de comercio, entidades crediticias y financieras, y centros de información comercial a solicitar el certificado de no inscripción en el Registro antes de otorgar créditos o productos similares.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 13 Se modifican los artículos 25 y 28 de la Ley 2212, los que quedan redactados de la siguiente manera:

«Artículo 25 El juez o agente fiscal, al tomar conocimiento de los hechos motivo de la denuncia, puede —a pedido de parte o de oficio—, aun antes de la audiencia prevista en el artículo 23 de la presente ley, adoptar las siguientes medidas cautelares:

- a) Ordenar a la persona denunciada que cese de perturbar o intimidar a la víctima de violencia familiar en todas sus formas, sean estas directas o indirectas.
- b) Prohibir a la persona denunciada que realice actos de perturbación o intimidación, directa o indirecta, a los restantes miembros del grupo familiar.
- c) Ordenar la exclusión de la persona denunciada de la residencia común, independientemente de la titularidad de la misma.
- d) Garantizar a la víctima el regreso a su domicilio cuando haya tenido que salir por razones de seguridad.
- e) Prohibir el acercamiento de la persona denunciada al lugar de residencia, trabajo, estudio, esparcimiento y a todo otro de habitual concurrencia de la víctima de violencia familiar.
- f) Prohibir la compra y tenencia de armas, y ordenar el secuestro de las que estuvieren en posesión.
- g) Disponer el inventario de los bienes del grupo familiar y de los bienes propios de quien ejerce y de quien padece violencia familiar.
- h) Prohibir enajenar, disponer, destruir, ocultar o trasladar bienes gananciales de la sociedad conyugal o los comunes del grupo familiar.
- i) Si la víctima de violencia familiar es menor de edad, el juez, mediante resolución fundada y teniendo en cuenta la opinión y el derecho a ser oído por parte del niño, niña o del adolescente, puede otorgar la guarda del menor a un miembro de su grupo familiar por consanguinidad o afinidad, o a otros miembros de la familia ampliada o de la comunidad.
- j) Ordenar la suspensión provisoria del régimen de visitas.



- k) Ordenar la restitución inmediata de los efectos personales a la parte peticionante, si esta se ha visto privada de ellos.
- l) Ordenar a la fuerza pública que acompañe a la víctima que padece violencia a su domicilio para retirar sus efectos personales.
- m) Ordenar a la persona denunciada abstenerse de interferir, de cualquier forma, en el ejercicio de la guarda, crianza y educación de los hijos.
- n) Si se trata de una pareja con hijos, se fijará, si corresponde, una cuota alimentaria provisoria, de acuerdo con los antecedentes obrantes en la causa y según las normas que rigen en la materia.
- o) Proveer las medidas conducentes a brindar a quien padece o ejerce violencia familiar —cuando así lo requieran— asistencia médica o psicosocial, a través de los organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil con formación especializada en la prevención y atención de las víctimas de violencia familiar.
- p) Disponer otras medidas conducentes a garantizar la seguridad del grupo familiar.
- q) Comunicar los hechos de violencia familiar al organismo, institución, sindicato, asociación profesional o lugar de trabajo de la persona denunciada.
- r) Ordenar la asistencia obligatoria de la persona denunciada a programas reflexivos, educativos o psicosociales tendientes a la modificación de conductas violentas.

Dictada cualquiera de las medidas dispuestas en los incisos a), b), c), e), j) y m), se deberá proveer a la víctima de un sistema de alerta georeferenciada y de localización inmediata. A tal fin, la autoridad judicial ordenará las medidas necesarias para su implementación.

Las medidas cautelares previstas en los incisos a), b), c), e), f), h), j), k), m), p) y r) se dispondrán bajo apercibimiento de la inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género».

«**Artículo 28 Sanciones.** Ante a un nuevo incumplimiento y sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que correspondan, el juez —previo traslado al incumplidor— debe ordenar la inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género y aplicar alguna de las siguientes sanciones:

- a) Astreintes, según aplicación del artículo 804 del Código Civil y Comercial de Nación.
- b) Arresto hasta de cinco días.».

**Artículo 14** Se modifican los artículos 13 y 20 de la Ley 2786, los que quedan redactados de la siguiente manera:

«**Artículo 13 Medidas preventivas urgentes.** Durante cualquier etapa del proceso, el/la juez/a interviniente puede, de oficio o a petición de parte, ordenar una o más de las siguientes medidas preventivas, de acuerdo con los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres previstas en los artículos 5.º y 6.º de la Ley nacional 26 485:

- a) Ordenar la prohibición de acercamiento del denunciado al lugar de residencia, trabajo, estudio, esparcimiento, y a todo otro de habitual concurrencia de la mujer que padece violencia.
- b) Ordenar al denunciado que cese en los actos de perturbación o intimidación que, directa o indirectamente, realice hacia la mujer.
- c) Ordenar la restitución inmediata de los efectos personales a la víctima de violencia, si





esta se ha visto privada de estos.

- d) Proveer las medidas conducentes a brindar asistencia médica o psicosocial a quien padece o ejerce violencia, cuando así lo requiera, a través de los organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil con formación especializada en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- e) Ordenar medidas de seguridad en el domicilio de la mujer.
- f) Comunicar los hechos de violencia al organismo, institución, sindicato, asociación profesional o lugar de trabajo del denunciado.
- g) Ordenar la asistencia obligatoria del denunciado a programas reflexivos, educativos o psicosociales tendientes a la modificación de conductas violentas.
- h) Ordenar toda otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer que padece violencia, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato del agresor hacia la mujer.

Dictada cualquiera de las medidas dispuestas en los incisos a), b) y e), se deberá proveer a la víctima de un sistema de alerta georeferenciada y de localización inmediata. A tal fin, la autoridad judicial ordenará las medidas necesarias para su implementación.

Las medidas cautelares previstas en los incisos a), b), c), g) y h) se dispondrán bajo apercibimiento de la inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género».

«**Artículo 20 Sanciones.** Ante un nuevo incumplimiento y sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que correspondan, el juez, previo traslado al incumplidor, debe ordenar la inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género y aplicar alguna de las siguientes sanciones:

- a) Astreintes, según aplicación del artículo 804 del Código Civil y Comercial de la Nación.
- b) Arresto hasta de cinco días».

**Artículo 15** Se modifica el artículo 9.º de la Ley 2561 —que reglamenta el proceso de adopción de los niños, las niñas y los adolescentes no emancipados—, el que queda redactado de la siguiente manera:

«**Artículo 9.º Requisitos de inscripción.** La solicitud de inscripción como pretense adoptante debe presentarse ante el RUA según las condiciones que la reglamentación establezca.

Cumplimentada la documentación exigida, se formará un legajo y se otorgará a los inscriptos un número de orden inmodificable y correlativo según la fecha de inscripción, el que será único y válido para toda la provincia, con prescindencia del lugar donde se haya asentado la inscripción o del domicilio de los solicitantes.

La solicitud de inscripción tiene carácter de declaración jurada y debe contener los siguientes datos y requisitos de los pretensos adoptantes:

- a) Nombre y apellido.
- b) Número de documento nacional de identidad.
- c) Fecha y lugar de nacimiento.
- d) Estado civil.



- e) Ocupación e ingresos.
- f) Domicilio real y número telefónico.
- g) Grupo conviviente, si lo hubiere.
- h) Hijos o hijas, si los tuvieren.
- i) La obligación del solicitante de hacer conocer al adoptado su realidad biológica.
- j) La mención expresa de poseer o no denuncias por violencia familiar y de no tener pendientes procesos de filiación en su contra.
- k) Certificado de libre de deuda alimentaria expedido por el Registro de Deudores Alimentarios y certificado de no inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género».

Artículo 16 El Poder Ejecutivo debe reglamentar esta ley dentro de los noventa días a partir de su promulgación.

Artículo 17 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 13 de junio de 2019.

  
Dip.<sup>a</sup> María Ayelén Gutiérrez

Dip. Maximiliano José Caparroz

Dip.<sup>a</sup> Gloria Beatriz Sifuentes

  
Dip.<sup>a</sup> Marta Susana Nieva

Dip. Gabriel Luis Romero

  
Dip.<sup>a</sup> Encarnación Lozano

Dip. Roberto Enrique Cacault

Dip. Eduardo Luis Fuentes

  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

Dip. Carlos Enrique Sánchez



PROYECTO 11 423  
DE LEY  
EXPTE.D-71/18  
y agregado  
PROYECTO 11 426  
DE LEY  
EXPTE. D-74/18

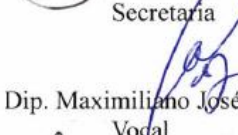
DESPACHO DE COMISIÓN

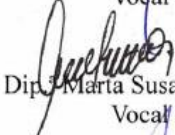
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

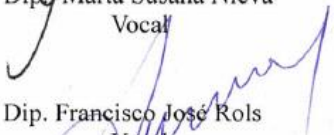
Actuarán, como miembros informantes los diputados María Laura du Plessis y Raúl Alberto Podestá, quienes fueran designados por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 25 de junio de 2019.


  
Dip.<sup>a</sup> María Laura du Plessis  
Secretaria

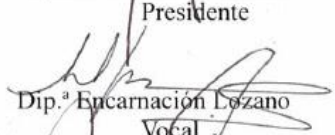
  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

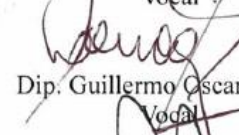
  
Dip.<sup>a</sup> Marta Susana Nieva  
Vocal

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

  
Dip.<sup>a</sup> Pamela Laura Mucci  
Vocal

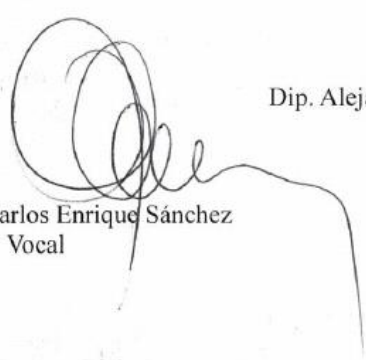
  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip.<sup>a</sup> Encarnación Lozano  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

PROYECTO 11 423  
DE LEY  
EXPTE.D-71/18  
y agregado  
PROYECTO 11 426  
DE LEY  
EXPTE.D-74/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes las diputadas María Laura du Plessis, designada por la Comisión "C", y María Ayelen Gutiérrez, designada por esta Comisión.

Sala de Comisiones, 19 de mayo de 2020.

**DU PLESSIS**  
Maria  
Laura  
Firmado digitalmente por  
DU PLESSIS Maria  
Laura  
Fecha: 2020.05.22  
07:55:35 -05'00'

**RICCOMI**  
NI  
Carina  
Yanet  
2020.05.  
26  
10:42:58  
-03'00'

**MURISI**  
Liliana  
Amelia  
Firmado digitalmente por  
MURISI Liliana  
Amelia  
Fecha: 2020.05.20  
14:53:01 -03'00'

**SANCHEZ**  
Carlos  
Enrique  
Firmado digitalmente por  
SANCHEZ Carlos  
Enrique  
Fecha: 2020.05.22  
10:16:19 -03'00'

**PERESSINI**  
I Andrés  
Arturo  
Firmado digitalmente  
por PERESSINI  
Andrés Arturo  
Fecha:  
2020.05.26  
11:32:17 -03'00'

**ABDALA**  
Lorena  
Vanesa  
Firmado digitalmente por  
ABDALA Lorena  
Vanesa  
Fecha: 2020.05.22  
10:46:42 -03'00'

**PARRILLI**  
Maria Lorena  
Firmado digitalmente  
por PARRILLI Maria  
Lorena  
Fecha: 2020.05.22  
17:23:09 -03'00'

**PERALTA**  
Osvaldo  
Dario  
Firmado digitalmente por  
PERALTA Osvaldo  
Dario  
Fecha: 2020.05.22  
11:39:00 -03'00'

**ESTEVE**  
S Leticia  
Ines  
Firmado digitalmente  
por ESTEVES  
Leticia Ines  
Fecha:  
2020.05.25  
16:16:21 -03'00'

**CASTELLI**  
Lucas  
Alberto  
Firmado digitalmente  
por CASTELLI Lucas  
Alberto  
Fecha: 2020.05.26  
00:46:30 -03'00'

**MUÑOZ**  
Jose Raul  
Firmado digitalmente por  
MUÑOZ Jose Raul  
Fecha: 2020.05.26  
10:09:13 -03'00'

**MANSILLA**  
GARODNIK Mariano  
Victorio  
Firmado digitalmente por  
MANSILLA GARODNIK Mariano  
Victorio  
Fecha: 2020.05.26 23:17:18 +09'00'

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito por la reposición del denominado «barril criollo» de petróleo en USD 45 mediante la publicación del Decreto nacional 488/2020, a fin de apuntalar la producción hidrocarburífera local, a pesar de los bajos precios internacionales.

Artículo 2.º Que destaca el diálogo mantenido entre todos los actores de la industria para promover la inversión, el desarrollo económico y energético, y la defensa de los puestos de trabajo.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial; a las provincias miembro de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (Ofephi); a la Cámara Empresarial Industrial Petrolera y Afines del Neuquén; al Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro, Neuquén y La Pampa; y al Sindicato de Petroleros Privados.

RECINTO DE SESIONES, 27 de mayo de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el libro *Guía de Práctica Parlamentaria. El Poder Legislativo en la provincia del Neuquén*, de autoría de la señora Mónica Beatriz Navales.

Artículo 2.º Que vería con agrado que se autorice la impresión de un mínimo de quinientos ejemplares de este libro para poner el mismo a disposición de las diferentes bibliotecas populares y de las bibliotecas de las escuelas de nivel medio de la provincia.

Artículo 3.º Que se sugiere que este libro forme parte de la currícula en las escuelas de nivel medio de la provincia en las materias de formación cívica o similares.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación, a los municipios y concejos deliberantes de la provincia, y a la señora Mónica Beatriz Navales.

RECINTO DE SESIONES, 27 de mayo de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de comunica:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Rechazar el presunto espionaje ilegal denunciado por el diputado nacional Álvaro de Lamadrid, realizado por el Centro de Reunión de Información Neuquén de Gendarmería Nacional, dependiente del Ministerio de Seguridad de la nación, a los trabajadores mineros de Trident Southern Explorations en el marco de la protesta llevada adelante para reclamar por el retraso en el pago de sus salarios.

Artículo 2.º Instar al Congreso nacional a promover las acciones necesarias para su investigación.

Artículo 3.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina, al Ministerio de Seguridad de la nación y a Gendarmería Nacional.

RECINTO DE SESIONES, 27 de mayo de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

*Proyectos presentados*

PROYECTO 13 304  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE. D-265/2020

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, lo saludo muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado el tratamiento y aprobación del proyecto de ley, Expediente diputados 1338-D-2020, el cual establece un impuesto extraordinario a los grandes patrimonios y altas rentas, a las ganancias bancarias y a la vivienda ociosa. Destinado a financiar todas las acciones necesarias en materia sanitaria, económica y social para mitigar las consecuencias de la pandemia COVID-19.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de comunicación, propone hacer llegar la necesidad del tratamiento del proyecto de ley presentado por los diputados Romina del Pla y Nicolás del Caño, del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, en el Congreso de la Nación Argentina.

Es de suma importancia, pues desde que se desató la epidemia de coronavirus COVID-19, luego declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), los casos en todo el mundo y en Argentina han ido en aumento. En los últimos días la crisis del coronavirus ha cobrado más fuerza en nuestro país, si bien hasta el momento no tiene la magnitud que ya alcanzó en otros países como Italia, España o Estados Unidos, entre otros, y que viene dejando al desnudo la crisis de los sistemas de salud y los desastres a los que lleva la irracionalidad y la anarquía capitalista. Ya presentamos desde el Frente de Izquierda diversos proyectos que atienden estos problemas con una batería de medidas de emergencia para centralizar el sistema de salud y proteger a los trabajadores frente a la grave situación que atravesamos.

Esta situación sin precedentes mantiene a 2000 millones de personas alcanzadas por la cuarentena obligatoria o medidas de aislamiento social de algún tipo. Las medidas ya están generando un impacto económico profundo. Las perspectivas para el crecimiento mundial este año son peores a las registradas en la última crisis financiera de 2008, solo comparables con el crack del 29. De acuerdo al Fondo Monetario más de 170 países experimentarán un retroceso de su PBI de más de dos dígitos en 2020.

Por su parte, la Organización Mundial del Trabajo (OIT) alerta sobre la posibilidad de pérdida de casi el 7 % del empleo global para el segundo semestre de 2020; pero el mercado laboral ya registra las consecuencias inmediatas producto del parate de empresas y fábricas. A pesar de los rescates millonarios de los Estados a las empresas, estas han comenzado a descargar el costo de la crisis causada por la pandemia sobre los sectores más precarizados. En las últimas semanas en Estados Unidos las aplicaciones para acceder al seguro de desempleo superaron los 17 millones y las reducciones de salarios afectan a una cantidad creciente de trabajadores estadounidenses.

Este accionar de los empresarios se repite a escala mundial. En Argentina ya suman 12 500 despidos y suspensiones solo durante el período de cuarentena obligatorio, que comenzó el 21 de marzo, de acuerdo al Observatorio de Despidos durante la pandemia. Se suman a los 2 millones de desocupados en todo el país, que surge de la proyección del indicador que elabora el Indec a nivel nacional. El hombre más rico del país, Paolo Rocca, líder del Grupo Techint, fue uno de los primeros en aplicar recortes de personal, echando a 1450 trabajadores. Así también, los jóvenes trabajadores de lugares de comidas rápidas como Mc Donalds, Burger King, Wendy's, StarBucks, Mostaza, han denunciado una reducción salarial criminal. Y directamente en otras cadenas como Garbarino, las patronales realizaron despidos arbitrarios. En el frigorífico Penta las fuerzas represivas directamente actuaron en función de la política patronal de despidos. En todos los casos incumpliendo —y sin sanciones a la vista— el DNU 329/2020 de prohibición de despidos.

En la tensión entre cuidar la salud y poner a funcionar la economía se plantea un falso dilema. Las preguntas correctas serían qué se produce, para quién, con qué medidas de seguridad. Los empresarios a esas preguntas ya las tienen respondidas hace rato. Y presionan por volver a la normalidad de la extracción de plusvalía cotidiana, de realización de ganancias, a reactivar el ciclo de acumulación. La crisis del coronavirus está exponiendo las premisas de la posibilidad de otra organización social donde lo primero sea atender las necesidades sociales: enfermeras, médicas, trabajadores de la alimentación, de logística, muestran que los resortes esenciales de la organización de la producción no se mueven sin ellos. Por el contrario, se puede prescindir de los capitalistas.

La ausencia de test masivos con muestras significativas entre segmentos de la población, a los trabajadores que se mantienen en actividad o a los de salud, que están en la primera línea de la lucha contra el coronavirus, al día de hoy impide una planificación científica de la cuarentena. Una salida de la cuarentena desordenada para hacer control de daños sobre la economía puede conducir a una irracionalidad desmesurada. Los trabajadores también tendrán que establecer sus exigencias para el día después: entre ellas, claro está, la de test masivos.

Cuando cesen los sesenta días de la tramposa prohibición de despidos y suspensiones, puede experimentarse una oleada mayor de trabajadoras y trabajadores expuestos no solo al coronavirus, sino a la desocupación y quiebras empresarias en una economía internacional y local cuyo nivel de destrucción no puede conocerse a ciencia cierta. Es necesaria una preparación para la ocupación y puesta en producción de toda empresa que cierre o despida. El geógrafo marxista David Harvey alerta que el coronavirus puede ser utilizado a escala global para una reorganización de las cadenas de valor. No puede descartarse que la clase capitalista mundial encuentre la oportunidad para una reforma laboral de hecho aprovechando la pandemia. En estas tierras ya se esbozan ideas que unen la oportunidad de cambiar las condiciones de trabajo con las de practicar un ajuste fiscal. Daniel Artana, de la ultraliberal Fundación Fiel, escribió que «sería conveniente coordinar con provincias, y estas con sus municipios, la posibilidad de reducir los salarios de empleados estatales que trabajen desde sus domicilios (una suerte de réplica de las suspensiones acordadas entre empresas y sindicatos en el sector privado)». El ataque de Artana al empleo público es un dislate cuando son trabajadoras y trabajadores de la salud pública la primera línea de la lucha contra el coronavirus. No obstante, la burocracia sindical se prepara para ceder a la baja de salarios con el pretendido fin de preservar los puestos de trabajo.

El teletrabajo, las nuevas formas laborales más en general, querrán ser aplicadas para atacar derechos conquistados. La clase trabajadora también deberá emprender una preparación para estas batallas por defender el salario, los derechos conquistados, e incluso para impedir el desempleo masivo impulsando el reparto de horas de trabajo entre ocupados y desocupados, sin reducción salarial y con un salario que permita cubrir la canasta familiar.

La pobreza por ingresos medida por el Indec fue de 35,5 % en 2019, afectando a casi 16 millones de personas. En el conurbano bonaerense, en el noroeste, en el noreste, Gran Mendoza, San Nicolás-Villa Constitución, en Ushuaia-Río Grande, los números rondan o superan generosamente el 40 %.

Estos números verán una suba acelerada en las próximas mediciones, como admitió el presidente en una entrevista periodística. Hay que rechazar esa disyuntiva entre más muertos o más pobreza: la

pandemia del coronavirus mata, pero la pobreza también. La desocupación fue 8,92 % en el cuarto trimestre de 2019: 1,2 millones de personas sin ocupación en los aglomerados relevados por Indec. La proyección a todo el país indicaría que son unos 2 millones los que están sin empleo. En los partidos del conurbano bonaerense la desocupación ronda el 11 % y en el Gran Córdoba el 10 %. Son datos que grafican la bomba de tiempo en términos de crisis social es previa a la pandemia. Hoy la situación se agravó en relación a la segunda mitad del año pasado. En la década de 1970 la pobreza castigaba a menos del 5 % de la población del país. En 1960, existían 6,4 camas hospitalarias por cada mil habitantes del país; en 1970, 5,6 camas; en 2014, el último dato disponible, registra apenas 5 camas.

Por eso la urgencia de implementar medidas extraordinarias de emergencia —como la propuesta en este proyecto— para evitar una escalada mayor en la catástrofe social y económica que recaerá con mayor fuerza sobre los más vulnerables. Se calcula que cerca de 7 millones de trabajadores se encuentran en condiciones de precariedad, ellos son el eslabón más débil, no gozan de derechos laborales, tienen peores salarios y las posibilidades más altas de perder sus empleos y pasar a engrosar los índices de pobreza.

A ello debe sumarse el delicado contexto macroeconómico nacional de alta inflación, que en 2019 fue de 53,8 % muy por encima de la evolución salarial, deteriorando así el poder adquisitivo de los trabajadores, jubilados y sectores vulnerables. En los dos primeros meses de 2020 los precios de los alimentos continuaron en alza al 7,5 % acumulado. En enero, el costo de la canasta familiar estimada por ATE Indec (de consumos mínimos la denomina esa organización) fue de \$ 64 mil para un hogar de cuatro integrantes, ingreso que la mayoría de los trabajadores registrados no alcanza a cubrir. En febrero, la canasta de pobreza costó \$ 41 mil. Con los \$ 10 mil del ingreso familiar de emergencia que implementó el Gobierno solo alcanza para vivir menos de 8 días considerando la canasta de pobreza. La inscripción al IFE de más de 11 millones de personas superó ampliamente los cálculos del Gobierno que estimaba pagar 3,6 millones de beneficios.

La carestía se ha agravado aún en las semanas de cuarentena por las recientes y constantes remarcaciones de precios por parte de supermercadistas, que encarecen el costo de vida de las mayorías, incluso a pesar de los precios máximos de referencia. Una situación crítica en este momento de pandemia, dado que la buena alimentación es clave para evitar enfermarse; y el uso de elementos de limpieza permanente en los hogares se vuelve indispensable como medida de cuidado y precaución, para evitar el contagio.

El deterioro de los ingresos se aceleró con la pandemia; la inflación si bien se desaceleró de los meses más dramáticos del año pasado, sigue firme y alimentada por la especulación capitalista que se basa en el sacrosanto respeto del secreto comercial, cuando habría que abrir los libros y cuentas de toda empresa que aumente sus precios. En épocas de «*big data*» no debería ser difícil conocer los estados contables empresarios, sus estructuras de costos o la situación de sus cuentas bancarias. En el caso del alcohol se hace evidente, los ingenios azucareros están beneficiados por un régimen especial para abastecer bioetanol (que se produce con alcohol) a las refinerías (YPF, Shell, etcétera) que lo mezclan con naftas: tienen garantizado un precio y un cupo de abastecimiento. Es un negocio muy rentable y seguro para el cual deben informar a la Secretaría de Energía sus costos ¿Por qué no se hace pública esa información? El Estado protege bajo siete llaves el secreto empresarial. Es evidente que corresponde a la clase trabajadora establecer un control en el ámbito de la producción, de la distribución y de la comercialización abriendo los libros al control obrero.

La economía argentina —que se encamina hacia su tercer año de contracción consecutivo— ya se encontraba golpeada. El impacto del coronavirus empeora una situación que ya es alarmante. Priorizar el pago de la deuda odiosa, en vez de destinar esos recursos a atender las necesidades sociales, ha sido una política criminal que continúa.

El atraso y la dependencia económica de nuestro país tienen como correlato un conjunto de problemas estructurales que nos dejan en un punto de partida en inferioridad de condiciones para enfrentar esta pandemia. Entre ellos, el sistema de salud público se encuentra fuertemente desfinanciado. En los últimos cuatro años el peso del presupuesto en salud retrocedió en relación al incremento extraordinario en los servicios de la deuda. Y, al menos desde 2009, el presupuesto de

salud no superó nunca el 4 % de los desembolsos del Estado nacional mientras los pagos de deuda siempre estuvieron por encima del 6 %, llegando al 20,4 % el año pasado. Incluso en los años de gobiernos kirchneristas los pagos de deuda fueron, en promedio, 2,5 veces mayores a los desembolsos en salud. Con Macri se elevó este ratio a 5 veces.

El déficit habitacional es otro problema estructural que amerita una respuesta urgente. La cuarentena obligatoria expone la cruda la situación de muchos barrios populares de CABA, Gran Buenos Aires y los principales centros urbanos del país, donde prima el hacinamiento. Para sus habitantes es imposible respetar el aislamiento social. El conurbano bonaerense es el área más poblada del país, concentrando la mayor concentración de familias pobres y en situación de desocupación o subocupación, así como un 46 % de viviendas inadecuadas (Indec) y muchas de ellas aún con déficits de infraestructura que atentan con las condiciones de higiene básicas para combatir una pandemia de este estilo, como el acceso a agua potable. El Relevamiento Nacional de Barrios Populares de 2018 identificó que más de 3 000 000 de personas (un total de 800 000 familias) habitan en villas o asentamientos informales.

De acuerdo al informe sobre condiciones de vida del Indec, en el primer trimestre de 2019 el 10 % de los hogares urbanos no cuenta con acceso a la red pública de agua corriente, un 29 % de los hogares no tenía aún acceso a cloacas. En tanto, un 13,4 % vive con entre 2 y 3 personas por cuarto. Con «hacinamiento crítico» (más de tres por cuarto), un 2,4 % de la población. De acuerdo a los estudios de la UCA, el hacinamiento llega al 7,6 % de la población. Allí el aislamiento puede resultar explosivo en dos sentidos: porque no es efectivo en una población mayormente hacinada y expuesta al contagio; porque puede terminar de destruir la débil economía de las familias. En contraste con ello, existen miles de viviendas ociosas en manos de los especuladores inmobiliarios. Según el Instituto Nacional de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires, solo en esa ciudad hay un 9,2 % de viviendas vacías, equivalente a 138 328 usuarios, en su mayoría ubicadas en las comunas del corredor norte (incluyendo Puerto Madero y Retiro), precisamente en donde es muy superior el precio del metro cuadrado (pueden llegar hasta 8000 dólares por metro cuadrado). Son justamente esos propietarios más acaudalados los que pueden darse el lujo de tener en su poder una vivienda sin habitar.

Ante esta emergencia sanitaria, económica y social que atraviesa el país, y que afecta mayormente a la clase trabajadora en particular, es urgente movilizar todos los recursos disponibles para evitar que la catástrofe se agudice. No es cierto que ante la crisis económica no haya más recursos para hacerlo. Es momento de exigirle a los capitalistas, los multimillonarios, a los evasores, a la banca privada y a las empresas que obtuvieron enormes ganancias en los últimos años, mientras franjas enteras de población se sumergían en la pobreza, que hagan un aporte de esta emergencia.

Según la revista *Forbes*, solo las 20 personas con mayores patrimonios del país concentraban en 2019 una riqueza superior a 41 700 millones de dólares.

Esto es equivalente al 13 % del PBI y representa 9 veces lo que cobran por mes los más de 6,5 millones de asalariados registrados del sector privado en el país. Por su parte, de acuerdo al Anuario de la AFIP del año 2017, unas 6100 personas declararon patrimonios de 10 millones de dólares en promedio.

Y solo 14 378 mil que declararon patrimonios por más de 1,5 millones de dólares concentraron 74 mil millones de dólares, de los cuales el 74 % estaba radicado en el exterior.

Así también, los bancos privados son la muestra más escandalosa de la obtención de ganancias en base a la especulación financiera, en gran parte a través de préstamos al Estado y al Banco Central. Desde el año 2005 siempre reportaron resultados positivos, tanto en pesos como en dólares. El 2019 fue un año récord en ganancias, resultando en \$ 318 mil millones, un crecimiento del 76 %, de acuerdo a datos del Banco Central. Solo en el mes de enero de 2020 y con nuevo Gobierno —un mes habitualmente malo para la actividad bancaria— ganaron \$ 32 000 millones: es el equivalente a mil millones de pesos por día; \$ 42 millones por hora; \$ 700 mil por minuto. En un minuto los bancos ganaron más que los ingresos anuales de un trabajador formalizado, que en 2019 fue de \$ 600 mil. La mayor parte de las ganancias la realizan los bancos privados extranjeros, que en 2019 se llevaron el 46 % del total. Le siguen los bancos privados nacionales con el 42 %. Por su parte, los bancos públicos representaron el 11 % de las ganancias totales.

Además, lo bancos son quienes vehiculizan y organizan la fuga de capitales, que significa una transferencia de recursos económicos hoy muy necesarios hacia paraísos fiscales y cuentas *offshore*. Durante el macrismo hay registro de una fuga de unos USD 81 000 millones. Bajo las gestiones kirchneristas, la fuga ascendió a USD 102 000 millones. El dato que calcula el Banco Central de la República Argentina (BCRA) como «formación de activos externos» comprende la compra de dólares de todos los argentinos, de forma legal. Por fuera de las mediciones del BCRA se encuentra la fuga ilegal, los especialistas calculan que el monto total fugado (legal+ilegal) duplica los cálculos oficiales e indica que existen fugados en el exterior unos USD 400 mil millones, monto similar al PBI de nuestro país. Recientemente la AFIP descubrió que había 950 cuentas de argentinos en el exterior que habían evadido la declaración de sus activos por una suma que asciende a USD 2600 millones. Esta información reafirma que existen fondos para financiar las necesidades sanitarias y sociales para enfrentar esta pandemia.

Las medidas de emergencia propuestas en este proyecto de ley están inscriptas en una perspectiva más general de reorganización social de la producción que contemple una banca íntegramente pública que sea gestionada por sus propios trabajadores y que expropie sin indemnización a los bancos privados que todos los días expropián a las mayorías. Además, es la única forma de proteger el ahorro nacional, particularmente del pequeño ahorrista, que en cada crisis es el que paga el pato de la boda, ya sea con «corralito» o con confiscaciones, como la que les practicó Carlos Menem con el Plan Bonex. Al mismo tiempo, una banca pública permitiría verdaderamente canalizar recursos para préstamos para la vivienda popular y para el pequeño comerciante quebrado por la crisis.

Por su parte, un conjunto de grandes empresas multinacionales y otras locales han acumulado enormes ganancias en los últimos años por su operación en el país. La gran mayoría de empresas que cotizan en la bolsa porteña distribuyeron ganancias millonarias hasta el primer semestre de 2019 (último dato disponible), según datos del Instituto Argentino del Mercado de Capitales. Las 500 empresas de mayores ventas del país acumularon 67 300 millones de dólares de ganancias netas en el período 2016-2018.

Entre algunos ejemplos, podemos mencionar las empresas energéticas, mineras y petroleras que operan en el país. Las empresas energéticas favorecidas por la implementación de aumentos siderales de las tarifas que alcanzaron hasta un 2000 %, obtuvieron ganancias millonarias en los últimos años. Pampa Energía del empresario Marcelo Mindlin, reportó un resultado positivo por USD 384,5 millones en 2018 y Central Puerto ligada a Nicolás Caputo ganó USD 602 millones. Dentro de este selecto grupo de empresas que en 2018 obtuvieron ganancias se destacan: Edesur (USD 109,9 millones), Edenor (USD 153), Transportadora de Gas del Sur (USD 406,5 millones), Transportadora de Gas del Norte (USD 132,5 millones), Naturgy (USD 84,5 millones), Transener (USD 28,5 millones), Metrogas (USD 300 000). Solo entre 2016 y 2018, las ganancias de este selecto grupo de empresas energéticas suman USD 3525, o USD 3,2 millones por día.

En el caso de los principales laboratorios, la empresa alemana Bayer obtuvo ganancias en el país por \$ 926 millones en 2018, casi duplicando los \$ 562 millones de 2017. Roemmers declaró ganancias por \$ 1029 millones en 2018 y el laboratorio Raffo presentó ganancias por \$ 314 millones en 2018.

De acuerdo al anuario estadístico de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en el año 2017 unas 4766 empresas tuvieron ganancias netas superiores a 1 millón de dólares, y en conjunto acumularon más de 40 000 millones de dólares. No obstante, la información referida a las ganancias empresarias no es pública y sigue estando cerrada bajo siete llaves. Es necesario que se levante el secreto de los datos empresariales y que se abran los libros de contabilidad para que las empresas demuestren su operatoria y resultados.

Por último, cabe agregar que un puñado de propietarios concentra enormes porciones de tierra, gran parte de ella con gran fertilidad e importantes rendimientos agropecuarios. De acuerdo al Censo Nacional Agropecuario del año 2018, solo 863 explotaciones agropecuarias en todo el país concentraban 32,3 millones de hectáreas en dimensiones superiores a las 20 mil hectáreas por explotación. Así también, entre las 5678 explotaciones de más de 5 mil hectáreas (2,5 % del total)

concentraban más de 80 000 000 de hectáreas, esto es, el 51 % de la superficie censada. Es decir, uno de los principales medios de producción del país como es la tierra productiva es controlada por un pequeño grupo de propietarios, que les permite amasar fortunas año a año por el solo hecho de poseer un terreno de superficie.

Queda de manifiesto que existen recursos concentrados en una minoría de empresas y grandes propietarios. Sobre esta base, se propone la aplicación de un conjunto de impuestos extraordinarios a los grandes patrimonios y fortunas, afectando a la cúpula de personas más ricas del país y a las grandes empresas que han obtenido ganancias millonarias en los últimos años, para disponer medidas inmediatas y a gran escala para combatir la crisis sanitaria, económica y social.

Para ello se establece un impuesto progresivo a los patrimonios y a las altas rentas, que incluye a los bancos y a las empresas privadas o de composición mixta de todas las esferas de la actividad productiva, de servicios y comercial. Asimismo, se propone gravar con una tasa de 3 % la propiedad de la tierra de aquellas personas jurídicas y personas humanas o sociedades indivisas no alcanzadas por el impuesto a los grandes patrimonios que sean propietarias de extensas superficies de tierra de elevada valuación. Se agrega un impuesto progresivo a las viviendas ociosas utilizadas para la especulación inmobiliaria.

Con este esquema impositivo podría alcanzarse la constitución de un Fondo Especial de Emergencia de al menos \$ 1 300 000 millones (equivalente a 20 000 millones de dólares, al cambio oficial vigente) que sería suficiente para realizar un conjunto de medidas para dar respuesta inmediata a las necesidades sanitarias y sociales, agravadas en el transcurso de la pandemia. No se nos puede escapar que la creciente presión impositiva ha estado dirigida al pago de la deuda, además del carácter regresivo de todo el sistema tributario y de la suspensión de la movilidad jubilatoria que ha tenido el mismo fin. El FMI, al igual que otros organismos internacionales a lo que se suman acreedores privados viene alentando una suba de impuestos de modo tal de asegurarse que van a cobrar y que el país va a cumplir con sus compromisos. El Gobierno argentino vino pagando este año en concepto de interés y capital, inclusive en plena pandemia una suma de más de \$ 200 mil millones. Ha reperfilado la deuda en legislación local (que deberá ser, de todos modos, abonada a fin de este año sin quita alguna) en tanto ha vuelto a reiterar su compromiso de pagar puntualmente los vencimientos de deuda en legislación extranjera. En este pasivo a pagar se debe incluir la onerosa cuota de pago al Club de París por USD 2000 millones en 60 días. Se trata de una sangría fenomenal del ahorro nacional con más razón en medio del brote, cuando dichos recursos deberían ser destinados a hacer frente a combatir la crisis sanitaria, económica y social en curso. Alertamos por anticipado contra cualquier maniobra dirigida a desviar los fondos que se obtengan como consecuencia de la presente ley. Más aún, planteamos, que el impuesto extraordinario que aquí se establece deber ir acompañado por el cese de pago de la deuda.

Este proyecto se suma a los ya presentados por los dos legisladores del FIT que plantean el no pago del total de la deuda, en pesos y en dólares, de jurisdicción local y extranjera, a excepción de los bonos en manos del Anses, que son tenencias de los jubilados invertidas en esos activos.

Desde luego, nuestro proyecto se inscribe en un planteo de conjunto ante la pandemia además del no pago de la deuda, que afronta la cuestión sanitaria y un reordenamiento económico en función de la mayoría laboriosa de la población y con el protagonismo de los trabajadores. Por ello en nuestros distintos proyectos y documentos del Frente de Izquierda hemos desarrollado medidas como el control obrero de la esencialidad de las actividades que se habiliten: con plenas facultades para decidir sobre el por qué y el cómo de esas actividades; con qué destino se hace la producción, con cuántos turnos y con qué jornada; asegurar salarios y condiciones sanitarias. La elección de comités de trabajadores con este objeto, o el mandato a los delegados, o la revocatoria de aquellos que no respeten el mandato de sus representados.

Junto con ello, hemos planteado la apertura de los libros y cuentas de las empresas a esos comités obreros, exigiendo al Estado que intervenga para proteger salarios y continuidad laboral cuando corresponda. Reconversión industrial para atender masivamente las necesidades de la salud. Centralizar urgente, contra todo obstáculo de la medicina privada y los laboratorios, todo el sistema de salud, integrando los tres sectores del sistema. Comités de médicos y enfermeros en todos los centros de salud para hacer cumplir los protocolos y atender sus demandas de salario y condiciones laborales.

Nacionalización del petróleo y de toda la cadena energética, bajo control obrero. Poner toda la banca bajo la órbita pública. Monopolio estatal del comercio exterior. Apertura de los libros, cuentas y tenencias empresariales de todo orden al control de los trabajadores para combatir la inflación, evitar la especulación y garantizar salarios y aportes a la seguridad social.

Consecuentemente con lo expuesto, los tres destinos exclusivos del fondo que crea la presente ley son:

- Un plan inmediato de elaboración local e importación de material sanitario y contratación de personal médico y de salud. Equipamientos médicos y hospitalarios, respiradores, ventiladores, camas, hospitales modulares; barbijos, alcohol y alcohol en gel, ropa sanitaria, y demás insumos médicos básicos para la higiene y seguridad de los trabajadores de la salud. Contratación de mayor personal de la salud, asistencia sanitaria y bonificaciones remunerativas, entre otros.

El presupuesto extra de salud por \$ 1700 millones destinados inicialmente por el Gobierno para atender las urgencias de la pandemia, aun con los 30 millones de dólares (2000 millones de pesos) sumados recientemente a dicha partida para la construcción de hospitales modulares, resultan totalmente insuficientes. Se estima que una partida presupuestaria que cubra el detalle de los gastos sanitarios expuestos a continuación es al menos 12 veces superior que la anunciada por el Gobierno nacional.

Los recursos del Fondo Especial de Emergencia podrán usarse para garantizar las 6600 camas de terapia intensiva (UTI) que se estiman necesarias atendiendo la proporción de 150 camas por cada millón de habitantes, cada una equipadas con respiradores, monitores y saturómetros; 17 600 camas con oxígeno para cuidados intermedios y 88 000 camas de cuidados leves (según recomendaciones realizadas por la el Ministerio de Salud de la nación).

La provisión de *kits* de equipos de protección personal (EPP) para los trabajadores de la salud, la OMS y el Ministerio de Salud calculan que son necesarios 25 barbijos quirúrgicos diarios y 7 kits enteros por día por cada paciente internado por COVID-19. Cada EPP tiene 1 camisolín (si es en contacto estrecho es hemorrepeleante), un par de guantes, 1 barbijo, 1 par de antiparras o cobertura ocular, un par de botas quirúrgicas), todos descartables. Otro aspecto fundamental es la realización de test masivos en al menos 100 mil pruebas mensuales, fundamentales para el efectivo control del contagio social y resguardo de los lugares de trabajo.

A esto debe agregarse la contratación de mayor cantidad de personal de salud (profesionales médicos, enfermeros y kinesiólogos respiratorios, con sus respectivas guardias y rotaciones) para atender los casos positivos por COVID-19 y sospechosos, calculados en más de 62 mil trabajadores de la salud.

Y, por último, la construcción o adecuación de hospitales modulares.

- Garantizar de manera urgente un salario de cuarentena de \$30 000 para todos aquellos trabajadores y trabajadoras mayores de 18 años de edad, monotributistas de las categorías A y B, cuentrapropistas, trabajadoras/es de casas particulares (registradas y no registradas), empleados mediante agencias de servicios eventuales a quienes se les hubiera suspendido su contrato en el marco de la pandemia, así como a todos los trabajadores y trabajadoras sin distinción, se encuentren registrados o no, que no tuvieran licencias pagas por sus empleadores.

En relación a esta propuesta ya hemos presentado proyectos, señalados al comienzo de estos fundamentos.

- Primera etapa de un plan anual de construcción de 100 mil viviendas populares por año con el fin de reducir los niveles de exposición a la transmisión del COVID-19 y otras enfermedades, por parte de las miles de familias trabajadoras que viven en condiciones de hacinamiento o déficit habitacional.

La magnitud final del impacto económico y social de la crisis en curso es incalculable. Queda en evidencia la barbarie y la muerte a la que es condenada la humanidad por la mercantilización de la salud; la voracidad patronal que no duda en dejar sin sustento a millones de hogares; la política de clase de los Estados que aprueban rescates millonarios para salvar empresas; un sistema basado en la explotación del trabajo ajeno. Tomar medidas sanitarias de emergencia es una necesidad de primer orden y para este fin atacar las fortunas y las ganancias de los capitalistas.



En todo el mundo capitalista, mucho más en las potencias imperialistas, se está estableciendo un magnífico salvataje a las grandes empresas y al capital financiero. Pero es evidente que en simultáneo los estados capitalistas y sus regímenes políticos debaten medidas extraordinarias que afecten a las grandes fortunas y rentas para salvar el dominio del capital a escala global y evitar que el desarrollo de la crisis social, sanitaria y económica, abra perspectivas anticapitalistas.

Las medidas extraordinarias aquí propuestas se ubican en una perspectiva opuesta a la de los capitalistas, buscan por un lado atender verdaderamente la emergencia del pueblo trabajador más vulnerable y, en simultáneo, abrir una discusión más amplia, inscripta en el gobierno de los trabajadores mismos.

En este camino, se requiere avanzar hacia una reorientación de todos los recursos del país y de la industria para dar respuesta a las necesidades sociales: es decir, una reconversión de las ramas industriales para obtener los insumos sanitarios que escasean en los hospitales, para asegurar la provisión de medicamentos que hoy responden a las necesidades del lucro de las farmacéuticas, para producir y distribuir los alimentos que faltan en los hogares populares, para construir las viviendas que necesitan las miles de familias hacinadas. Los servicios públicos tienen que ser un derecho. Hay que terminar con el robo de las privatizadas, nacionalizar todo el sistema energético, desde la producción a la extracción. Una reorganización general de la sociedad también requiere la nacionalización del comercio exterior que hoy está en manos de un oligopolio privado donde unas pocas empresas, mayormente del agronegocio, se apoderan de la mayoría de los dólares que el país necesita para la emergencia.

La deuda se ha seguido pagando. A pesar que formalmente sigue la negociación para su reestructuración, los grandes fondos especulativos (Black Rock, Templeton, Fidelity) que tienen gran parte de la deuda argentina habrían anticipado su rechazo a la propuesta del ministro de Economía, Martín Guzmán.

La crisis mundial tiene como telón de fondo una potencial crisis de deuda de las denominadas economías emergentes (países dependientes con rasgos semicoloniales, en términos marxistas) y de las grandes corporaciones empresarias de varias potencias imperialistas. Toda la deuda mundial podría entrar en situación de reestructuración, lo cual, eventualmente, ofrecería al gobierno de Alberto Fernández tiempo para tomar aire, un bien escaso en épocas de encierro. Todos los actores se preparan para sacar tajada en esa situación, el FMI está abriendo su billetera para ofrecer dólares frescos, en mucha menor escala que el préstamo más grande de la historia otorgado al macrismo, pero una tentación para el albertismo en tiempos de vacas flacas.

Se trata de un presente griego, que condicionará los estrechos márgenes de acción de un país sometido a los centros financieros internacionales. Más que nunca, está planteado para la clase trabajadora luchar por un desconocimiento soberano de la deuda.

Los puntos aquí desarrollados son parte de los aspectos centrales de un programa que desde la perspectiva del Frente de Izquierda y los Trabajadores Unidad se orienta a terminar con la decadencia nacional, la dependencia y el atraso. Una decadencia que en los últimos cuarenta años agravó las condiciones del atraso general presentes desde la constitución misma del estado nacional, que ni la «república oligárquica» ni la «sustitución de importaciones» habían logrado superar. Es claro que solo puede lograrse con la movilización de millones y terminando con el aparato represivo y burocrático del Estado en el que se sostiene el poder de la clase capitalista para reemplazarlo por una democracia de los trabajadores basada en su auto organización. Mediante la «expropiación de los expropiadores», con los medios de producción de las áreas estratégicas de la economía transformados en propiedad pública, el conjunto de la población trabajadora participará en la planificación democrática de la economía, estableciendo una escala de prioridades de utilización de los recursos con los que cuenta el país que permita superar las irracionalidades y miserias del capitalismo. Contaríamos con los recursos que hoy se destinan a pago de deuda, los que se van por fuga de capitales, con la renta y la ganancia que se apropian un puñado de grandes propietarios agrarios, con lo que nos saquean las multinacionales y la gran burguesía local, para utilizarlo en salud, educación, vivienda, protección del medio ambiente y obra pública. A la vez, esto permitiría implementar una reducción progresiva de la jornada de trabajo (empezando por bajarla a seis horas)

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

y repartir el trabajo entre ocupados y desocupados, eliminando toda forma de trabajo precario y estableciendo que nadie cobre menos que una canasta familiar. Así los adelantos de la ciencia y la técnica aplicados a la producción no significarán millones expulsados al desempleo, como ocurre hoy, sino mejores condiciones de trabajo y más tiempo libre para dedicar a la ciencia, al arte y la cultura y al esparcimiento. Y permitirían superar el atraso nacional, alentando el más alto desarrollo científico y tecnológico.

Por las razones expuestas y las que brindo oportunamente, solicito la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque FITProv.: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 14 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el presente proyecto de ley.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º **Creación.** Se crea el Programa Provincial de Promotoras y Promotores Territoriales en Género y Diversidad.

Artículo 2.º **Definición.** Se denominan promotoras o promotores territoriales en género y diversidad, al grupo de personas-actores/as territoriales de la comunidad destinado a la promoción, planificación y ejecución de estrategias y acciones para el fomento de la igualdad de género, la prevención contra la violencia de género y la discriminación y los crímenes de odio por orientación sexual y/o identidad de género.

Artículo 3.º **Finalidad.** El presente proyecto tiene como finalidad el cumplimiento e implementación de los objetivos establecidos en la legislación nacional y provincial en materia de violencia de género, como la Ley nacional 26 485, de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales; la Ley nacional 26 743, de Identidad de Género; las Leyes provinciales 2785 y 2786, de Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar y Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; la Ley provincial 3201, la cual adhiere a la Ley 27 499 también llamada Ley Micaela, de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado; convenciones internacionales y demás legislación vigente.

Artículo 4.º **Objetivos.** El programa tiene como principales objetivos:

- a) Conformar la figura de promotores y promotoras territoriales de género y diversidad.
- b) Estimular intervenciones concretas que promuevan los derechos de las mujeres y diversidades sexuales.
- c) Fortalecer el trabajo en equipo contra la violencia familiar, de género y la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género mediante la inclusión de las y los promotores.
- d) Dar respuestas eficaces a las problemáticas a través del desarrollo de acciones innovadoras.
- e) Promover la participación de las y los promotores en actividades municipales, provinciales, nacionales e internacionales relacionadas con la temática.
- f) Brindar herramientas teórico-prácticas a mujeres y diversidades sexuales referentes de zonas de alta vulnerabilidad social en temas de género y diversidad sexual para acompañar y prevenir situaciones de violencia de género y discriminación por orientación sexual y/o identidad de género.

- g) Promover la conformación de una red de promotoras y promotores referentes para la creación de espacios intermunicipales para la prevención y detección de situaciones de violencia de género y discriminación por orientación sexual y/o identidad de género.
- h) Promover la conformación de una red de promotoras y promotores referentes para la creación de espacios intramunicipales que responda a las divisiones de las zonas urbanas, semirurales y rurales para la prevención y detección de situaciones de violencia de género y discriminación por orientación sexual y/o identidad de género.
- i) Fomentar la construcción de una red comunitaria para facilitar la articulación entre actores barriales e instituciones estatales.

**Artículo 5.º Alcances de las y los promotores en género y diversidad.** Corresponde a las y los promotores en género y diversidad:

- a) Actuar como nexo entre la comunidad y todos los actores del ámbito público dedicados a la prevención, protección, contención y erradicación de las problemáticas mencionadas.
- b) Difundir y desarrollar actividades de promoción, prevención, protección y contención.
- c) Brindar información de la existencia y localización de los organismos y centros que intervienen en los casos de violencia como también de los derechos que asisten a las personas en dichas situaciones y respecto a los mecanismos de denuncia y judicialización de estos.
- d) Generar espacios de participación comunitaria a través de cursos, charlas, talleres y diversas actividades barriales de sensibilización y capacitación con el enfoque hacia las problemáticas, tendientes a desarmar los prejuicios y estereotipos, pretendiendo así la detección temprana de casos y su posterior acompañamiento.
- e) Llevar un registro de los casos de violencia a partir de un relevamiento e informe por escrito.
- f) Acompañar a las víctimas durante la instancia de denuncia y judicialización.

**Artículo 6.º Deberes de las y los promotores en género y diversidad:**

- a) Conocer la legislación nacional y provincial referente a la temática, incluyendo legislación relativa a la salud sexual y reproductiva y los derechos de las mujeres, infancias, adolescencias y diversidades sexuales.
- b) Capacitarse, difundir y educar acerca de las denominadas «perspectiva de género» y «perspectiva de diversidad» promoviendo la desnaturalización de los roles y estereotipos jerárquicos asignados culturalmente a varones y mujeres, diversidades sexuales e identidades de género.
- c) Capacitarse, difundir y educar acerca de la violencia de género, tipos y modalidades; ruta de la denuncia; obstáculos subjetivos y objetivos en el acceso a la justicia; abuso sexual y maltrato en la infancia; ley de educación sexual integral y la ley de identidad de género, entre otras temáticas.
- d) Interactuar constantemente con los organismos y equipos interdisciplinarios especializados en las temáticas.
- e) Desarrollar los programas municipales, provinciales o nacionales sobre su área territorial de acción, a fin de optimizar la utilización de estos por la comunidad.
- f) Participar aportando su experiencia y conocimiento en las capacitaciones a la comunidad como también para las y los nuevos promotores.
- g) Instruirse acerca de la pedagogía de educación popular para implementarla en los talleres, charlas y demás intervenciones en las que participen.

**Artículo 7.º** El Programa de Promotoras y Promotores Territoriales en Género y Diversidad será incorporado a la aplicación móvil del Ministerio de Ciudadanía denominada «Ciudadanas» con vías de contacto de las y los promotores de cada zona, ya sea a través de un número de teléfono o un correo electrónico.

Artículo 8.º Integración y remuneración de las y los promotores en género y diversidad:

- a) La autoridad de aplicación generará un registro de las personas que se inscriban como promotoras en género y diversidad.
- b) Las y los promotores recibirán una remuneración no inferior al salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo del Salario Mínimo Vital y Móvil.
- c) En el caso que el/la promotora sea titular de un programa municipal/provincial/nacional y habiéndose establecido el convenio con el organismo respectivo, la remuneración se compondrá de los ingresos correspondientes al programa nacional/provincial/municipal que el/la titular cobre a lo que se sumarán los ingresos que aportará el Estado provincial de forma de garantizar la percepción del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo del Salario Mínimo Vital y Móvil.

Artículo 9.º **Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, con la intervención de la Subsecretaría de las Mujeres y la Dirección Provincial de Diversidad dependientes del Ministerio de Ciudadanía y la Oficina de Violencia dependiente del Poder Judicial de la provincia o los organismos que en el futuro los replacen; y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Articular todas aquellas medidas destinadas a la promoción a través de los diferentes medios de comunicación de los principios y derechos reconocidos en la presente ley y los procedimientos previstos para la implementación del programa.
- b) Proponer y desarrollar campañas gráficas de difusión para la detección temprana de posibles casos de violencia, y las formas de su abordaje.
- c) Elaborar anualmente un plan de trabajo con ejes de acción prioritarios, que impliquen puntos de articulación con objetivos concretos y medibles para cada ciclo.
- d) Desarrollar capacitaciones permanentes a través de convenios entre las universidades y las/los promotoras/es en género y diversidad.
- e) Conformar redes con organizaciones sociales y organismos estatales que tengan entre sus funciones y obligaciones dar respuesta a las problemáticas relativas a la violencia de género y familiar y a la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género.
- f) Realizar las convocatorias pertinentes a los sectores sociales ocupados de la problemática, haciendo masiva la difusión de las reuniones y acompañando la tarea de formación de los referentes locales.
- g) Elaborar material de formación referido a las temáticas para el desarrollo provincial, en el mismo incluirán actividades/dinámicas con pedagogía de educación popular para la aprehensión de los conocimientos.
- h) Coordinar con cada municipio de la provincia convocatorias a los sectores sociales, a los efectos de constituir equipos encabezados por referentes locales especializados en la temática.

Artículo 10.º **Adecuación.** El Poder Ejecutivo provincial deberá, dentro del plazo de noventa días de promulgada la presente, adecuar la normativa vigente a los fines de incorporar la creación del Programa de Promotoras y Promotores Territoriales en Género y Diversidad por medio de este proyecto a la estructura administrativa.

Artículo 11.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

El incremento de denuncias por situaciones de violencia de género, en particular en el ámbito doméstico, el aumento del número de femicidios, travesticidios, hechos de violencia y discriminación por orientación sexual y/o identidad de género y temas asociados dan cuenta de una problemática social que se agudiza y que requiere un abordaje a través de políticas públicas

integrales. Durante el 2019, según los datos otorgados por el ex-Instituto Nacional de las Mujeres, se cometieron 327 femicidios a nivel nacional y 38 crímenes de odio a mujeres trans/travestis en el primer semestre del año 2019 según el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT. La cifra de femicidios cometidos cada una hora aumenta para el año 2020 en 32, según el Observatorio «Ahora que sí nos ven», dato que pone en alerta a la sociedad en su conjunto. Existe una necesidad de generar herramientas para prevenir la violencia machista, profundizar las acciones para intervenir, contener y acompañar a las mujeres, lesbianas, travestis, trans y no binaries, al mismo tiempo que promuevan autonomía, amplíen derechos y oportunidades para las mujeres, géneros y diversidades sexuales que viven y trabajan todos los días en cada rincón de nuestra provincia. La Ley 26 485, - Ley nacional de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, en su artículo 4.º define a la violencia contra las mujeres como: *«toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal»*. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a las mujeres y diversidades sexuales en desventaja con respecto los varones cis. Desde los cuerpos normativos en Argentina, se garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, el Pacto de San José de Costa Rica, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Resolución 2807 de la OEA sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad y expresión de género, los Principios de Yogyakarta de la ONU para evitar y dar a conocer la protección de los derechos humanos de las personas LGBT, y la Ley 26 061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y, en especial, los referidos a una vida sin violencia y sin discriminaciones (Ley nacional 23 592 contra actos discriminatorios); la salud, la educación y la seguridad personal; la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial; que se respete su identidad (Ley nacional de Identidad de Género 26 743); decidir sobre la vida reproductiva y no reproductiva, número de embarazos y cuándo tenerlos, de conformidad con la Ley 25 673 de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y la Ley 26 150 de Programa Nacional de Educación Sexual Integral; a intimidad, la libertad de creencias y de pensamiento; recibir información y asesoramiento adecuado; tener una vida digna; gozar de medidas integrales de asistencia, protección y seguridad; gozar de acceso gratuito a la justicia en casos comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ley; la igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre varones y mujeres; un trato respetuoso de las mujeres que padecen violencia, evitando toda conducta, acto u omisión que produzca revictimización.

Es obligación del Estado de dar cumplimiento a los parámetros y normativas que garantizan una vida libre de violencias, potenciar políticas territoriales orientadas a cerrar brechas de discriminación que menoscaban la existencia de más de la mitad de la población. No podemos mirar para otro lado cuando estamos transitando un proceso de necesaria transformación para la inclusión e igualdad de género. Las masivas manifestaciones cada 3 de junio del #NIUNAMENOS, los #25N, los encuentros plurinacionales de mujeres, lesbianas, travestis, trans, bisexuales y no binaries y cada uno de los puntos de la agenda de los feminismos expresan la urgencia de lograr revertir las desigualdades entre varones cis y mujeres y diversidades sexuales. Es por ello que es fundamental el despliegue de políticas de anclaje socio comunitario que tengan por objetivo acercar el Estado a la comunidad para incidir en la realidad de las mujeres, lesbianas, travestis, trans y no binaries en sus ámbitos de sociabilidad, conocer de cerca las problemáticas que atraviesan y contribuir a que vivan una vida libre de violencias con acceso pleno a derechos. Es por ese motivo que el objetivo

principal del proyecto como entre otras herramientas es incidir en la prevención de la violencia de género y la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género en zonas de alta vulnerabilidad social. Asimismo, pretendemos sistematizar las experiencias y propuestas para construir registros que sean fuente de nuevas intervenciones. El desafío de construir espacios de formación e intercambio radica en incorporar una perspectiva de equidad de género y diversidad en nuestras prácticas cotidianas con el fin de desnaturalizar la desigualdad, camino para la prevención de vínculos violentos. Se busca por sobre todas las cosas, tener presente que estas construcciones son dinámicas y, por lo tanto, las situaciones de violencia y los posicionamientos subjetivos pueden ser transformados.

A su vez, en los nuevos tiempos en los que vivimos es menester replantearnos cuál es nuestra concepción del Estado, para pensar en nuevas formas de construcción del mismo innovadoras y creativas. El Estado como gran ejecutor de políticas públicas y de la administración de la vida de forma equitativa e igualitaria, frente a esta situación de emergencia que vive nuestra sociedad en cuanto a la violencia de género y los hechos de discriminación por orientación sexual y/o identidad de género no puede cumplir un horario burocrático, ya que las situaciones a contener no tienen ni día ni horario establecidos. Es por ese motivo que se presenta como fundamental el rol de las y los promotores en género y diversidad, los cuales siendo parte misma de la comunidad en la que se desarrollan tienen la posibilidad de un contacto directo con la población que de otra forma el aparato burocrático del Estado no puede dar respuesta. El trabajo que actualmente vienen realizando las organizaciones sociales, feministas, de mujeres y de la diversidad para acompañar, prevenir y contener estas situaciones de violencia pasa a ser reconocido como una labor indispensable en el desarrollo de la ciudadanía. De esta forma la premisa «el Estado somos todos y todas» se ve reflejado en aquellos territorios que, de otra forma, las instituciones que de él dependen no podrían llegar.

Por lo expuesto anteriormente, solicito el acompañamiento de dicho proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: SALABURU, María Soledad.

NEUQUÉN, 17 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración que se adjunta.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del proyecto Agua segura, desarrollado por el Área Programa del Hospital Plottier a través de su equipo de enfermeros y agentes sanitarios, en coordinación con la Cooperativa de Agua Potable Plottier Ltda., orientado a difundir buenos hábitos sobre el consumo de agua en instituciones educativas de dicha localidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Hospital Plottier y a la Cooperativa de Agua Potable Plottier Ltda.

FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene por objeto brindar el reconocimiento de esta Honorable Cámara al proyecto Agua segura, llevado adelante por el Área Programa del Hospital Plottier, a cargo del Sr. Gerardo Cárdenas, integrada por un equipo de enfermeros, enfermeras y agentes sanitarios de dicha institución. Esta actividad alcanzó a más de 700 escolares y docentes de la localidad de Plottier con charlas en las que se difundieron los beneficios del consumo de agua, el proceso de potabilización, buenas prácticas de higiene, y la importancia del cuidado de este recurso esencial para la vida.

El equipo de salud local es el órgano vigilador de la calidad del agua de la comunidad. Desde el Hospital Plottier se realiza esta fiscalización a partir de la toma de muestras en distintos puntos de la red para el control tanto de cloro residual como del análisis bacteriológico. Luego se remite copia de los resultados de la bromatología a la Municipalidad de Plottier y a la Cooperativa de Agua Potable. En 2018 se tomaron 292 muestras y en 2019, 403, de las cuales más del 97 % fueron consideradas como agua segura para el consumo humano.

A partir de los buenos resultados obtenidos en las tareas de muestreo, desde el Área Programa del hospital se procuró generar una herramienta para dar a conocer la calidad del agua de la ciudad a niños y niñas, y además aprovechar esos encuentros para explicarles la importancia del acceso a agua segura. Para llevar a cabo el proyecto se visitó a las instituciones interesadas y sus impulsores se reunieron con los directivos y docentes para explicarles la propuesta.

A lo largo de 2019, a partir de esta intervención territorial, el equipo del Área Programa brindó charlas en distintas instituciones educativas de la ciudad, donde se debatió sobre los beneficios del consumo de agua en comparación con bebidas azucaradas; las características del proceso de potabilización y de control de calidad del agua en la localidad, así como también respecto de la importancia de la higiene personal y de aparatos electrónicos.



Gracias a esta experiencia de articulación, el Hospital Plottier consiguió mejorar la comunicación con otras instituciones, la escuela de música, los *scouts*, las comisiones vecinales y la escuela de fútbol. Asimismo, se logró llegar a las escuelas con propuestas novedosas, además de las de vacunación escolar o de control de la salud.

Por este minucioso trabajo, el equipo de profesionales de Plottier fue seleccionado para exponer su experiencia a nivel país en la VI Convención Nacional de Agentes Sanitarios que se desarrolló en Tucumán en octubre de 2019. Su participación en este evento fue acompañada por la Cooperativa de Agua Potable Plottier Ltda. De igual modo, el proyecto fue puesto en valor a nivel internacional ya que fue recientemente seleccionado entre 450 propuestas de 24 países de Latinoamérica para integrar la publicación de la Organización Panamericana de la Salud «Perspectivas y contribuciones de la enfermería para promover la salud universal», que presenta proyectos, actividades y casos de distintos países de América que ilustran el rol de los profesionales de enfermería en el avance hacia el logro del acceso y la cobertura universal de salud.

Por todo lo expuesto y considerando la importancia del acceso a agua segura, su gestión sostenible y la incorporación de buenas prácticas de higiene en la población para la prevención de enfermedades, solicitamos a nuestros pares en esta Honorable Legislatura, tengan a bien acompañar la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque del MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ABDALA, Lorena Vanesa; GAITÁN, Ludmila; VILLONE, María Fernanda; CHAPINO, Germán Armando; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; RIVERO, Javier Alejandro; MURISI, Liliana Amelia, y DU PLESSIS, María Laura.

NEUQUÉN, mayo de 2020\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) - delegación Neuquén; a la Dirección Provincial de Transporte, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, y a la Subsecretaría de Transporte de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, den estricto cumplimiento al protocolo dispuesto por el Ministerio de Transporte de nación para el transporte interurbano de pasajeros, garantizando que en forma previa al ascenso o descenso de las unidades que arriben o partan de nuestra provincia hacia distintos puntos del país, las empresas habilitadas cumplan con las medidas preventivas dispuestas respecto al personal de conducción, acondicionamiento del vehículo y los pasajeros, exigiendo la declaración jurada dispuesta por el protocolo y la evaluación sanitaria, a efectos de detectar la presencia de síntomas de COVID-19.

Artículo 2.º Comuníquese a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) - delegación Neuquén; a la Dirección Provincial de Transporte, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, y a la Subsecretaría de Transporte de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento, la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo nacional en fecha 19 de marzo de 2020 y la consecuente suspensión del servicio de transporte terrestre interprovincial —y en muchos casos entre ciudades—, ha provocado que en la actualidad, a pesar del proceso de repatriación interna coordinado por la CNRT con organismos locales, aún muchas personas se encuentren varadas lejos de sus domicilios.

Este proceso debe realizarse cumpliendo con el protocolo establecido por el Ministerio de Transporte de nación para el transporte interurbano de pasajeros, que establece medidas preventivas respecto del personal de conducción, acondicionamiento de la unidad como de los pasajeros, disponiendo que *«en forma previa al ingreso al vehículo, el pasajero deberá completar una declaración jurada en donde conste que no se encuentra incurso en las causales previstas para la cuarentena, no permitiéndosele el ascenso a aquellas personas que no la suscriban o que lo hayan informado en forma positiva o que manifiestamente presenten síntomas de la enfermedad»*, resultando estrictamente necesario que las autoridades locales, controlen a las empresas habilitadas que arriben o partan de nuestra provincia.

---

\* Ingresado el 19/5/2020 según consulta de expediente legislativo.

Este proyecto pretende reforzar estas medidas ante el aumento exponencial de contagios que viene experimentando nuestro país, a efectos de garantizar que el proceso de repatriación interna siga funcionando, sin afectar a aquellas provincias que con mucho esfuerzo han logrado mantener el número de afectados.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Fdo.) Por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 19 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén que informe en forma detallada los antecedentes del caso y las acciones iniciadas en relación al otorgamiento de prisión domiciliaria por parte del Tribunal de Impugnación conformado por los doctores Federico Sommer, Richard Trincheri y Liliana Deiub, al condenado Ramón Eugenio Llull, a efectos de evaluar si se han violado los derechos de la víctima y/o las obligaciones que establece el artículo 11 bis de la Ley 24 660 y cuya violación es considerada falta grave. Lo que en tal caso corresponde a esta Legislatura evaluar la conformación de un jurado de enjuiciamiento.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Judicial de Neuquén.

FUNDAMENTOS

La prisión domiciliaria otorgada por el Tribunal de Impugnación mencionado en el artículo 1.º de la presente norma, según ha quedado reflejado en distintos medios de difusión, no habría cumplido con la obligación de notificar a la víctima de tal decisión y escuchar si la víctima oponía reparos a la prisión domiciliaria.

El derecho de la víctima a ser escuchada, expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente ante los jueces en el caso del otorgamiento de una prisión domiciliaria, es caracterizado por la normativa en cuestión como «falta grave» de incumplimiento por parte de los jueces y magistrados.

No estamos por lo tanto ante una simple omisión administrativa o un caso de mala comunicación entre distintos estamentos de la Justicia provincial, porque la obligación que impone la norma no puede ser desconocida por los jueces que actuaron en este caso.

Por lo tanto la omisión debe ser analizada desde el punto de vista que ha sido un acto violatorio del derecho de la víctima.

Tanto los jueces como los fiscales están obligados a tomar el recaudo, antes de dictar una sentencia de prisión domiciliaria, de verificar la notificación previa a la víctima, ya que la misma está facultada, además de opinar y ser escuchada, a fijar domicilio, designar un representante legal, proponer peritos y —remarco de modo especial— el modo en que recibirá las notificaciones.

Corresponde, entonces, que esta Legislatura tome conocimiento del proceso que detalla el artículo 1.º de la presente norma a efectos de evaluar las acciones a seguir, en salvaguarda de la vida y el interés de la víctima, en un caso tan aberrante.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 20 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente proyecto de ley, que establece una prórroga de beneficios impositivos en el marco de los 180 días de emergencia por el COVID-19, para su posterior tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se prorroga hasta el 31 de agosto de 2020 los plazos establecidos en los incisos 2) Régimen Excepcional de Pago Contado, y 8) Régimen Especial de Regularización Impositiva y Facilidades de Pago, del artículo 4.º del Anexo Único del Decreto 80/20.

Artículo 2.º Se exime de abonar el importe mínimo a computar por actividad en el impuesto sobre los ingresos brutos, establecido en el artículo 211 del Código Fiscal Provincial y fijado en el artículo 8.º de la Ley Impositiva 3229, para los anticipos 05/2020, 06/2020, 07/2020 y 08/2020.

Artículo 3.º Se exime del pago de los importes mensuales que corresponden al Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, establecido en el artículo 208 del Código Fiscal Provincial, y fijados por el artículo 9.º de la Ley Impositiva 3229, para los períodos fiscales 05/2020, 06/2020, 07/2020 y 08/2020, de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Categorías A y B: en un cien por ciento (100 %).
- b) Categorías C, D, E, F y G: en un cincuenta por ciento (50 %)

Artículo 4.º Se exime del impuesto de sellos a todos los actos, contratos y operaciones que la Administración Pública provincial celebre en el marco de la Ley 3230 y el Decreto 366/20.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Son de público conocimiento las consecuencias económicas de la pandemia por coronavirus COVID-19. Las restricciones a la circulación y la baja del consumo impactan directamente en los ingresos de trabajadores independientes, profesionales, comercios y pequeñas y medianas empresas de nuestra provincia. Dadas estas condiciones de emergencia, entendemos que para sostener el empleo y la viabilidad de esas actividades es necesaria una disminución de la carga tributaria, en particular en los escalones más bajos de las escalas impositivas. En este sentido, el proyecto para el cual solicitamos a nuestros pares su acompañamiento establece prórrogas en los regímenes de excepcionalidad establecidos en el Decreto 80/20, propone exenciones progresivas en el régimen de ingresos brutos y plantea una exención del pago del impuesto de sellos para la Administración Pública provincial.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío, y GUTIÉRREZ, María Ayelén.

NEUQUÉN, 18 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de comunicación que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S. A. (Cammesa) tenga a bien suspender la aplicación de recargos por mora a las distribuidoras eléctricas de la provincia del Neuquén y otorgar facilidades de pago flexibles y de largo plazo para la cancelación de las obligaciones de dichas distribuidoras, las que se ven afectadas por la situación de emergencia sanitaria y aislamiento social.

Artículo 2.º Solicitar a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) considere la cancelación de las respectivas liquidaciones de servicios públicos por parte de los consumidores como fecha de perfeccionamiento del hecho imponible en impuesto al valor agregado (IVA) por ventas de energía eléctrica, al menos de manera transitoria y excepcional en el marco de la emergencia sanitaria.

Artículo 3.º Comuníquese a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S. A., a la AFIP), a la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de la República Argentina (Adeera), a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios Ltda. (CALF), y al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN).

FUNDAMENTOS

La Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S. A. (Cammesa) es quien administra el mercado eléctrico argentino, tanto desde su faz técnica, como de sus transacciones económicas.

Desde hace algunos años, al estar suspendido el mercado a término, es decir la posibilidad de compra-venta directa entre generadores y consumidores (grandes usuarios y distribuidores), Cammesa es quien compra toda la energía que se genera y es esta compañía quien la revende a los consumidores.

Así es como Cammesa recauda por las ventas a los distribuidores y grandes usuarios y le paga a los transportistas y a los generadores. Desde hace varios años el costo de producción de la energía (resultante de la combinación de las distintas tecnologías de generación) es superior al precio que se le traslada a la demanda. La diferencia entre la recaudación por ventas y lo que tiene que pagar Cammesa generalmente se cubre con aportes o subsidios del Estado nacional.

Cuando se produce una demora en la cancelación del pago de la factura de Cammesa, esta aplica un cargo por mora, de acuerdo a sus propios procedimientos. Este cargo consiste en aplicar una tasa de interés directo creciente según los días de mora, y es facturado en la siguiente factura por ventas.

De esta forma, un atraso en el pago de una factura genera cargos por mora que se van sumando a las subsiguientes facturas por venta de energía.

En la provincia del Neuquén los dos distribuidores que operan en el mercado eléctrico mayorista son la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios Ltda. (CALF) y el Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN). Ambas Distribuidoras en el año 2019 han presentado dificultades en la cancelación de la totalidad de las facturas de Cammesa, situación que ha generado, por la aplicación de intereses por pago fuera de término, que la misma se vea engrosada haciendo dificultosa su cancelación. Más del 40 % de la deuda reclamada por Cammesa, y del monto de las facturas mensuales, corresponde a intereses por mora.

En el actual contexto de emergencia sanitaria tanto el Gobierno nacional como los Gobiernos provinciales han adoptado diferentes medidas de mitigación del impacto en la economía y en resguardo de los sectores más vulnerables y castigados por el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO). En este sentido, por ejemplo, se dictaron los Decretos nacional 311/20 y provincial 400/20, por medio de los cuales se prohíbe el corte de servicios por falta de pago de hasta tres facturas impagas a determinados beneficiarios, y la Secretaría de Energía de nación instruyó a Cammesa a darle facilidades de pago a los grandes usuarios que le compran la energía directamente a ella.

Por su parte las distribuidoras se ven afectadas en su capacidad de pago por la disminución de la recaudación por venta de energía a sus usuarios. Por un lado, frente a la retracción de la actividad económica producto del aislamiento social preventivo y obligatorio, se registra una disminución de la demanda de energía del orden del 15 % respecto a igual mes del año anterior. Por otro lado, la misma situación de suspensión de muchas actividades hace que muchos usuarios no dispongan de medios económicos suficientes para hacer frente a los pagos. Adicionalmente se registran dificultades en la recaudación por las limitaciones en la disponibilidad de medios para el pago de facturas, sobre todo de clientes no bancarizados y/o en zonas alejadas de los grandes conglomerados. Frente a esta conjunción de situaciones, ambas distribuidoras de la provincia adoptan medidas de acompañamiento a sus usuarios/asociados, tales como suspensión de recargos por mora por falta de pago en término, planes de financiación flexibles, suspensión de cortes por falta de pago, recategorización tarifaria, entre otras.

Esta disminución de la recaudación de las distribuidoras, situación común a todas las distribuidoras del país, repercute en su capacidad de pago a Cammesa, atento a que es deber de las mismas priorizar la prestación de un servicio público esencial para la sociedad, más en tiempos como el que estamos transitando, en los cuales la disponibilidad de energía eléctrica se vuelve más crítica.

Ante este contexto las distribuidoras de energía eléctrica no han recibido ningún beneficio o dispensa en sus obligaciones, situación que las pone en desventaja frente a otras actividades.

Por otra parte, la venta de energía eléctrica se encuentra gravada por el impuesto al valor agregado (IVA) en función de la facturación (devengado), y no de la recaudación (percibido) de las distribuidoras. De esta manera, en el actual contexto, donde la recaudación se ve sensiblemente disminuida tal como se explicó precedentemente, las distribuidoras deben afrontar el IVA por lo que facturan, cuando la recaudación real es mucho menor. Esta situación ha sido planteada formalmente por la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de la República Argentina sin una respuesta favorable a la fecha.

Por lo expuesto se pone a consideración de la Legislatura del Neuquén el proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; GAITÁN, Ludmila; ABDALA, Lorena Vanesa; MURISI, Liliana Amelia; VILLONE, María Fernanda; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; RIVERO, Javier Alejandro; DU PLESSIS, María Laura, y CHAPINO, Germán Armando.

NEUQUÉN, 18 de marzo de 2020\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:**

**Artículo 1.º** De interés del Poder Legislativo el trabajo articulado entre el Centro de Formación Profesional Agropecuario N.º 1 de Plottier, el Consejo Provincial de Educación y el Ejército Argentino, a fin de fortalecer los módulos alimentarios que se reparten en los hogares de las y los estudiantes de la provincia del Neuquén que habitualmente asisten a comedores escolares.

**Artículo 2.º** Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, al Ejército Argentino y al Centro de Formación Profesional Agropecuario N.º 1 de Plottier.

**FUNDAMENTOS**

En un trabajo articulado con el Centro de Formación Profesional Agropecuario N.º 1 de Plottier, se concretó el traslado de más de treinta mil kilos de zapallo destinados al fortalecimiento de los módulos alimentarios que el Consejo Provincial de Educación está repartiendo a los hogares de las y los estudiantes de la provincia del Neuquén que habitualmente asisten a comedores escolares.

«Hemos tomado la decisión política, en clave de derecho, de fortalecer todas las acciones necesarias para continuar garantizando, no solo el derecho al conocimiento de nuestros chicos y chicas, sino también a la alimentación», expresó la ministra de Educación y presidenta del Consejo Provincial de Educación, Cristina Storioni.

La titular de la cartera educativa señaló además que, como parte de las acciones solidarias que se vienen desarrollando con docentes y equipos directivos de diferentes establecimientos educativos de la provincia, en esta oportunidad se suma el CFPA N.º 1 de Plottier, quienes vienen desarrollando una novedosa técnica que les permitió duplicar la producción promedio de zapallo calabaza por hectárea, la cual será parte de los módulos alimentarios distribuidos por los trece distritos escolares en todo el territorio provincial en este contexto de pandemia y de no presencialidad en las aulas de las escuelas.

Storioni recordó que en el transcurso de esta semana comenzarán a repartir módulos para las infancias, a niños y niñas del nivel inicial que requieran este acompañamiento. «Hemos conversado con las familias a través de los equipos de supervisores y supervisoras, y gracias a una escucha atenta y a la presencia en territorio, tomamos la decisión de sumar nuevos módulos de alimentos para las infancias, además de los cuadernos de tareas y kits de materiales escolares».

El coordinador del CFPA N.º 1, Daniel Cortés, explicó que la producción de zapallo que se suma al fortalecimiento de los módulos alimentarios que distribuye el Consejo Provincial de Educación, es parte de la cosecha de más de 45 toneladas que han logrado gracias a nuevas técnicas de innovación en el CFPA N.º 1. «Es una innovación que combina el cultivo en alta densidad, el fertirriego y *mulching*», destacó.

---

\* Ingresado el 21/5/2020 según consulta de expediente legislativo.



Además, recordó que en el establecimiento de formación profesional han concretado una experiencia similar de producción con tomates, donde la técnica permitió que se vea triplicado su nivel de producción. Agregó que en primavera se proyecta iniciar un curso destinado a estudiantes de sexto año de escuelas agropecuarias, técnicas y de formación profesional, sobre la innovación aplicada en el cultivo de zapallo donde se compartirá la experiencia y se brindarán prácticas profesionalizantes para conocer el proceso desde cómo obtener el plantín hasta la cosecha de los zapallos.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; MURISI, Liliana Amelia; GAITÁN, Ludmila; ABDALA, Lorena Vanesa; DU PLESSIS, María Laura; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; RIVERO, Javier Alejandro; VILLONE, María Fernanda, y CHAPINO, Germán Armando.

NEUQUÉN, 19 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito por la reposición del denominado «barril criollo» de petróleo en USD 45 mediante la publicación del Decreto nacional 488/2020 a fin de apuntalar la producción hidrocarburífera local a pesar de los bajos precios internacionales.

Artículo 2.º Que destaca el diálogo mantenido entre todos los actores de la industria para promover la inversión, el desarrollo económico y energético, y la defensa de los puestos de trabajo.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial; a las provincias miembro de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (Ofephi); a la Cámara Empresarial Industrial Petrolera y Afines del Neuquén; al Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro, Neuquén y La Pampa; y al Sindicato de Petroleros Privados.

FUNDAMENTOS

Desde el martes 19 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2020 las entregas de petróleo crudo que se efectúen en el mercado local deberán ser facturadas por las empresas productoras y pagadas por las refinadoras y comercializadores tomando como referencia el precio del crudo tipo Medanita, de USD 45.

Celebramos el acuerdo al que han arribado todos los actores de la industria hidrocarburífera materializado en la publicación del Decreto nacional 488/2020.

Como provincia productora consideramos muy importante contar con un precio sostén o barril criollo para el petróleo argentino ya que permite que la actividad siga adelante a pesar de los bajos precios internacionales.

Por su parte el gobernador de Neuquén, Omar Gutiérrez, consideró que «este nuevo esquema da previsibilidad, seguridad y confianza. Plantea reglas de juego claras acordadas para el desarrollo de la actividad hidrocarburífera». Una actividad que viene complicada desde antes de la pandemia de COVID-19 a raíz de medidas como el congelamiento del crudo del DNU 566.

También sostuvo que «el precio sostén permite distribuir equitativamente el esfuerzo que hacen todos los argentinos al adquirir combustible y esta distribución se hace en toda la cadena del valor». Y mientras calificó la medida como una «situación transitoria» remarcó que «todos los actores debemos seguir trabajando en generar las condiciones favorables para desarrollar nuestros recursos naturales en todo su potencial».

«La situación de inestabilidad e incertidumbre producida a partir de julio de 2019 más el dictado del Decreto 566, más las retenciones a las exportaciones, el congelamiento de los precios en boca de pozo y los efectos por la reciente pandemia del coronavirus han afectado toda la cadena hidrocarburífera», señaló Gutiérrez y tras recordar que en abril la producción en Neuquén cayó un 25 %, enfatizó que era necesario un horizonte «que acompañe la inversión en una industria que piensa y trabaja en el mediano y largo plazo».

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la importancia de una medida como la referida, solicitamos el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; MURISI, Liliana Amelia; ABDALA, Lorena Vanesa; VILLONE, María Fernanda; DU PLESSIS, María Laura; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; GAITÁN, Ludmila; RIVERO, Javier Alejandro, y CHAPINO, Germán Armando.

NEUQUÉN, 21 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) informe respecto del estado de deuda exigible con los colegios y círculos profesionales de la salud hasta febrero de 2020, detallando los períodos correspondientes, y la falta de actualización de los valores sostenidos desde agosto de 2019.

Artículo 2.º Instar al Ministerio de Salud de la provincia y al ISSN a adoptar las medidas necesarias para regularizar el incumplimiento de pagos de los montos adeudados.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Salud de la provincia y al Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Con motivo de la emergencia decretada por el SARS-CoV-2, las instituciones de salud se encuentran atravesando una situación económica compleja dada la imposibilidad de brindar prestaciones por la situación epidemiológica que afronta nuestro país. Sumado a ello el principal financiador del sector en la provincia, el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, no ha cumplido con los pagos en tiempo y forma por los servicios prestados, dificultando aún más la situación económica y financiera de los consultorios y centros médicos.

Cabe destacar que, pese a esta situación, los mismos continúan atendiendo bajo estrictas normas de seguridad para poder brindar asistencia a quienes lo requieran, y debiendo garantizar el pago del personal de atención, técnicos, administrativos y colaboradores como así también el pago de impuestos y servicios municipales y provinciales.

Por ello, en el entendimiento de que como legisladores debemos involucrarnos en esta problemática y colaborar con la continuidad en la prestación de los servicios de salud con normalidad, y en el contexto de una pandemia, es que consideramos importante se emita la siguiente resolución por parte de esta Honorable Legislatura.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: AQUIN, Luis Ramón; CASTELLI, Lucas Alberto; QUIROGA, Maria Ayelen; ESTEVES, Leticia Inés; MONTECINOS, Karina, y GASS, César Aníbal.

NEUQUÉN, 21 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, en el que se solicitan informes a Cormine S. E. sobre lo actuado en el marco del contrato de usufructo para el proyecto minero Andacollo con la empresa Trident Southern Explorations de Argentina S. R. L.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al presidente de la Corporación Minera del Neuquén S. E. (Cormine S. E.), señor Martín Irigoyen, que informe a esta Legislatura sobre lo actuado en el marco del contrato de usufructo para el proyecto minero Andacollo con la empresa Trident Southern Explorations de Argentina S. R. L., consignando, en particular, lo siguiente:

- a) Si la contratista dio inicio al programa de exploración y prospección en el plazo establecido en el punto 2 del artículo 3.º de dicho contrato.
- b) Si la contratista dio inicio a la producción de oro y plata en el plazo establecido en el punto 3 del artículo 3.º.
- c) De haberse iniciado la producción, si la contratista mantuvo el ritmo de procesamiento establecido en el punto 4 del artículo 3.º.
- d) Los informes semestrales que la contratista haya presentado a Cormine en cumplimiento del punto 5 del artículo 3.º, remitiendo copias de los mismos.
- e) Los informes de inversión anuales que la contratista haya presentado a Cormine en cumplimiento del punto 12 del artículo 3.º, remitiendo copias de los mismos.
- f) Si la contratista cumplió con los plazos, formas y montos de los pagos por canon y regalías al Estado provincial establecidos en el artículo 4.º.
- g) Si la contratista cumplió con los compromisos asumidos en relación a los trabajadores mineros en el artículo 8.º.
- h) Si la contratista cumplió con la garantía prevista en el punto 4 del artículo 9.º.
- i) En el caso de que la contratista no haya cumplido con las condiciones señaladas en los incisos precedentes, qué medidas se adoptaron para garantizar su cumplimiento y cuáles fueron los motivos por los cuales se mantuvo la vigencia del contrato de concesión durante el período transcurrido entre su firma en enero del año 2017 y la actualidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Energía y Recursos Naturales y a Cormine S. E.

FUNDAMENTOS

En enero de 2017 la Corporación Minera del Neuquén S. E. (Cormine S. E.), suscribió un contrato de usufructo con la empresa Trident Southern Explorations de Argentina S. R. L. para la explotación del proyecto minero Andacollo. Dicho contrato establece una serie de plazos y requerimientos que debía cumplir la empresa contratista como condición para la validez y continuidad del acuerdo. Entre esos plazos y requerimientos se cuentan los términos en los que se debía realizar la prospección y la explotación del mineral; los pagos en concepto de canon y regalías que la contratista debía abonar al Estado provincial; las condiciones en las que se debía incorporar o, en su defecto, indemnizar a los trabajadores mineros que venían desarrollando tareas en el área de explotación; y la constitución de una garantía por un valor total de un millón de dólares que permitiría resarcir a la provincia por el eventual incumplimiento de las obligaciones asumidas.

En las últimas semanas se dio a conocer la solicitud de concurso de acreedores por parte de la empresa, para la cual se aprobó una feria judicial extraordinaria. Simultáneamente, Trident dejó de pagar los salarios de 238 trabajadores de la mina, con lo que una gran cantidad de familias de Andacollo quedaron en una situación de enorme desprotección e incertidumbre.

Trascendió además, como parte del concurso de acreedores, que el presidente de Cormine habría cursado una carta documento en enero de este año intimando a la empresa a subsanar distintos incumplimientos, entre ellos la constitución de la garantía que aparecía como condición para la validez del contrato.

Ante las consecuencias del evidente desmanejo de la concesión del proyecto minero, y como representantes del pueblo de la provincia del Neuquén, nos preguntamos cómo es posible que se haya dejado transcurrir tres años entre el inicio de los incumplimientos por parte de la contratista y la respuesta de Cormine. Adicionalmente, surge el interrogante por el alcance de esos incumplimientos y la pasividad de la corporación estatal durante el período en cuestión. Con el objeto de contribuir a dar respuesta a estos interrogantes solicitamos a nuestros pares su acompañamiento al presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; PARRILLI, María Lorena; GUTIÉRREZ, María Ayelén, y FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; y por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, 22 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén, por medio de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, informe sobre los siguientes ítems referidos al estado de la red de agua de Chorriaca:

- a) Indique el estado, dimensión y alcance de la red de agua.
- b) Especifique si es necesario la ampliación en función del crecimiento de la localidad. De ser así indique cronograma de las obras.
- c) Especifique si es necesario realizar mantenimiento de la red. De ser así indique cronograma de las obras.
- d) Indique estrategias utilizadas para abastecer de agua a la población que reside en la zona rural de la localidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General N.º 15 sobre el derecho al agua. El artículo I. 1. establece que: «El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna». La Observación N.º 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

Además, dentro de las declaraciones que referencian la importancia del agua como desarrollo de la vida humana, podemos recordar otras resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas:

- 54/175, de 17 de diciembre de 1999, relativa al derecho al desarrollo.
- 55/196, de 20 de diciembre de 2000, en que proclamó 2003 Año Internacional del Agua Dulce.
- 58/217, de 23 de diciembre de 2003, en que proclamó el Decenio Internacional para la Acción, «El agua, fuente de vida» (2005-2015).
- 59/228, de 22 de diciembre de 2004.
- 61/192, de 20 de diciembre de 2006, en que se proclamó 2008 Año Internacional del Saneamiento.
- 64/198, de 21 de diciembre de 2009, relativa al examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción, «El agua, fuente de vida», el Programa 21,

de junio de 1992; el Programa de Hábitat, de 1996; el Plan de Acción de Mar del Plata, de 1977, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, y la declaración.

Toda persona tiene derecho al agua. El derecho al agua es imprescindible para una vida digna y es vital para la realización de muchos otros derechos, tales como los derechos a la salud, a la vida y a un nivel de vida adecuado. Es una parte esencial de la realización del derecho a un nivel de vida adecuado, y ha sido reconocido en un amplio rango de instrumentos internacionales de derechos humanos.

La Ley provincial 3076 en su artículo 6.º expresa: «El Poder Ejecutivo provincial, los organismos competentes en la materia y los municipios de primera, segunda y tercera categoría dentro de sus ejidos urbanos y sobre las actividades que en ellos se desarrollan, deben adoptar medidas para conservar la calidad del agua». La importancia de estas medidas es uno de los motores para la presentación de este proyecto de resolución.

Todas las personas deben tener acceso a una cantidad suficiente de agua potable para prevenir la deshidratación y mantener la salud básica, con especial atención a los más vulnerables de la sociedad. Si bien los Estados deben dar prioridad a garantizar el suministro de agua para uso personal y doméstico, también se deben tomar medidas para garantizar la disponibilidad y la sostenibilidad del agua para la producción de alimentos, la higiene ambiental, la seguridad de los medios de subsistencia y el disfrute de las prácticas culturales pertinentes. La adecuación del agua dependerá de la prevalencia de las condiciones sociales, económicas, culturales, climáticas y ecológicas, ya que el agua debe ser entendida como un bien social y cultural más que fundamentalmente como un bien económico.

Garantizar el acceso al agua y al saneamiento como derecho humano constituye un paso importante para convertirlo en una realidad. Esto significa que:

- El acceso seguro al agua y al saneamiento es un derecho legal.
- Debería acelerarse el compromiso de alcanzar unos niveles básicos y mejorados de acceso.
- Se llega mejor a aquellos con «peor servicio» y por tanto disminuyen las desigualdades.
- Las comunidades y los grupos vulnerables se verán capacitados para participar en los procesos de desarrollo de las economías regionales.

La importancia del agua para los seres humanos es tan evidente que constituye casi las dos terceras partes del peso del cuerpo y está presente en todos los tejidos corporales y en los órganos vitales: cerebro, pulmones, corazón, hígado y riñones. Es un elemento fundamental en procesos como la digestión y la absorción y eliminación de desechos metabólicos no digeribles. También estructura el sistema circulatorio y distribuye nutrientes hacia todo el cuerpo a través de la sangre. Además, el agua contribuye al mantenimiento de la temperatura somática, ya que ayuda a eliminar el calor sobrante con su salida en forma de transpiración y vapor a través de la piel.

La variabilidad natural del clima y los eventos climáticos extremos, como sequía, déficit hídrico, etcétera, se han observado en los últimos años con mayor frecuencia en la región. Conocer y disponer de esta información de manera organizada contribuirá a la generación de sistemas de monitoreo y alerta de desastres hídricos que permitirán tomar decisiones en forma anticipada, como así también el desarrollo de estrategias y políticas que tengan en cuenta la vulnerabilidad de los sistemas productivos locales para hacer frente a los distintos riesgos provocados por el clima.

En los últimos años, la provincia del Neuquén está atravesando una de las sequías más importantes del siglo. Una situación similar se registró en la zona en el verano de 1998/99.

En el año 2016 se presenta el Decreto 1689 en el cual se declara la emergencia hídrica, ambiental y agropecuaria provincial por sequía para el ciclo hidrológico 2016-2017 en todo el territorio de la provincia del Neuquén, por carencia extraordinaria de lluvias y nevadas en todo el territorio provincial.

Posteriormente a la declaración de la emergencia hídrica, el caudal del río Neuquén en 2018 marcó su nivel más bajo desde principios de siglo pasado.



Pese al sistema de represas, el 2018 marcó un hito para los ríos de la región: fue la década más seca de los últimos 120 años para el Neuquén.

De lo expuesto en los párrafos anteriores, es de gran importancia conocer las respuestas de los ítems indicados en el artículo 1.º del presente proyecto de resolución, para realizar una evaluación detallada y así poder ponderar esta problemática desde un punto de vista social, económico y de salud.

Fdo.) Por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura. Con la adhesión de los siguientes diputados: por el bloque MPN: CHAPINO, Germán Armando; CAPARROZ, Maximiliano José; ABDALA, Lorena Vanesa; RIVERO, Javier Alejandro; MURISI, Liliana Amelia; DU PLESSIS, María Laura; VILLONE, María Fernanda; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio, y GAITÁN, Ludmila.

NEUQUÉN, 22 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de ley.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Deben colocarse dispensadores de alcohol en gel, gel antibacterial o jabón líquido aptos para uso de adultos y niños en todas las instalaciones sanitarias, dependencias, organismos u oficinas destinadas a la atención pública de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Artículo 2.º En cada uno de los establecimientos referidos en el artículo 1.º de la presente, deberá colocarse a la vista del público en general la cantidad necesaria de dispensadores acorde a las dimensiones del lugar y a la concurrencia de personas que se dé en el mismo. Asimismo, deberán contar con la correspondiente señalización en sistema Braille.

Artículo 3.º Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El transcurrir de la pandemia nos ha dejado enseñanzas y hábitos que debemos cumplir, el lavado de manos regularmente y la utilización de alcohol en gel como métodos de higiene son la principal medida para evitar un posible contagio por la permanencia de virus, bacterias y/o gérmenes.

Los virus no tienen vida propia y por eso necesitan entrar en el cuerpo para mantenerse con vida y multiplicarse. Ingresan al organismo por la nariz, boca y ojos.

El jabón es el agente limpiador por excelencia para evitar la propagación de bacterias y virus, ya sean simples o algo más complejos como el COVID-19 que actualmente se propaga alrededor del mundo.

La principal característica del jabón es su estructura híbrida capaz de disolver las grasas, lo que le permite interactuar con la pared celular de la membrana lipídica del virus, logrando su apertura y destruyendo su estructura. Así el virus muere.

Ya sea en barra o en líquido, el jabón tiene las mismas propiedades; sin embargo, para los lugares nombrados en el artículo 1.º, deben ser de presentación líquida debido a que no permite el contacto con otras manos que podrían estar contaminadas, lo que no ocurre con el jabón en barra, a menos que sea de uso personal.

El correcto lavado de manos debe durar 20 segundos como mínimo, incluir el dorso y palma de ambas manos, enjabonar las uñas, las que deben mantenerse de preferencia cortas. El lavado de manos previene el contagio de una serie de infecciones, enfermedades diarreicas, desarrollo de parásitos, entre otras complicaciones.

El alcohol en gel es efectivo también contra los virus, pero su mayor virtud es «sanitizar» las manos hasta que estas puedan lavarse como corresponde mediante la utilización de agua y jabón.

Las fricciones de alcohol son aproximadamente cien veces más efectivas contra los virus, que cualquier otra forma de lavarse las manos. El alcohol isopropílico mata instantáneamente un 99,99 % o más de las bacterias y virus que causan enfermedades, junto con otros microorganismos que no las causan. Sin embargo, investigaciones muestran que el cuerpo repone los gérmenes «buenos» rápidamente, a menudo trasladándolos desde los brazos, donde hay menos microbios dañinos.

El alcohol en gel fue un producto que durante décadas solo utilizaron los profesionales. Los laboratorios solo fabricaban para el uso exclusivo en hospitales, en un comienzo el común de las personas no entendía bien para qué servía, cuál era su utilidad. Sin embargo, de a poco, se fue difundiendo e instalando. Durante la epidemia de gripe A en 2009 se convirtió en un producto de uso masivo de higiene usual. Las campañas de concientización para el lavado de manos vinieron acompañadas de recomendaciones de suplir en caso de ser necesario al agua y al jabón con este producto. Ante la actual pandemia, el alcohol en gel fue el primer producto en agotarse. En la actualidad, se los observa en escritorios, en oficinas públicas, en dispensadores en baño; a ciudadanos usarlo en el transporte público, en las mochilas colegiales de los chicos, etcétera.

«Este producto puede destruir al virus y bacterias, pero estas se quedan allí. El beneficio del jabón es que barre con todo y libera las manos de patógenos. Se recomienda el uso del alcohol en gel por tres o cuatro ocasiones, pero luego es necesario lavarse las manos con jabón. No se debe olvidar que el uso continuo de alcohol puede irritar la piel».

El objetivo de este proyecto de ley es mantener activos los hábitos de limpieza que se han ido adquiriendo en los últimos tiempos, tan importantes como el lavado de manos y la utilización del alcohol en gel.

Fdo.) Por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura. Con la adhesión de los siguientes diputados: por el bloque MPN: ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; DU PLESSIS, María Laura; ABDALA, Lorena Vanesa; RIVERO, Javier Alejandro; GAITÁN, Ludmila; CAPARROZ, Maximiliano José; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia, y CHAPINO, Germán Armando.

NEUQUÉN, 22 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la Municipalidad de Cutral Co informe sobre los siguientes ítems referidos al basural a cielo abierto ubicado en la localidad de Cutral Co:

- a) Cómo se instrumenta la gestión integral de residuos sólidos urbanos en la localidad de Cutral Co, acciones, metas graduales, etcétera.
- b) Condiciones actuales del basurero a cielo abierto donde se realiza la disposición final de residuos, si este lugar tiene el estudio de impacto ambiental y si se ha solicitado la correspondiente licencia ambiental.
- c) Cuántas toneladas de basura se vierten diariamente en el basural.
- d) Cantidad de camiones disponibles para transportar la basura con destino al basural y la capacidad de los mismos.
- e) Qué control se realiza desde el municipio para que no se arroje basura en el lugar.
- f) Qué acciones se están desarrollando para disminuir el impacto ambiental de este basurero con y sin la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.
- g) El estado de situación del plan de adecuación para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, ello según los plazos establecidos por la Ley nacional 25 916 y la Ley provincial 2648.
- h) Plazos a seguir y costos económicos estimativos para la erradicación del basural a cielo abierto y para el cumplimiento de las leyes arriba mencionadas.
- i) Proyectos en ejecución, por parte del Ejecutivo que contemplen una solución parcial o total a la problemática ambiental de la utilización del basural a cielo abierto.
- j) Especifique plazo de ejecución de los proyectos del punto anterior si aplicara.
- k) Indique si en las partidas presupuestarias del presente ejercicio, se contempla alguna para solucionar esta problemática.
- l) De existir planta de tratamiento de residuos, detallar estado de funcionamiento y capacidad operativa.
- m) Indicar si se están planificando plantas de separación y reciclado de materiales, propias en ese basurero.
- n) Debido a que al basural concurren varias personas que día a día recolectan para sobrevivir, queremos consultar si existe algún relevamiento que indique la cantidad de familias que dependen del basural para sobrevivir.
- o) De cerrarse el basural, informar si existe un plan de Gobierno que incluya a las personas que dependen de él para sobrevivir, en el ámbito laboral.
- p) Amplíe lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

### FUNDAMENTOS

La Ley provincial 2648 tiene por objeto establecer el conjunto de principios y obligaciones básicas para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito territorial de la provincia del Neuquén, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley nacional 25 916. Con la intención de mitigar todos los aspectos negativos de los basurales a cielo abierto dispone en su artículo 2, inciso e): «Erradicar los basurales a cielo abierto y todo tipo de tratamiento inadecuado de los residuos sólidos urbanos dentro del territorio provincial, a efectos de minimizar los impactos negativos que estas prácticas producen sobre el ambiente».

Para garantizar una adecuada metodología en el tratamiento de los residuos sólidos dispone en el artículo 12: «La disposición inicial de los residuos sólidos urbanos deberá efectuarse mediante métodos adecuados a la realidad de cada jurisdicción para lograr minimizar los riesgos ambientales de exposición de los residuos a cielo abierto y garantizar el correcto funcionamiento de la recolección».

Con el fin de introducir un plazo dispone en su artículo 27: «Establécese un plazo de cinco (5) años a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para que los municipios y/o comisiones de fomento de toda la provincia realicen por sí o coordinadamente con otras jurisdicciones una gestión integral de los residuos sólidos urbanos, de acuerdo a lo establecido por la presente ley.

Asimismo, establécese un plazo máximo de diez (10) años de sancionada la presente para dar efectivo cumplimiento a las previsiones de la presente ley».

Y en su artículo 28 dispone: «Transcurrido el plazo establecido en el artículo anterior, queda prohibido en todo el territorio provincial la disposición final de residuos sólidos urbanos en basureros a cielo abierto».

Esta ley fue publicada el 26 de junio de 2009. Por lo que las utilizaciones de los basurales a cielo abierto están prohibidas por ley provincial desde junio del año precedente.

La presencia de basurales a cielo abierto son un foco de contaminación y un riesgo sanitario para la población. En la provincia hay varios municipios que disponen los residuos de esta manera, sin separación ni tratamiento alguno y donde se desechan residuos domiciliarios, patogénicos y agrícolas. De esta manera se ven afectados los recursos naturales (aire, suelo, agua subterránea y superficial), el derecho a la salud de la población y la presencia de animales transmisores de enfermedades (roedores, insectos, microorganismos, etc.) a lo que se suman los efectos adversos derivados de la quema incontrolada, deliberada o espontánea de la basura.

Debido a la falta de impermeabilización del suelo en los basurales, los residuos orgánicos fermentables (como restos de alimentos, ramas, etc.) se los degrada y sus propios líquidos, o las aguas de lluvia que toman contacto con ellos, se infiltran en las napas de agua arrastrando los contaminantes que terminan impactando en este recurso natural y poniendo en riesgo la salud de las personas y del ambiente que lo rodea. En los rellenos sanitarios, en cambio, la acción de la descomposición y el posible contacto con aguas de lluvia son neutralizados mediante la construcción de sistemas de impermeabilización y confinamiento que evitan el contacto de los residuos con el ambiente (suelo, agua y aire).

El basural es un problema que afecta a todos los vecinos; de allí que todos los actores que intervienen en la gestión de los residuos deban tomar conciencia y aportar desde su lugar.

El basural a cielo abierto, así como cualquier espacio que presente un alto grado de contaminación, puede llegar a generar problemas en la salud. Los daños pueden ser de diversa índole y diferente gravedad, según la incidencia de varios factores.

En el mundo existen solo dos técnicas de disposición final de residuos ambientalmente adecuadas: el vertedero controlado o relleno sanitario donde los residuos son enterrados en fosas impermeabilizadas; y la incineración controlada.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

A continuación, se muestran fotografías del basural a cielo abierto en cercanías de la localidad de Cutral Co\*, ubicado a 1,9 kilómetros del comienzo de la zona urbanizada de dicha localidad.

Fdo.) Por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura. Con la adhesión de los siguientes diputados: por el bloque MPN: ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; DU PLESSIS, María Laura; ABDALA, Lorena Vanesa; RIVERO, Javier Alejandro; GAITÁN, Ludmila; CAPARROZ, Maximiliano José; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia, y CHAPINO, Germán Armando.

---

\* La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

NEUQUÉN, 22 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, informe sobre los siguientes ítems referidos al basural a cielo abierto ubicado en la localidad de Cutral Co:

- a) Condiciones actuales del basurero a cielo abierto donde se realiza la disposición final de residuos, si este lugar tiene el estudio de impacto ambiental y si se ha solicitado la correspondiente licencia ambiental.
- b) Qué acciones se están desarrollando para disminuir el impacto ambiental de este basurero con y sin la coordinación con el municipio.
- c) Si se han realizado inspecciones desde la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente al basurero. Si se han realizado, indicar resultados.
- d) Cómo se instrumenta la gestión integral de residuos sólidos urbanos en la localidad de Cutral Co, acciones, metas graduales, etcétera.
- e) Qué control realiza sobre el estado de situación del plan de adecuación para gestión integral de los residuos sólidos urbanos, ello según los plazos establecidos por la Ley nacional 25 916 y la Ley provincial 2648. Resultados de dichos controles si corresponde.
- f) Proyectos en carpeta o en ejecución, que contemplen una solución parcial o total la problemática ambiental de la utilización del basural a cielo abierto. Especifique plazo de ejecución de los proyectos si existieran.
- g) Indique si en las partidas presupuestarias del presente ejercicio se contempla alguna para solucionar, en parte o total, esta problemática.
- h) De existir planta de tratamiento de residuos, detallar estado de funcionamiento y capacidad operativa.
- i) Indicar si se están planificando plantas de separación y reciclado de materiales, propias en ese basurero
- j) Amplíe lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

FUNDAMENTOS

La Ley provincial 2648 tiene por objeto establecer el conjunto de principios y obligaciones básicas para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito territorial de la provincia del Neuquén, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley nacional 25 916. Con la intención de mitigar todos los aspectos negativos de los basurales a

cielo abierto dispone en su artículo 2, inciso e): «Erradicar los basurales a cielo abierto y todo tipo de tratamiento inadecuado de los residuos sólidos urbanos dentro del territorio provincial, a efectos de minimizar los impactos negativos que estas prácticas producen sobre el ambiente».

Para garantizar una adecuada metodología en el tratamiento de los residuos sólidos dispone en el artículo 12: «La disposición inicial de los residuos sólidos urbanos deberá efectuarse mediante métodos adecuados a la realidad de cada jurisdicción para lograr minimizar los riesgos ambientales de exposición de los residuos a cielo abierto y garantizar el correcto funcionamiento de la recolección».

Con el fin de introducir un plazo dispone en su artículo 27: «Establécese un plazo de cinco (5) años a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para que los municipios y/o comisiones de fomento de toda la provincia realicen por sí o coordinadamente con otras jurisdicciones una gestión integral de los residuos sólidos urbanos, de acuerdo a lo establecido por la presente ley.

Asimismo, establécese un plazo máximo de diez (10) años de sancionada la presente para dar efectivo cumplimiento a las previsiones de la presente ley».

Y en su artículo 28 dispone: «Transcurrido el plazo establecido en el artículo anterior, queda prohibido en todo el territorio provincial la disposición final de residuos sólidos urbanos en basureros a cielo abierto».

Esta ley fue publicada el 26 de junio de 2009. Por lo que las utilizaciones de los basurales a cielo abierto están prohibidas por ley provincial desde junio del año precedente.

La presencia de basurales a cielo abierto son un foco de contaminación y un riesgo sanitario para la población. En la provincia hay varios municipios que disponen los residuos de esta manera, sin separación ni tratamiento alguno y donde se desechan residuos domiciliarios, patogénicos y agrícolas. De esta manera se ven afectados los recursos naturales (aire, suelo, agua subterránea y superficial), el derecho a la salud de la población y la presencia de animales transmisores de enfermedades (roedores, insectos, microorganismos, etc.) a lo que se suman los efectos adversos derivados de la quema incontrolada, deliberada o espontánea de la basura.

Debido a la falta de impermeabilización del suelo en los basurales, los residuos orgánicos fermentables (como restos de alimentos, ramas, etc.) se los degrada y sus propios líquidos, o las aguas de lluvia que toman contacto con ellos, se infiltran en las napas de agua arrastrando los contaminantes que terminan impactando en este recurso natural y poniendo en riesgo la salud de las personas y del ambiente que lo rodea. En los rellenos sanitarios, en cambio, la acción de la descomposición y el posible contacto con aguas de lluvia son neutralizados mediante la construcción de sistemas de impermeabilización y confinamiento que evitan el contacto de los residuos con el ambiente (suelo, agua y aire).

El basural es un problema que afecta a todos los vecinos; de allí que todos los actores que intervienen en la gestión de los residuos deban tomar conciencia y aportar desde su lugar.

El basural a cielo abierto, así como cualquier espacio que presente un alto grado de contaminación, puede llegar a generar problemas en la salud. Los daños pueden ser de diversa índole y diferente gravedad, según la incidencia de varios factores.

En el mundo existen solo dos técnicas de disposición final de residuos ambientalmente adecuadas: el vertedero controlado o relleno sanitario donde los residuos son enterrados en fosas impermeabilizadas; y la incineración controlada.

A continuación, se muestran fotografías del basural a cielo abierto en cercanías de la localidad de Cutral Co\*, ubicado a 1,9 kilómetros del comienzo de la zona urbanizada de dicha localidad.

Fdo.) Por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura.

---

\* La documentación mencionada obra agregada al expediente original.



NEUQUÉN, 22 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, informe en relación al ejido de la localidad de El Sauce, los siguientes ítems:

- a) Por medio de un plano en papel y en formato digital, indique los límites correspondientes al ejido de la localidad.
- b) En otro plano y otra capa en el digital, indique la ubicación y distribución de sus centros urbanos y parajes cuando corresponda.
- c) En otro plano y otra capa en el digital, indique tierras municipales, fiscales, privadas y parques nacionales y/o provinciales si corresponde.
- d) En otro plano y otra capa en el digital, indique ejido previo modificado por ley provincial cuando corresponda.
- e) De las tierras fiscales dentro del ejido de la localidad de El Sauce, indique cuáles están destinadas a un uso específico y/o exceptuadas por ley como indica el artículo 289 de la Constitución Provincial.
- f) Amplíe todo lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

FUNDAMENTOS

La definición y disposición de los ejidos municipales es el punto de partida en la construcción del principio de autonomía municipal y se vincula profundamente con el desarrollo del ámbito primigenio de nuestra organización institucional.

La Constitución de la provincia del Neuquén establece expresamente en su Preámbulo el fortalecimiento de la autonomía municipal y de manera concordante dispone en su artículo 5.º que: «La Provincia reivindica la intangibilidad de su territorio comprendido dentro de los límites históricos y rechaza toda pretensión que afecte o pretenda afectar directa o indirectamente su integridad, su patrimonio natural o su ambiente. La división política de la Provincia solo podrá ser modificada por ley, la que deberá contemplar las características de afinidad histórica, social, geográfica, económica, cultural e idiosincrasia de la población y respetar las actuales denominaciones departamentales».

Asimismo, en su artículo 154, dispone que: «La Provincia adopta para su gobierno el principio de la descentralización de los Poderes y reconoce las más amplias facultades a los municipios, en forma tal que sean estos quienes ejerzan la mayor suma de funciones del gobierno autónomo en cada jurisdicción, equivalente a ponerlo en manos de los respectivos vecindarios. Lo que exceda la

órbita local corresponderá a las autoridades provinciales, las que decidirán también cuando las obras o medidas a resolver involucren a varias comunas».

De igual manera, el artículo 271, establece que: «Los municipios son autónomos en el ejercicio de sus atribuciones y sus resoluciones —dentro de la esfera de sus facultades— no pueden ser revocadas por otra autoridad».

Los cambios y modificaciones que operan en nuestras localidades, dadas fundamentalmente por el natural desenvolvimiento de los índices demográficos, y las necesidades que ello genera en materia de expansión del suelo urbano, como asimismo en lo relativo a las capacidades productivas, industriales, comerciales y de índole social; obliga a una revisión permanente, que permita horizontes de proyección en el largo y mediano plazo. Esto último, genera una problemática estructural que estrangula y/o agota la posibilidad de fijar políticas públicas de planificación y ordenamiento territorial acorde a las cambiantes necesidades históricas. Tratando de garantizar condiciones para el cumplimiento de los fines del Estado en su dimensión municipal o de comisión de fomento; en nuestra concepción, se trata del acceso de todos los neuquinos al goce de derechos humanos fundamentales.

En base a lo expresado anteriormente, es de imperiosa necesidad conocer la conformación del ejido de la localidad de El Sauce; para, de esta manera, permitirle su autonomía con respecto a su territorio y poder resolver la situación actual que limita su crecimiento.

El conocimiento de la realidad en lo referente al dominio de la tierra, permite planificar el desarrollo territorial y trazar nuevas áreas de crecimiento, de acuerdo a las potencialidades de la localidad.

Por otro lado, la Constitución Provincial establece en su artículo 289 que «corresponde a los municipios todos los bienes fiscales situados dentro de sus respectivos límites, salvo los que estuvieren ya destinados a un uso determinado y los que fueren exceptuados expresamente por la ley. Esta no podrá desposeerlos de las tierras fiscales ubicadas dentro de los ejidos urbanos, que se limitan a las zonas pobladas y urbanizadas y a sus futuras reservas de expansión».

En tanto, el artículo 290 indica que «son recursos propios del municipio: (...) f. Los fondos provenientes de las ventas de tierras fiscales que le corresponda»; siendo una clara consecuencia de la también constitucional autonomía municipal y del régimen federal adoptado.

A su turno, la Ley 263 (Código de Tierras Fiscales) que puede considerarse ley reglamentaria de la segunda parte de la Constitución Provincial referida a las políticas de Estado, estableció en su artículo 28 que se entiende «por tierra urbana la ubicada en el trazado oficial de los pueblos, y por solar la fracción que tiene por destino el asiento de la familia o el de actividades industriales, comerciales o culturales», indicando la importancia que presentan las tierras fiscales dentro de su ejido para poder proyectar un crecimiento, a futuro, de manera ordenada en referencia a temas vinculados con el crecimiento poblacional, industrial y social.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 22 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén, por medio del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, informe sobre los siguientes ítems referidos al estado del sistema eléctrico de la localidad de Villa Traful:

- a) Estado actual del sistema eléctrico en la localidad y porcentaje de viviendas y emprendimientos turísticos con provisión eléctrica por parte del Ente Provincial de Energía Eléctrica del Neuquén (EPEN).
- b) Ubicación de las usinas generadoras de energía eléctrica para la localidad. Si las mismas se encuentran cerca de viviendas y/o emprendimientos turísticos. De existir cercanía, indicar si existe proyecto y fecha para la reubicación de las usinas.
- c) Si la usina y su depósito de combustible cumplen con las reglamentaciones vigentes para la instalación de este tipo de equipamiento.
- d) Si la potencia generada por las usinas es capaz de abastecer en un 100 % la localidad en los meses turísticos de mayor consumo. De no serlo, indicar el porcentaje que abastece.
- e) Si existe en carpeta del ejecutivo un proyecto que por intermedio del EPEN, contemple los estudios, pliegos licitatorios y la construcción de la interconexión a Villa la Angostura o al sistema interconectado sobre la Ruta provincial 237.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Es de público conocimiento que Villa Traful no está conectada al sistema eléctrico nacional y debe generar su propia energía por gasoil, un método de elevado costo y que va de la mano con distintos problemas asociados a este, como es la logística del combustible, mantenimientos de las usinas, nivel sonoro elevado, contaminación, etc.

Un sistema generador de energía eléctrica a través de usinas conlleva distintos riesgos asociados a su funcionamiento y mantenimiento. Estos riesgos pueden estar vinculados a la contaminación, incendio, explosión, etc. Por lo que es de imperiosa necesidad que este tipo de instalaciones cumpla con las normativas legales vigentes dentro del territorio de la República Argentina (Ej. Ley 13 660).

Hace muchos años que vecinos de la localidad están protestando por los ruidos ensordecedores que generan las usinas de las que depende Villa Traful. A medida que fue creciendo la villa se ha tornado insostenible el sonido permanente y continuo durante las 24 horas del día. Una de las usinas está situada en el centro geográfico más importante de la villa, es decir, que además de la contaminación acústica, estos motores consumen varios miles de litros de gasoil por día, incrementando la contaminación del medioambiente. Su tecnología data de muchos años al igual que sus instalaciones.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Lo expresado en los párrafos precedentes afecta tanto el bienestar de los pobladores de la localidad de Villa Traful como al desarrollo del turismo en esta zona con grandes riquezas naturales, cada día más visitada por turistas nacionales e internacionales. Por lo que la conexión de Villa Traful al interconectado nacional de energía eléctrica es de suma importancia para la economía y el turismo provincial, al poder ampliar a corto plazo, luego de su realización, el aumento del potencial de la zona.

La finalización de esta obra eléctrica conlleva una mejora significativa en la calidad de vida de las personas vinculadas a la localidad de Villa Traful, como pobladores permanentes y no permanentes, turistas, comerciantes, etc., ya que el costo de la energía del sistema interconectado es menor con respecto a la generada por usinas, más estable, permanente en el tiempo y permitiendo una mayor potencia de consumo para la localidad.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo. Con la adhesión de los siguientes diputados: por el bloque MPN: ABDALA, Lorena Vanesa; CAPARROZ, Maximiliano José; CHAPINO, Germán Armando; DU PLESSIS, María Laura; MURISI, Liliana Amelia; RIVERO, Javier Alejandro; GAITÁN, Ludmila; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio, y VILLONE, María Fernanda.

NEUQUÉN, 22 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo al agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tenga a bien considerar el siguiente proyecto de resolución. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén, que en relación a la dotación de personal de salud pública que presta servicios en el puesto sanitario de Moquehue, informe lo siguiente:

- a) Detalle de la dotación de personal afectada al servicio de la salud pública en dicho puesto.
- b) Razones por las que no cuenta con profesionales médicos ni de enfermería.
- c) Plazos ciertos para dotar con un médico/a y enfermeros/as.
- d) Formas en las que actualmente se cubre dicha falencia en las situaciones de emergencia.
- e) Alternativas de atención previstas para la temporada invernal, cuando sea imposible el acceso a la localidad de Villa Pehuenia.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Recientes acontecimientos graves en la salud de menores de la localidad de Moquehue han puesto en conocimiento de la sociedad que, a pesar de reiterados pedidos de esa comunidad, el centro de salud no cuenta con personal médico ni de enfermería para la atención no solo de emergencias, sino también para consultas cotidianas, curaciones, etcétera.

Desde el año 2013 la comunidad de Moquehue solicita al intendente municipal y a las autoridades de salud pública de la provincia disponer de profesionales de la salud que estén disponibles para la atención durante las 24 horas. Hasta la fecha solo han logrado, y ello hace apenas unos meses, que se dote de una ambulancia a la posta sanitaria, la que es atendida por dos agentes sanitarios. La voluntad, el conocimiento profesional y la entrega humana de dichos agentes es indiscutible, como lo es la de todo el recurso humano de la salud en la provincia, pero claramente no es ni apenas suficiente para enfrentar problemas de salud de una comunidad tan nutrida y alejada de otros centros sanitarios. Se avecina otro invierno. La provincia, el país y el mundo están viviendo una pandemia virósica que reclama de la disponibilidad de recursos médicos para salvar la vida de los contagiados, y esta comunidad no tiene profesionales ni para atender un dolor abdominal, una dificultad respiratoria o la cura de una herida infectada.

Los derechos de todos los neuquinos están afectados si algunos de ellos, por no estar en los grandes aglomerados urbanos, no pueden disponer de los servicios esenciales que el Estado provincial debe brindar: salud, educación y seguridad.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, 22 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo al agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tenga a bien considerar el siguiente proyecto de resolución. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo ordene a los ministerios de la provincia que presenten a la Honorable Legislatura del Neuquén una memoria detallada del estado de sus administraciones y las reformas que consideren oportunas, en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 223 de la Constitución Provincial.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Habiendo vencido ampliamente el plazo de 30 días de la apertura de las sesiones ordinarias de esta Legislatura, los ministros y las ministras de la provincia del Neuquén no han dado cumplimiento a su obligación constitucional de brindar informe a este poder del Estado respecto de la administración de sus respectivos ministerios.

Esta obligación de los ministros de presentación de la memoria anual tiene por finalidad la de informar a la Legislatura acerca del estado de cada ministerio, de modo que el Poder Legislativo ejerza los controles respectivos —pidiendo informes ampliatorios; interpellando; promoviendo el juicio político— o proyecte nuevas leyes o modifique las anteriores.

El cumplimiento de esta obligación hace a la preservación de principios republicanos tan esenciales como la publicidad de los actos de Gobierno y la división y control interpoderes.

Sin perjuicio de las dificultades que han surgido a raíz de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de coronavirus COVID-19 que azota al mundo, resulta fundamental el cumplimiento de la manda constitucional, preservando y fortaleciendo la institucionalidad en la provincia.

Por lo expuesto es que solicito el acompañamiento de esta resolución, a fin de requerir al Poder Ejecutivo provincial ordene a los/as señores/as ministros/as, den cumplimiento a la obligación establecida por el artículo 223 de la Constitución Provincial.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, 26 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a Gendarmería Nacional Argentina, delegación Neuquén, informe —y remita toda la documentación pertinente— a esta Legislatura si a través de su Centro de Reunión de Información Neuquén (CRI) se realizaron tareas de inteligencia y recopilación de información sobre los mineros de la empresa Trident Southern Explorations de la localidad de Andacollo de la provincia del Neuquén, y si esas tareas incluyeron infiltración en sus medidas de lucha y asambleas y/o incursiones en los domicilios de los mineros y sus familias.

Artículo 2.º Informe asimismo y en su caso, bajo órdenes de qué juzgado o autoridad nacional y/o provincial y mediante la aplicación de qué normativa fue recabada esa información, con qué finalidad y a qué autoridad fue entregada la misma.

Artículo 3.º Comuníquese a Gendarmería Nacional Argentina, delegación Neuquén.

FUNDAMENTOS

El 24 de mayo del corriente, fue publicado en medios gráficos de comunicación el texto de un «Informe de Inteligencia Especial (IIE) N° 6/20», presuntamente emitido por el Centro de Reunión de Información Neuquén, en el que se detalla información sobre el conflicto de los mineros de la empresa Trident Southern Explorations por los salarios adeudados y la continuidad laboral.

En el texto del informe se describen las medidas adoptadas por los mineros en defensa de sus puestos de trabajo, como así el resultado de una asamblea, tratándose así de un hecho de extrema gravedad y prohibido por las Leyes 24 059 y 25 520.

Esta práctica del CRI Neuquén no es nueva. Ya en el año 2011 la abogada y referente del Frente de Izquierda y el Centro de Profesionales por los Derechos Humanos Myriam Bregman, junto a un numeroso conjunto de organizaciones denunció públicamente la existencia del «Proyecto X», una enorme base de datos montada por Gendarmería Nacional, mediante la cual se realizaban tareas de inteligencia ilegales realizadas sobre organizaciones sociales y luchadores populares.

En marzo de 2013 un conjunto de organizaciones de Neuquén denunció penalmente a Gendarmería Nacional a partir de enterarse que sus dirigentes, miembros y militantes estaban siendo espiados desde el mismo Centro de Reunión de Información que espía a la familia de Santiago Maldonado. La Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle, la Corriente de Militantes por los Derechos Humanos, Zainuco y el Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CeProDH), entre otros, denunciaron entonces que estaban siendo «indebidamente seguidos y controlados y minuciosamente inspeccionados por Gendarmería Nacional a través de lo que se dio a conocer como el famoso Proyecto X».

El Frente de Izquierda y de los Trabajadores acompañó la denuncia con un pedido de informes al Gobierno de Neuquén, mediante el Proyecto 7952 Expediente D-049/13 para que se brinde a la

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Legislatura del Neuquén toda la información relacionada con esas tareas de inteligencia y sobre la colaboración de las fuerzas de represión provinciales con Gendarmería Nacional.

En el año 2017, bajo el mando de la entonces ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, el CRI Neuquén desarrolló tareas de espionaje ilegal y recopilación de información sobre el joven Santiago Maldonado y su familia, tal y como surgió de las pericias realizadas a teléfonos de los gendarmes involucrados en el crimen y el encubrimiento del crimen perpetrado, días después de la represión en Pu Lof en Resistencia de Cushamen. En el mismo sentido, el Frente de Izquierda y de los Trabajadores presentó el Proyecto 11 131, Expte. D-704/17.

Como denuncian desde el Encuentro Memoria, Verdad y Justicia este no es un hecho aislado. «Al mejor estilo del Proyecto X de esa misma fuerza, ya la policía espía asambleas en el INTI. Y con la excusa de la pandemia, la ministra Sabina Frederic habilitó el ciberpatrullaje y las fuerzas policiales y de seguridad cometen abusos y represiones, como la desaparición forzada seguida de muerte de Luis Espinoza».

Por lo expuesto, ante un nuevo hecho inadmisible relacionado a la realización de tareas de espionaje interno sobre la población y en virtud de la gravedad del mismo, es que invito a los diputados y diputadas a acompañar el presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.



NEUQUÉN, 26 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Al Poder Ejecutivo nacional que a través de los organismos que correspondan, en particular el Ministerio de Seguridad de la nación, se sirva informar sobre los siguientes puntos relacionados con el espionaje ilegal que se conoció a través del Informe de Inteligencia Especial (IIE) N° 6/20, emitido por el Centro de Reunión de Información Neuquén (CRI) dependiente de Gendarmería Nacional Argentina, en el que se detalla información sobre el conflicto entre los obreros mineros y la empresa Trident Southern Explorations:

- a) Informe si Gendarmería Nacional Argentina, a través del CRI, realizó tareas de inteligencia y recopilación de información sobre los mineros de la empresa Trident Southern Explorations de la localidad de Andacollo de la provincia del Neuquén.
- b) Informe si las acciones mencionadas *ut supra* incluyeron la infiltración de personal de Gendarmería Nacional Argentina en las medidas de lucha y asambleas de los trabajadores, así como incursiones en los domicilios de los mineros y sus familias.
- c) Informe bajo las órdenes de qué juzgado o autoridad nacional y/o provincial se procedió a realizar dichas tareas investigativas; mediante la aplicación de qué normativa fue recabada esa información, con qué finalidad y a qué autoridad fue entregada la misma.
- d) Indique y detalle, asimismo, si la información recabada fue archivada, clasificada y/o almacenada. Aclare el lugar físico donde se realiza esta operatoria.
- e) Cualquier otra información que sirva al presente.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Seguridad de la nación.

FUNDAMENTOS

El 24 de mayo del corriente, fue publicado en medios gráficos de comunicación el texto de un «Informe de Inteligencia Especial (IIE) N° 6/20», presuntamente emitido por el Centro de Reunión de Información Neuquén, en el que se detalla información sobre el conflicto laboral entre los obreros mineros y la empresa Trident Southern Explorations, en la mencionada provincia.

Se trata de un conflicto de los mineros de la localidad neuquina de Andacollo, que luego de casi un mes de lucha contra el fraude de la empresa lograron sus reclamos por el pago de los salarios y la continuidad laboral.

En el texto del informe del CRI Neuquén se describen las medidas adoptadas por los mineros en defensa de sus puestos de trabajo, como así también el resultado de una asamblea. Estamos en presencia, nuevamente, de un caso de espionaje ilegal. No está de más recordar aquí que la Ley de Inteligencia Nacional 25 520 lo prohíbe expresamente en su artículo 4.º, inciso 2. La ley indica que las fuerzas no podrán «Obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho de su (...) opinión política, o de adhesión o pertenencia a

organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales». La reunión de información está prohibida por la ley si no tiene lugar en el marco de una causa judicial. Es un hecho gravísimo.

Como enunciáramos, esta práctica del CRI Neuquén no es nueva. Ya en el año 2011 un conjunto de organizaciones de derechos humanos denunció públicamente la existencia del «Proyecto X», una enorme base de datos montada por Gendarmería Nacional, mediante la cual se realizaban tareas de inteligencia ilegales realizadas sobre organizaciones sociales y luchadores populares.

Asimismo, en marzo de 2013 diversas organizaciones de Neuquén denunciaron penalmente a Gendarmería Nacional a partir de enterarse que sus dirigentes, miembros y militantes estaban siendo espiados desde el mismo Centro de Reunión de Información. La Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle, la Corriente de Militantes por los Derechos Humanos, Zainuco y el Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CeProDH), entre otros, denunciaron entonces que estaban siendo «indebidamente seguidos y controlados y minuciosamente inspeccionados por Gendarmería Nacional a través de lo que se dio a conocer como el famoso Proyecto X».

Más cerca en el tiempo, ya en el año 2017, bajo el mando de la entonces ministra de Seguridad Patricia Bullrich, el CRI Neuquén desarrolló tareas de espionaje ilegal y recopilación de información sobre el joven Santiago Maldonado y luego sobre su familia mientras exigía justicia por su crimen, tal y como surgió de las pericias realizadas a teléfonos de los gendarmes involucrados en el crimen y el posterior encubrimiento del mismo, días después de la represión en la Pu Lof en Resistencia de Cushamen.

Hoy nuevamente nos encontramos ante un caso de espionaje ilegal llevado adelante por Gendarmería Nacional, en este caso contra trabajadores y sus familias que estaban defendiendo sus puestos de trabajo.

También desde el Encuentro Memoria, Verdad y Justicia aseguraron que no es un hecho aislado: «Los mineros de Andacollo han protagonizado una gran lucha que impactó en Neuquén y más allá. Con su organización, corte de ruta, acampe y apoyo social, conquistaron el pago salarial y la continuidad laboral. Tuvieron que enfrentar la provocación y represión de la Gendarmería y la Policía neuquina, que hasta irrumpieron de madrugada en casas de familias mineras para amedrentarlas.

Ahora se hizo público un documento secreto que implica directamente a la Gendarmería, que se infiltró entre los mineros y realizó espionaje ilegal».

Por lo expuesto, encontrándonos ante un nuevo hecho inadmisibles relacionados a la realización de tareas de espionaje ilegal sobre la población y en virtud de la gravedad de lo expuesto, es que invito a los diputados y diputadas a acompañar el presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley, por el cual se propone la implementación obligatoria del ajedrez en la currícula educativa de los establecimientos primarios y secundarios de la provincia.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se establece la implementación del ajedrez como herramienta pedagógica, en el ámbito del sistema educativo provincial, y como contenido curricular transversal y obligatorio.

Artículo 2.º Estará destinado a los niveles: primario, secundario —ciclo básico y orientado—, y educación para personas en contextos de privación de libertad, de las escuelas públicas de gestión estatal o de gestión privada, según los lineamientos de la Ley 2945, Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3.º Será autoridad de aplicación de la presente ley el Consejo Provincial de Educación de la provincia del Neuquén.

Artículo 4.º El Consejo Provincial de Educación deberá implementar las acciones que permitan el cumplimiento de la presente ley, en forma gradual y progresiva, en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, revisando la estructura curricular de los mismos.

Artículo 5.º A fin de llevar adelante las acciones previstas en la presente ley, se imputará a las partidas presupuestarias destinadas al Consejo Provincial de Educación, provenientes de fuentes y transferencias internas; recursos propios y recursos con afectación específica previstos por Ley de Presupuesto provincial.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El antecedente más significativo de la enseñanza del ajedrez en las escuelas se ubica en la Unión Soviética y con el lema: «Llevar el ajedrez a los trabajadores», la Unión Soviética se ubica como país pionero en instaurar este juego como materia obligatoria en las escuelas primarias y secundarias, y así lograron casi 50 años de hegemonía en campeonatos mundiales.

---

\* Ingresado el 26/5/2020 según consulta de expediente legislativo.

Posteriormente, el ajedrez escolar fue política de Estado, en diferentes países como Colombia y Venezuela y para ello incorporaron el ajedrez al currículum obligatorio, con el único fin de obtener ciudadanos más críticos y creativos.

La Unesco en 1925 instó a los países miembros a incluir el ajedrez en sus respectivas currículas escolares, tanto a nivel primario como secundario, y por lo menos 30 países con diversas modalidades lo han concretado: China, Inglaterra, Francia, Alemania, Italia, Croacia, Estados Unidos, Israel, entre otros.

El Congreso en España aprobó la implementación del ajedrez como asignatura en los colegios, formando parte del horario lectivo y no siendo esta una actividad extraescolar.

El ajedrez ha sido declarado patrimonio cultural por la Federación Internacional de Ajedrez en junio de 2010 y posteriormente en 2013 requirió a la Unesco su reconocimiento como «Bien Cultural Intangible de la Humanidad».

El aprendizaje y la práctica del ajedrez desarrollan en el niño todas las habilidades intelectuales que son el objetivo del proceso educativo escolar: observación, imaginación, concentración, pensamiento estratégico, memoria, favorece el desarrollo de la paciencia, agilidad y resistencia mental.

Por eso su valor educativo, pues ayuda enormemente a forjar la personalidad y a algo tan importante como hacerse a la idea de la victoria tanto como de la derrota y actuar en consecuencia; les enseña disciplina y ofrece castigos inmediatos y recompensas por la resolución de problemas, acostumbrando a los estudiantes que juegan ajedrez a buscar alternativas propias.

Tiene muchísimas ventajas que han sido ya descriptas en antecedentes educativos tales como el Plan Provincial de Ajedrez Escolar instaurado en la provincia de Santa Fe, en nuestra Argentina.

Ellas entre otras son y citamos: Eleva la autoestima, por el desarrollo de una personalidad autónoma y una mayor confianza en sus propias capacidades; Mejora la autonomía y la voluntad para la toma de decisiones, esto favorecido por la oportunidad y precisión para realizar jugadas, análisis, comparación y evaluación de la posición de las piezas.

Definitivamente, el ajedrez como materia curricular mejora la calidad educativa puesto que numerosos estudios muestran que habilita a los niños y jóvenes a elevar su nivel de pensamiento lógico, los ayuda a desarrollar habilidades de estudio y lo que es muy importante, tomar mentalmente decisiones independientes.

Sin lugar a dudas la enseñanza del ajedrez constituye una vieja aspiración de los conocedores de juegos y de no pocos especialistas en materia educativa, sobre todo para los últimos grados del ciclo primario y los iniciales del secundario.

Aprender a pensar, es el gran desafío de hoy para nuestros jóvenes, desechando el material enlatado y propendiendo a fomentar el análisis propio, y las decisiones volcadas en cada jugada.

El ajedrez es un juego de gran valor formativo, puesto que facilita la interacción en las relaciones, facilita el proceso madurativo, y el aprendizaje.

En los tiempos que corren debemos pensar en los aspectos que contribuyan al fortalecimiento de programas de educación escolar y a través de esto el fortalecimiento de las instituciones escolares. En este sentido se sabe que el ajedrez tiene múltiples posibilidades de proyección interdisciplinaria, es una excelente herramienta de diagnóstico en el aula, mejora la convivencia limitando la violencia escolar, tan mentada actualmente, puesto que favorece los comportamientos de respeto y armonía, en clases y en los recreos, e incita a la permanencia en la escuela, colaborando en la lucha contra la deserción escolar.

Tiene muchísimas ventajas, entre otras: requiere una mínima inversión en infraestructura, previene comportamientos adictivos, puesto que por sus exigencias de concentración es incompatible con el consumo de alcohol y drogas.

Desde esta banca, favorecemos y propendemos a la recuperación de la educación pública, garantizando igualdad de oportunidades para todos los niños independientemente de la condición socioeconómica de sus familias.

Por todo lo aquí dicho, solicitamos a los señores diputados su apoyo a este proyecto que plantea la incorporación del ajedrez a los planes educativos, como una materia obligatoria en los niveles primario y secundario.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: CASTELLI, Lucas Alberto; GASS, César Aníbal; ESTEVES, Leticia Inés; AQUIN, Luis Ramón; MONTECINOS, Karina, y QUIROGA, Maria Ayelen.

NEUQUÉN, 26 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 57 de la Ley 685, el que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 57 Los recursos de los colegios departamentales provendrán de:

- a) La cuota anual.
- b) Del arancel de matriculación.
- c) De donaciones, legados y otra liberalidades.
- d) De la contribución del 10 %.

El mínimo de esta contribución equivaldrá al 50 % del impuesto de justicia mínimo que establezca la Ley Impositiva.

Cada exhorto u oficio de extraña jurisdicción, los juicios por valor indeterminado y los juicios voluntarios abonarán una contribución equivalente al valor de un jus.

- e) De un aporte a cargo del profesional, que no formará parte de las costas, por la primera intervención que tenga en la causa —al iniciarse o en trámite— de todos los fueros.

Estarán exceptuados de este aporte:

- 1) Los representantes del Ministerio Público y los abogados de los Estados nacional, provincial y municipal, cuando por su cargo no les corresponda percibir honorarios, lo que deberá ser previamente acreditado ante el Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia del Neuquén.
- 2) Los profesionales que pertenezcan a organismos estatales u organizaciones civiles que patrocinen en forma gratuita a víctimas en causas de violencia de género y derivadas de situaciones de violencia, incluyendo causas de exclusiones de hogar, pedido de medidas cautelares, causas de alimentos para sí o para sus hijos o hijas, y demás relacionadas, ante cualquier fuero. Esto se acreditará con la certificación que extenderá el organismo al que pertenecen los profesionales. Si posteriormente estos profesionales perciben algún honorario en estas causas, deberán integrar este aporte en esa causa».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En nuestro ordenamiento jurídico se han dictado diversas leyes que protegen a las mujeres víctimas de violencia de género, y también se han creado diversas instituciones estatales y de organizaciones civiles para acompañar a esas mujeres víctimas de violencia de género.

Entre las tareas que desarrollan esas instituciones se encuentra el acompañamiento y patrocinio letrado de las víctimas en las distintas causas que deben iniciar, o que en ocasiones les inician sus propios victimarios.

Los profesionales que efectúan esas tareas profesionales, en la mayoría de los casos no percibirán honorarios por sus tareas, ya que la atención y patrocinio a las víctimas es gratuito y, generalmente, aun cuando la contraparte sea condenada en costas casi nunca se efectivizan esos honorarios.

Pese a ello, esos profesionales deben integrar el bono Ley 1764 en cada causa en la que se presenten con las víctimas, y generalmente son más de una causa judicial por asistida.

Por ello se considera necesario relevarlos de esa obligación legal en todas las causas en las que representen a estas víctimas, tanto en sede penal, como civil o de familia.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: GUTIÉRREZ, María Ayelén; MANSILLA, Mariano; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; PARRILLI, María Lorena; PERALTA, Osvaldo Darío, y BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío.

NEUQUÉN, 21 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos al agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tenga a bien considerar el siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que informe respecto de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la Resolución 1054, sancionada por esta Honorable Legislatura.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sancionó el pasado 11 de marzo de 2020 la Resolución 1054 por medio de la que se instaba al Poder Ejecutivo provincial a que arbitrara los medios necesarios para lograr la continuidad laboral de los veintitrés trabajadores despedidos de la empresa Belclau S. A., que presta servicios de seguridad y limpieza en el Hospital Plottier, y a que diera cumplimiento al acta suscripta el 18 de diciembre de 2019 entre representantes de los trabajadores y del Ministerio de Salud en el marco del Expte. administrativo 8721-005298/19 de la Subsecretaría de Trabajo.

Transcurridos más de dos meses de la sanción de dicha norma, la situación de los trabajadores sigue siendo la misma que originara su sanción, es decir, no han sido reincorporados a sus puestos de trabajo.

Es por ello que se impone requerir informe al Poder Ejecutivo respecto de las acciones desplegadas por la Subsecretaría de Trabajo en el expediente citado en la resolución, y al Ministerio de Salud en el marco de sus atribuciones.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto; por el bloque Frente de Todos: GUTIÉRREZ, María Ayelén; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; MANSILLA, Mariano; PERALTA, Osvaldo Darío; PARRILLI, María Lorena; SALABURU, María Soledad, y BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; y por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.



NEUQUÉN, 22 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos al agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tenga a bien considerar el siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) que, en relación a las prestaciones médicas, informe lo siguiente:

- a) Detalle de la deuda que registra dicho organismo con los colegios y círculos de profesionales de la salud de la provincia del Neuquén, con informe específico de cada uno de ellos, indicando montos y períodos adeudados.
- b) Cronograma estimado de pago de dichas deudas.
- c) Detalle de la deuda que registra el Gobierno de la provincia del Neuquén con dicho organismo, en concepto de transferencia de los aportes patronales y de retenciones de aportes de los trabajadores.
- d) Acciones llevadas a cabo para el recupero de dicho crédito.

Artículo 2.º Comuníquese al Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Recientes manifestaciones públicas conjuntas de los colegios y círculos profesionales de la salud de la provincia del Neuquén, han puesto en conocimiento de la sociedad que, el ISSN les adeuda, a la fecha, un porcentaje de las prestaciones médicas realizadas correspondientes al mes de enero de 2020 y el 100 % de las correspondientes al mes de febrero de 2020, lo que pone en severo riesgo la atención de los miles de afiliados a la obra social provincial.

De igual forma, los representantes gremiales ante el Directorio del ISSN han denunciado que el Gobierno provincial no ha transferido a dicho organismo los aportes patronales ni los aportes de los empleados públicos que mensualmente descuenta de sus haberes, lo que implica un severo desfinanciamiento de la obra social provincial.

La provincia, el país y el mundo están atravesando una pandemia virósica que aumenta exponencialmente la necesidad de contar con la disponibilidad de todos los recursos profesionales para resguardar la salud de las personas, por lo que debe priorizarse el flujo de recursos al ISSN.

Por lo expuesto, es que solicitamos el acompañamiento de esta resolución.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto; y por el bloque Frente de Todos: GUTIÉRREZ, María Ayelén; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; PARRILLI, María Lorena; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; MANSILLA, Mariano; PERALTA, Osvaldo Darío, y SALABURU, María Soledad.

NEUQUÉN, 22 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén informe con carácter de urgente:

- a) Si en el marco de la pandemia de COVID-19 se están siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud de la nación «Medidas generales para garantizar el acompañamiento de la persona gestante o puérpera en el contexto de pandemia de COVID-19» y «Recomendaciones para la atención de embarazadas y recién nacidos en contexto de pandemia» tanto en instituciones privadas como públicas.
- b) Si existe un protocolo provincial para garantizar el parto respetado y prevenir y erradicar casos de violencia obstétrica en el marco de la pandemia de COVID-19 tanto en instituciones privadas como públicas.
- c) Si existe un protocolo donde se garantice el derecho de las personas embarazadas y/o puérperas a ser acompañadas durante el proceso de atención en el marco de pandemia de COVID-19 tanto en instituciones privadas como públicas.
- d) Si en el marco de la pandemia de COVID-19 se está prestando especial atención a evitar la realización de cesáreas innecesarias.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Motiva la presentación de esta iniciativa la imperiosa necesidad de información en cuanto a la prevención y erradicación de casos de violencia obstétrica y la garantía del derecho al parto respetado en el marco de la pandemia de COVID-19 en instituciones públicas de salud así como en las privadas.

Es de público conocimiento que una de las modalidades de violencia de género es la violencia obstétrica, contemplada en nuestro cuerpo jurídico a nivel nacional en la Ley 26 485, de protección integral de violencia en contra de las mujeres, y que, a su vez, la Ley 25 929, de parto respetado ampara y protege a las personas gestantes en el momento de parto, parto y posparto y nuestra legislación provincial en la Ley 2786, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Ley 2499 que garantiza el acompañamiento de las personas gestantes en el momento del parto, parto y postparto.

Particularmente el artículo 2.º, incisos g) y d) de la Ley 25 929, establecen que toda persona gestante, en relación con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el posparto, tiene derecho a estar acompañada por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y postparto. Y asimismo, tiene derecho al parto natural, respetuoso de los tiempos biológico y psicológico, evitando prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por

el estado de salud de la persona parturienta o de la persona por nacer. Asimismo, en el ámbito de la salud, existen recomendaciones puntuales, tanto a nivel internacional como nacional, en cuanto al tratamiento que debe darse en las situaciones de trabajo de parto, parto y posparto en tiempos de COVID-19. A nivel internacional, la OMS/OPS, con respecto al COVID-19 y las personas embarazadas y nacimientos, informan que todas las personas gestantes tienen derecho a una experiencia de parto positiva (tengan o no una confirmación de infección por COVID-19), aclarando entre otras recomendaciones, el derecho a estar acompañadas por alguien de su elección y que las cesáreas se lleven a cabo únicamente cuando estén médicamente justificadas. A nivel nacional, las recomendaciones del Ministerio de Salud de la nación «Medidas generales para garantizar el acompañamiento de la persona gestante o puérpera en el contexto de pandemia de COVID-19» y «COVID-19 Recomendaciones para la atención de embarazadas y recién nacidos en contexto de pandemia» establecen que los servicios de salud deben elaborar pautas internas que cubran todos los aspectos de la organización institucional, no solo para brindar acceso a la atención calificada, sino también respetuosa y centrada en la persona gestante acorde a las normativas nacionales vigentes.

Bajo estas recomendaciones es de vital importancia la creación e implementación de políticas en pos de garantizar los derechos de las personas gestantes y puérperas, con especial foco en este contexto de pandemia. Las instituciones públicas y privadas de la salud deben garantizar el derecho de la persona embarazada y/o puérpera a estar acompañada durante el proceso de atención, tal como lo rige la Ley nacional 25 929 y la Ley provincial 2499. Aun con políticas de restricción de visitas, se debe permitir la presencia de una persona sin infección, ni sospecha de COVID-19, elegida por la persona gestante como acompañante, tomando en consideración los protocolos existentes para evitar el contagio de la infección por COVID-19.

En relación con el parto, todas las investigaciones recomiendan el parto espontáneo vía vaginal si la condición clínica de la persona gestante lo permite. Agregando que la evidencia actual no muestra ningún beneficio de la cesárea en personas embarazadas sanas ni en las infectadas por COVID-19, siendo de gran importancia evitar cesáreas injustificadas a fin de prevenir el nacimiento pretérmino y otras morbilidades en el recién nacido/a. A su vez, es una preocupación existente, en este contexto de pandemia, los casos de separación temprana de la persona gestante y su bebé, la interrupción de la lactancia, las restricciones en el ingreso a neonatología, etc. Estos, al igual que el derecho de las personas gestantes a estar acompañadas y no ser sometidas a cesáreas innecesarias, son derechos adquiridos, establecidos en nuestras leyes provinciales y nacionales, así como en convenios internacionales, por lo que no pueden desconocerse ni vulnerarse.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos el acompañamiento en el presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: SALABURU, María Soledad; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; MANSILLA, Mariano; GUTIÉRREZ, María Ayelén; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío, y PARRILLI, María Lorena.

NEUQUÉN, 26 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su pesar por el fallecimiento de Ramona Medina, vocera de la Garganta Poderosa, y de Víctor Giracoy, organizador del comedor Estrella de Belén —referentes de la Villa 31—, producto del contagio masivo de COVID-19 que afecta a las villas y barrios populares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.º Su repudio por el abandono estatal nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires frente al hacinamiento, la falta de agua y la crisis sociosanitaria que ellos mismos habían denunciado y que les costó la vida.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

El pasado domingo 17 de mayo falleció Ramona Medina. Ramona era referente de la Garganta Poderosa y había denunciado la falta de agua, el hacinamiento y condiciones higiénicas mínimas que faltaban y que son la causa de que los contagios se dispararan en el barrio donde vivía con toda su familia que también están infectadas.

Desde hacía unos días Ramona estaba internada en muy grave estado de salud. Tenía apenas 42 años y era insulino dependiente. Las causas de su muerte fueron el COVID-19 y el abandono estatal que ella misma había denunciado apenas días antes.

Horas más tardes se conoció la noticia del fallecimiento de Víctor Giracoy, referente del comedor Estrella de Belén del barrio 31 de Retiro. Giracoy pertenecía a grupo de riesgo, tenía 60 años y patologías previas. Luego de contagiarse estuvo una semana internado hasta que finalmente murió.

Son muertes anunciadas, lo que llamamos un verdadero crimen social. No se producen por una tragedia, son muertes que podrían haberse evitado si no fuera por las políticas de los gobiernos, que desde hace meses sostienen como única solución estatal para frenar el contagio de COVID-19 al aislamiento social, sin ninguna respuesta para la población que vive en villas, con hacinamiento y falta de agua. Sin tests masivos es imposible parar el avance de la pandemia y mucho más en lugares con gran hacinamiento. Este es uno de los primeros problemas a encarar seriamente.

Hasta el momento ya hay más de 1323 infectados en villas y barrios populares de la CABA. La situación dramática que se vive en las villas y barrios populares está lejos de estar controlada. Es probable que las muertes de Ramona y de Víctor no sean las únicas que tengamos que lamentar.

Esta situación tiene responsables concretos. El responsable de garantizar el acceso al agua es el Gobierno de la Ciudad y AySA, que depende del Gobierno nacional, también tiene su responsabilidad por ser la prestadora y encargada de proveer a más de 4400 barrios populares en el

país. Hoy son muchos los barrios que denuncian la falta de agua tanto en la Ciudad como en la provincia de Buenos Aires.

La explicación política hay que buscarla en los intereses sociales para los que gobiernan hace décadas, los responsables políticos de esta tragedia. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la política central del Gobierno es la venta de inmuebles y terrenos para el negocio inmobiliario. La Villa 31 tiene una ubicación preciada cerca de Puerto Madero, de la terminal de Retiro, de la costanera norte, del distrito joven. Por eso se tarda tanto en su urbanización. Porque la política de fondo es sacarla de ahí.

La emergencia habitacional en la provincia de Buenos Aires afecta a más de un millón y medio de hogares, lo que equivale al 33 % de todos los hogares del territorio provincial. Uno de cada diez ciudadanos bonaerenses, vive en villas o asentamientos, sin mencionar a personas viviendo en edificios tomados, conventillos, hoteles, pensiones, personas en situación de calle, entre otros.

Mientras no haya políticas de fondo, los sectores más vulnerables van a seguir siendo víctimas de los crímenes sociales como las inundaciones, las enfermedades contagiosas y vamos a seguir viendo muertes evitables.

La resolución del problema de la vivienda está estrechamente vinculado a terminar con todas las privatizaciones de los servicios públicos como gas, electricidad y transporte para poner todas las empresas bajo control obrero y popular, para que la infraestructura básica llegue a las mayorías trabajadoras.

Los recursos para dar una respuesta de fondo deben salir de la imposición de impuestos progresivos a las grandes fortunas y a los terratenientes, además de la expropiación de las grandes explotaciones rurales y el no pago de la deuda externa. Estos recursos no solo permitirían responder a las acuciantes necesidades de vivienda, sino también crear fuentes de trabajo con un salario acorde a la canasta familiar.

Las muertes de Ramona y Víctor Giracoy se enmarcan en el abandono estatal nacional y provincial que argumentamos en el proyecto.

Por estas razones esgrimidas es que pedimos a las y los diputados, acompañar el siguiente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 26 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio a la desaparición forzada seguida de muerte de Luis Espinoza, trabajador rural de 31 años y padre de seis hijos, perpetrada por la Policía de la provincia de Tucumán. Tras una semana de búsqueda, y luego de que el joven fuese visto por última vez durante un operativo policial en un paraje de Simoca, el cuerpo sin vida de Espinoza fue hallado con un tiro en la espalda.

Artículo 2.º La responsabilidad de las autoridades políticas y policiales de la provincia de Tucumán por la muerte de Luis Espinoza.

Artículo 3.º Su solidaridad con la familia de Espinoza y el acompañamiento al reclamo por juicio y castigo a los responsables de su muerte.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo de la provincia de Tucumán.

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración de este Cuerpo un proyecto que busca repudiar el asesinato a manos de la Policía de la provincia de Tucumán de Luis Espinoza, trabajador rural de 31 años y padre de seis hijos, cuyo cuerpo fue hallado en un precipicio en la localidad de Catamarca, lindero con la frontera tucumana. Allí fue arrojado por los efectivos policiales y hallado hace horas atrás, tras herirlo de muerte de un balazo de una pistola 9 mm y mantenerlo desaparecido durante una semana.

Luis Espinoza y su hermano Juan Antonio iban a caballo a visitar a un familiar el pasado viernes 15 de mayo en el paraje El Melcho, en la provincia de Tucumán. Ambos quedaron en medio de un operativo policial ante una supuesta carrera cuadrera clandestina. No hay registro de la orden del procedimiento, mucho menos de lo que ocurrió allí. El comisario a cargo, Rubén Montenegro, había convocado a nueve policías que fueron al operativo vestidos de civil y en autos particulares. Cuando llegaron comenzaron a disparar. Juan Antonio denunció que estuvo esposado y detenido cerca de una hora, mientras la policía cercaba la zona e impedía el paso.

Desde un primer momento, el testimonio de Juan Antonio Espinoza, hermano de Luis, fue contundente: «A mi hermano le ha disparado la policía». Siete días después, con el «pacto de silencio» entre los policías quebrado, el cuerpo de Luis fue hallado en un paraje de Catamarca, cerca del límite con Tucumán.

«Mi hermano justo cuando me estaban pegando, se ha bajado del caballo y les dijo que no me peguen. Ahí sacan la pistola y le disparan. No lo ubico al policía, pero es un rubio», relató Juan Antonio. Él no alcanzó a distinguir qué pasó con su hermano. «No alcanzo a ver bien porque justo me pegan en la cabeza y me tiran al piso. Y de ahí él ha desaparecido, no sabemos qué le han hecho», denunció.

Durante una semana, familiares y vecinos, emprendieron una búsqueda desesperada en el monte tucumano para encontrarlo con vida, luego de que el joven fuese visto por última vez durante aquel operativo policial en Simoca.

Finalmente, el cuerpo de Luis Espinoza fue encontrado a unos 100 metros cuesta abajo de la Ruta 65 en la zona del paraje Las Banderitas, a 300 metros del límite entre Tucumán y Catamarca. El desenlace está antecedido por un accionar para garantizar el encubrimiento y la impunidad que caracterizan a los crímenes que involucran a policías.

Luego, desde la comisaría de Monteagudo, donde revistan los nueve policías involucrados y actualmente detenidos, se dio conocimiento a la fiscalía 24 horas después de lo sucedido. La versión policial sostenía que los disparos habían sido al aire para disuadir y que Espinoza se había escapado monte adentro, deslizándose incluso la posibilidad de que se escapaba porque había robado la recaudación de la carrera clandestina. Al mismo tiempo, el comisario Montenegro le decía a la familia Espinoza que no se lo podía dar como extraviado porque no había pasado el tiempo suficiente para hacer la denuncia.

Toda una trama de encubrimiento e impunidad policial al servicio de ocultar el crimen de Espinoza.

Diversos organismos de derechos humanos se hicieron eco de la denuncia de la familia, como el Encuentro Memoria Verdad y Justicia que señaló: «repudiamos la desaparición forzada de Luis Espinoza seguida de muerte, el ocultamiento de su cadáver en otra provincia y el silencio cómplice oficial del Gobierno nacional y el Gobierno provincial ante todos los hechos denunciados. ¿Estaban esperando un muerto para hacerse cargo de que la libertad de acción a las fuerzas represivas terminaría de esta manera? ¿O tampoco ahora se harán cargo?».

También debemos señalar aquí que la policía tucumana ya acumulaba denuncia por razias, golpes y coimas, pero contando al mismo tiempo con una legitimación por parte del poder político y judicial, que exhibe la cifra de 6000 detenidos durante la cuarentena como un parámetro de eficacia.

En el crimen de Luis Espinoza coinciden una práctica sistemática de las fuerzas represivas y una legitimación punitiva durante la cuarentena. Esta vez se cobraron la vida de un trabajador rural de 31 años y padre de seis hijos. Por eso consideramos imprescindible acompañar el reclamo de los familiares por el juicio y castigo, denunciando la responsabilidad estatal.

Por las razones expuestas, solicito a los diputados y diputadas acompañen el presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 26 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén a que garantice, a través de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, que la misma ejerza el poder de policía del trabajo que la legislación vigente le confiere, a fin de inspeccionar, controlar y vigilar el lugar de trabajo de la empresa Neu-Sat S. R. L., verificando el efectivo cumplimiento de las leyes, decretos, convenciones colectivas, reglamentaciones y resoluciones que rigen la relación laboral.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén y a la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto surge de la preocupación por el conflicto laboral que transitan los doce trabajadores de la empresa Expreso Argentino, situación en que los colocó la empleadora Neu-Sat S. R. L., que lleva dos meses de suspensión del personal efectivo, desde el inicio del aislamiento social preventivo y obligatorio y la emergencia sanitaria dispuesta por los Gobiernos nacional y provincial.

Los trabajadores y trabajadoras se encuentran acampando fuera de las instalaciones de la empleadora desde el pasado viernes 22 de mayo del corriente a la espera de una solución.

La situación resulta grave ya que no perciben salarios hace dos meses, adeudándose haberes de marzo, abril y próximamente a vencer los correspondientes al mes de mayo.

Por su parte, la empleadora ha obrado de manera ilegal desde el inicio del aislamiento social preventivo y obligatorio. De manera unilateral dispuso a todos los empleados la suspensión del art. 223 bis de la LCT, por un plazo de tres meses, sin que estos trabajadores hayan brindado su consentimiento. Indica la merma que «sufrirá la actividad» como fundamento. Cuestión que fue rechazada oportunamente por los trabajadores. Luego fue indicado que la suspensión sería la establecida en art. 221 de la LCT, esto es por fuerza mayor, siendo rechazada la misma en función, como es evidente, de no ser aplicable al caso, ni por la situación general, ni por acogerse a los elementos que prescribe la norma.

El accionar de la empresa es ilegal ya que durante toda la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio continuó de manera normal sus actividades, encontrándose exceptuada desde el día 1 de la cuarentena y manteniendo sus puertas abiertas.

Además, a partir de la suspensión de este personal efectivo, la empleadora contrató personal no registrado, a quien paga por día para efectuar las tareas que realizan los trabajadores. A través del gremio que representa la actividad (Camioneros) enviaron una propuesta de pago del 50 % de indemnización y liquidación final, a pagar en 12 cuotas, a cambio de presentar la renuncia.



Queda claro que no ha habido fuerza mayor ni disminución del trabajo, ni cese por la cuarentena obligatoria. Los empresarios Sebastián Masip, Marina Costa y Federico Iriarte, representantes de la empresa, han utilizado esta situación extraordinaria para intentar deshacerse de este grupo de trabajadores efectivos cuya antigüedad ronda de los 8 a los 17 años dentro de la empresa, y en momentos donde rige prohibición de despidos mediante DNU 329/20 y su prórroga.

A esta situación ya grave se suma que en los últimos días ha ingresado a las instalaciones de la empresa a una «patota» de personas ajenas a la empresa, algunas armadas, para intentar amedrentar en el reclamo laboral.

Los trabajadores quieren cobrar sus haberes y que se les brinden tareas de manera urgente. La empresa ha funcionado durante estos 67 días de cuarentena. No hay motivo más que la ilegalidad con que funcionan para mantenerlos fuera de los puestos de trabajo.

Frente a esta situación de verdadera emergencia laboral de los trabajadores de Expreso Argentino, la Subsecretaría de Trabajo debe cumplir con su obligación de policía de trabajo inspeccionando, controlando y vigilando el efectivo cumplimiento de las leyes, decretos, convenciones colectivas, reglamentaciones y resoluciones que rigen la relación laboral.

Por todo lo expuesto y con el fin de defender los derechos laborales de los y las trabajadoras de la provincia del Neuquén es que invito a los diputados y diputadas a acompañar el presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 22 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el fin de remitirle el presente proyecto de resolución que se adjunta para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al señor ministro de Economía e Infraestructura de Neuquén, Cr. Guillermo Pons y al titular de la Dirección Provincial de Rentas (DPR), Cr. Juan Martín Insua, informen a esta Legislatura:

- a) Sobre los montos adeudados en concepto de impuesto inmobiliario de los loteos destinados a barrios cerrados y clubes de campo de la ciudad de Neuquén, de Chapelco Golf & Resort de San Martín de los Andes, Estancia Chapelco S. A. y Chacras del Oeste S. A., Los Canales de Plottier, Ruca Kuyen Golf & Resort y Cumelén Country Club de Villa la Angostura, y todo otro barrio cerrado y club de campo de similares características en el territorio provincial.
- b) Sobre los procedimientos para la regularización de los montos adeudados en caso de existencia, iniciativas legales, y administrativas ante incumplimientos de pago.
- c) Sobre acuerdos, resoluciones y políticas de eximición del pago del impuesto inmobiliario, ingresos brutos, y de sellos a los loteos destinados a barrios cerrados y clubes de campo.
- d) Sobre las actualizaciones de obras de mejoras realizadas dentro de los barrios antes mencionados, su regulación y su registro.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la DPR.

FUNDAMENTOS

La provincia del Neuquén ha sido presentada como una de las mejores provincias del país, por su capital productivo, por sus reservas naturales, su potencial de crecimiento y por su desarrollo. Todo y parte de esto se debe al esfuerzo que cada neuquino y cada neuquina hace desde su lugar para contribuir al progreso de su territorio.

De todas formas, encontramos profundas desigualdades y se nos presentan interrogantes ante la posibilidad de existencia de ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, habitantes de la provincia con privilegios, y neuquinos y neuquinas que soportan el peso del desarrollo en soledad.

A partir de las consecuencias generadas por la pandemia, las familias neuquinas se encontraron con dificultades a la hora de cumplir con sus compromisos de pago tarifarios y de impuestos sobre sus propiedades.

Por este motivo, la provincia estableció una moratoria fiscal amplia que permite regularizar deudas con quita de intereses y hasta en sesenta cuotas.

Sin embargo, según expresiones del titular de la DPR, la tasa de morosidad de los contribuyentes provinciales oscilan entre un 15 % y 25 %, es decir, que a pesar de las dificultades las familias neuquinas dan cumplimiento de los compromisos de pagos.

Celebramos ese compromiso, así como también resaltamos las facilidades de pago y entendemos que debieran ser enfocadas y sectorizadas, pero del mismo modo repudiamos y nos alertamos ante los incumplimientos de los sectores más enriquecidos. En ese sentido, no podemos permitir las eximiciones de hecho o de derecho que existen sobre los sectores más pudientes de la sociedad.

Como representantes del pueblo neuquino, no podemos tolerar que quienes más dificultades tienen para enfrentar las controversias económicas sean quienes más cumplen con sus exigencias, y quienes tienen mayor capacidad económica sean eximidos, no sean regulados y se encuentren como los mayores deudores de los impuestos.

El presente pedido de informes busca comenzar a esclarecer esta situación de desigualdad y profundo desequilibrio entre las capas más acomodadas de la sociedad y aquellas con mayores inconvenientes económicos.

Nuestra provincia y nuestro país no pueden seguir permitiendo privilegios. No son tiempos de inmunidades, si algo nos enseñó la pandemia, es que en la Argentina y en nuestra provincia existe una profunda desigualdad, y como legisladores debemos empeñarnos en transformar esa realidad.

Por ese motivo, y con ese objetivo es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente pedido de informes.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; GUTIÉRREZ, María Ayelén; MANSILLA, Mariano; PERALTA, Osvaldo Darío; SALABURU, María Soledad; MARTÍNEZ, María Soledad; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío, y PARRILLI, María Lorena.

NEUQUÉN, 26 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Consejo Provincial de Educación, a instrumentar un mecanismo que permita el cubrimiento de los cargos y horas vacantes a partir del 15 de marzo del presente año.

Artículo 2.º Que el mecanismo seleccionado y su funcionamiento deberían estar bajo la responsabilidad funcional de las respectivas Juntas que integran el Consejo Provincial de Educación en coordinación con los distritos escolares respectivos.

Artículo 3º De forma.

FUNDAMENTOS

La ministra de Educación de la provincia, Prof. Cristina Storioni, admitió públicamente que había 500 cargos y 3000 horas como vacantes sin cubrir.

Hay allí desde creaciones de cargos, vacantes por faltas de concursos, cargos y horas que no tuvieron toma de posesión por la cuarentena, y otros orígenes, que representan una cantidad significativa de salarios (estimados entre marzo, abril y mayo en unos 140 millones de pesos), que estando presupuestados, han dejado de abonarse desde alrededor del 15 de marzo.

Luego que la ministra afirmara en las primeras semanas de cuarentena que su cubrimiento no era prioridad, ante la campaña de denuncias de esta situación a lo largo y ancho de la provincia, con movilizaciones ante el CPE, Casa de Gobierno y en los distintos distritos escolares del interior, la señora ministra anunció la convocatoria a una reunión del cuerpo colegiado del CPE para efectivizar el cubrimiento de dichas vacantes.

La reunión del cuerpo colegiado ocurrió el 18 de mayo pasado, pero la presidenta del cuerpo se negó a poner el punto en el temario de dicha reunión. Por lo que a más de dos meses de la fecha en que deberían haberse cubierto, esos cargos y horas siguen vacantes, perjudicando tanto a aquellos estudiantes que pertenecen a las aulas sin maestra/o o profesora/or, como a los docentes de todos los niveles que se han quedado sin sus ingresos a los cuales tienen el estatutario derecho a acceder.

Así se ha provocado una situación de desocupación forzosa de una masa de docentes muy significativa sin que el Estado, en su carácter de empleador, tampoco haya cumplido con el precepto constitucional de la indemnización a esa desocupación forzosa que es pura exclusividad del Estado como generador de puestos de trabajo.

Respecto a la afirmación de la señora ministra, Cristina Storioni, acerca de que no existen «garantías» para instrumentar un mecanismo virtual de cobertura de vacantes, debe decirse que en la era de la tecnología esa afirmación es más una excusa para ahorrar en salarios que un argumento, máximo cuando la misma ministra considera que el ciclo pedagógico y hecho pedagógico puede seguir existiendo en la virtualidad. Aun sabiendo que con más de la mitad de la niñez y adolescencia en la pobreza, no tienen conectividad ni condiciones siquiera de acceso a la virtualidad. Lo cual

ocurre con un gran sector de docentes que ya no pueden sostener el costo de internet o de uso de datos en un celular.

Pero contradictoriamente la ministra Storioni ha convocado a la comunidad educativa a un «conversatorio» virtual, fundamentando que «los conversatorios son una invitación a la comunidad educativa para dialogar, para escuchar, donde se propicia la participación activa de todas las voces, se fortalece la comunicación y el debate a través del diálogo constructivo, entre los equipos y la comunidad educativa neuquina». Es la misma ministra que como dijimos, se negó a dialogar y resolver la convocatoria a asambleas virtuales de horas y cargos. Es decir, que si es posible una reunión virtual numerosa, muy bien podría llamar con los mismos mecanismos a la docencia para poder trabajar en donde hay vacantes.

Es por ello, que este llamado a instrumentar los mecanismos que permitan cubrir todas las vacantes con retroactividad al 15 de marzo es de estricta justicia.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 26 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de ley.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se establece la continuidad productiva de las minas de Andacollo, cuya actividad fuera abandonada por la empresa Trident Southern Explorations de Argentina S. R. L. o sus controladas o socias, y la continuidad laboral de todo el personal al momento de dicho abandono, garantizando las condiciones laborales del convenio colectivo y la antigüedad.

Artículo 2.º Para hacer efectivo lo establecido en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo a través de Cormine S. E., tomará a su cargo la explotación del yacimiento minero, expropiando los bienes de la empresa Trident Southern Explorations de Argentina S. R. L. que se encuentren en el territorio de la provincia del Neuquén.

Artículo 3.º La explotación quedará bajo la responsabilidad de Cormine S. E., esta será la encargada de realizar las inversiones necesarias para la reactivación productiva y su continuidad en el tiempo.

Artículo 4.º Se constituirá un comité de diez miembros, integrado y electo por los propios trabajadores mineros. Este tendrá a su cargo supervisar la ejecución efectiva de las inversiones presupuestadas, controlar los ritmos y las formas del proceso productivo, la higiene y la seguridad en el trabajo y el cuidado del medioambiente.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Estado de la provincia del Neuquén no puede seguir tratando el abandono empresario de la explotación de un recurso natural y el consecuente incumplimiento de las obligaciones patronales con sus trabajadores, como si se tratara de un «asunto entre privados».

Se trata de la explotación de un recurso cuya titularidad está en manos del Estado provincial, y por lo tanto todo lo referido al desarrollo de esa explotación es de interés del Estado de Neuquén. En ese sentido, en función de la continuidad productiva, ligado a ese interés provincial, el Estado debe garantizar la explotación del recurso.

Una vez más un empresa concesionaria de la explotación de los yacimientos del departamento Minas produce un *lockout* patronal, abandona las tareas, no paga los salarios y deja un conjunto de deudas importantes para la economía de la zona norte de la provincia.

Como hace años atrás, cuando esa conducta la adoptó la empresa Andacollo Gold S. A., la actitud del Estado provincial y de Cormine S. E. ha sido poner parches y no ir a fondo contra el *lockout* de las patronales.

En esta oportunidad, como en la anterior, la huelga de inversión de la parte empresaria, se contrapone con un período de alza del precio de los metales que se extraen en esas minas.

La empresa tiene en la provincia un conjunto de bienes que, dado su incumplimiento, ameritan que el Poder Ejecutivo los expropie y utilice para satisfacer las acreencias laborales, salariales, previsionales de los empleados, así como las deudas con los pequeños proveedores locales de toda la zona norte.

No hay motivos para continuar con la paralización de la producción. Cubiertas las deudas mencionadas, los obreros están en condiciones y el Estado debe impulsarlo, para retornar a sus tareas, con todas las medidas de bioseguridad y acotando todos los aspectos de contaminación ambiental que devienen del tipo de actividad.

Es la medida más racional, que impone una salida desde el punto de vista de los intereses de los trabajadores y de las economías locales afectadas. Es por eso que pido que este proyecto sea aprobado por las señoras y señores diputados.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 26 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Citar para que brinde informe, de conformidad con los artículos 184, 185 y 224 de la Constitución Provincial y los artículos 205 y 206 del Reglamento de esta Legislatura, a la ministra de Gobierno y Seguridad de la provincia del Neuquén, Dra. Vanina Merlo, en una sesión abierta de diputados, a fin de que informe públicamente y responda las inquietudes de los legisladores sobre la situación de infiltración, espionaje y persecución por parte de Gendarmería Nacional y la Policía provincial dentro del territorio provincial, a los los trabajadores mineros de la empresa Trident Southern Explorations de Argentina S. R. L., instalada en la zona de Andacollo (provincia del Neuquén); y sobre los lineamientos de actuación impartidos a la fuerza policial sobre la colaboración con organismos nacionales respecto a la intervención sobre la población en general y las luchas obreras en especial.

Artículo 2.º Solicitar un pedido de informes a las máximas autoridades de Gendarmería Nacional con asiento en Neuquén, respecto a las actuaciones referenciadas en el artículo precedente, con especial énfasis en las órdenes impartidas de los mandos asentados en nuestra provincia.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a Gendarmería Nacional delegación Neuquén.

FUNDAMENTOS

Han salido a la luz pública documentos «reservados» Informe de Inteligencia Especial (IIE) N° 6/20 indicando el trabajo de infiltración y espionaje que realizó Gendarmería Nacional sobre la lucha que vienen librando hace meses los trabajadores mineros de la empresa Trident, situada en la localidad de Andacollo de la provincia del Neuquén.

Los mineros vienen realizando una lucha continua y firme desde mediados del año pasado frente a una patronal negrera que no les pagaba los salarios, actuando con la tolerancia de los organismos estatales y Cormine S. E., que debían velar por el cumplimiento de las normas contractuales. Desde entonces es que Gendarmería Nacional está realizando esta tarea de «inteligencia» contra la lucha obrera. En lugar de estudiar los antecedentes de la patronal que incumplía con el pago de salarios obreros (y también otras obligaciones fiscales provinciales y nacionales), se dedicó esta fuerza de «seguridad» a infiltrar la lucha obrera, preparar las medidas represivas para enfrentarla y hasta a armar provocaciones.

A la luz de lo expuesto queda más claro el porqué de los allanamientos hechos por Gendarmería Nacional en las casas de los obreros mineros con el pretexto de verificar su situación de domicilio. El propósito era amedrentar a los trabajadores y a sus familias para quebrar la lucha sindical que estaban desarrollando.

En este sentido la propia Gendarmería Nacional en su comunicado posterior a los allanamientos al estilo de la dictadura genocida y firmado por el comandante principal del Escuadrón 30 de Chos



Malal, reconoció que para ello «se contó con el inestimable apoyo de personal de la comisaría local de la Policía de Neuquén, institución hermana, quienes conocían a todos los vecinos...», también como en los operativos que repudiamos masivamente los 24 de marzo de cada año, se trató de una operación conjunta de fuerzas nacionales y provinciales.

La Policía provincial y la Gendarmería Nacional actuaron violando el artículo 67 de la Constitución Provincial que establece que no se puede ingresar a un domicilio «nunca después de las diecinueve (19) ni antes de las siete (7) horas, salvo en caso de crimen o accidente».

Es muy claro que no nos encontrábamos ni en caso de crimen, ni de accidente.

El espionaje y los allanamientos a la madrugada, se tratan no solo de una actividad ilegal, tomando en cuenta las propias leyes que prohíben realizar espionaje interno sobre las organizaciones y luchas de los trabajadores o de allanamientos por la madrugada, sino también de una actividad de provocación, al servicio directo de la patronal negra, que pretendía que los trabajadores resignaran el cobro puntual de sus salarios.

Esta acción contra los mineros de Andacollo no es un rayo en cielo sereno. Ha habido fundadas denuncias sobre la infiltración y espionaje en asambleas de los trabajadores del INTI. Se trata de una acción encaminada a «prevenir» con los métodos de la represión —como sucedió con varias movilizaciones de los mineros— toda muestra de protesta gremial. Esta parece ser una de las preocupaciones de la ministra de Seguridad de la Nación, Sabina Frederic, quien ya había ordenado la organización de un «ciberpatrullaje», infiltrándose en la privacidad de las redes sociales y la correspondencia electrónica de cada habitante, para «detectar» malhumor social frente a las consecuencias «sociales» de la cuarentena (despidos, suspensiones, reducciones salariales, etc.).

Corresponde a la ministra de Gobierno y Seguridad de la provincia, responder por estos hechos ocurridos en el territorio provincial con participación directa de la Policía provincial como institución.

Estamos sin dudas ante una verdadera «política de Estado» nacional y provincial. Bajo los diversos gobiernos: la ex-Side, la AFI, la exministra de Seguridad Nilda Garré bajo el kirchnerismo, Patricia Bullrich bajo el macrismo y ahora se continúa con la ministra Sabina Frederic bajo el gobierno de Alberto Fernández. El Proyecto X contra las luchas obreras (Kraft, etc.).

Las provocaciones contra la comunidad mapuche (asesinatos de Santiago Maldonado, Rafael Nahuel, etc.). Y ahora la infiltración, el espionaje y la provocación contra los mineros de Andacollo.

Cuando asumió, el presidente Alberto Fernández declaró que se habían acabado «los sótanos» de los servicios de inteligencia. Pero este incidente evidencia que no es así.

Es imperioso abrir los archivos de la ex-Side, la AFI, de Gendarmería, de la Policía provincial y sus organismos de inteligencia, para esclarecer lo que sucedió. La Gendarmería Nacional y las policías provinciales actúan como un centro de provocación política contra los trabajadores. En este sentido recordamos las detenciones arbitrarias de solicitantes de ayuda social en Zapala, nucleados en el Polo Obrero; y durante la caravana de los mineros de Andacollo, el secuestro por más de trece horas de dos militantes del Partido Obrero que se habían solidarizado con la marcha y se acercaron a llevarles comida.

A la luz de estos hechos y denuncias, resulta necesario convocar a la ministra de Seguridad de Neuquén, Dra. Vanina Merlo, a comparecer a la interpelación pública que aquí requerimos.

Por tales motivos, solicitamos a las y los diputados nacionales el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 23 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevar el presente proyecto de resolución, con el objeto de solicitar al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio a la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S. E. (ADINQN S. E.), informe respecto de la adjudicación de la obra denominada central hidroeléctrica emplazada sobre el río Nahueve.

Sin otro particular, lo saludamos con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio a la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S. E. (ADINQN S. E.), informe respecto de la adjudicación de la obra denominada central hidroeléctrica emplazada sobre el río Nahueve, lo siguiente:

- a) Información financiera y antecedentes de la empresa a la que se le adjudica.
- b) Cantidad de personal que se va a ocupar: empleos directos e indirectos.
- c) Compromisos que asume la empresa adjudicataria.
- d) Detalle de los beneficios impositivos otorgados a la empresa adjudicataria y su cuantificación.
- e) Mejoras que realizan en la zona y los beneficios que van a dejar en la localización como capacidad instalada en infraestructura, capacitación u otros.
- f) Monto de obra y plazos de inicio y finalización de la misma.
- g) Cantidad y localización de las hectáreas que se pondrán bajo riego.
- h) Esquema de expropiación de tierras y cuantificación de las justas indemnizaciones frente a la declaración de utilidad pública. Lista de los dueños de los campos afectados.
- i) Detalle del aprovechamiento del proyecto por cual recibe la denominación de multipropósito, especificando cuáles son las actividades que se incorporan durante y posculminación de la obra.
- j) Impacto ambiental.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a ADINQN S. E.

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta el Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo (ADFD), que administra ADINQN S. E., destinado a la construcción y puesta en marcha de una minicentral hidroeléctrica emplazada sobre el río Nahueve, y ante las manifestaciones del señor gobernador de la provincia quien anunciara recientemente la inminente adjudicación de la obra, como representantes del pueblo de Neuquén solicitamos información detallada en relación a la misma.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PARRILLI, María Lorena; MANSILLA, Mariano; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; GUTIÉRREZ, María Ayelén; PERALTA, Osvaldo Darío; MARTÍNEZ, María Soledad; SALABURU, María Soledad, y BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío.

NEUQUÉN, 26 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el libro *Guía de Práctica Parlamentaria. El Poder Legislativo en la provincia del Neuquén*, de autoría de la señora Mónica Beatriz Navales.

Artículo 2.º Que vería con agrado que se autorice la impresión de un mínimo de quinientos ejemplares de este libro para poner el mismo a disposición de las diferentes bibliotecas populares y de las bibliotecas de las escuelas de nivel medio de la provincia.

Artículo 3.º Que se sugiere que este libro forme parte de la currícula en las escuelas de nivel medio de la provincia en las materias de formación cívica o similares.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación, a los municipios y concejos deliberantes de la provincia, y a la señora Mónica Beatriz Navales.

FUNDAMENTOS

La Guía de Práctica Parlamentaria que se propone sea declarada de interés del Poder Legislativo es un texto de consulta que es de ayuda diaria a los diferentes diputados que componen esta H. Cámara de Diputados, consta de tres partes, donde la primera expone todo lo referido al procedimiento legislativo, proceso de formación y sanción de las normas que están sujetas a aprobación de la Honorable Cámara. Acompañado de ejemplos con el fin de clarificar cada tema.

La segunda, en forma sintética, desarrolla la técnica de escritura de textos legislativos. Por último, la tercera parte está compuesta por el desarrollo de un glosario de términos legislativos y siglas que, también, se utilizan en la guía.

Respecto de la autora de este libro, la señora Mónica Beatriz Navales, es trabajadora de este Poder Legislativo, se desempeñó por un largo período de tiempo en la Dirección de Diario de Sesiones, obtuvo allí el cargo de subdirectora. Fue parte de la Comisión de Elaboración de Textos Ordenados y jefa del Departamento de Edición y Publicación del Diario de Sesiones de la Honorable Convención Constituyente, que reformó la Constitución provincial, en el año 2006.

Actualmente, se desempeña como directora de Extensión Parlamentaria y en este nivel jerárquico, se advierte su pasión en la transmisión de diversas capacitaciones que se han venido realizando a lo largo y ancho de la provincia en los diferentes concejos deliberantes, municipalidades y comisiones de fomento que componen el campo democrático provincial.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

Experiencia acumulada, responsabilidad institucional y pasión por transmitir conocimientos le permitió a la señora Mónica Navales escribir este libro que hoy se pone a consideración de esta Honorable Cámara para su declaración de interés legislativo.

Fdo.) Por el bloque PDC: MUÑOZ, José Raúl, y CAMPOS, Elizabeth.

NEUQUÉN, 26 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que correspondan, a incorporar como beneficiarios del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción —para empleadores y empleadoras, y trabajadores y trabajadoras afectados por la emergencia sanitaria— dispuesto por el DNU 332/2020 y sus modificatorias, a los trabajadores y trabajadoras asociados de las cooperativas y empresas recuperadas bajo gestión obrera.

Artículo 2.º Solicitar que el cobro del aporte correspondiente al programa mencionado no sea incompatible con otros programas de asistencia recibida por las cooperativas y empresas recuperadas bajo gestión obrera, como el Programa de Trabajo Autogestionado del Ministerio de Trabajo de la nación o el Salario Social Complementario del Ministerio de Desarrollo Social, entre otros.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración el siguiente proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional ante la preocupación por la grave situación que están atravesando las cooperativas y empresas recuperadas bajo gestión obrera en la provincia y el país.

Como es de público conocimiento y denunciaron los trabajadores y trabajadoras de las cooperativas ceramistas en la provincia del Neuquén, las gestiones obreras se encuentran en una situación crítica al no poder generar el capital necesario para reparar y actualizar la tecnología, comprar insumos y materias primas en las cantidades necesarias para hacer frente a las necesidades y bajar los costos, y así pagar salarios en tiempo y forma.

A esto se sumó que con el aislamiento social preventivo y obligatorio se paralizó por más de 50 días la producción. Las restricciones del Gobierno nacional, replicadas por el Gobierno provincial, no fueron acompañadas con asistencia financiera como sí se hizo con los empresarios del sector privado.

Es así que las cooperativas y empresas recuperadas no fueron incluidas en el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para empleadores y empleadoras, y trabajadores y trabajadoras afectados por la emergencia sanitaria, dispuesto por el DNU 332/2020 y sus modificatorias. Pero sí empresas incluso financiando salarios de sus CEO, como ya se hizo público en casos como La Nación, Techint, o LATAM.

Un informe elaborado por el Comité de Evaluación y Monitoreo del ATP publicado el lunes 25 de mayo, en el Boletín Oficial, sostiene que «los esfuerzos financieros que el Estado está haciendo para asistir a las y los trabajadores debe tener como claro norte una focalización que permita direccionar eficientemente los recursos hacia aquellas y aquellos que hayan sido altamente afectados y que, además, estén en condiciones de potencial vulnerabilidad social y económica».

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Lejos está la realidad del relato oficial. Se financian con recursos fiscales las ganancias de los grandes empresarios, mientras para los trabajadores jubilados, en cambio, se acaba de autorizar un aumento de \$33 por día. O para otros millones que intentan sobrevivir en la informalidad, fue rechazado el magro IFE de \$10 000, por ejemplo, porque dos personas registradas en el mismo domicilio son consideradas parte del mismo grupo familiar, y el ingreso es considerado satisfecho al ser percibido por una de esas personas.

No existe razón para que el Estado subsidie a las empresas capitalistas y no incluya a las cooperativas y fábricas recuperadas. Gracias a que sus trabajadores las pusieron a producir se preservaron cientos de puesto de trabajo en la provincia y en el país, y hoy necesitan los aportes del Estado nacional.

Por las razones expuestas, es que solicito a los y las diputadas la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 26 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los organismos que correspondan, en particular los Ministerios de Desarrollo Productivo, de Economía y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), informe sobre los siguientes puntos relacionados al denominado Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) —para empleadores y empleadoras, y trabajadores y trabajadoras afectados por la emergencia sanitaria— dispuesto por el DNU 332/2020 y sus modificatorias:

- a) Cantidad de empresas y/o unidades productivas de la provincia del Neuquén que han solicitado la adhesión al mencionado programa contemplado por el DNU 332/2020 y sus modificatorias.
- b) Cantidad de empresas y/o unidades productivas de la provincia del Neuquén que efectivamente han accedido a alguno de los beneficios contemplados, detallando razón social, domicilio, cantidad de empleados y beneficio/s alcanzado/s por cada una de aquellas.
- c) Informe sobre la base de lo requerido en el inciso b), cantidad de dichas empresas beneficiadas que hubieran practicado bajas en su personal entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de abril de 2020.
- d) Informe cantidad de empleados y empleadas de la provincia del Neuquén a los que se les depositó o se les depositará el ATP correspondiente al salario de abril, mayo, y/o eventuales meses subsiguientes; cantidad de salarios mínimo vital y móvil aportados; y monto total dinerario, discriminando dichos datos por período mensual.
- e) Discrimine los datos del punto anterior, según se trate de empresas de: a) menos de 25 empleados; b) entre 25 y 60 empleados; c) entre 61 y 100 empleados; d) entre 101 y 400 empleados; e) entre 401 y 800 empleados; y f) más de 800 empleados.
- f) Indique en relación a la información solicitada en el inciso d), qué porcentaje de los salarios se vio cubierto en cada una de las empresas que accedieron al ATP, incluyendo este último a fines del cálculo.
- g) Informe cantidad de salarios complementarios en el marco del DNU 332/2020 que han sido concedidos o cuya concesión se prevé, respecto a empleados y empleadas de la provincia del Neuquén cuyo salario neto a febrero de 2020 resultare igual o mayor a \$ 150 000. Desagregue la información solicitada por empresa o unidad productiva.
- h) Cantidad total de empleadores de la provincia del Neuquén, identificando a cada uno de ellos, que han solicitado la baja a los beneficios bajo análisis, en virtud de la Resolución 4719/2020 de la AFIP.

- i) Informe cuáles son los motivos por los que no se procedió a una apertura de los libros o registros contables de las empresas que solicitaron y solicitan asistencia para detectar en qué casos cuentan con la solvencia financiera para hacerse cargo ellas mismas de la garantía salarial al 100 %, y no corresponde ningún socorro estatal.

Artículo 2.º De forma.

### FUNDAMENTOS

Traemos a consideración de este Cuerpo un pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional ante la puesta en práctica del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para empleadores y empleadoras, y trabajadores y trabajadoras afectados por la emergencia sanitaria, dispuesto por el DNU 332/2020 y sus modificatorias, que a su vez mediante DNU 347/2020 previeron la actuación del Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción, integrados por distintas dependencias del Poder Ejecutivo de la nación.

Dichas disposiciones acerca de la puesta en práctica del aludido programa, se expresan diariamente mediante numerosas «decisiones administrativas» emanadas de la jefatura de Gabinete de Ministros, y a su vez se complementan con distintas resoluciones y otras normativas emanadas por las carteras y agencias que integran el mencionado Comité.

Otra modificación estuvo representada por la posibilidad de ingreso a los beneficios contemplados de empresas pertenecientes a actividades consideradas esenciales, y que no han interrumpido sus actividades en virtud de encontrarse exceptuadas del DNU 297/2020, por ejemplo, las empresas de la industria alimenticia.

Hemos asistido a declaraciones públicas del ministro de Trabajo de la Nación, desconociendo las múltiples denuncias que obran en su cartera, acerca de despidos en grandes empresas de renombre y relevancia públicas, como Techint, Polka o Editorial Atlántida.

También asistimos a la convalidación del acuerdo suscripto por Mondelez-Kraft y el Sindicato de la Alimentación en perjuicio de sus trabajadores. En la mencionada empresa alimenticia no se interrumpió la actividad, imponiendo intensos ritmos de trabajo que decantaron en una acumulación de *stock* que al empleador le permitió en el mes de mayo, proceder a suspender al personal con reducción salarial, interrumpiendo la actividad.

Por otro lado, en Latam, no hubo acuerdo de la empresa con los gremios aeronáuticos, sin embargo, la aerolínea se dispone a recortar el 50 % de los salarios. ¿Será homologado por las autoridades?

Al beneficio de los ATP han ingresado también las empresas de más de 800 empleados, tal lo dispuesto por la Decisión Administrativa N.º 591/2020. Se habilitan de esa manera millonarios subsidios a grandes empresas que han despedido, fugado dólares o impulsado corridas cambiarias. La asistencia incluye a todo dependiente de esas empresas, desde los CEO hacia abajo, pagando parte de esos salarios (33 500 pesos, que le son negados a millones de personas en la informalidad que suplican por el IFE) como ya se ha hecho público en casos como La Nación, Techint, o Latam. Es una provocación.

Lo que evidencia esta política es que hay un financiamiento parasitario del Estado hacia los capitalistas. Lo que corresponde, y reclamamos desde el Frente de Izquierda y de los Trabajadores, es la apertura de los libros o registros contables de las empresas, bajo control de los trabajadores, para conocer efectivamente en qué casos es necesaria la asistencia y en cuáles como los aquí nombrados asistimos a una monumental estafa que coloca los recursos fiscales al servicio de mantener ganancias que financian, por ejemplo, la fuga de capitales y el vaciamiento productivo nacional que no cesa. Para los trabajadores jubilados, en cambio, se acaba de autorizar un aumento de \$ 33 por día.



Para otros millones que intentan sobrevivir en la informalidad, fue rechazado el magro IFE de \$ 10 000, por ejemplo, porque dos personas registradas en el mismo domicilio son consideradas parte del mismo grupo familiar, y el ingreso es considerado satisfecho al ser percibido por una de esas personas.

El derrotero de normas dictadas por el Poder Ejecutivo en el marco de la crisis sanitaria, tiene un sentido inequívoco: cada vez son mayores los subsidios y beneficios a las empresas. Si la prohibición de los despidos iba a ser retroactiva al mes de febrero, ello no ocurrió. Si no podían reducirse salarios (art. 8.º del DNU 297/2020), ello se habilitó (DNU 329/2020).

En virtud del DNU 332 solo se subsidiaría el salario de empresas con menos de 100 empleados, y el porcentaje de subsidio para quienes suspendieran con reducción salarial, iba a ser del 25% de un salario mínimo (\$ 4200). Pero a través del DNU 376 se modificó tal parámetro, y pasó a subsidiarse sin importar el tamaño de la empresa, entre con uno y dos salarios mínimos y aun para quienes suspendan mediante art. 223 bis de la LCT. Esas suspensiones además se universalizaron vía Resolución 397 del MTESS, pasando a quedar homologadas sin análisis alguno.

Otra muestra del carácter concesivo de los ATP, es la Resolución General 4719/2020 de AFIP, por la cual se establece la manera en que los empleadores que deseen dar de baja dicha asistencia, deben instrumentarlo, lo cual ha sido un pedido de no pocos empleadores. ¿Por qué sucede ello?

Por las limitaciones que con posterioridad a las solicitudes de ATP estableció el Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción, por ejemplo, respecto de aquellas empresas que compren o giren dólares, distribuyan sus utilidades, compren sus propias acciones.

Es por ello que no pocas empresas, que evidentemente no pasaban apremios económicos y se predisponían a efectuar alguna de estas operaciones, se aprestan a solicitar la baja del programa de ATP.

Otro ejemplo, siempre en favor de la parte empleadora, está dado mediante Resolución 408 del MTESS y Decisión Administrativa N.º 747 que imponen al trabajador/a una suerte de devolución o «cobro a cuenta del mes siguiente» del ATP que le fuera transferido por ANSES con posterioridad al pago del salario reducido por parte del empleador, para que este finalmente pueda abonar el salario con el porcentaje de reducción que se había propuesto originalmente, más allá que quedara comprobado fácticamente que podía pagar más.

Es por estas situaciones detalladas, entre muchas otras, que deviene necesario el acceso a la información requerida, a fines del control de la población toda sobre el destino de los fondos públicos en el marco de la presente emergencia sanitaria.

Por las razones expuestas es que solicito a los y las diputadas la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, mayo de 2020\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito por el Decreto del Poder Ejecutivo nacional 488/2020, que estableció, en forma transitoria, el precio de comercialización en el mercado local del barril de petróleo crudo, entre otras medidas conducentes para preservar los niveles de actividad y de producción de la industria hidrocarburífera en sus distintas etapas.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

En medio del derrumbe del precio del petróleo, que lo llevó a cotizar valores mínimos históricos, el Gobierno fijó en fecha 18 de mayo de 2020, por Decreto 488/2020, el precio sostén para la producción local, en USD 45, en lo que es la vuelta del llamado «barril criollo» de petróleo, de esta forma, según lo establece el Decreto, hasta finalizar el 2020 «las entregas de petróleo crudo que se efectúen en el mercado local deberán ser facturadas por las empresas productoras y pagadas por las empresas refinadoras y sujetos comercializadores, tomando como referencia para el crudo tipo Medanita el precio de USD 45 por barril», aclarando que este precio «será ajustado para cada tipo de crudo por calidad y por puerto de carga, utilizando la misma referencia, de conformidad con la práctica usual en el mercado local».

Asimismo, dicho decreto estableció que las empresas deberán cumplir una serie de requisitos vinculados a mantener el nivel de empleo, inversiones y con restricciones al mercado de cambios, debiendo sostener los niveles de actividad y/o producción registrados durante el 2019, **«tomando en consideración la situación actual de contracción de la demanda local e internacional, tanto del petróleo crudo como de sus derivados, producto de los efectos de la pandemia de COVID-19»**, debiendo sostener los contratos vigentes con las empresas de servicios regionales y mantener la planta de trabajadores que tenían al 31 de diciembre del año pasado.

Por otra parte, el Ministerio de Desarrollo Productivo controlará que las empresas cumplan con el Plan Anual de Inversiones que exige el Gobierno por decreto y además, teniendo en cuenta la fuerte suba del contado con liquidación (CCL) en las últimas semanas y su indirecta presión sobre el precio del dólar, se estableció como requisito para acceder al barril criollo que «las productoras no accederán al mercado de cambios para la formación de activos externos ni adquirirán títulos valores en pesos para su posterior venta en moneda extranjera o transferencia de custodia al exterior».

Por otro lado, el artículo 3.º del decreto, dispuso que las refinadoras y sujetos comercializadores «deberán adquirir el total de la demanda de petróleo crudo a las empresas productoras locales», y que «en el caso de las empresas integradas, de resultarles necesaria la compra de crudo por encima de su propia producción y de la de sus socios, efectuarán dichas compras con parámetros similares a los de 2019, contemplando la calidad de crudo que requieran los procesos de refinación

---

\* Ingresado el 26/5/2020 según consulta del expediente legislativo.

en cada caso». Así, tampoco podrán efectuar «operaciones de importación de productos que se encuentren disponibles para su venta en el mercado interno y/o respecto de los cuales exista capacidad efectiva de procesamiento local».

Asimismo, el decreto, estableció el congelamiento de los impuestos a los combustibles (nafta sin plomo, nafta virgen y gasoil) hasta el 1 de octubre, con el objetivo de mantener los precios que pagan los automovilistas en los surtidores, ya que el precio del litro de nafta que rige actualmente fue fijado cuando el barril cotizaba muy por encima de los USD 45 que se fijó que cueste el barril criollo. Si bien al congelarse los impuestos, el precio para el consumidor no debería subir, tampoco se presume que baje.

En el artículo 7.º se estableció que determinadas mercaderías deberán abonar una alícuota de derecho de exportación, de acuerdo a los siguientes valores del «ICE Brent primera línea»: valor base: USD 45 por barril / valor de referencia: USD 60 por barril.

Por último y con respecto al precio internacional del petróleo, el último día hábil de cada mes, la Secretaría de Energía publicará la cotización del barril Brent, considerando el promedio de las últimas cinco cotizaciones publicadas por el «Platts Crude Marketwire». Así, el Gobierno evaluará las cotizaciones promedio de los días transcurridos del mes en curso y las comparará con la cotización promedio vigente. Si entre ambas existiera una diferencia superior al 15 %, fijará una nueva cotización, la que será aplicable a partir del primer día hábil siguiente.

En los casos que el precio internacional sea igual o inferior al valor base, no habrá retenciones a la exportación; mientras que si el precio internacional es igual o superior al valor de referencia, la alícuota del derecho de exportación será del 8 %.

Es menester destacar, que el Poder Ejecutivo aclaró que todas estas disposiciones quedarán sin efecto en caso de que la cotización del Brent supere los USD 45 por barril durante 10 días consecutivos, considerando para ello el promedio de las últimas cinco cotizaciones publicadas por el «Platts Crude Marketwire».

En el entendimiento de que estas medidas son importantes para nuestra provincia, en tanto permitirán a las empresas productoras y de ahí al resto de la cadena de valor, contar con una expectativa de ingresos y minimizar el impacto sobre la economía regional y la mano de obra asociada a la industria hidrocarburífera, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 26 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:**

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial la siguiente información referida a la prevención y actuación sobre conductas de *grooming* y la implementación de acciones vinculadas al Programa Educando para la Igualdad, en particular en lo que respecta a «violencias machistas y nuevas tecnologías» (*sexting* y *grooming*), en los años 2019 y el período enero-abril de 2020:

- a) Presupuesto asignado.
- b) Objetivos.
- c) Personal asignado.
- d) Acciones llevadas a cabo.
- e) Convenios firmados.
- f) Medios de difusión.
- g) Resultados alcanzados.

Artículo 2.º Brindar la siguiente información, referida entre el 20 de marzo y el 26 de mayo:

- a) Si se han asignados más recursos presupuestarios.
- b) Si se ha puesto a disposición mayor cantidad de recursos humanos.
- c) Si se han efectuado campañas de difusión en plataformas digitales educativas.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

**FUNDAMENTOS**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el pasado 11 de marzo de 2020 con el grado de «pandemia» al nuevo brote del coronavirus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad del COVID-19.

En la Argentina se declaró la emergencia pública en materia sanitaria en razón del artículo 1.º de la Ley 27 541, ampliada respecto de las medidas a adoptar con relación al coronavirus COVID-19 por el DNU 260/2020 del 12 de marzo del mismo año.

En el caso de nuestra provincia, a través del dictado del Decreto 366/2020, se declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia del Neuquén por un plazo de 180 días. Por su parte, la Honorable Legislatura del Neuquén mediante la Ley 3230 declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia del Neuquén.

En ese contexto, frente a la suspensión de clases, los niños y niñas permanecen dentro de sus hogares y, una gran cantidad de tiempo conectados a redes sociales e internet, desde donde también acceden muchas veces a clases *online*. Sin embargo, y a pesar de que las nuevas tecnologías dieron un gran paso adelante en el acceso a la información, existen también situaciones de riesgo en su uso inadecuado, especialmente para los más chicos.

Una de aquellas situaciones de riesgo es el caso del *grooming*, el engaño intencional de un adulto hacia un niño, niña o adolescente a través de las redes sociales con el propósito de ejercer alguna forma de violencia sexual. Este tipo de acoso se manifiesta generalmente cuando un adulto genera un perfil falso en una red social o una sala de chat, entre otros espacios virtuales, y distorsiona su edad e identidad para generar confianza, entablar un vínculo con el niño o niña que quiera acosar y así conseguir material sexual explícito o concertar un encuentro.

A los fines de prevenir estas situaciones, en la provincia del Neuquén —conforme surge de medios oficiales<sup>1</sup>— en mayo de 2019 se presentó el programa Educando para la Igualdad, el cual fue diseñado por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA), el cual se encuentra dirigido a estudiantes secundarios de las escuelas públicas y privadas de la provincia del Neuquén y tiene por objetivo educar a las nuevas generaciones en la igualdad en el ejercicio igualitarios de los derechos, la responsabilidad y la equidad e insertar la perspectiva de género en el ámbito educativo escolar para ayudar a reconocer las discriminaciones y violencias, así como los estereotipos sexistas que profundizan las diferencias entre hombres y mujeres. Asimismo, el programa pone foco en el abordaje de la prevención del *grooming* y del *sexting* y en educar en el uso responsable de las redes sociales.

En este sentido, y bajo la órbita del referido programa Educando para la Igualdad, en noviembre de 2019 se dictó una charla «Grooming: acoso sexual en internet a niñas, niños y adolescentes. El lado B de internet», a cargo del Dr. Hernán Navarro, director de la ONG Grooming Argentina, luego de la cual, se firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Educación de la provincia y Grooming Argentina, con el objetivo de definir y establecer un marco de acciones y de relaciones mancomunadas que propicien la comunicación, colaboración y ejecución de proyectos en los diversos sectores, con especial relevancia en la infancia y juventud.

En el actual contexto de aislamiento social preventivo y obligatorio se ha alertado desde distintos organismos públicos nacionales que se ha incrementado la vulnerabilidad de los menores de edad y los peligros a los cuales están expuestos en las redes sociales. Es por ello, que resulta esencial contar con la información suficiente, respecto de las acciones que se han venido llevando a cabo desde el Poder Ejecutivo provincial sobre el abordaje de esta temática.

Por lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: GASS, César Aníbal; CASTELLI, Lucas Alberto; ESTEVES, Leticia Inés; MONTECINOS, Karina; QUIROGA, Maria Ayelen, y AQUIN, Luis Ramón.

---

<sup>1</sup> <http://www.jusneuquen.gov.ar/proponen-incorporar-la-formacion-en-genero-a-escuelas-secundarias/>  
<https://www.neuquen.edu.ar/educacion-y-amja-avanzan-en-acciones-conjuntas/>  
<https://www.neuquen.edu.ar/se-dicto-una-charla-sobre-grooming-en-neuquen/>

NEUQUÉN, 26 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de comunicación.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Rechazar el presunto espionaje ilegal denunciado por el diputado nacional Álvaro de Lamadrid, realizado por el Centro de Reunión de Información Neuquén de Gendarmería Nacional, dependiente del Ministerio de Seguridad de la nación, a los trabajadores mineros de Trident Southern Explorations en el marco de la protesta llevada adelante para reclamar por el retraso en el pago de sus salarios.

Artículo 2.º Instar al Congreso nacional a promover las acciones necesarias para su investigación.

Artículo 3.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina, al Ministerio de Seguridad de la nación y a Gendarmería Nacional.

FUNDAMENTOS

En estos días tomó estado público un parte de inteligencia del Centro de Reunión de Información de Neuquén de Gendarmería Nacional que en su asunto reza: «Protesta de Trabajadores “Trident” en Andacollo».

Este informe secreto de Gendarmería Nacional, con información sobre el conflicto de los mineros de Andacollo con la empresa Trident Southern Explorations S. A. —en adelante Trident S. A.—, fue el detonante para que el diputado radical del interbloque de Juntos por el Cambio, Álvaro de Lamadrid, con otros legisladores de su bancada, pida la interpelación de la ministra de Seguridad nacional, Sabina Frederic quien debiera, en caso de confirmar su veracidad, proceder a realizar las denuncias administrativas pertinentes en la Justicia para que se castigue a los responsables de llevar adelante tareas de espionaje ilegal.

Infiltrar la protesta social es un acto de espionaje de suma gravedad. Además, es ilegal pues está prohibido por el ordenamiento jurídico que establece que la inteligencia interna por las fuerzas de seguridad es ilegal y contraria a la propia Constitución Nacional.

Como se sabe, el conflicto entre los trabajadores mineros y la empresa Trident S. A., terminó con la empresa pidiendo convocatoria de acreedores, y la provincia del Neuquén quitándole la concesión del complejo minero que operaba. Hubo después un acuerdo con mediación del Ministerio Público Fiscal, para que los mineros reciban una asistencia en dinero de parte del Estado durante seis meses. En ese transcurso se redefinirá qué pasará con la concesión de la mina y con sus trabajadores.

El informe de espionaje lleva un subtítulo enigmático «Promotor: Centro de Reunión de Información “Neuquén”», que en el lenguaje de la inteligencia, como en la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), o de otras diferentes fuerzas que utilizan agentes para luchar contra diferentes delitos, en la que concentran todo el material que reúnen los espías sobre determinados objetivos son después estudiadas por lo que se denomina «análisis».

Por ello, por la gravedad del hecho en sí mismo y los tristes antecedentes de la historia de nuestro país, es que sometemos a consideración el presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: ESTEVES, Leticia Inés; QUIROGA, Maria Ayelen; GASS, César Aníbal; AQUIN, Luis Ramón; MONTECINOS, Karina, y CASTELLI, Lucas Alberto.



DECLARACIÓN 2894

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:*

Artículo 1.º Su beneplácito por la reposición del denominado «barril criollo» de petróleo en USD 45 mediante la publicación del Decreto nacional 488/2020, a fin de apuntalar la producción hidrocarburífera local, a pesar de los bajos precios internacionales.

Artículo 2.º Que destaca el diálogo mantenido entre todos los actores de la industria para promover la inversión, el desarrollo económico y energético, y la defensa de los puestos de trabajo.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial; a las provincias miembro de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (Ofephi); a la Cámara Empresarial Industrial Petrolera y Afines del Neuquén; al Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro, Neuquén y La Pampa; y al Sindicato de Petroleros Privados.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de mayo de dos mil veinte.- - - - -



Firmado digitalmente por  
FERRARESSO  
Maria Eugenia  
Fecha: 2020.05.29  
12:02:31 -03'00'



Marcos G. Koopmann  
Presidente





*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el libro *Guía de Práctica Parlamentaria. El Poder Legislativo en la provincia del Neuquén*, de autoría de la señora Mónica Beatriz Navales.

Artículo 2.º Que vería con agrado que se autorice la impresión de un mínimo de quinientos ejemplares de este libro para poner el mismo a disposición de las diferentes bibliotecas populares y de las bibliotecas de las escuelas de nivel medio de la provincia.

Artículo 3.º Que se sugiere que este libro forme parte de la currícula en las escuelas de nivel medio de la provincia en las materias de formación cívica o similares.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación, a los municipios y concejos deliberantes de la provincia, y a la señora Mónica Beatriz Navales.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de mayo de dos mil veinte.-----



Firmado  
digitalmente por  
FERRARESSO  
Maria Eugenia  
Fecha: 2020.05.29  
12:01:55 -03'00'





*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Comunica:*

Artículo 1.º Rechazar el presunto espionaje ilegal denunciado por el diputado nacional Álvaro de Lamadrid, realizado por el Centro de Reunión de Información Neuquén de Gendarmería Nacional, dependiente del Ministerio de Seguridad de la nación, a los trabajadores mineros de Trident Southern Explorations en el marco de la protesta llevada adelante para reclamar por el retraso en el pago de sus salarios.

Artículo 2.º Instar al Congreso nacional a promover las acciones necesarias para su investigación.


Artículo 3.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina, al Ministerio de Seguridad de la nación y a Gendarmería Nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de mayo de dos mil veinte.- - - - -

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
María Eugenia Ferraresso  
Secretaría de Cámara

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
Marcos G. Koopmann  
Presidente

**Registro de asistencia de diputados a sesiones**

		<b>REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES</b>	
Fecha: 08/11/2019	Revisión: 02	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
<b>REGISTRO OPERATIVO DEL SGC</b>			

**4.ª Sesión Ordinaria**

**Reunión N.º 8**

NÓMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Anibal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			
JURE, Patricia Noemí	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LOPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José	✓			
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			Se incorpora durante la sesión.
VILLONE, María Fernanda	✓			
<b>T O T A L E S :</b>	35			La sesión comenzó con 34 diputados.

HL, 27 de mayo de 2020  
 Presidencia: Koopmann Irizar  
 Secretaria: Ferraresso

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c  
PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c  
RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores  
GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c  
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff  
CARRASCO, Leonardo José  
GALAZ, Raúl Andrés  
ZVITAN, Carlos Esteban